

UNIVERSIDAD MICHUACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO



FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
TESIS DE LICENCIATURA PARA OBTENER
EL TÍTULO DE INGENIERO CIVIL

“PROCESO DE LICITACIÓN DE
DESHIDRATADORA EN EL MUNICIPIO DE
APATZINGÁN”

PRESENTA:

MIGUEL ÁNGEL MENDOZA VÁZQUEZ

ASESOR DE TESIS:

JOSÉ ANTONIO ESPINOZA MANDUJANO

MORELIA, MICHOACÁN DICIEMBRE 2018

100 años
1917-2017

UNIVERSIDAD MICHUACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores



AGRADECIMIENTOS

A DIOS por prestarme salud para terminar con mis estudios.

A mis Padres Eduardo Mendoza Aguayo y María del Rosario Vázquez García por darme la vida, por todo el cariño que me han brindado, pero sobre todo gracias por siempre creer en mí y apoyarme en todo momento, sin ustedes esto no sería posible, los amo y estoy completamente agradecido con ustedes.

A mi Asesor y un gran amigo el Ing. José Antonio Espinoza Mandujano que siempre estuvo ahí para apoyarme en lo que necesite para poder concluir mi tesis, De antemano muchas gracias por todo el tiempo y la paciencia que me brindo a lo largo de este proceso

A mi Familia y A todas las personas que me han acompañado a lo largo de mi vida, A todos y cada uno de ustedes se los agradezco infinitamente.

ÍNDICE:

Resumen.....	4
Abstract.....	5
1. Introducción.....	6
Capítulo 1.....	7
2. Proyecto.....	7
2.1. Plano topográfico.....	8
2.2. Planos Arquitectónicos.....	9
2.2.1. Planta Baja.....	10
2.2.2. Planta Alta.....	11
2.2.3. Planta de Azotea.....	12
2.2.4. Planta Techumbre.....	13
2.2.5. Fachada Frontal.....	14
2.2.6. Fachada Lateral.....	14
2.2.7. Domos.....	15
2.2.8. Domos Azotea.....	16
2.2.9. Escalera.....	17
2.2.10. Puertas y Ventanas.....	18
2.2.11. Guarnición y Banqueta.....	19
2.3. Alzado.....	20
2.3.1. Alzado 1 y 2.....	20
2.3.2. Alzado 3 y 4.....	21
2.3.3. Alzado 5 y 6.....	22
2.3.4. Alzado 7, 8 y 9.....	23
2.3.5. Alzado 10 y 11.....	24
2.4. Planos Estructurales.....	25
2.4.1. Albañilería y Detalles.....	25
2.4.2. Cimentación y Detalles.....	26
2.4.3. Techumbre y Detalles.....	27
2.4.4. Losa de Entrepiso y Azotea.....	28
2.4.5. Castillos.....	30
2.4.6. Castillos y Detalles.....	31
2.4.7. Losa de Cimentación.....	32
2.4.8. Zapatas.....	33
2.4.9. Dalas de Desplante.....	34
2.4.10. Largueros y Trabes.....	35
2.4.11. Cisterna.....	36
2.4.12. Cisterna y Detalles.....	36
2.5. Trazo y Nivelación.....	37
2.5.1. Mejoramiento de Terreno.....	38
2.5.2. Despálme.....	39

2.5.3. Excavación.....	40
2.6. Plano Eléctrico.....	41
2.7. Plano Hidráulico.....	43
2.8. Plano Sanitario.....	44
2.9. Marcos.....	45
Capítulo 2.....	46
3. Presupuesto.....	46
3.1. General.....	47
3.2. Preliminares.....	47
3.3. Cimentación y Estructura.....	48
3.4. Estructura Metálica.....	49
3.5. Albañilería.....	50
3.6. Acabados.....	50
3.7. Carpintería.....	51
3.8. Cancelería.....	52
3.9. Instalación Hidráulica.....	52
3.10. Instalación Sanitaria.....	53
3.11. Instalación Eléctrica.....	54
3.12. Cisterna.....	55
Capítulo 3.....	57
4. Proceso de Licitación.....	57
4.1. Justificación, Metas y Descripción de la obra.....	61
4.2. Estudio de Impacto Ambiental.....	63
4.3. Estudio de Mecánica de suelos.....	65
4.4. Croquis de Macro y Micro Localización.....	67
4.5. Convenio o Acta de Cabildo.....	69
4.6. Planos Arquitectónicos y de Ingeniería.....	85
4.7. Presupuesto Desglosado por concepto.....	89
4.8. Programa Calendarizado.....	91
4.9. Bases de licitación.....	93
4.10. Invitaciones a la Licitación.....	118
4.11. Junta de Aclaraciones.....	216
4.12. Apertura Técnica – Económica.....	220
4.13. Fallo.....	224
4.14. Contrato de Obra Publica.....	232
Capítulo 4.....	245
5. Conclusión.....	246
6. Bibliografía.....	247

RESUMEN

La Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas del estado, a través del programa PRONAPRED busca mejorar la calidad de vida de las personas mediante la construcción de una planta deshidratadora ubicada en el municipio de Apatzingán con una inversión aproximada de dos millones setecientos mil pesos. Este trabajo está compuesto principalmente por 2 propuestas, la técnica y la económica.

La propuesta Técnica, que es toda aquella documentación utilizada en el proceso de licitación celebrado entre la administración pública y los licitantes, todo en cumplimiento con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su reglamento.

La propuesta Económica, que se deriva del análisis adecuado de los precios unitarios y el análisis del presupuesto de obra, detallando cada uno de los conceptos descritos incluyendo la cantidad de materiales y equipo para la correcta ejecución de la obra.

Palabras claves: Obra, Licitar, Ley, Reglamento, Contrato.

Abstract

The Secretary of Communications and Public Works of the state, through the PRONAPRED program seeks to improve the quality of life of people by building a dehydrating plant located in the municipality of Apatzingán with an investment of approximately two million seven hundred thousand pesos. This work is composed mainly of 2 proposals, technical and economic.

The Technical proposal, which is all the documentation used in the bidding process held between the public administration and the bidders, all in compliance with the Public Works and Related Services Law and its regulations.

The Economic proposal, which is derived from the proper analysis of the unit prices and the work budget analysis, detailing each of the described concepts including the amount of materials and equipment for the correct execution of the work.

INTRODUCCION:

El estado tiene como función concretar los intereses del país, para ello dispone de la Administración Pública que es la encargada de elaborar las estrategias, planes y programas que permitan el desarrollo del país, todo esto fundamentado en un sistema de leyes que regula los recursos del aparato administrativo y las funciones de los servidores públicos, orientándolos a crear mecanismos para la correcta utilización de los recursos de la nación.

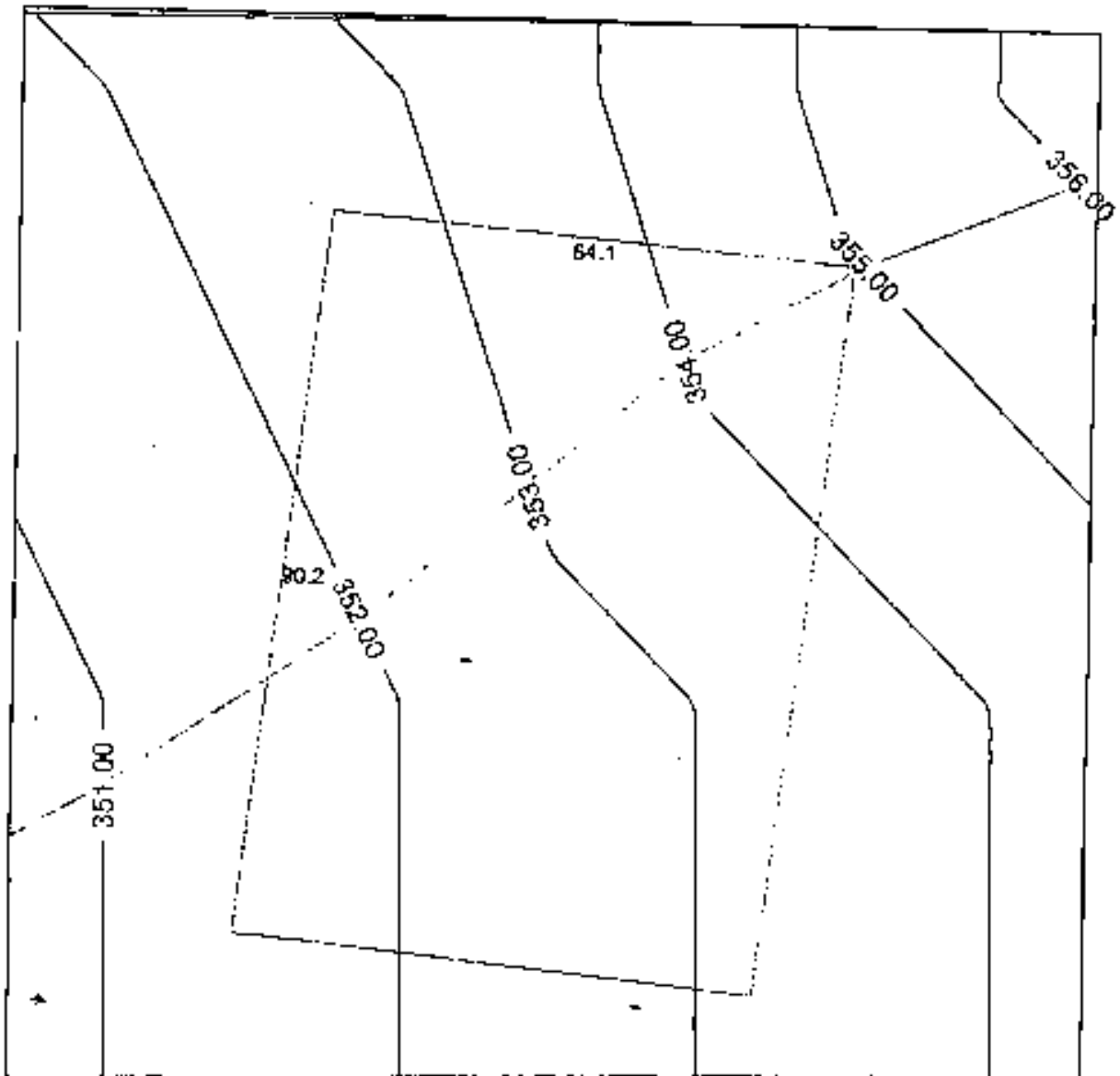
El instrumento legal a nivel federal que se encarga de regular todas las actividades relativas a obra pública es la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, esta ley ha sido precedida por una gran cantidad de ordenamientos que han evolucionado para establecer condiciones de transparencia, efectividad y competitividad, entre las empresas interesadas en contratarse para la ejecución de las obras y prestación de servicios afines.

La Administración Pública Por medio de PRONAPRED en el programa “Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana, instalaciones y equipamiento asistenciales” en la localidad de Apatzingán de la constitución, se creó la planta deshidratadora de frutos “Mariano Sunset Ceja Mx”, reconociendo el potencial de la fruta de esta zona de tierra caliente.

CAPÍTULO 1

PROYECTO

2.1 PLANO TOPOGRAFICO



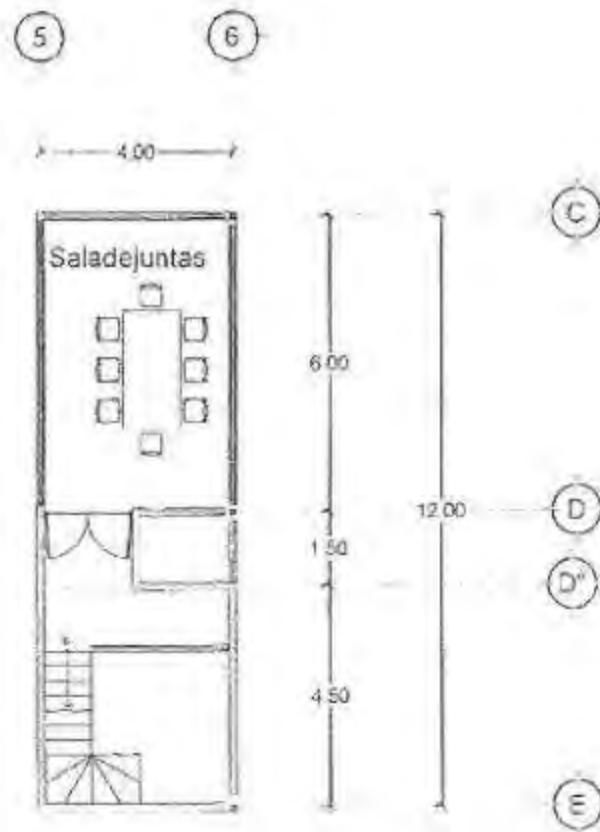
2.2 PLANO ARQUITECTÓNICO



CONSTRUCTORA PATZO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CPA-0214-4
C.N.C. 17527 (M.S.) 089.14
CASA MATA 576 TEL. 874
COL. CHAPULTEPEC
MORÉLIA, MICHO.

ING. LORENZO LEY DÍAZ
ADMINISTRADOR GEN.

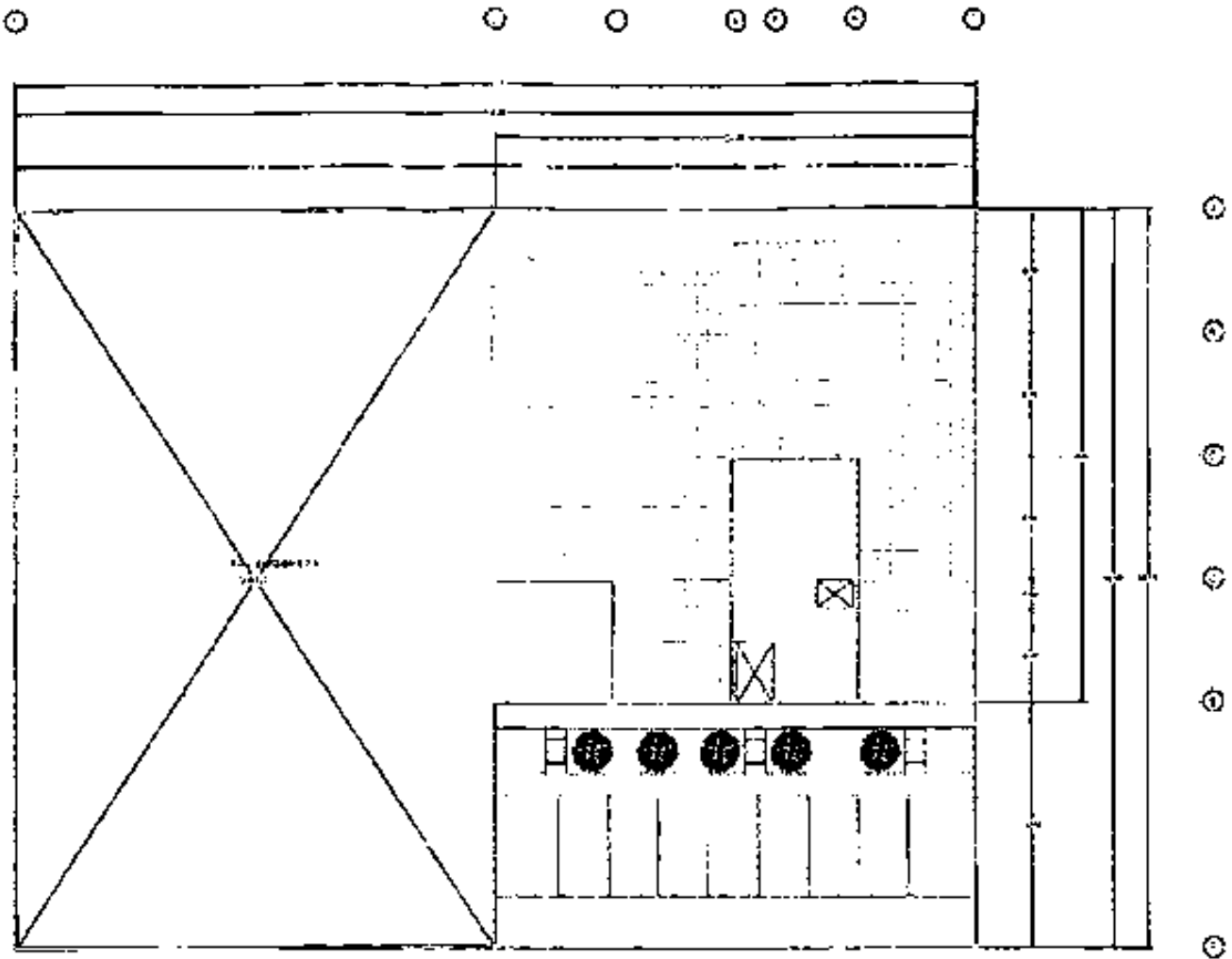
2.2.2 PLANTA ALTA



PLANTA ALTA

ESCALA 1:200

2.2.3 PLANTA DE AZOTEA

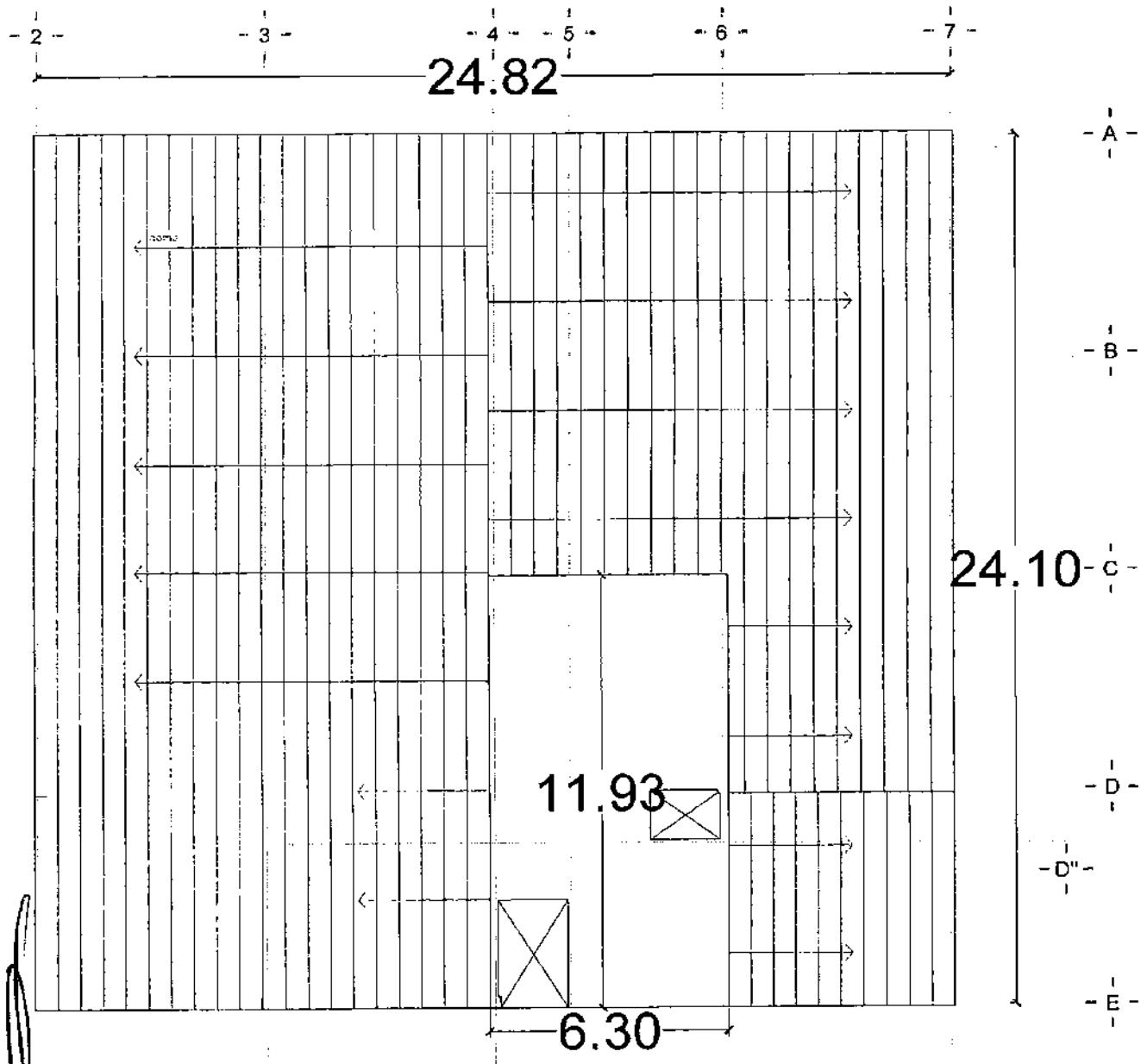


PLANTA DE AZOTEA

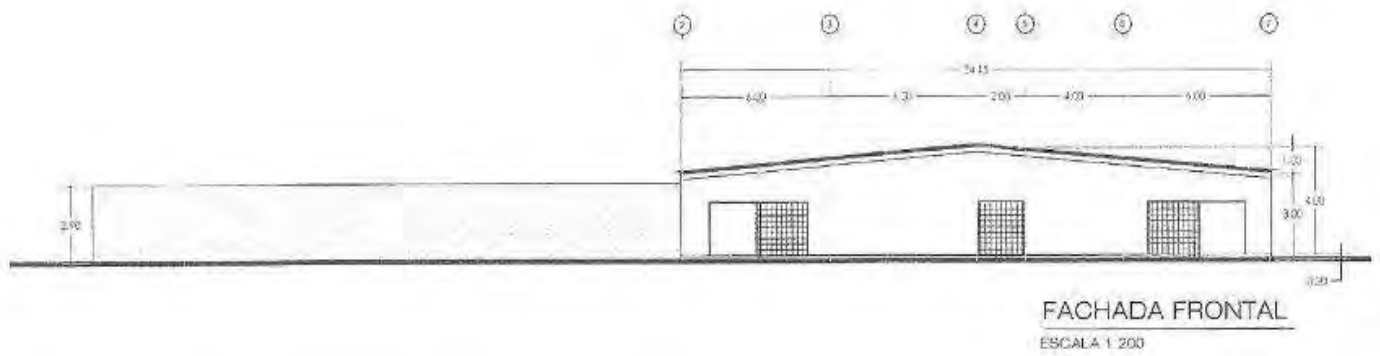
ESCALA 1:500

2.2.4 PLANTA TECHUMBRE

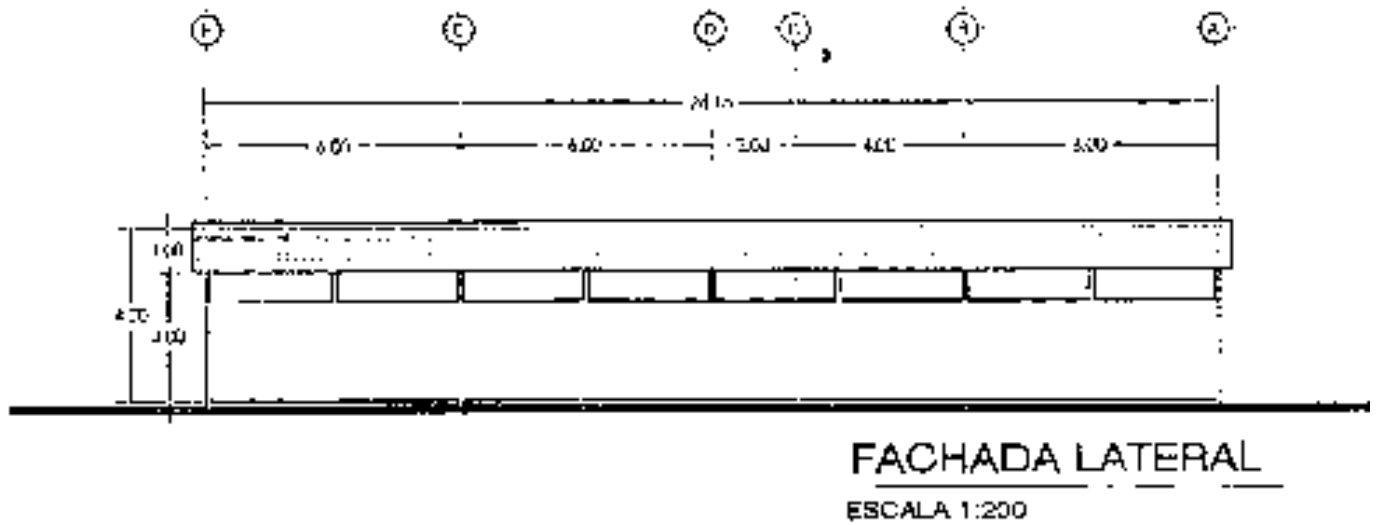
CROQUIS#12



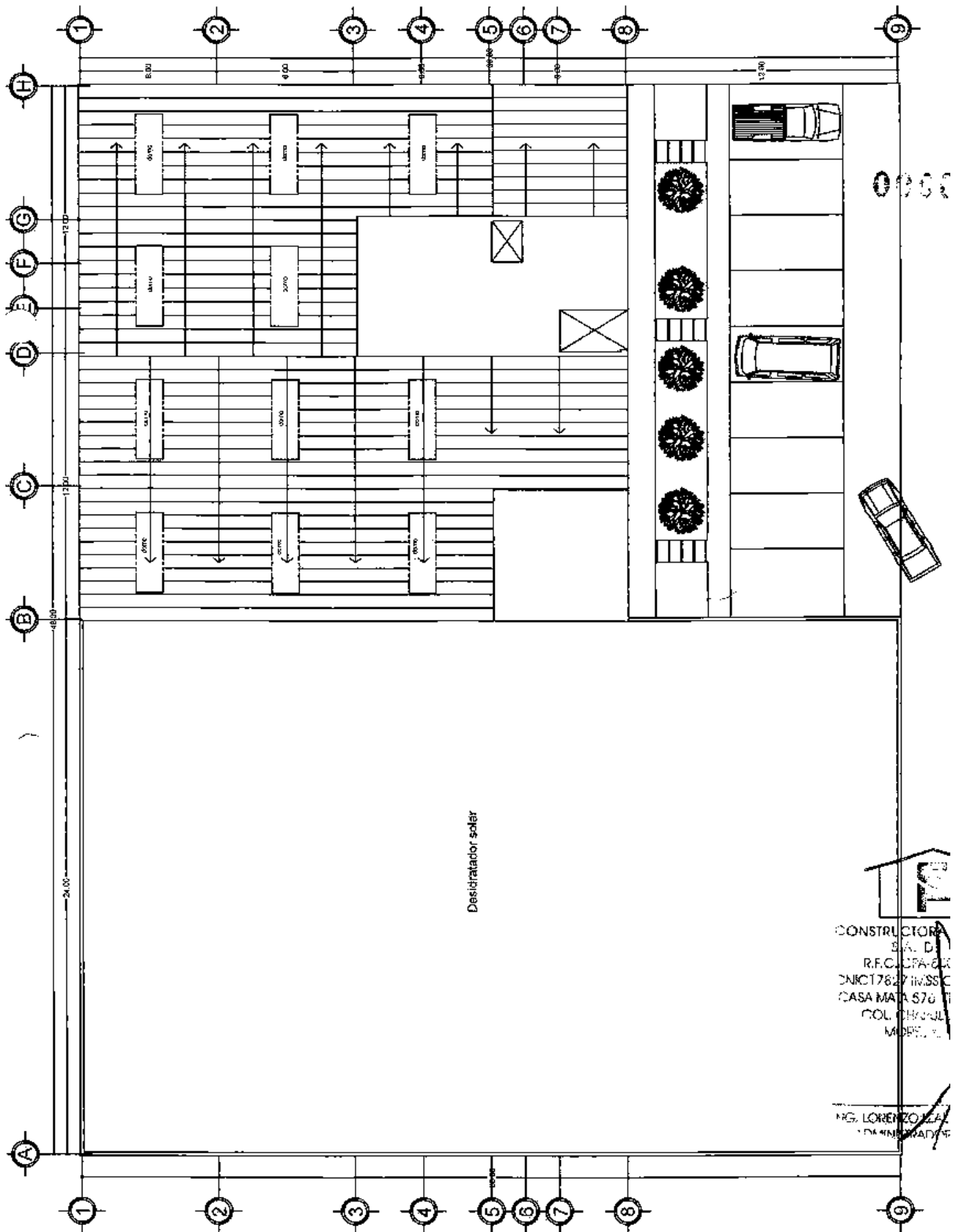
2.2.5 FACHADA FRONTAL



2.2.6 FACHADA LATERAL

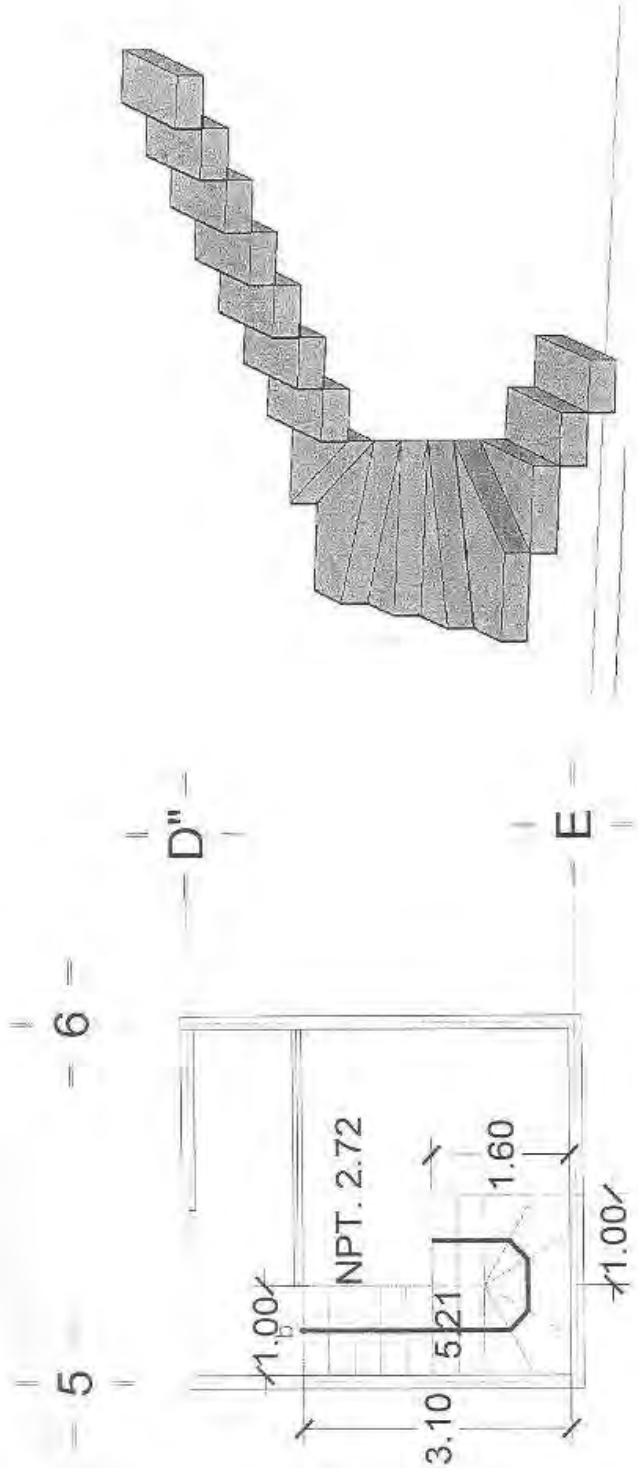


2.2.8 DOMOS AZOTEA

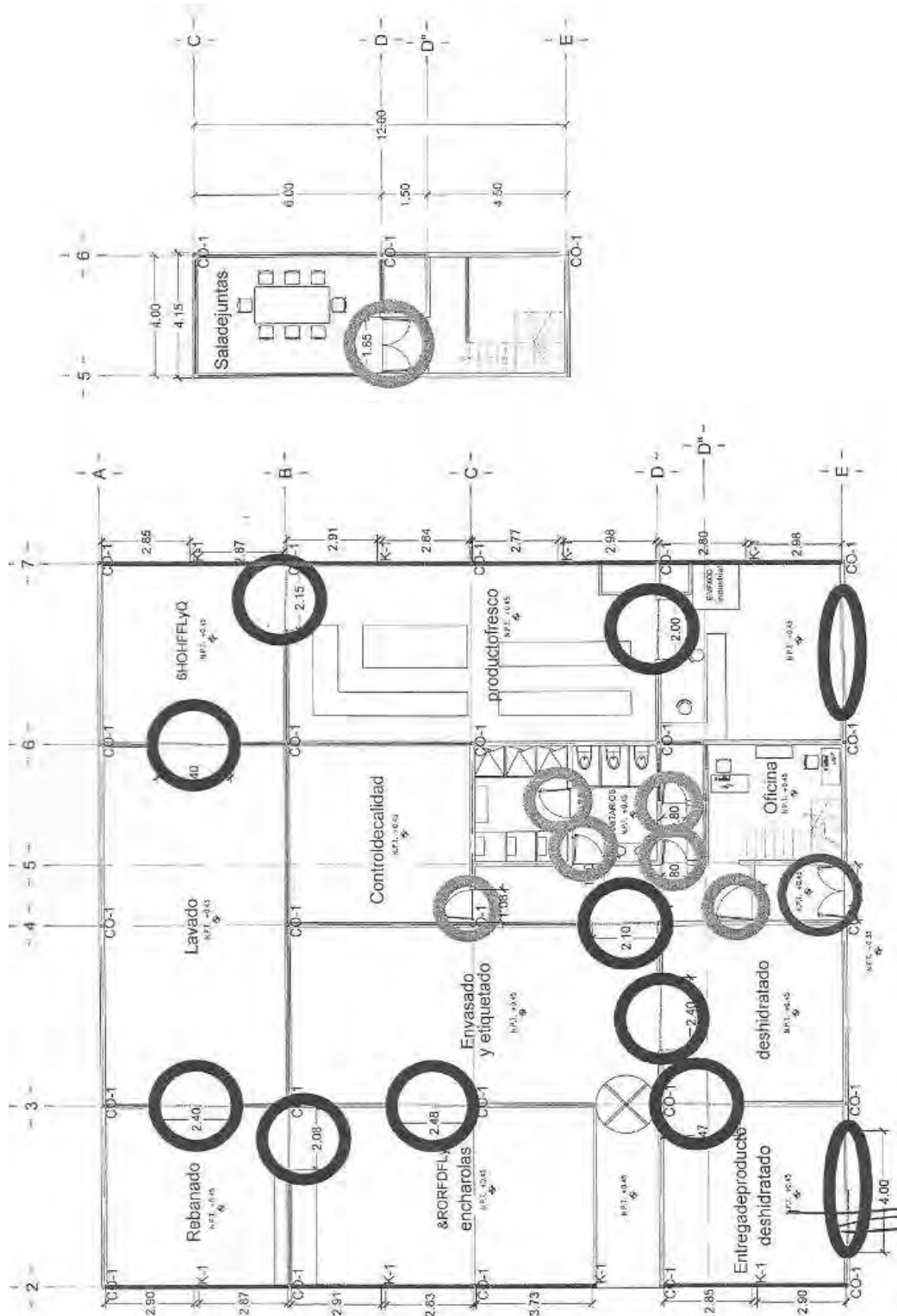



 CONSTRUCTORA
 S.A. DE
 R.F.C. CRA-628
 CNICT 7827 INSSC
 CASA MATR. S70 T
 COL. CHICUL
 MADERAL, Y.
 FIG. LORENZO ALA
 INGENIERO

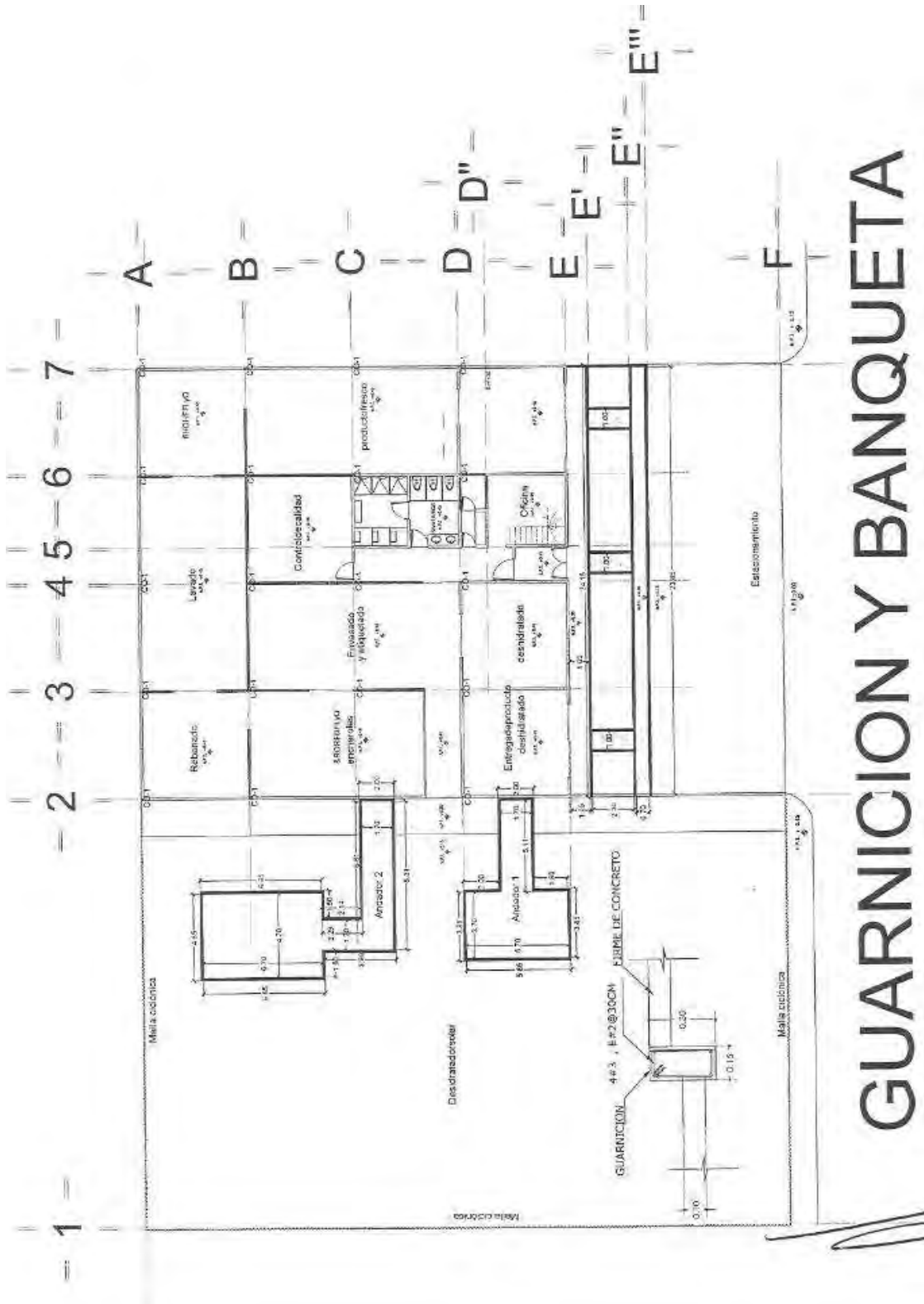
2.2.9 ESCALERA



2.2.10 PUERTAS Y VENTANAS



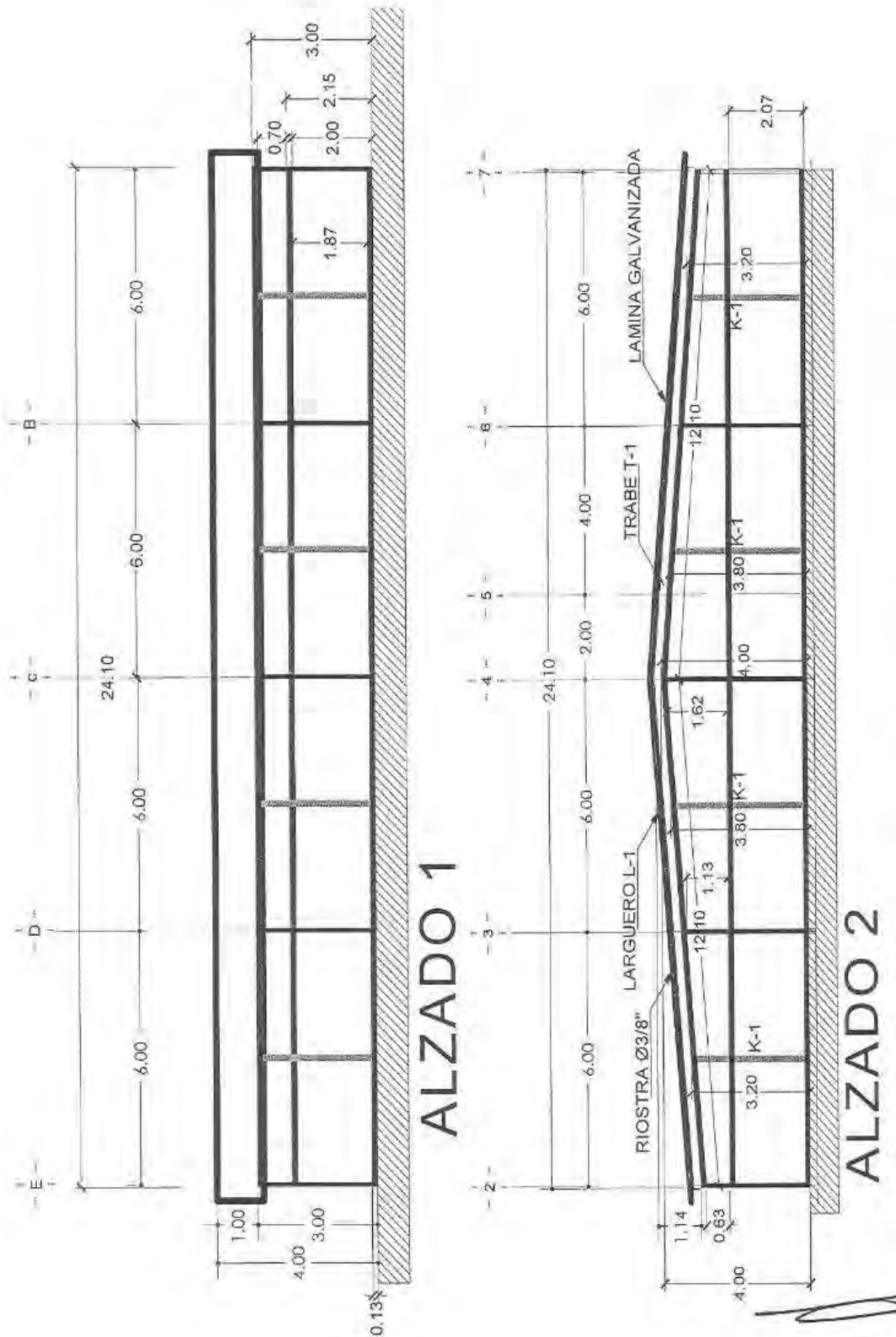
2.2.11 GUARNICIÓN Y BANQUETA



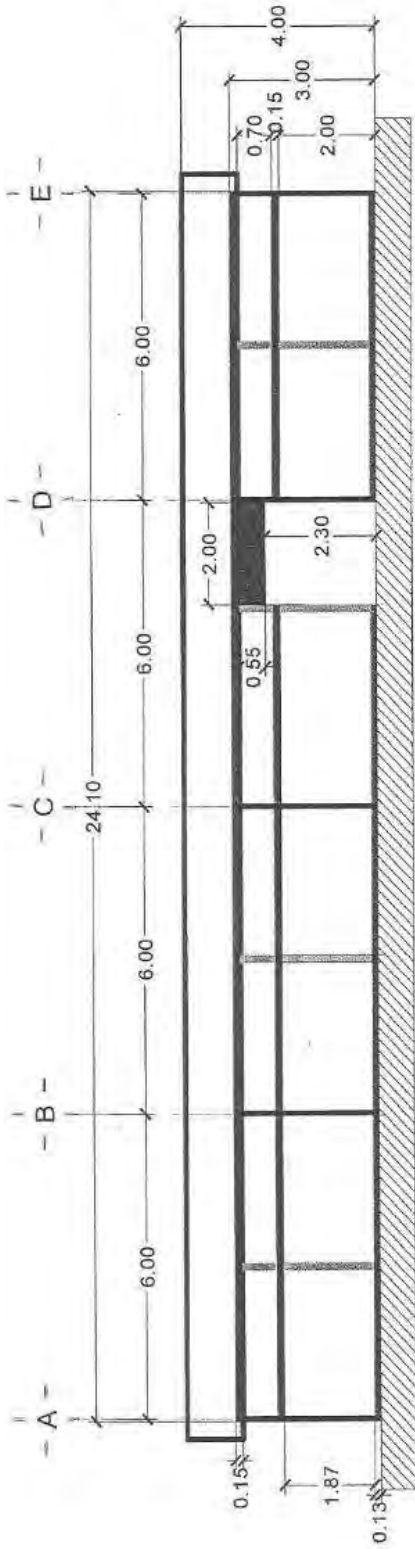
GUARNICION Y BANQUETA

2.3 ALZADO

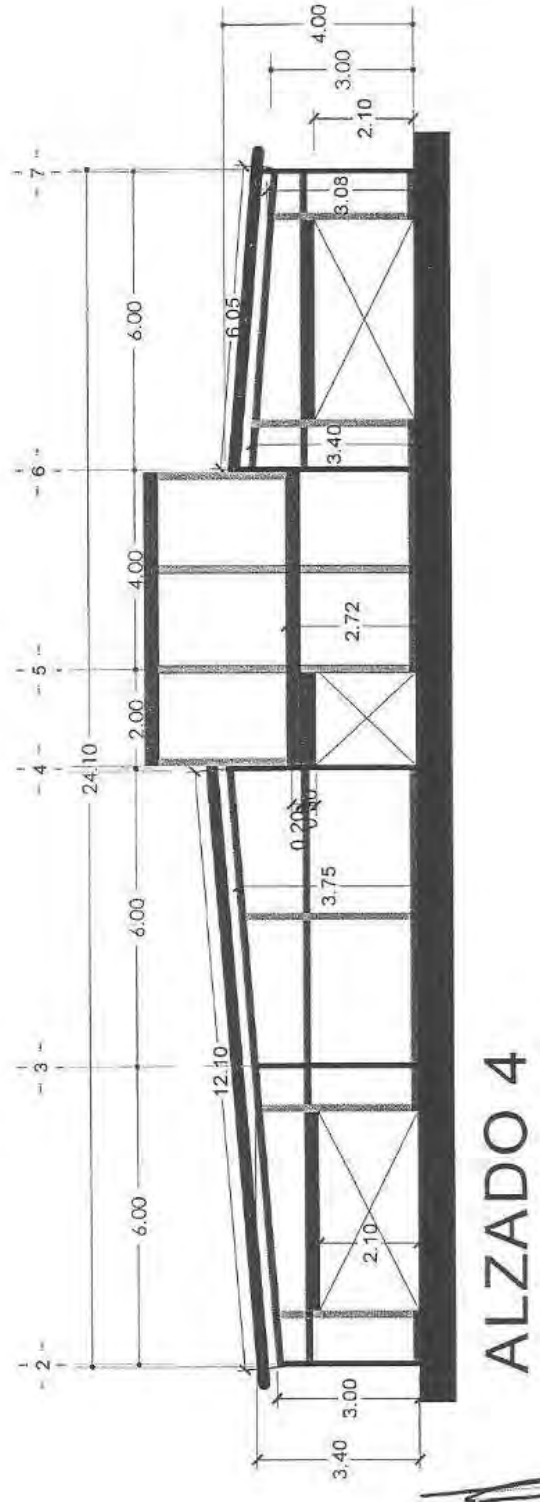
2.3.1 ALZADO 1 Y 2



2.3.2 ALZADO 3 Y 4

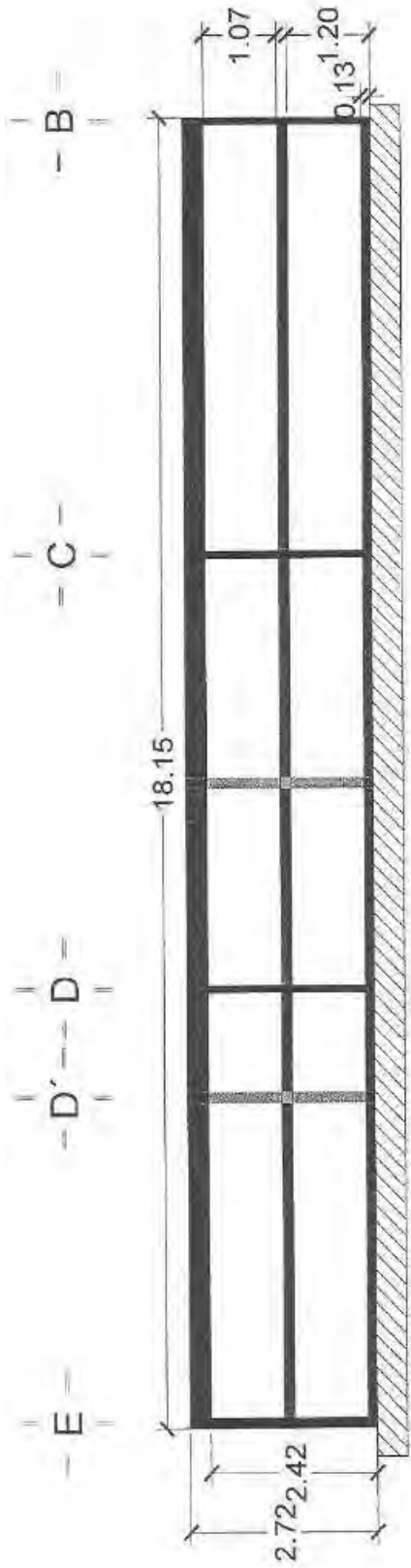


ALZADO 3

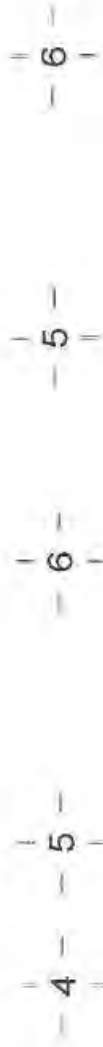


ALZADO 4

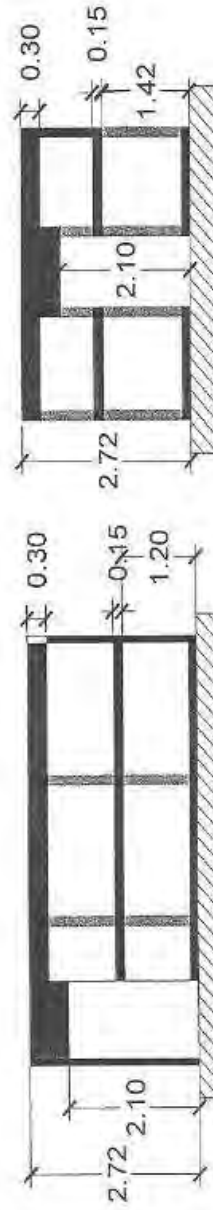
2.3.4 ALZADO 7, 8 Y 9



ALZADO 7

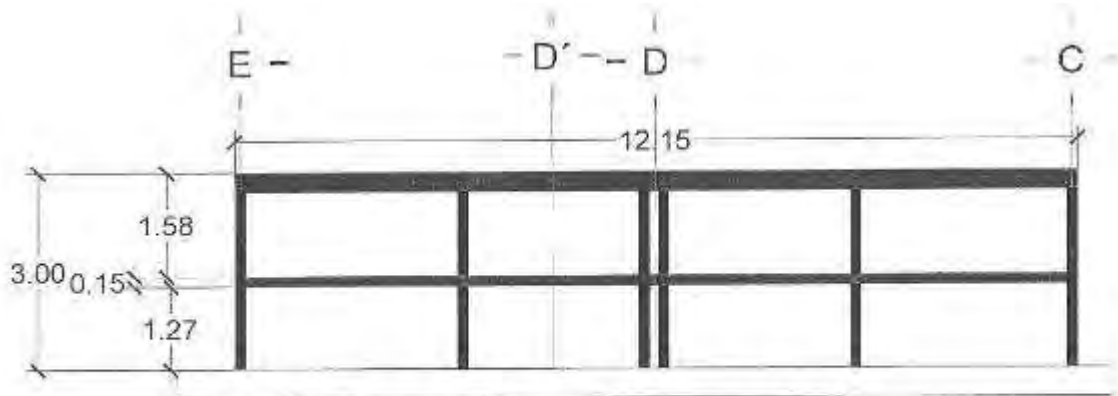


ALZADO 8

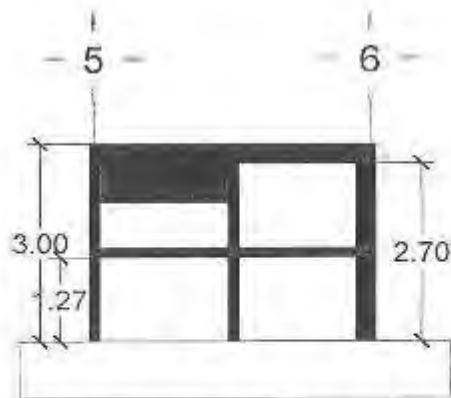


ALZADO 9

2.3.5 ALZADO 10 Y 11



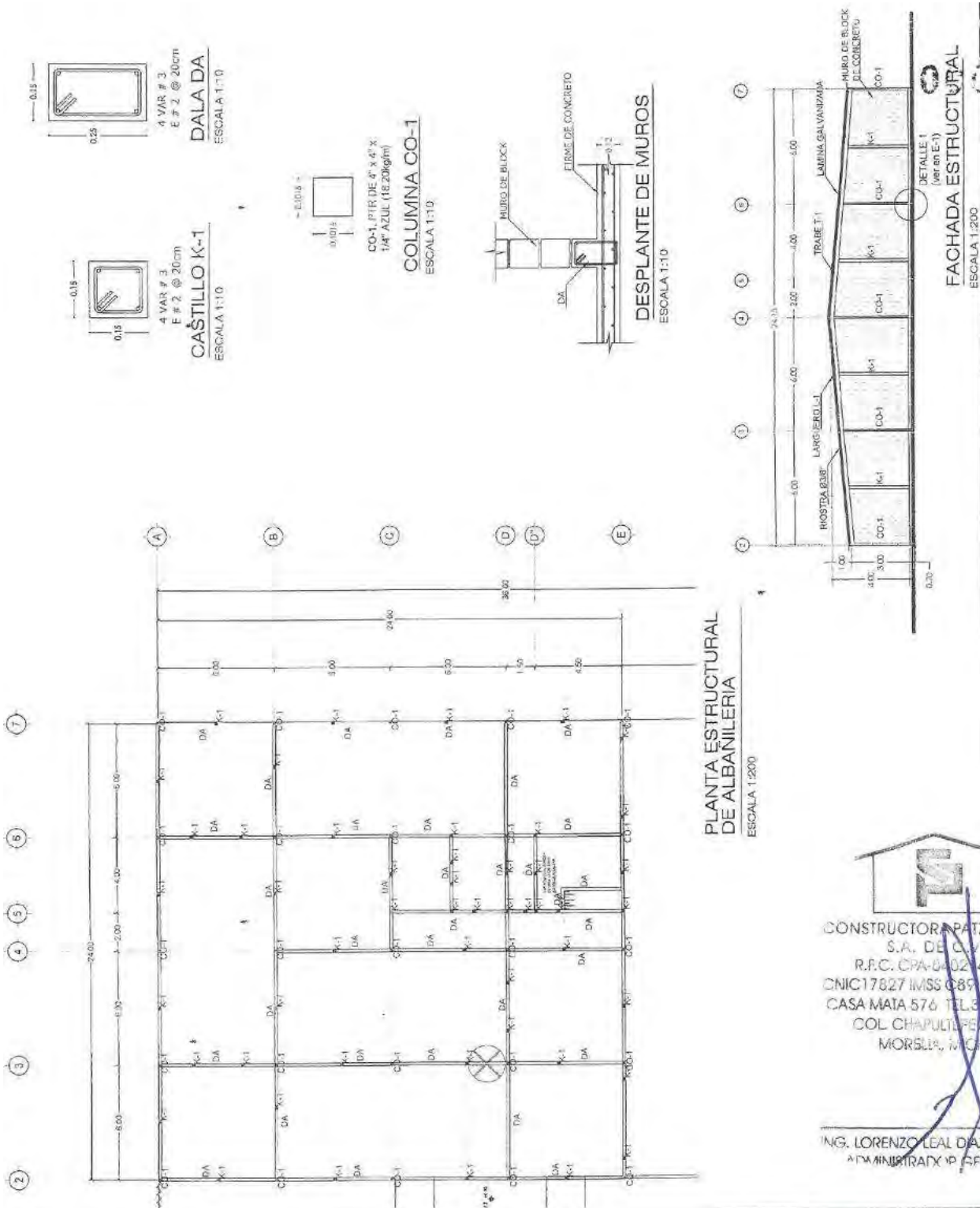
ALZADO 10



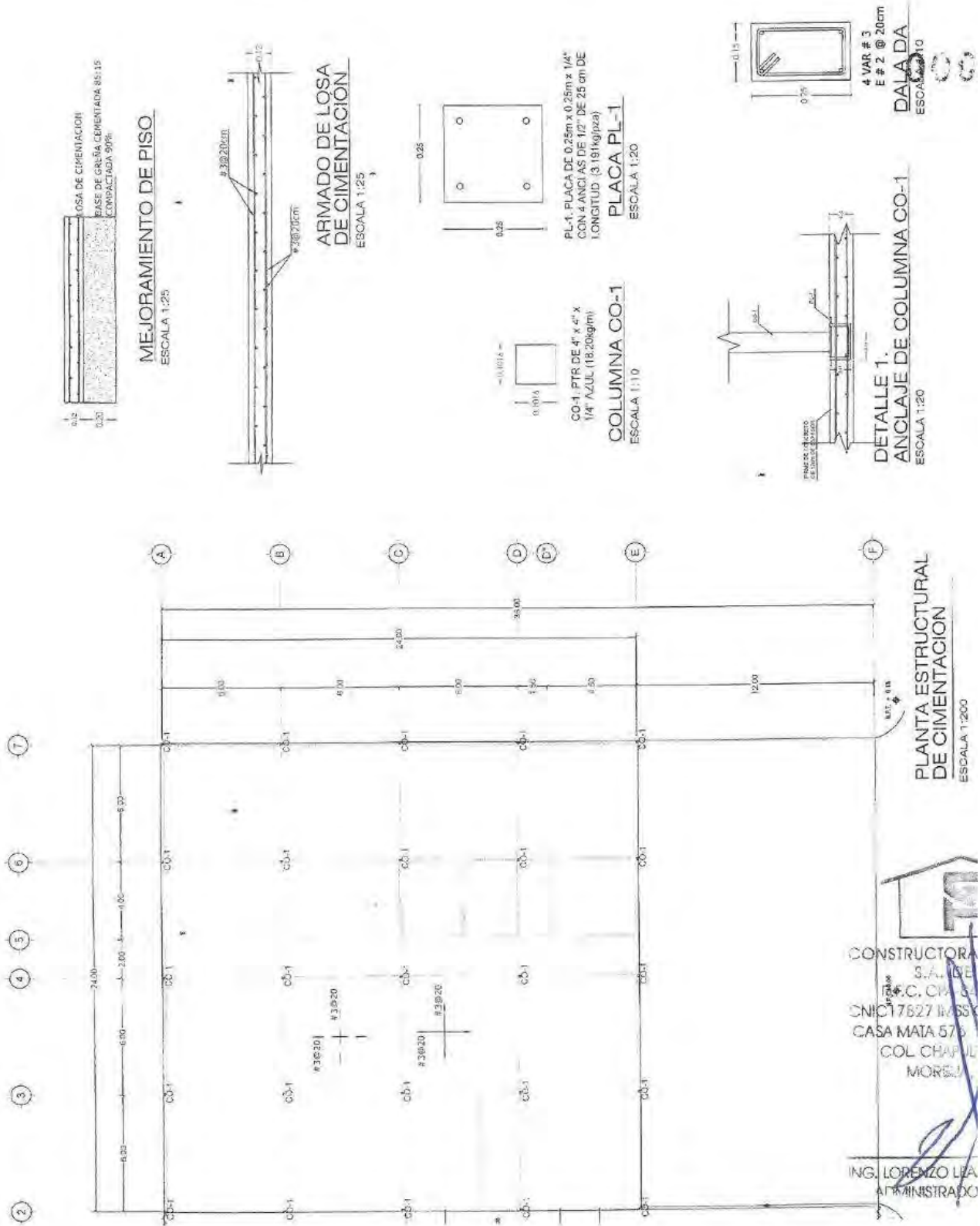
ALZADO 11

2.4 PLANOS ESTRUCTURALES

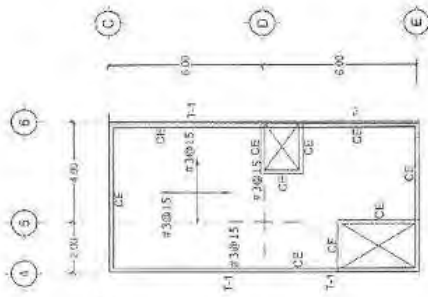
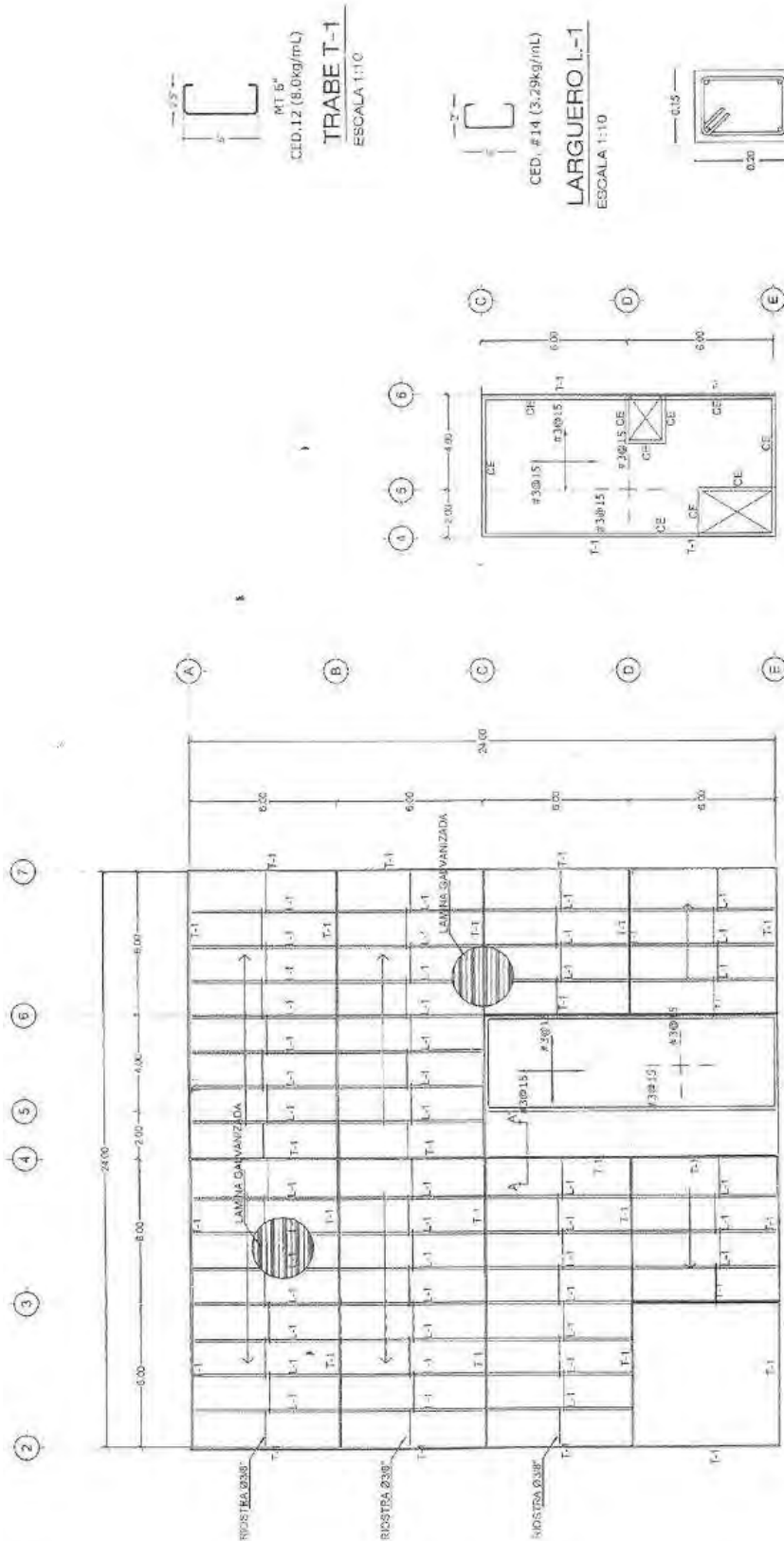
2.4.1 ALBAÑILERÍA Y DETALLES



2.4.2 CIMENTACION Y DETALLES



2.4.3 TECHUMBRE Y DETALLES



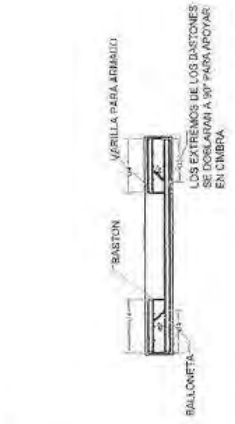
LOSA MACIZA DE AZOTEA
ESCALA 1:200

PLANTA ESTRUCTURAL DE TECHUMBRE Y LOSA DE ENTREPISO
ESCALA 1:200

TABLA DE VARILLAS

CALIBRE	DIAMETRO Ø	"LA" (CMS)	"LG" (CMS)
2	1/4"	40	15
3	3/8"	50	20
4	1/2"	80	30
5	5/8"	80	35
6	3/4"	80	35
8	1"	100	55

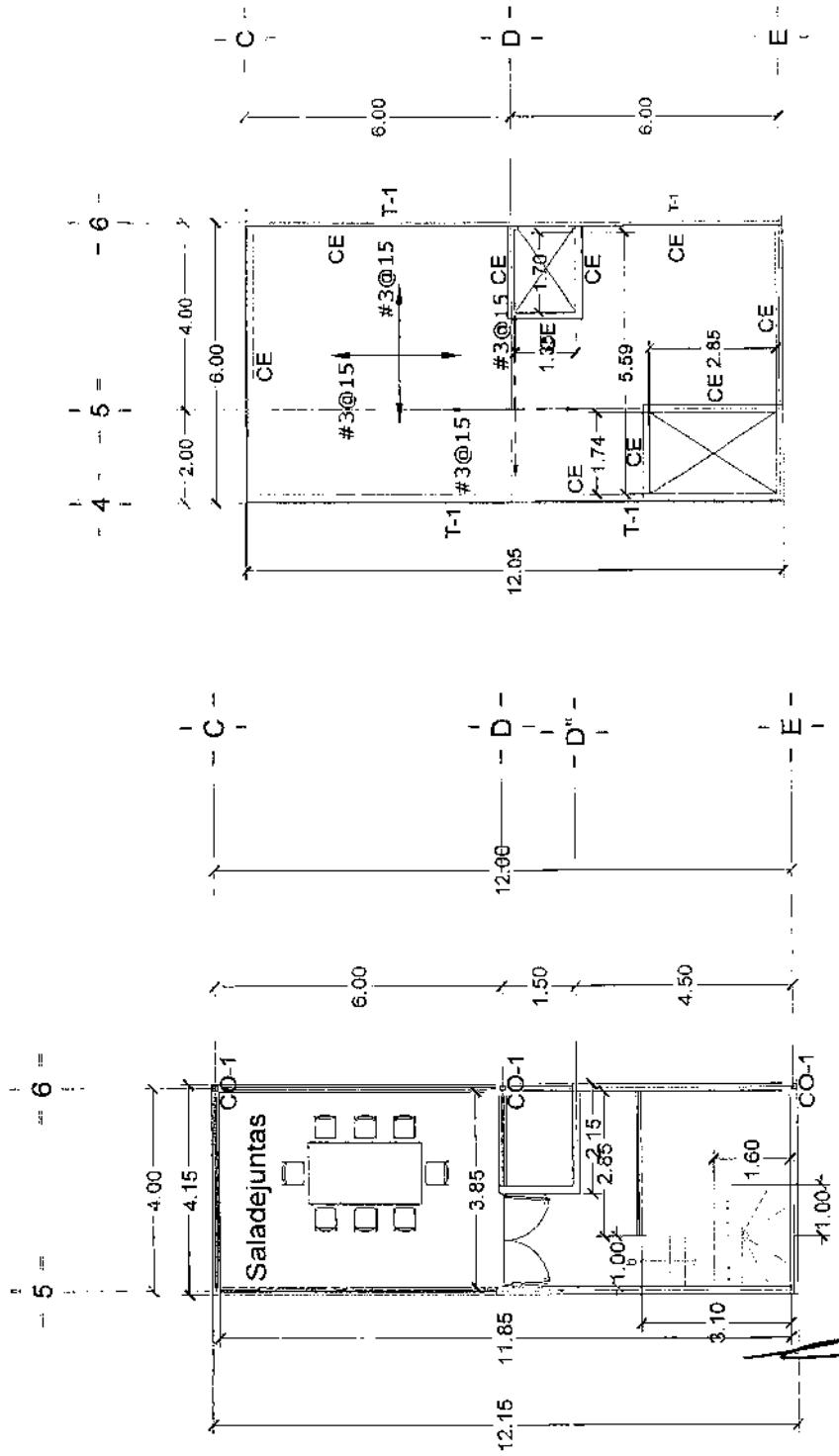
"LA" LONGITUD DE TRASLAPAMIENTO
"LG" LONGITUD DE ANCLAJE EN ESCUADRA

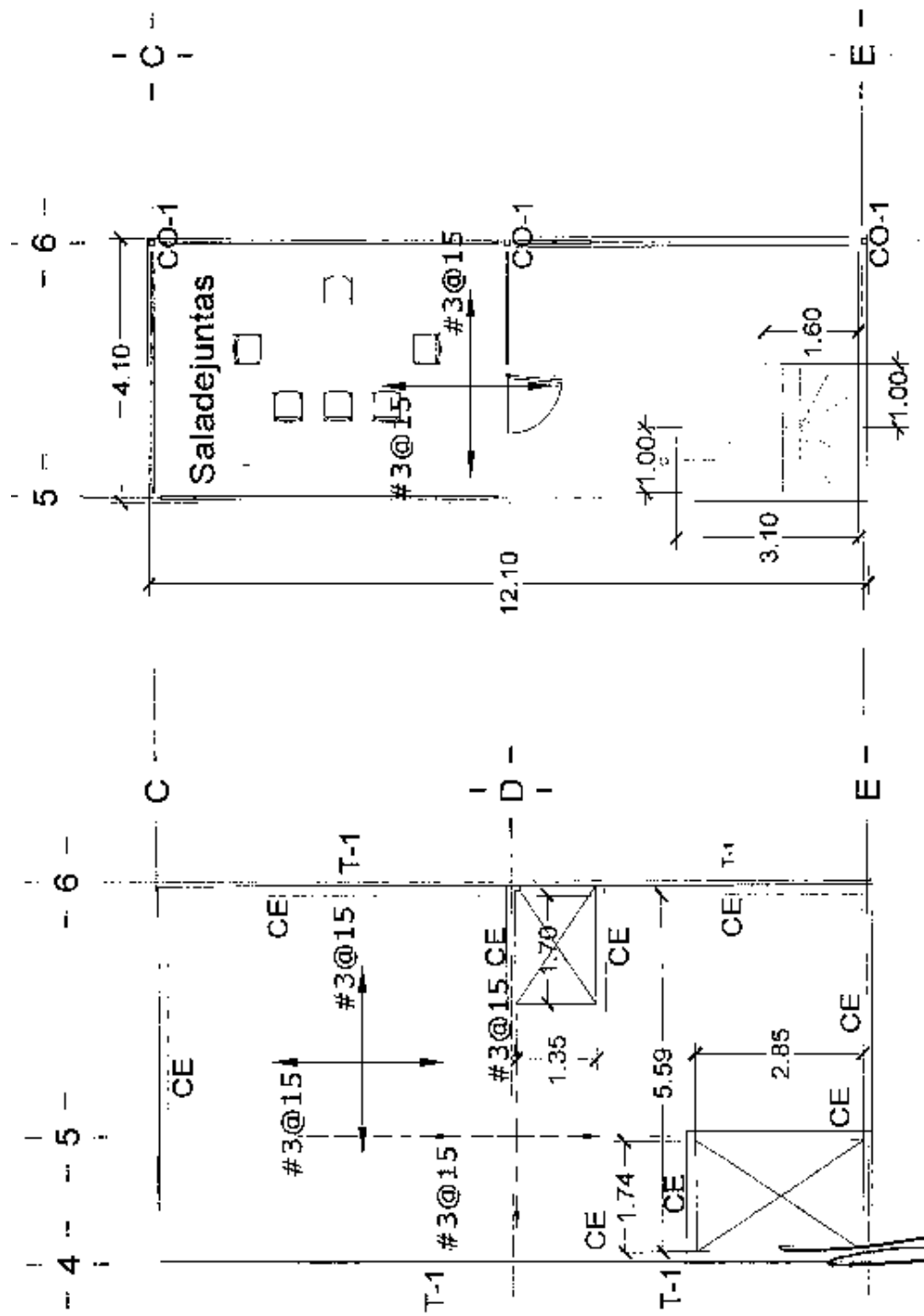


ING. LORENZO LIZADA INGENIERO

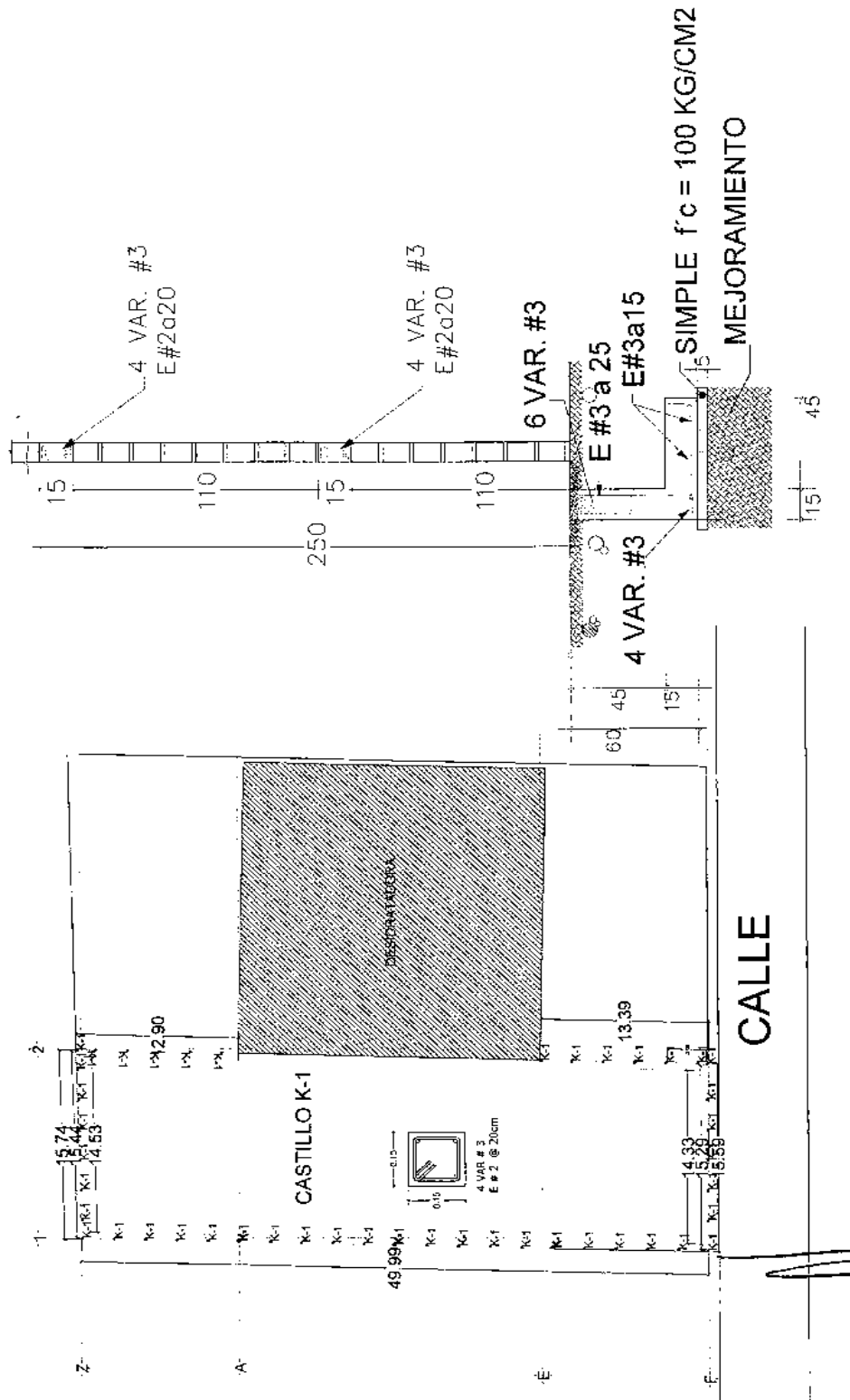
2.4.4 LOSA DE ENTREPISO Y AZOTEA

LOSA DE ENTREPISO Y AZOTEA

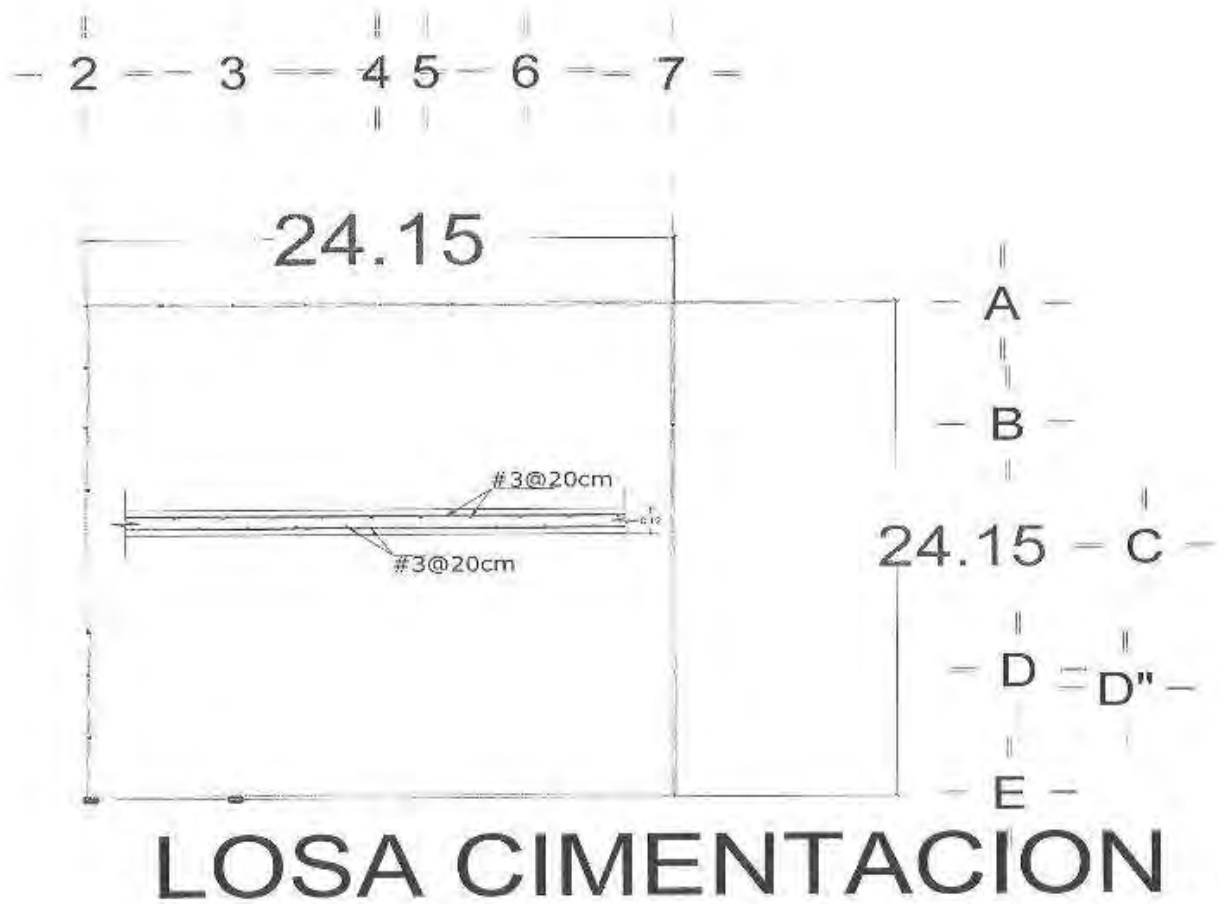




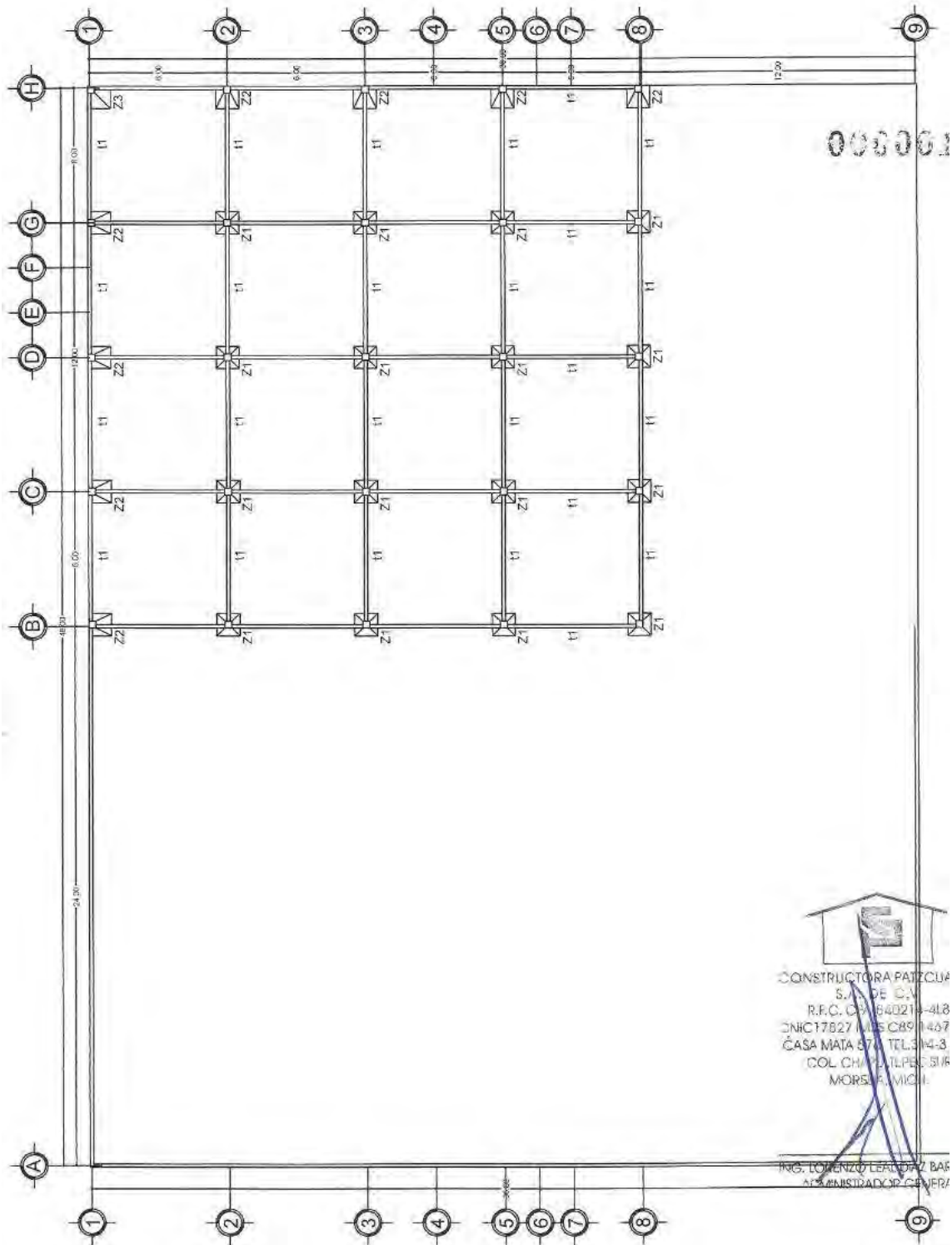
2.4.6 CASTILLOS Y DETALLES



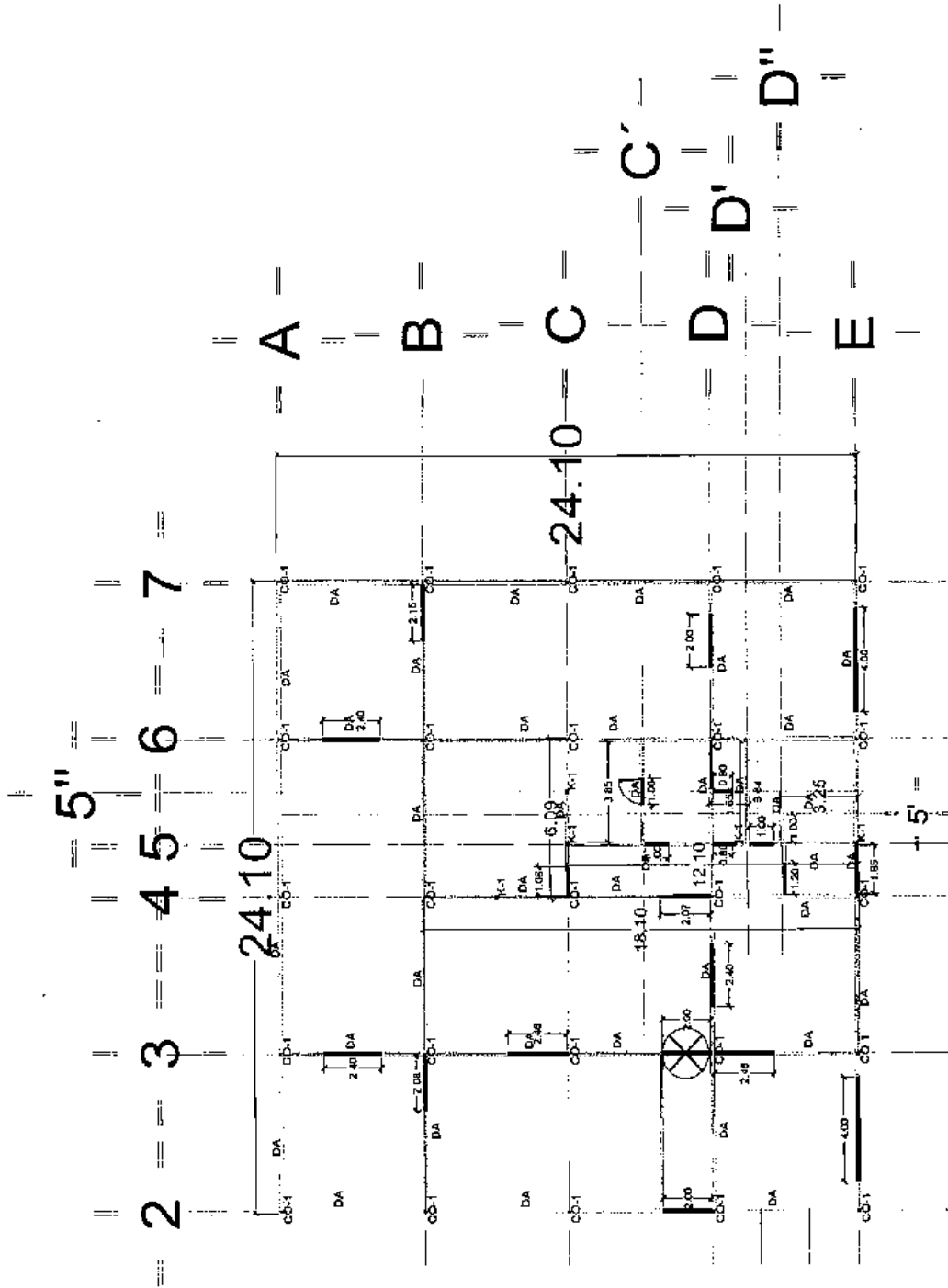
2.4.7 LOSA DE CIMENTACIÓN



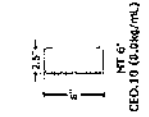
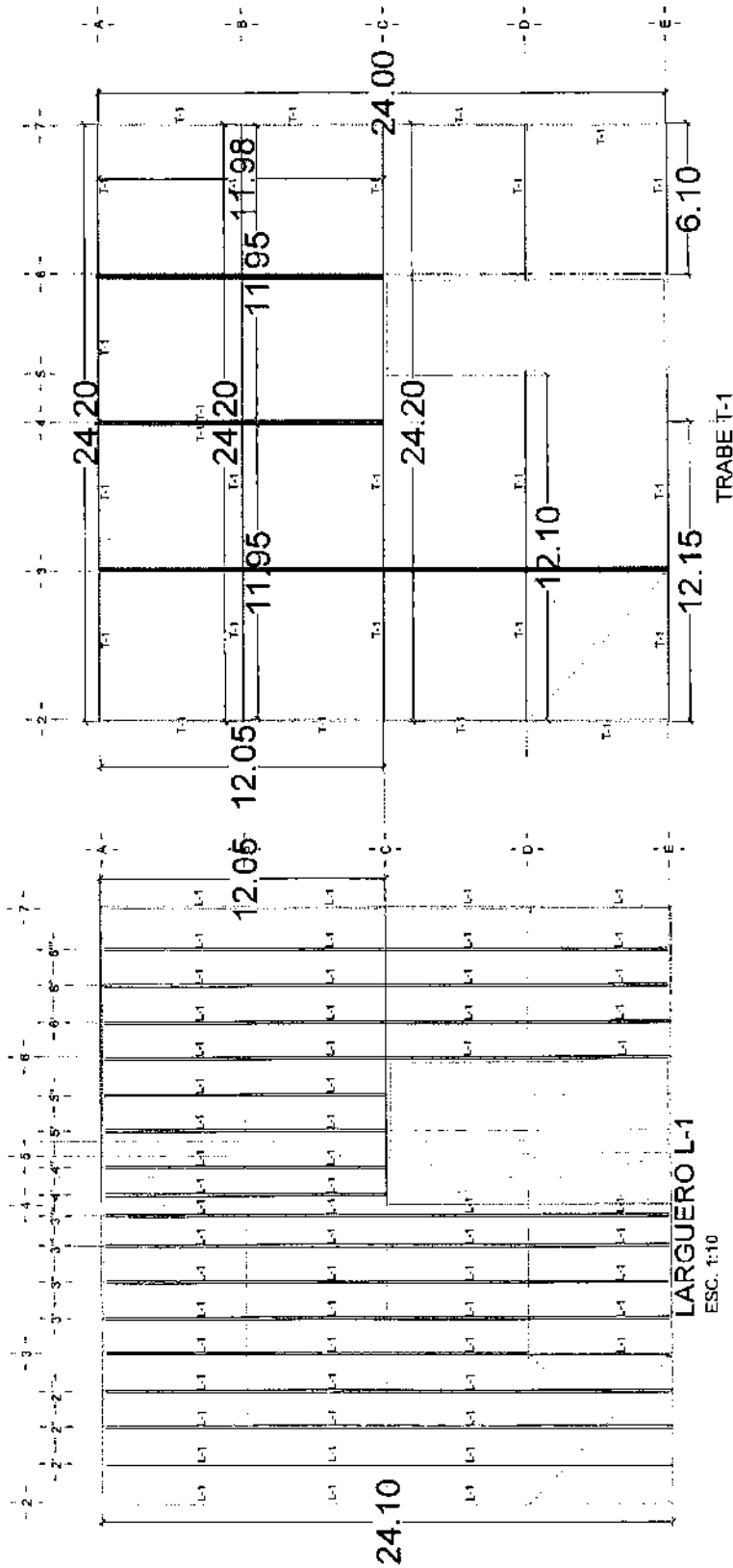
2.4.8 ZAPATAS



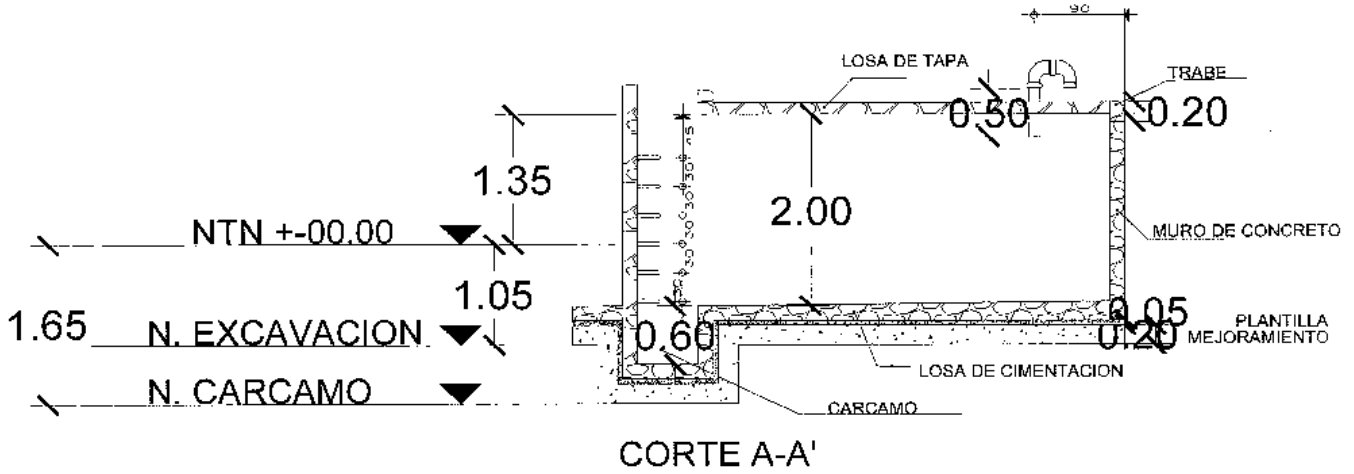
2.4.9 DALAS DE DESPLANTE



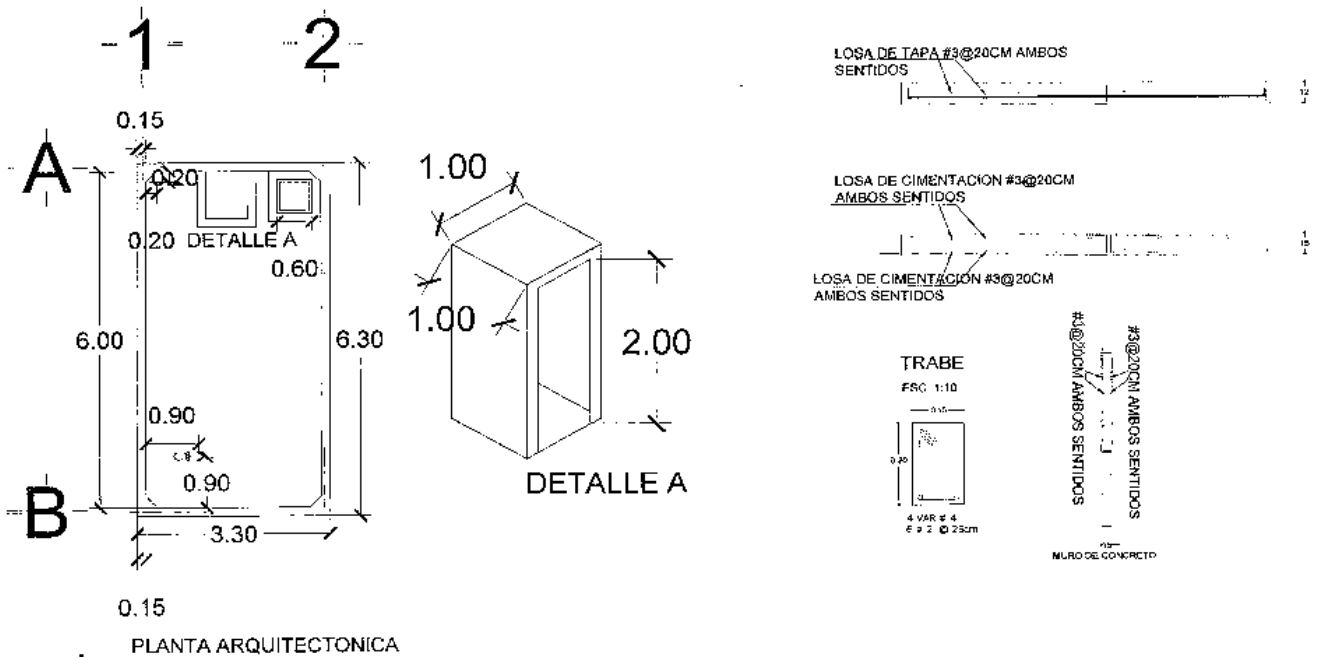
2.4.10 LARGUEROS Y TRABES



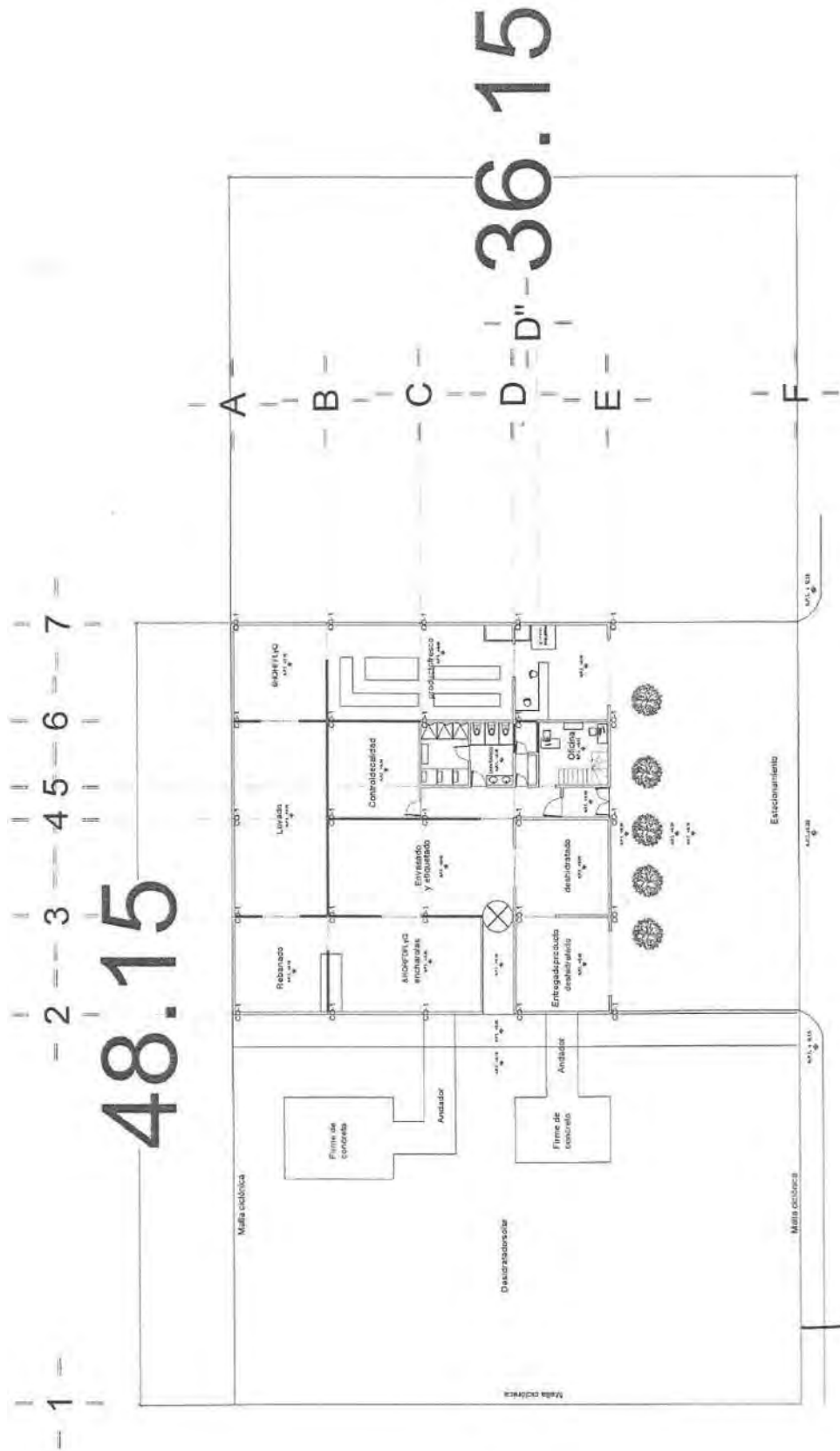
2.4.11 CISTERNA



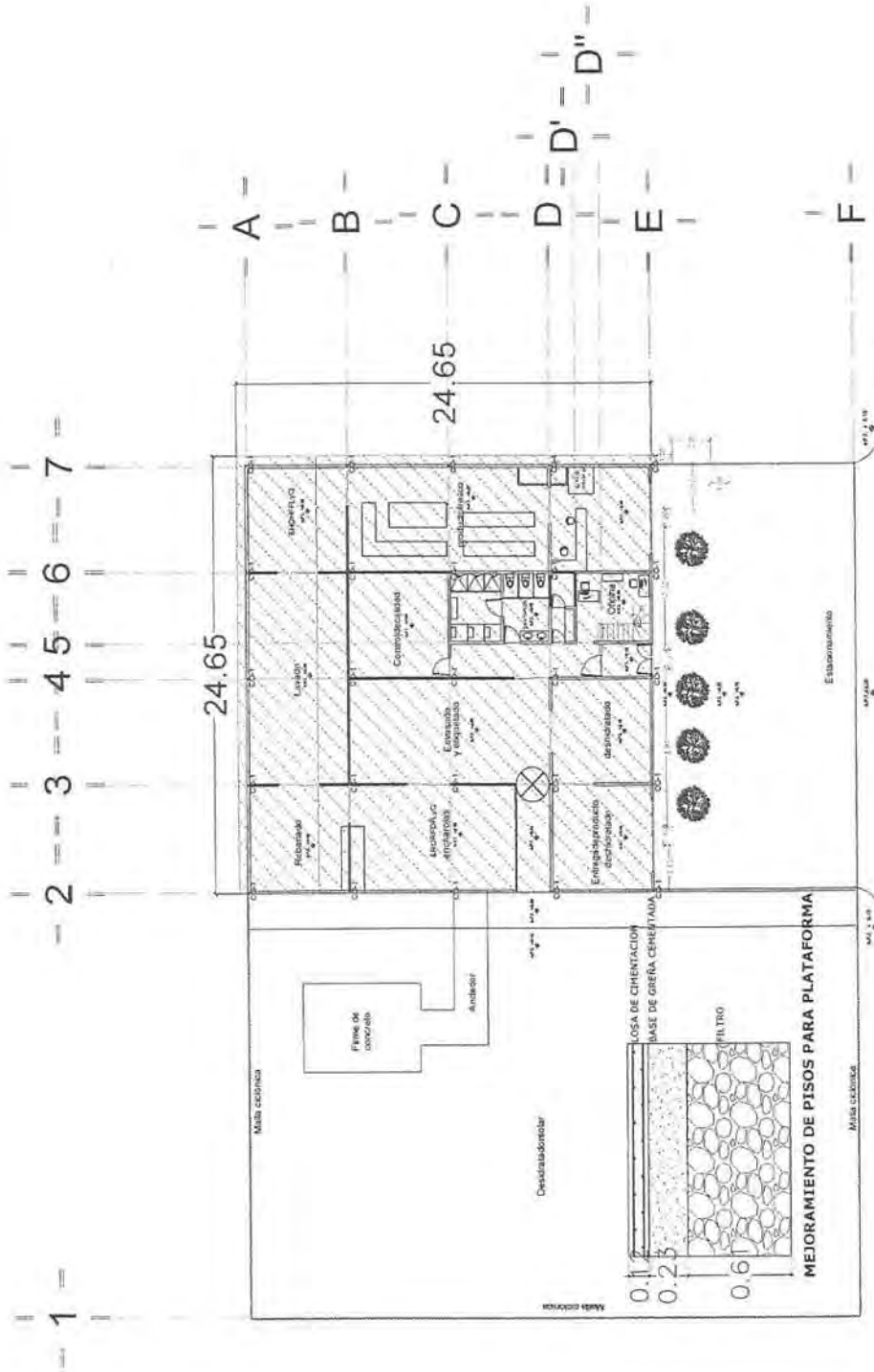
2.4.12 CISTERNA DETALLES



2.5.1 TRAZO Y NIVELACIÓN:

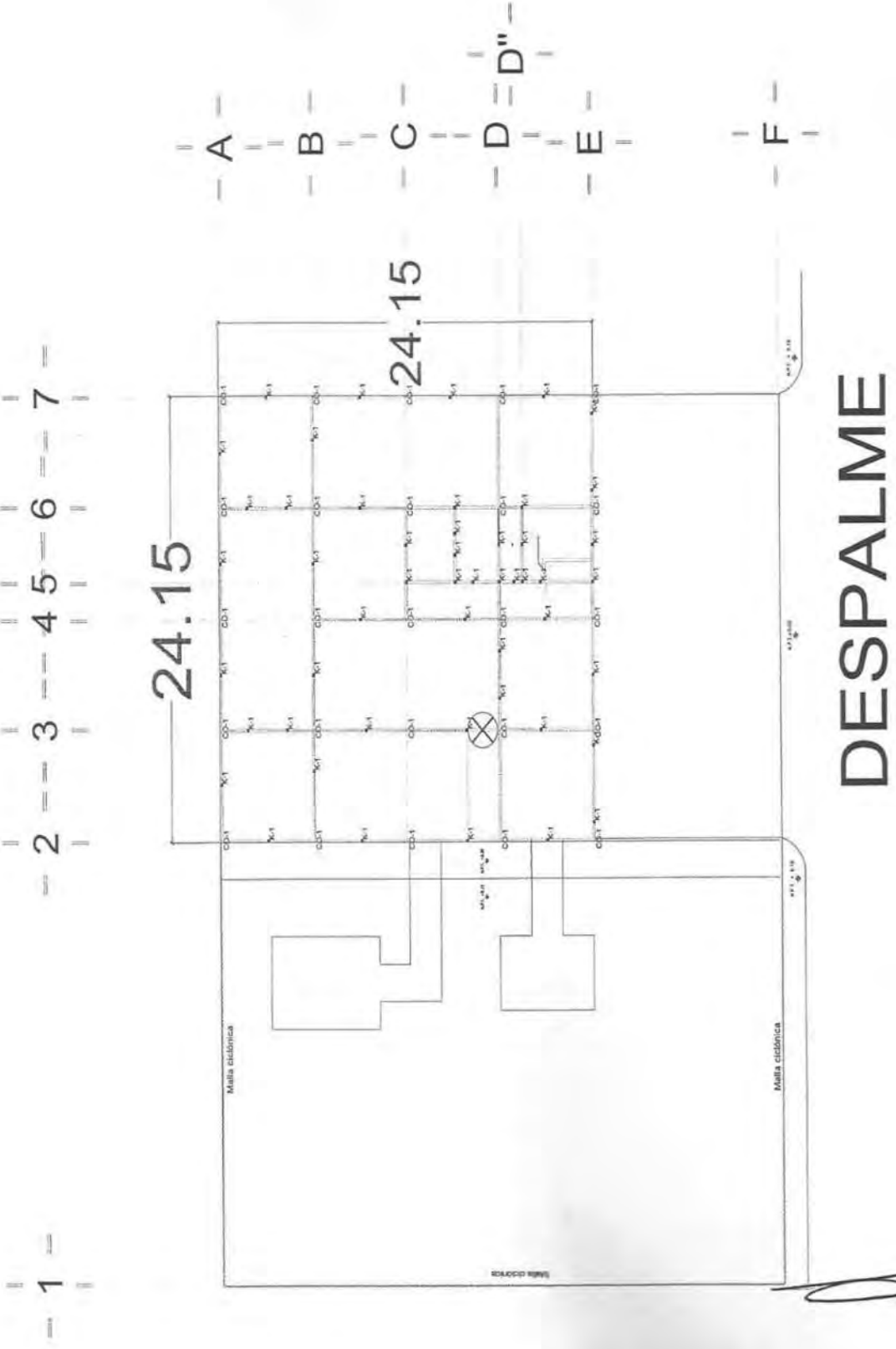


2.5.1 MEJORAMIENTO DE TERRENO

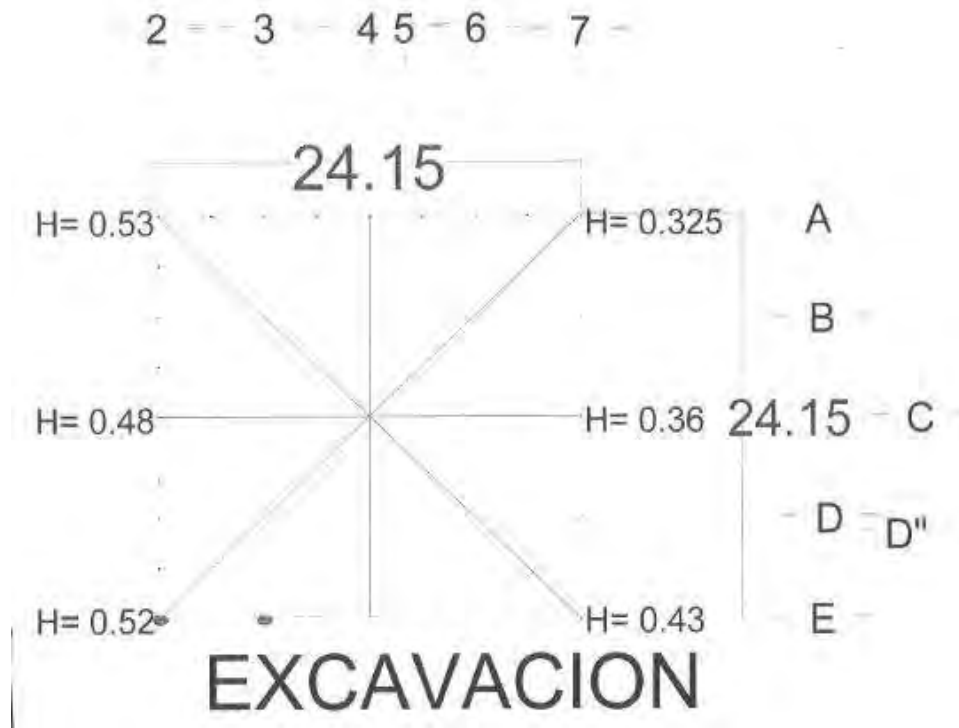


MEJORAMIENTO DEL TERRENO (FILTRO Y CEMENTANTE)

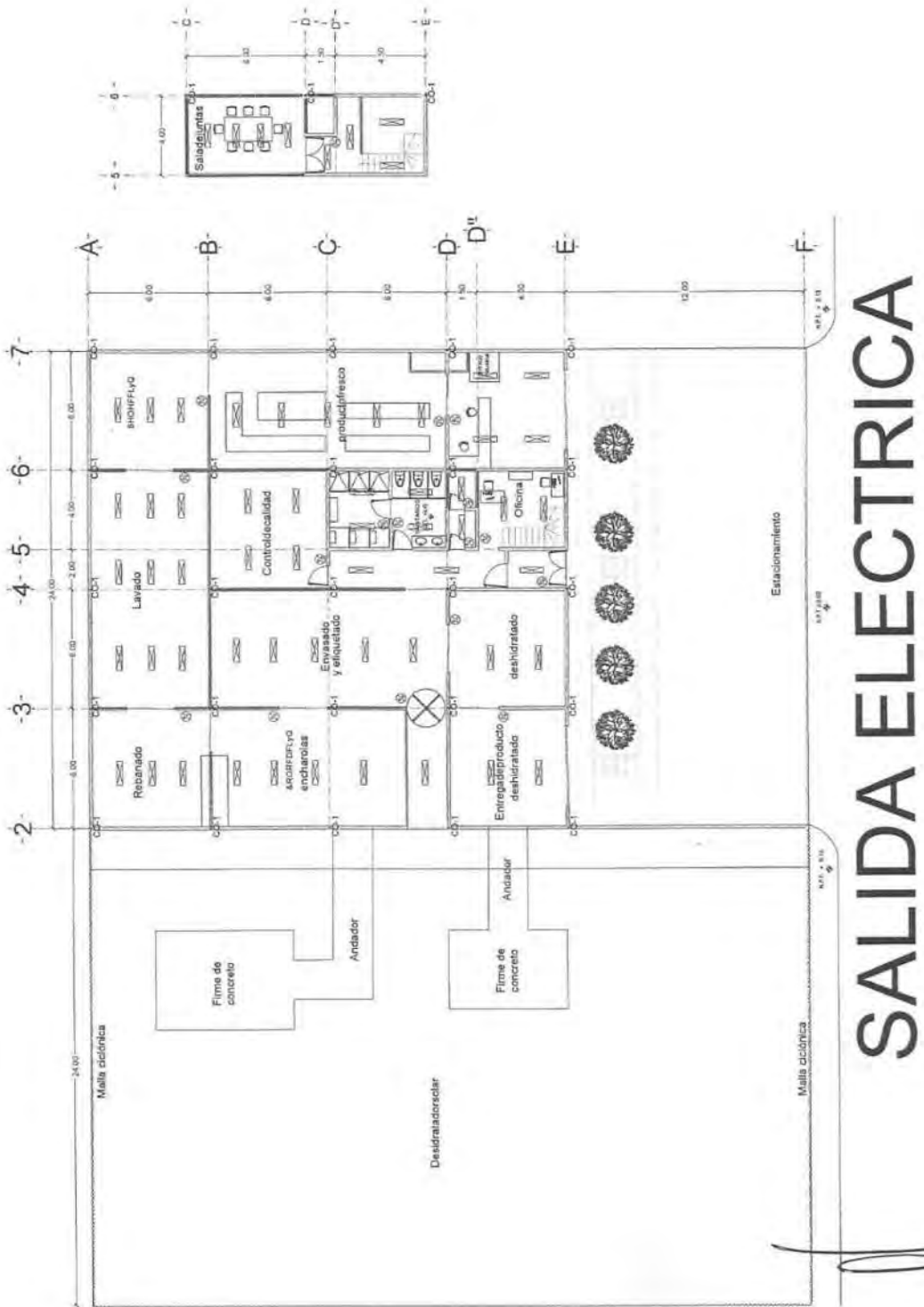
2.5.2 DESPALME



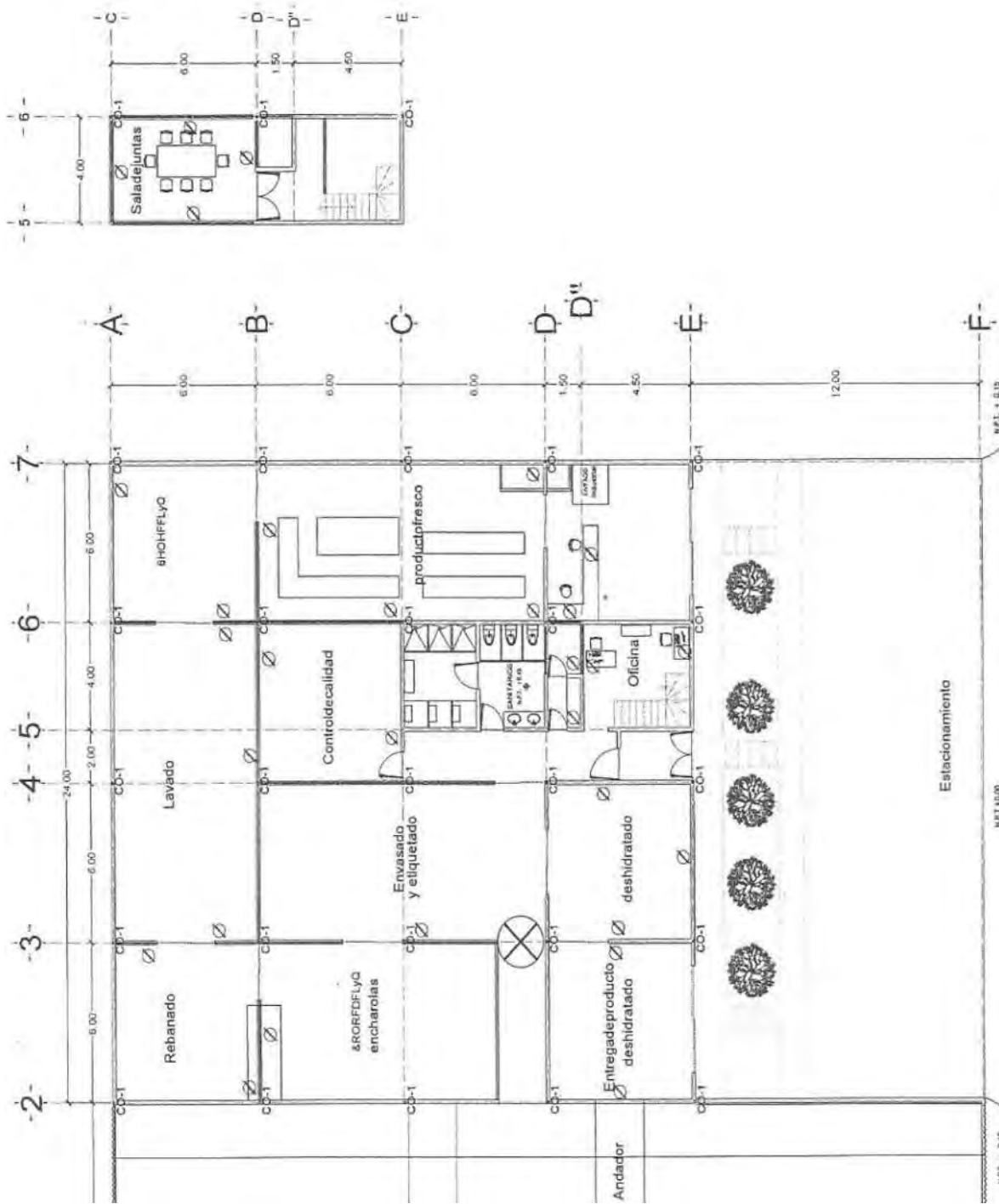
2.5.3 EXCAVACIÓN



2.6 PLANO ELÉCTRICO

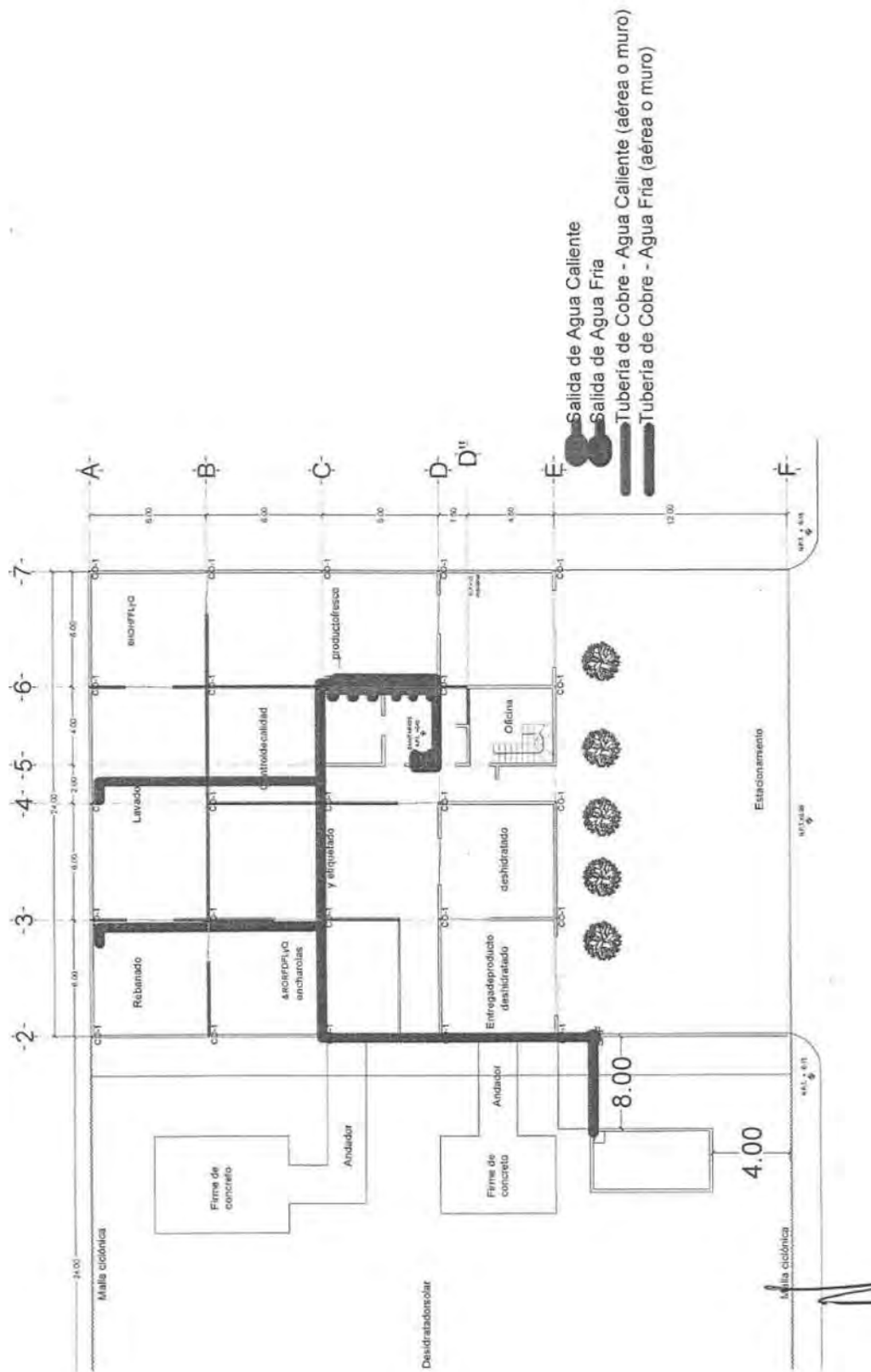


SALIDA ELECTRICA

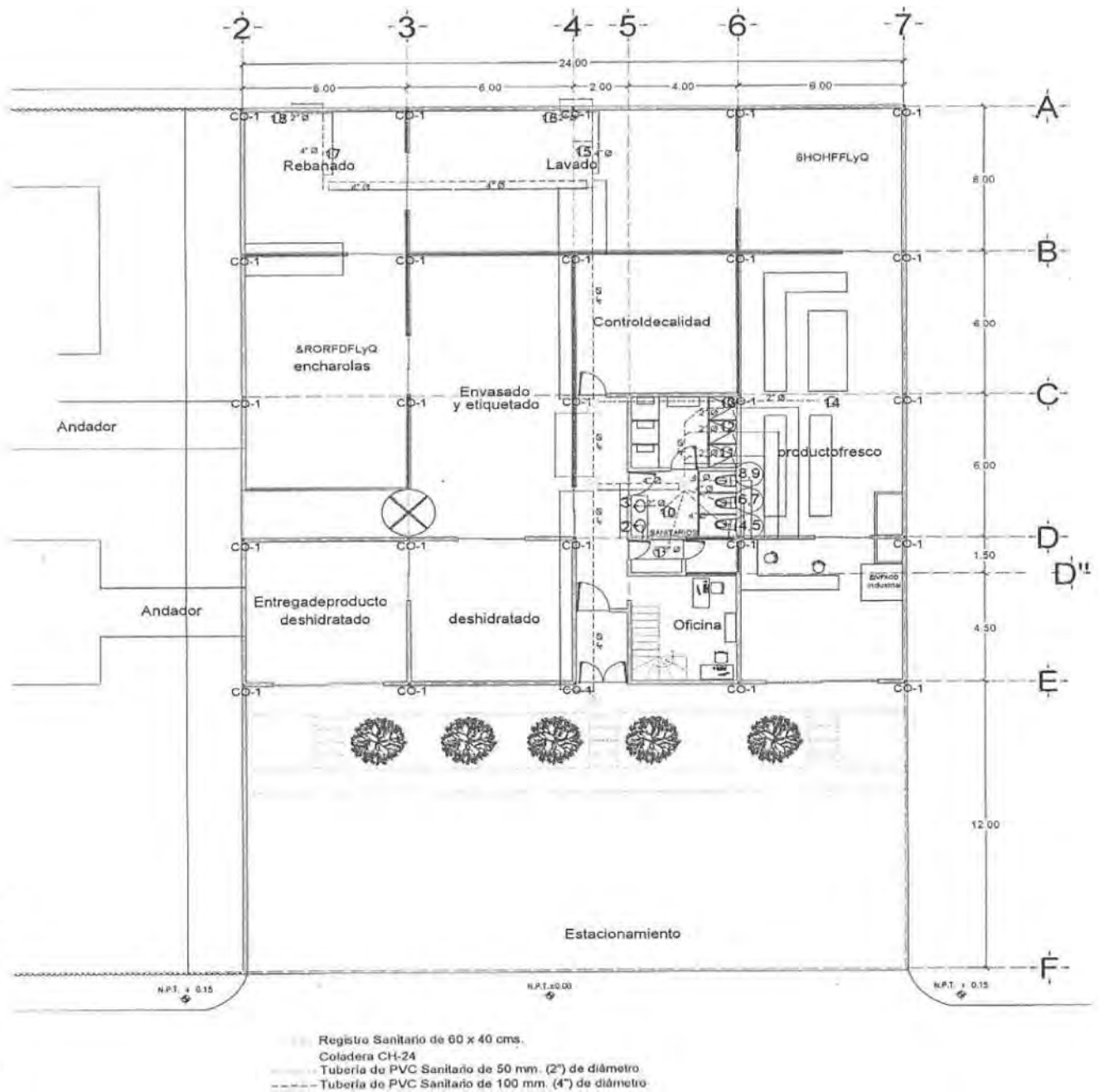


SALIDA ELECTRICA

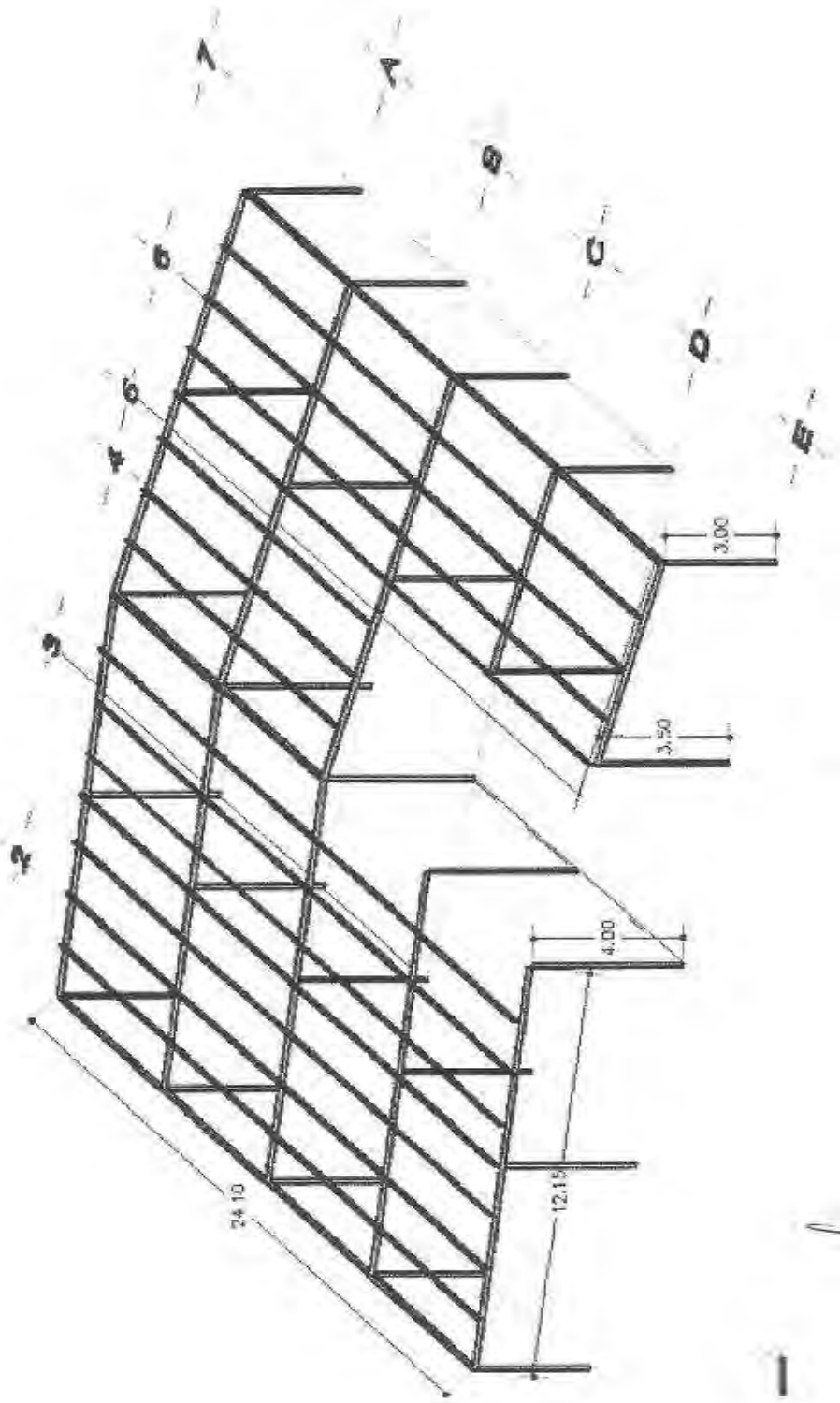
2.7 PLANO HIDRÁULICO



2.8 PLANO SANITARIO



2.9 MARCOS



CAPITULO #2

PRESUPUESTO

3.1 GENERAL

Presupuesto					
Clave	Descripción	unidad	cantidad	Precio Unitario	Total
	PRELIMINARES				\$ 95,011.70
	CIMENTACION Y ESTRUCTURA				\$ 1,013,236.88
	ESTRUCTURA METALICA				\$ 398,672.51
	ALBAÑILERIA				\$ 235,900.60
	ACABADOS				\$ 254,792.78
	CARPINTERIA				\$ 20,794.80
	CANCELERIA				\$ 72,132.31
	INSTALACION HIDRAULICA				\$ 26,743.28
	INSTALACION SANITARIA				\$ 27,246.79
	INSTALACION ELECTRICA				\$ 101,206.47
	CISTERNA				\$ 81,848.04
	Subtotal de presupuesto				\$ 2,327,586.16
				16% I.V.A.	\$ 372,413.79
				Total	\$ 2,699,999.95

3.2 PRELIMINARES

Presupuesto					
Clave	Descripción	unidad	cantidad	Precio Unitario	Total
	PRELIMINARES				
A-B210	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO, PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIES MAYORES A 900 M2, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	1,740.62	\$6.86	\$11,940.65
A-B702	DESPALME DE 20 CMS. DE ESPESOR A MANO, EN MATERIAL "B", DESPERDIANDO EL MATERIAL PARA DESPLANTE DE RELLENOS, NO INCLUYE ACARREO	M2	348.12	\$9.65	\$3,359.36
A-C210	EXCAVACION CON EQUIPO MECANICO RETROEXCAVADORA EN MATERIAL TIPO II ZONA A, EN CEPAS, DE 0.00 A 2.00 mts. DE PROFUNDIDAD, MATERIAL HUMEDO O SATURADO, MEDIDO EN BANCO, SIN AFINE DE TALUDES Y FONDO	M3	870.31	\$30.58	\$26,614.08
A-D001	ACARREO CAMION 1ER. KM MATERIAL PRODUCTO DE DESPALME, ESCOMBRO, EXCAVACION, ARENA, GRAVA Y CASCAJO VOLUMEN SUELTO CAMINO PLANO PAVIMENTADO INCLUYE: CARGA A MANO Y DESCARGA VOLTEO.	M3	870.31	\$61.01	\$53,097.61
				TOTAL PRELIMINARES	\$95,011.70

3.3 CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA

Presupuesto					
Clave	Descripción	unidad	cantidad	Precio Unitario	Total
	CIMENTACION Y ESTRUCTURA				
A-E845	SUMINISTRO Y TENDIDO A MANO DE MATERIAL DE BANCO FILTRO EN CAPAS DE 20 cms. DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE ACOMODO DEL MATERIAL, ABUNDAMIENTO, MATERIALES Y HERRAMIENTA	M3	639.77	\$ 296.32	\$ 189,576.65
A-E605	RELLENO, NIVELACION Y COMPACTACION CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20 cms. UTILIZANDO MATERIAL DE BANCO (CEMENTANTE), INCLUYE TRASPALCO Y EXTENDIDO	M3	395.41	\$ 287.74	\$ 113,775.27
A-E002	SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO DE 3-A (GRAVILLA PARA SELLO) EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE COMPACTACION DEL TERRENO, TENDIDO, BANDEADO, CONFORMADO, ACARREOS, EQUIPO, MATERIAL, Y MANO DE OBRA.	M3	69.43	\$ 344.96	\$ 23,950.57
D-C102	CONCRETO HECHO EN OBRA $f_c=150$ kg/cm ² R.N., T.M.A. 3/4" EN CIMENTACION, INCLUYE: MATERIALES, FABRICACION EN REVOLVEDORA, VACIADO EN CARRETILLA, PICADO, VIBRADO, CURADO CON AGUA Y DESPERDICIO	M3	82.94	\$ 1,853.15	\$ 153,700.25
D-C260	CONCRETO HECHO EN OBRA $f_c=200$ kg/cm ² R.N., T.M.A. 3/4" EN DALAS Y CASTILLOS, INCLUYE: MATERIALES, FABRICACION EN REVOLVEDORA, VIBRADO, CURADO CON AGUA, ELEVACION DE MATERIAL Y VACIADO CON BOTES	M3	20.34	\$ 1,946.96	\$ 39,601.17
D-C270	CONCRETO HECHO EN OBRA $f_c=200$ kg/cm ² R.N., T.M.A. 3/4" EN TRABES Y LOSAS, INCLUYE: MATERIALES, FABRICACION EN REVOLVEDORA, VIBRADO, CURADO CON AGUA, ELEVACION DE MATERIAL Y VACIADO CON BOTES	M3	12.72	\$ 2,107.40	\$ 26,806.13
D-B015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO #2 (1/4") $f_y=4200$ kg/cm ² EN CIMENTACION, INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, GANCHOS, DOBLECES, TRASLAPES, SILLETAS, DESPERDICIO, ALAMBRE RECOCIDO, FLETES, ACARREO Y ELEVACION	KG	1359.23	\$ 23.75	\$ 32,281.71
D-B101	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO #3 (3/8") $f_y=4200$ kg/cm ² EN CIMENTACION, INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, GANCHOS, DOBLECES, TRASLAPES, SILLETAS, DESPERDICIO, ALAMBRE RECOCIDO, FLETES Y ACARREO	KG	9106.72	\$ 21.79	\$ 198,435.43
D-B150	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO #3 (3/8") $f_y=4200$ kg/cm ² EN ESTRUCTURA, INCLUYE: HABILITADO, ARMADO GANCHOS, DOBLECES, TRASLAPES, SILLETAS, DESPERDICIO, ALAMBRE RECOCIDO, FLETES Y ACARREO	KG	794.01	\$ 22.22	\$ 17,642.90
D-A205	CIMBRA COMUN EN CONTRATRABE DE CIMENTACION, EMPLEANDO MADERA DE PINO DE 3a., INCLUYE CIMBRA Y DESCIMBRA	M2	823.20	\$ 207.87	\$ 171,118.58

D-A301	CIMBRA COMUN EN DALAS Y CASTILLOS A UNA ALTURA DE 2.40 MTS., CON DUELA DE TERCERA Y OBRA FALSA DE REFUERZO CON MADERA DE PINO DE TERCERA, INCLUYE DISEÑO DE CIMBRA, CORTES, HABILITADO DE MADERA, SELLADO DE JUNTAS ENTRE TARIMAS, LUBRICACION, RETIRO, INCLUYE CIMBRA Y DESCIMBRA	M2	139.14	\$ 139.66	\$ 19,432.29
D-A405	CIMBRA COMUN LOSAS A UNA ALTURA DE 2.40 MTS., CON TARIMA DE MADERA DE 50 X 100 CMS. Y OBRA FALSA Y DE REFUERZO CON MADERA DE PINO DE TERCERA, INCLUYE DISEÑO DE CIMBRA, CORTES, HABILITADO DE MADERA, SELLADO DE JUNTAS ENTRE TARIMAS, LUBRICACION, RETIRO, INCLUYE CIMBRA Y DESCIMBRA	M2	127.25	\$ 211.52	\$ 26,915.92
Total de CIMENTACION Y ESTRUCTURA					\$ 1,013,236.88

3.4 ESTRUCTURA METALICA

Presupuesto					
Clave	Descripción	unidad	cantidad	Precio Unitario	Total
	ESTRUCTURA METALICA				
E-I001	SUMINISTRO, HABILITADO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA A BASE DE PTR, BLANCO, MONTEN, ANGULOS Y PLACA INCLUYE: UNA MANO DE PRIMARIO ANTICORROSIVO APLICADO EN EL TALLER Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	KG	5463.93	\$ 39.94	\$ 218,229.36
E-I610	CUBIERTA DE LAMINA GALVANIZADA GALVADECK25 CALIBRE 22, FIJADA CON GANCHO METALICO DE 1/4" CON RONDANA Y TUERCA HEXAGONAL, INCLUYE CUMBRERA R101 O CABALLETE, TRASLAPES, RECORTES, DESPERDICIOS, SELLADOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACION	M2	618.74	\$ 291.63	\$ 180,443.15
Total de ESTRUCTURA METALICA					\$ 398,672.51

3.5 ALBAÑILERIA

Presupuesto					
Clave	Descripción	unidad	cantidad	Precio Unitario	Total
	ALBAÑILERIA				
E-C608	MURO DE BLOCK DE CONCRETO DE 12 cms. DE ESPESOR, BLOCK DE 12 x 20 x 40 cms., REFORZADO CON ESCALERILLA HORIZONTAL TIPO E-12 A CADA 3 HILADAS O CADA 60 cms., ASENTADO CON MORTERO ENVASADO-ARENA 1:3, ACABADO COMUN, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	691.26	\$ 225.85	\$ 156,121.07
E-D180	SOBREFIRME DE CONCRETO SIMPLE $f_c=150$ kg/cm ² , DE 5 cms. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO, INCLUYE TRAZO, NIVELACION, MAESTREADO, FLETES, ACARREOS, DESPERDICIO, COLOCACION, COLADO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M2	576.00	\$ 109.95	\$ 63,331.20
E-P115	BANQUETA DE CONCRETO SIMPLE DE 10 cms. DE ESPESOR, CONCRETO $f_c=150$ kg/cm ² ACABADO PULIDO Y ESCOBILLADO RAYADO INCLUYE MEJORAMIENTO DEL TERRENO NATURAL CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) DE 20 cms. DE ESPESOR MEDIDOS COMPACTOS, APISONADOS A MANO CON APLICACIÓN DE AGUA EN CAPAS DE 10 cms., FABRICACIÓN, COLADO, VIBRADO, NIVELADO, MATERIAL Y MANO DE OBRA, NO INCLUYE CIMBRA CON NARIZ	M2	66.76	\$ 246.38	\$ 16,448.33
				Total de ALBAÑILERIA	\$ 235,900.60

3.6 ACABADOS

Presupuesto					
Clave	Descripción	unidad	cantidad	Precio Unitario	Total
	ACABADOS				
E-F001	APLANADO DE MEZCLA EN MUROS A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 13 EN REPELLADOS DE 2 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO Y FINA CON MORTERO CEMENTO- ARENA 1:3 DE 0.5 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE. MATERIALES, FLETES, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HUMEDECIDO, FABRICACIÓN DEL MORTERO, ANDAMIOS A 2.50 MTS. DE ALTURA, MAISTREADO, NIVELADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	M2	1029.36	\$ 140.45	\$ 144,573.61
M-A425	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA VINIMEX DE COMEX, EN MUROS DE MEZCLA, INCLUYE UNA MANO DE SELLADOR Y DOS APLICACIONES DE PINTURA, RESANE DE JUNTAS, REBABEO, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, MATERIALES MISELANEOS Y MANO DE OBRA (HASTA 3.00 MTS. DE ALTURA)	M2	1029.36	\$ 80.08	\$ 82,431.15

E-F0470	APLANADO FINO DE MEZCLA SOBRE PLAFOND, INCLUYE REPELLADO DE 2 cms. DE ESPESOR CON MORTERO ENVASADO-ARENA 1:3, FINO DE 0.5 cms. CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DE 0.00 a 3.5 mts. DE ALTURA	M2	120.18	\$ 150.06	\$ 18,034.21
M-A010	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA VINIMEX DE COMEX, EN PLAFONES DE MEZCLA, INCLUYE UNA MANO DE SELLADOR Y DOS APLICACIONES DE PINTURA, RESANE DE JUNTAS, REBABEO, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, MATERIALES MISELANEOS Y MANO DE OBRA (HASTA 3.00 MTS. DE ALTURA)	M2	120.18	\$ 81.16	\$ 9,753.81
				Total de ACABADOS	\$ 254,792.78

3.7 CARPINTERÍA

Presupuesto					
Clave	Descripción	unidad	cantidad	Precio Unitario	Total
CARPINTERIA					
K-A005	SUMINISTRO, HABILITADO, ELABORACION Y COLOCACION DE PUERTA CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 38 x 25 MM. A CADA 30 CMS. EN AMBOS SENTIDOS , FORRADA CON TRIPLAY DE PINO DE 6 MM. DE ESPESOR EN AMBAS CARAS, INCLUYE BISAGRA DE MUEBLE SUELTO DE 3" MARCA FANAL PARA COLOCACION DE PUERTA, MARCO DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 2.5" DE ANCHO Y 3/4" DE ESPESOR, MATERIALES MISELANEOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA, NO INCLUYE BARNIZ, NO INCLUYE CHAPA	M2	12.35	\$ 1,209.72	\$ 14,940.04
G-B005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL ELABORADA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO DE 1" NATURAL, INCLUYE 2 HOJAS DE DOBLE ACCION 2 BISAGRA HIDRAULICA LOCK 5241 CIERRAPUERTAS Y DEMAS HERRAJES, NO INCLUYE CRISTAL, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	3.89	\$ 1,505.08	\$ 5,854.76
				Total de CARPINTERIA	\$ 20,794.80

3.8 CANCELERÍA

Presupuesto					
Clave	Descripción	unidad	cantidad	Precio Unitario	Total
	CANCELERIA				
G-B320C	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCEL DE ALUMINIO ESMALTADO COLOR BLANCO DE 2" INCLUYE: VIDRIO TINTEX DE 6mm, ACCESORIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	M2	45.78	\$ 763.50	\$ 34,953.03
G-B105	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA CORREDIZA DE UNAHOJA, DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 3" , NO INCLUYE CRISTAL, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	16.24	\$ 729.48	\$ 11,846.76
G-A351	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA CICLONICA CALIBRE No. 10.5 DE 2.00 mts. DE ALTURA, INCLUYE POSTES POSTES DE LINEA DE 2" DE DIAMETRO @3 mts ANCLADOS AL TERRENO CON MOGOTES DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 150 KG/CM2 DE 20 x 20 x 40 cms., BARRA SUPERIOR CON TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE 1 1/2" (38 mm.), POSTES ESQUINEROS DE 2 1/2" DE DIAMETRO, TENSORES, REMATE CON 3 HILOS DE ALAMBRE DE PUAS CALIBRE No.12.5, ESPADAS, INCLUYE MATERIALES MISELANEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	ML	84.15	\$ 301.04	\$ 25,332.52
				Total de CANCELERIA	\$ 72,132.31

3.9 INSTALACIÓN HIDRÁULICA

Presupuesto					
Clave	Descripción	unidad	cantidad	Precio Unitario	Total
	INSTALACION HIDRAULICA				
I-S001	SALIDA HIDRAULICA PARA MUEBLES DE BAÑO, INCUYE 2.5 MTS. DE TUBO DE COBRE TIPO M DE 13 MM., 3 MTS. DE TUBO DE COBRE TIPO M DE 19 MM., 0.50 MTS. DE TUBO DE COBRE TIPO M DE 25 MM., 1.5 PZAS. DE COPLE DE COBRE A COBRE DE 13 MM., 1.8 PZAS. DE COPLE COBRE A COBRE DE 19 MM., 0.20 PZAS. DE COPLE COBRE A COBRE DE 25 MM., 1 PZA. DE CONECTOR ROSCA INTERNA COBRE A FIERRO DE 13 MM., 1 PZA. DE CONECTOR ROSCA INTERNA COBRE A FIERRO DE 19 MM., 0.30 PZAS. DE CONECTOR ROSCA INTERNA COBRE A FIERRO DE 25 MM., 1 PZA. DE CODO COBRE A COBRE DE 45 GRADOS DE 13 MM., 1 PZA. DE CODO COBRE A COBRE DE 45 GRADOS DE 19 MM., 0.50 PZAS. DE CODO COBRE A COBRE DE 45 GRADOS DE 25 MM., 2 PZAS. DE T DE COBRE A COBRE DE 13 MM., 1 PZA. T DE COBRE A COBRE DE 19 MM., 0.30 PZAS. DE T DE COBRE A COBRE DE 25 MM., 0.50 PZAS. DE T DE COBRE A COBRE REDUCCION DE 19 MM., 0.80 PZAS. T DE COBRE A COBRE REDUCCION DE 25 MM., LIJA, PASTA PARA SOLDAR, SOLDADURA DE 50 x 50 EN CARRETE, MATERIALES MISELANEOS, PRUEBAS, EQUIPO Y MANO DE OBRA	SAL	8.00	\$ 1,520.77	\$ 12,166.16
I-B201	SUMINISTRO E INSTACION DE EQUIPO HIDRONEUMATICO CON BOMBA DE 1.5 H.P. Y TANQUE DE 300 LITROS, MARCA PEDROLLO MODELO 200L. INCLUYE MATERIALES MISELANEOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$ 14,577.12	\$ 14,577.12
				Total de INSTALACION HIDRAULICA	\$ 26,743.28

3.10 INSTALACIÓN SANITARIA

Presupuesto					
Clave	Descripción	unidad	cantidad	Precio Unitario	Total
	INSTALACION SANITARIA				
I-S200	SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE DE BAÑO, INCLUYE 2.0 MTS. DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 2" DE DIAMETRO, 1.50 MTS. DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 4" DE DIAMETRO, 1.50 PZAS. DE CODO DE PVC SANITARIO DE 90 GRADOS x 4", 0.70 PZAS. DE CODO DE PVC SANITARIO DE 90 GRADOS x 2", 0.80 PZAS. DE TEE DE PVC SANITARIO DE 4", 0.50 PZAS. DE TEE DE PVC SANITARIO DE 2", 0.20 PZAS. DE YEE DE PVC SANITARIO DE 4", 0.40 PZAS. DE YEE DE PVC SANITARIO DE 2", LIJA, CEMENTO PARA UNIR TUBERIA DE PVC, LUBRICANTE, MATERIALES MISELANEOS, EQUIPO Y MANO DE OBRA	SAL	8.00	\$ 686.06	\$ 5,488.48
I-HH001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INODORO BLANCO, MARCA 'IDEAL STANDARD' MODELO ZAFIRO, INCLUYE TANQUE BAJO Y ACCESORIOS	PZA	3.00	\$ 2,727.48	\$ 8,182.44
I-HA001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA MARCA HELVEX MODELO H24, INCLUYE MATERIALES MISELANEOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	3.00	\$ 915.40	\$ 2,746.20
I-HQ010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGADERA MARCA "HELVEX 500", INCLUYE: BRAZO, MANERALES Y LLAVES DE EMPOTRAR, INCLUYE MATERIALES MISELANEOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	3.00	\$ 1,341.33	\$ 4,023.99
I-HS010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO OVALIN CHICO COLOR BLANCO, MARCA "AMERICA STANDARD", , INCLUYE LECHADA DE CEMENTO BLANCO-AGUA PARA RECIBIR EL MUEBLE, PEGAMENTO EPOXICO, CESPOL SIN CONTRA TV-016, MARCA HELVEX, LLAVE MEZCLADORA INTEGRAL DE CROMO SIN DESAGUE, MARCA HELVEX MODELO MI-01-S/C CON MANERALES, MATERIALES MISELANEOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	2.00	\$ 3,402.84	\$ 6,805.68
Total de INSTALACION SANITARIA					\$ 27,246.79

3.11 INSTALACIÓN ELECTRICA

Presupuesto					
Clave	Descripción	unidad	cantidad	Precio Unitario	Total
	INSTALACION ELECTRICA				
H-F001A	SALIDA ELECTRICA DE ILUMINACION EN PLAFON CON TUBO POLIFLEX ROJO EXTRA RESISTENTE, DE 13 MM. (1/2") DE DIAMETRO, INCLUYE: ALAMBRE THW ANTILLAMA CALIBRE No. 12 MARCA CONDUMEX, CABLE DE COBRE DESNUDO CALIBRE 14 MARCA CONDUMEX, BOTE INTEGRAL 75W 12 cms. DELGADO, CHALUPA POLIFLEX 1/2 Y 3/4, SOBRE TAPA, APAGADOR SENCILLO GRAFIRO LUNARE, PLACA DE LINEA DE ALUMINIO DORADO, RANURADO, CABLEADO, GUIA DE ALAMBRE, MATERIALES MISELANEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	SAL	55.00	\$ 582.95	\$ 32,062.25
H-F010	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO CON TUBO POLIFLEX ROJO EXTRA RESISTENTE, DE 13 MM. (1/2") DE DIAMETRO, INCLUYE: ALAMBRE THW ANTILLAMA CALIBRE No. 12 MARCA CONDUMEX, CABLE DE COBRE DESNUDO CALIBRE 14 MARCA CONDUMEX, CHALUPA POLIFLEX 1/2 Y 3/4, SOBRE TAPA, CONTACTO SENCILLO MARCA QUINZIÑO, PLACA DE LINEA DE ALUMINIO DORADO, RANURADO, CABLEADO, GUIA DE ALAMBRE, MATERIALES MISELANEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	SAL	25.00	\$ 541.89	\$ 13,547.25
H-F020	SALIDA ELECTRICA PARA APAGADOR CON DE TUBO POLIDUCTO NARANJA, DE 13 mm., DE DIAMETRO, INCLUYE: RANURADO, CABLEADO CON CABLE THW 10, 12 Y 14, CAJAS GALVANIZADAS, CHALUPA, CINTA DE AISLAR, HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA, NO INCLUYE APAGADORES	SAL	15.00	\$ 376.03	\$ 5,640.45
H-F306	SUMINISTRO Y COLOCACION DE APAGADOR SENCILLO GRAFIRO LUNARE, INCLUYE CONEXION A ALIMENTADORES, COLOCACION EN CAJA, MATERIALES MISELANEOS Y MANO DE OBRA	PZA	15.00	\$ 62.32	\$ 934.80
H-D001	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL Q0-2F MARCA SQUARE-D O SIMILAR EN CALIDAD, INCLUYE 2 FUSIBLE TIPO CARTUCHO ECONIMICO, DE 30 AMPERES, 250 VOLTS, MARCA KARP, INCLUYE MANO DE OBRA, PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO.	PZA	1.00	\$ 340.12	\$ 340.12
H-E240	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE SOBREPONER DE 2 x 32 Watts CON LAMPARAS AHOARRADORAS DE ENERGIA, ARRANQUE RAPIDO 127 VOLTS, 60 HZ, COLOR BLANCO FRIO, INCLUYE: BASES, TUBOS BALASTROS DE ALTA EFICIENCIA, DIFUSOR ACRILICO, GABINETE, PRUEBAS NECESARIAS, ELEMENTOS DE SUJECION Y MANO DE OBRA	PZA	55.00	\$ 885.12	\$ 48,681.60
				Total de INSTALACION ELECTRICA	\$ 101,206.47

3.12 CISTERNA

Presupuesto					
Clave	Descripción	unidad	cantidad	Precio Unitario	Total
	CISTERNA				
	PRELIMINARES				
A-B017	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO	M2	31.36	\$ 8.36	\$ 262.17
				Total de PRELIMINARES	\$ 262.17
	CIMENTACION / ESTRUCTURAL				
A-C021	EXCAVACION CON EQUIPO MECANICO (RETROESCAVADORA) EN MATERIAL TIPO B EN CEPAS , DE 0.00 A 2.00 mts. DE PROFUNDIDAD, MATERIAL SECO MEDIDO EN BANCO, NO INCLUYE AFINE DE TALUDES NI DE FONDO	M3	35.52	\$ 38.14	\$ 1,354.73
E05-041	PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE $f_c=100$ kg/cm ² DE 5 cms. DE ESPESOR	M2	17.97	\$ 88.54	\$ 1,591.06
B-C191	LOSA DE CIMENTACION DE 15 CM. DE ESPESOR ARMADA CON VARILLA DEL NO. 3 @20 CM.EN AMBOS SENTIDOS, EN LECHO INFERIOR Y DEL NO. 3 @ 20 CM.EN AMBOS SENTIDOS, EN LECHO SUPERIOR DE UN $f_c=250$ kg/cm ² Y UN $f_y=4200$ kg/cm ² , INCLUYE BASTONES Y CIMBRA.	M2	19.23	\$ 651.12	\$ 12,521.04
B-C191A	LOSA DE CIMENTACION DE 12 CM. DE ESPESOR ARMADA CON VARILLA DEL NO. 3 @15 CM.EN AMBOS SENTIDOS CON UN $f_c=250$ kg/cm ² Y UN $f_y=4200$ kg/cm ²	M2	2.02	\$ 543.22	\$ 1,097.30
E-C105	MURO DE CONCRETO ARMADO DE 15 cms. DE ESPESOR, ARMADO CON VARILLA DEL NO. 3 @ 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS DOBLE PARRILLA $f_y=4200$ kg/cm ² y un $f_c=250$ kg/cm ² , INCLUYE CIMBRA Y DESCIMBRA APARENTE	M2	43.34	\$ 659.32	\$ 28,574.93
D-D00941	TRABE DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 cms. ARMADA CON 4 VARILLAS DEL NO. 4 Y ESTRIBOS DE 1/4 @ 25 CMS. $F_y=4200$ kg/cm ² . y un $f_c=250$ kg/cm ² INCLUYE CIMBRA Y DESCIMBRA COMUN.	ML	4.06	\$ 442.56	\$ 1,796.79
E-C0401	MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO DE 14 CMS. DE ESPESOR , ASENTADO CON MORTERO CALHIDRA-ARENA 1:5 ACABADO COMUN	M2	3.70	\$ 316.85	\$ 1,172.35
D-F0283	LOSA DE CIMENTACION DE 12 CM. DE ESPESOR ARMADA CON VARILLA DEL NO. 3 @15 CM.EN AMBOS SENTIDOS CON UN $f_c=250$ kg/cm ² Y UN $f_y=4200$ kg/cm ²	M2	17.61	\$ 555.52	\$ 9,782.71
				Total de CIMENTACION/ESTRUCTURAL	\$ 57,890.91
	ALBAÑILERIA				
E-F151	APLANADO PULIDO REQUEMADO SOBRE REPELLADO CON MORTERO ENVASADO-ARENA 1:	M2	35.60	\$ 87.84	\$ 3,127.10
E-F152	APLANADO PULIDO REQUEMADO SOBRE REPELLADO CON MORTERO ENVASADO-ARENA 1:4 EN LOSA	M2	17.61	\$ 88.92	\$ 1,565.88

E-H0422	CHAFLAN DE 8 x 8 cms. DE CONCRETO f'c=200 kg/cm2, AGREGADO MAXIMO 3/4	ML	16.96	\$	38.55	\$	653.81
E-G040	IMPERMEABILIZANTE PLASTICO ELASTICO EN PISO, LOSA Y MUROS MARCA ACRITON O SIMILAR	M2	71.12	\$	32.01	\$	2,276.55
G-A0901	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESCALERA MARINA CON VARILLA DEL #8 SOLDADO A VARILLA EN MURO DE CONCRETO, DE ANCHO 40 cms. Y 1.30 mts. DE ALTO ARMADA CON 4 ESCALONES Y ALTURA DE PELDAÑOS @ 30 cms.	PZA	1.00	\$	951.47	\$	951.47
					Total de ALBAÑILERIA		\$ 8,574.81
	INSTALACION HIDRAULICA						
I-A446A	TUBO VENTILADOR DE GALVANIZADO DE 100 MM	ML	4.06	\$	644.98	\$	2,618.62
G-A063A	NIPLE TIPO CORRIDO	PZA	10.00	\$	57.60	\$	576.00
I-A167	CODO DE TUBO GALVANIZADO DE 100 MM	PZA	4.00	\$	162.83	\$	651.32
G-A017A	TUBERIA DE UN DIAMETRO DE 64 PARA SUCCION	ML	4.06	\$	559.51	\$	2,271.61
I-H260	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PICHANCHA DE 25 MM 1" DE DIAMETRO	PZA	2.00	\$	172.54	\$	345.08
I-A189E	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA FLOTADOR DE 13 MM, INCLUYE FLOTADOR DE BRONCE	PZA	2.00	\$	247.78	\$	495.56
I-A375	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO M DE 19 MM DE DIAMETRO, INCLUYE SOLDADURA, DESPERDICIO, LIMPIEZA Y PRUEBA	ML	5.00	\$	188.50	\$	942.50
I-A226	LLAVE DE GLOBO DE 19 MM	PZA	1.00	\$	102.77	\$	102.77
I-A374B	CONEXIÓN A LA RED GENERAL INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA	ML	1.00	\$	201.59	\$	201.59
					Total de INSTALACION HIDRAULICA		\$ 8,205.05
	INSTALACION ELECTRICA						
I-H030	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTRONIVEL-FLOTADOR EN CISTERNA PARA CONTROL DE PARO DE BOMBAS ELECTRICAS	PZA	1.00	\$	855.39	\$	855.39
I-B101	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DE 1/2 H.P. Y DE 1'	PZA	1.00	\$	1,533.17	\$	1,533.17
H-F0661	SUMINISTRO Y CONEXIÓN A RED GENERAL INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$	1,075.69	\$	1,075.69
					Total de INSTALACION ELECTRICA		\$ 3,464.25
	HERRERIA						
C-B0232	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPA METALICA PARA CISTERNA A BASE DE SOLERA DE 13X3MM Y LAMINA DEL NO. 14 ANTIDERRAPANTE DE MEDIDAS 0.72X0.72. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION	PZA	1.00	\$	1,446.55	\$	1,446.55
C-B0231	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPA METALICA PARA CARCAMO SECO CON LAMINA DEL NO. 14 ANTIDERRAPANTE DE MADIDAS 1.62 X 1.12 INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION	PZA	1.00	\$	2,004.30	\$	2,004.30
					Total de HERRERIA		\$ 3,450.85
					Total de CISTERNA		\$ 81,848.04
					Subtotal de presupuesto		\$ 2,327,586.16

CAPITULO 3

PROCESO DE LICITACION.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MEMORANDO NÚMERO SCOP/DOP/SE/789/2014
Morelia, Michoacán., a 10 de Noviembre de 2014.

"Año del Bicentenario del Natalicio del Ideólogo de la Reforma, Don Melchor Ocampo y de la Constitución de Apatzingán"

ING. MIGUEL RANGEL MONGE
DIRECTOR DE PROCESOS DE LICITACION
Y ADJUDICACION DE OBRAS
P R E S E N T E . -

Anexo al presente y con la finalidad de que se sirva dar inicio al proceso de licitación de la obra correspondiente al Programa PRONAPRED 2014 y que a continuación se describe:

- APATZINGAN - GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA – INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), LOCALIDAD APATZINAN DE LA CONSTITUCION, MUNICIPIO DE APATZINGAN

Le hago llegar copia del expediente técnico con la siguiente documentación:

- Cédula de información básica
- Oficio de Liberación de recursos
- Justificación y factibilidad de obra
- Croquis de macro localización y micro localización
- Procedimiento constructivo
- Proyecto ejecutivo (planos arquitectónicos y de ingeniería), impresos y en digital
- Presupuesto base
- Programa de ejecución calendarizado
- Normas y especificaciones de construcción
- Convenio con otras dependencias (si es el caso)

Así mismo, manifiesto que la **documentación original completa del Expediente Técnico**, se encuentra bajo el resguardo de mi dirección, la cual será entregada al área de Libros Blancos.



**Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas**

Gobierno del Estado
2012-2015



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

MEMORANDO NÚMERO SCOP/DOP/SE/789/2014

Morelia, Michoacán., a 10 de Noviembre de 2014.

Se anexa copia del Convenio de Coordinación de Acciones con el cual se sustenta la suficiencia presupuestal para la ejecución de la obra.

Cabe mencionar que el expediente se integra tal cual como fue enviado por el Secretariado de Seguridad Pública, con el presupuesto y proyecto que se emitió en el Ayuntamiento correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR**

ING. SALVADOR GONZALEZ VALENCIA

C.c.p.- ING. JAIME CAMACHO MORENO, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.- Para su conocimiento.
ING. RICARDO MARCELO FLORES GALVEZ, Subsecretario de Comunicaciones y Obras Públicas.- Para su conocimiento.
ING. IRENE AGUIRRE CONZALEZ, Encargada del Departamento de Concursos.- Mismo fin.
ING. GENER C. CETINA GUZMAN.-Subdirector de Equipamiento.- Mismo fin.
Archivo.
SGV/GCCG'gpj



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA

Dependencia:	08 Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas						
Programa de Inversión:	E1 Edificación e Infraestructura en espacios Públicos	No. de Expediente					
EJE PLADIEM:	04 Desarrollo Para Todos y Equidad Entre las Regiones						
Tipo de Obra:	115 Edificio Público						
Nombre de Obra:	Apatzingán- Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana- Instalaciones y Equipamientos Asistenciales (PRONAPRED 2014)						
Partida:	61213 Otros Edificios y sitios Públicos						
ID PAI:							
Ejecutora:	08 Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas						
Modalidad:	Administración Directa ()		Contrato (X)				
Municipio:	006 Apatzingán	Localidad:	0001 Apatzingán de la Constitución				
Fecha de Inicio:	1 de noviembre de 2014		Fecha de Término: 30 de diciembre de 2014				
Inversión Aprobada:	Total	Federal	Estatal	Municipal	Participantes	Privada	Otros
	2,700,000.00	2,700,000.00					
	100%	100.00%					
Unidades de Medida				Beneficiarios			
Cantidad	Descripción			Cantidad	Descripción		
1,728.00	M2			300	Habitantes		
Situación		Clasificación		Expediente (contenido)			
Nueva	(X)	Obra	(X)	Cedula de información básica ✓			
Ampliación	()	Equipamiento	()	Solicitud de obra ✓			
				Justificación, metas y descripción de la obra ✓			
				Estudio (impacto ambiental) ✓			
Rehabilitación	()	Mobiliario	()	Croquis de microlocalización y microlocalización ✓			
				Convenio o Acta de Cabildo ✓			
Proceso	()	Terreno	()	Reporte Fotográfico del Estado Actual ✓			
				Guía Técnica (procedimiento constructivo) ✓			
				Nota Técnica ✓			
				Planos arquitectónicos y de ingeniería ✓			
				Presupuesto desglosado por concepto ✓			
		Adquisición	()	Programa calendarizado de ejecución ✓			
		Suministro	()	Normas y Especificaciones de Construcción ✓			
		Acción	()	Otros ✓			
Empleos							
Directos:				Indirectos:			
Fijos:							
Eventuales: 8							
Jornales: 120							
Fecha y Hora de Impresión 02/04/2014				Fecha de Elaboración 02/04/2014			

4.1 JUSTIFICACION, METAS Y DESCRIPCION DE LA OBRA

JUSTIFICACION DE LA OBRA

Apatzingán- Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana- Instalaciones y Equipamientos Asistenciales (PRONAPRED 2014)

Nombre de la Obra

Municipio: Apatzingan

Localidad

Apatzingan de la Constitucion

PROBLEMATICA A RESOLVER

Atendiendo las responsabilidades de los ayuntamientos municipales y en referencia a la construcción de obras y servicios, así como el plan de desarrollo municipal de Apatzingan 2012-2015, y tal como lo señala el fondo de financiamiento de obras, acciones sociales, básicas e inversiones que benefician directamente a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema tales como la construcción de obras que contribuyan al desarrollo y despues de un detallado análisis se califica la obra como prioritaria.

FACTIBILIDAD DE EJECUCIÓN

Esta obra es factible por las condiciones topograficas del terreno permiten ya que el municipio necesita este tipo de obras para poder brindar servicios para mejorar el nivel de vida de la población y se cuenta con los medios para poder realizarla, por lo que consideramos factible para su ejecución.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS

Los beneficiados directos con la construcción de esta obra es de 3000 habitantes

PRESUPUESTO

No.	CONCEPTO	IMPORTE
1	Preliminares	\$ 95,011.70
2	Cimentación y estructura	\$ 1,013,236.88
3	Estructura metálica	\$ 398,672.51
4	Albañilería	\$ 235,900.60
5	Acabados	\$ 254,792.78
6	Carpintería	\$ 20,794.80
7	Cancelería	\$ 72,132.31
8	Instalación Hidraulica	\$ 26,743.28
9	Instalación Sanitaria	\$ 27,246.79
10	Instalación eléctrica	\$ 161,206.47
11	Cisterna	\$ 81,848.04
SUMA		2,327,586.16
IVA 16%		372,413.79
TOTAL		2,699,999.95

La meta es terminar la obra en un periodo de 150 días en los cuales se deje en perfectas condiciones para su uso y mantenimiento

4.2 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



**MUNICIPIO DE
APATZINGÁN**
PRESIDENCIA 2012-2015



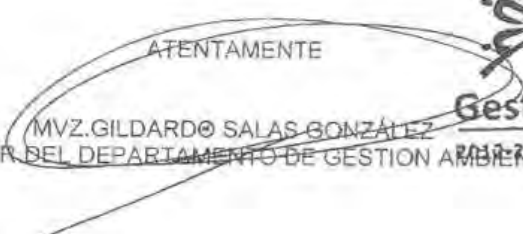
Apatzingán, Mich. a 07 octubre de 2014


Asunto: impacto ambiental

**A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE**

A TRAVES DE LA PRESENTE SE INFORMA QUE EL PROYECTO DE LA DESHIDRATADORA QUE ESTA ENFOCADO EN UN PREDIO DE LA COLONIA LA PRADERA QUE SE ENCUENTRA ENTRE LAS CALLES CERAPIO RENDÓN Y BELISARIO DOMÍNGUEZ, NO AFECTA AL MEDIO AMBIENTE YA QUE NO ESTA SERCA DE ALGUNA RESERVA ECOLOGICA DE DICHA COLONIA.

SIN OTRO PARTICULAR AL MOMENTO, QUEDO DE USTED SU SEGURO SERVIDO

ATENTAMENTE

 MVZ. GILDARDO SALAS GONZALEZ
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL


APATZINGÁN
 Gobierno Ciudadano
Gestión Ambiental
 2012-2015 UN GOBIERNO JUSTO

4.3 ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS



MUNICIPIO DE
APATZINGÁN
PRESIDENCIA 2012-2015



APATZINGÁN
Gobierno Ciudadano

Apatzingán, Mich, a 07 octubre de 2014

Asunto: mecánica de suelos

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE

A TRAVES DE LA PRESENTE SE INFORMA QUE EL PROYECTO DE LA DESHIDRATADORA QUE ESTA ENFOCADO EN UN PREDIO DE LA COLONIA LA PRADERA QUE SE ENCUENTRA ENTRE LAS CALLES CERAPIO RENDÓN Y BELISARIO DOMÍNGUEZ, NO REQUIERE DE UN ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELO YA QUE LA EXPERIENCIA EN EL MUNICIPIO EN OBRAS LO DE MUESTRA YA QUE EL SUELO ES ARCILLOSO Y DE MUY BUENA COMPACTACION PARA LA CONSTRUCCION.

SIN OTRO PARTICULAR AL MOMENTO, QUEDO DE USTED SU SEGURO SERVIDO.

ATENTAMENTE

ARQ. OMAR BRAVO MANRÍQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

4.4 CROQUIS DE MACRO LOCALIZACION Y MICRO LOCALIZACION.

MACRO LOCALIZACIÓN



MICRO LOCALIZACIÓN



4.5 CONVENIO O ACTA DE CABILDO

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL LIC. ROBERTO CAMPA CIFRIÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SUBSECRETARÍA", ASISTIDO POR LOS CC. DIRECTORES GENERALES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL, Y DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN TERRITORIAL DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CC. MTRA. LUCILA GUERRA DELGADO Y LIC. LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", EN SU CARÁCTER DE BENEFICIARIO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. FAUSTO VALLEJO FIGUEROA; ASISTIDO POR EL C. JOSÉ JESÚS REYNA GARCÍA, SECRETARIO DE GOBIERNO, LA C. MARCELA FIGUEROA AGUILAR, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y EL C. BERNARDO TRELLES DUARTE, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES"; ASÍ COMO LOS CC. URIEL CHÁVEZ MENDOZA, ARQUIMIDES OSEGUERA SOLORIO, WILFRIDO LÁZARO MEDINA Y ALDO MACIAS ALEJANDRES, PRESIDENTES MUNICIPALES DE APATZINGÁN, LÁZARO CÁRDENAS, MORELIA Y URUAPAN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LOS MUNICIPIOS", CON EL CARÁCTER DE TESTIGOS, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

MARCO LEGAL

I. El artículo 21, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende entre otras, la prevención de los delitos para hacerla efectiva.

II. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación y los Estados, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

III. El artículo 2o. de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala que la seguridad pública tiene entre otros fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, la prevención especial y general de los delitos; en ese mismo sentido, dispone que el estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

IV. El artículo 3o. de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (en lo sucesivo "Ley General") indica que la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia, observando los siguientes

principios: respeto irrestricto a los derechos humanos, integralidad, intersectorialidad y transversalidad, trabajo conjunto, continuidad de las políticas públicas, interdisciplinariedad, diversidad, proximidad, transparencia y rendición de cuentas.

V. El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (en lo sucesivo, "Ley de Presupuesto"), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

VI. El artículo 10, apartado B, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 (en lo sucesivo, "Presupuesto de Egresos"), incluye la cantidad de \$2'595,000,000.00 (dos mil quinientos noventa y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para el otorgamiento de apoyos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, a aquellas entidades federativas que cumplan los lineamientos que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARÍA". Asimismo establece que la distribución de los recursos a las entidades federativas, deben considerar, entre otros criterios, los de población beneficiada, incidencia delictiva y cobertura territorial de las instituciones estatales de seguridad pública, así como las bases para la evaluación de la aplicación de dichos recursos y sus resultados.

VII. El citado artículo 10, establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARÍA", habrá de suscribir a más tardar el 31 de marzo de 2014, convenios específicos con las entidades federativas que deseen adherirse a estos subsidios.

VIII. Con fecha 14 de febrero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO" por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, (en lo sucesivo, "Acuerdo"), Lineamientos que tienen por objeto establecer las disposiciones para el otorgamiento, ejercicio, vigilancia y seguimiento de los recursos federales en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito.

IX. El artículo segundo transitorio del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO", ordena que los convenios específicos a celebrarse con las entidades federativas que deseen adherirse al Programa serán suscritos por la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana.

DECLARACIONES

I. Declara "LA SUBSECRETARÍA", a través de su representante que:

I.1 La Secretaría de Gobernación, es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracciones VIII y XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Gobernación tiene

entre otras atribuciones la de conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los gobiernos de las entidades federativas y de los Municipios; y formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes; así como la de coadyuvar a la prevención del delito.

I.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Gobernación, tiene entre otras atribuciones, la de proponer el desarrollo de políticas orientadas a prevenir el delito y reconstruir el tejido social de las comunidades afectadas por fenómenos de delincuencia recurrente o generalizada, y aplicarlas en coordinación con las autoridades competentes federales, estatales y municipales.

I.4 Que el Lic. Roberto Campa Cifrián fue designado Subsecretario de Prevención y Participación Ciudadana por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto y se encuentra plenamente facultado para representar a la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 1o.; 2o.; fracción V; 6o., fracciones IV, VI, IX y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

I.5 Que la C. Mtra. Lucila Guerra Delgado fue designada Directora General de Planeación Estratégica para la Prevención Social, mediante nombramiento de fecha 1o. de junio de 2013, y se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido por los artículos 9o., fracciones III, V y XVI; 10, fracciones I y II; y 28, fracciones II, III, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

I.6 Que el C. Lic. Luis Miguel Ortiz Haro Amieva fue designado Director General de la Dirección General de Coordinación para la Operación Territorial, mediante nombramiento de fecha 1o. de junio de 2013, y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido por los artículos 9o., fracciones III, V y XVI; 10, fracciones I y II; y 30, fracciones III, IV, V, VI, VIII, X y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación

I.7 Que cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la celebración del presente Convenio Específico de Adhesión.

I.8 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en Abraham González número 48, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. **DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, a través de su representante que:

II.1 Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 y 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es una entidad federativa parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular.

II.2 En términos de los artículos 47 y 60 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 3o. y 8o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; el Gobernador Constitucional del Estado Michoacán de Ocampo, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión.

II.3 El C. Fausto Vallejo Figueroa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo acredita la personalidad con que comparece, con la Declaratoria de Validez de la Elección mediante la cual se le declara como Gobernador Constitucional del Estado para el periodo comprendido del 15 de febrero del 2012 al 15 de septiembre del 2015.

II.4 El C. José Jesús Reyna García, Secretario de Gobierno, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Fausto Vallejo Figueroa, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán y tiene facultades para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 57 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo

II.5 La C. Marcela Figueroa Aguilar Secretaria de Finanzas y Administración, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Fausto Vallejo Figueroa, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo y tiene facultades para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 62 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo y 9o., 11, 12, 15, 16, 22 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

II.6 El C. Bernardo Trelles Duarte Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Fausto Vallejo Figueroa, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo y tiene facultades para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 25 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y 11, 12, 13, y 15, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

II.7 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Especifico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en Francisco I. Madero Pte. No. 63, Colonia, Centro, C.P. 58000, Morelia; Michoacán.

III. **DECLARAN "LAS PARTES"**, a través de sus representantes que:

De acuerdo con el marco legal y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 10, apartado B, del "Presupuesto de Egresos" y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio Especifico de Adhesión, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

1. El presente Convenio Especifico de Adhesión tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales a la "LA ENTIDAD", por conducto de su Secretaría de Administración y Finanzas, de manera ágil y directa, en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, con la finalidad de apoyar a las entidades federativas en el desarrollo y aplicación de programas y acciones en materia de seguridad ciudadana, misma que prioriza un enfoque preventivo en el tratamiento de la violencia y la delincuencia.

SEGUNDA.- Naturaleza de los recursos.

I. Los recursos presupuestarios federales materia del presente Convenio Específico de Adhesión no son regularizables y no pierden su carácter federal al ser transferidos a "LA ENTIDAD" según lo dispuesto en el cuarto lineamiento del Acuerdo.

TERCERA.- Monto y destino de los recursos.

I. De conformidad con el "Presupuesto de Egresos" y el "Acuerdo", "LA ENTIDAD" podrá recibir hasta la cantidad de \$86,257,156.37 (ochenta y seis millones doscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y seis pesos 37/100 M.N.).

II. "LAS PARTES" acuerdan la contratación, por parte de la Secretaría de Gobernación, a través de su unidad administrativa competente, de los servicios necesarios para asegurar la operación del subsidio materia del presente instrumento. En ningún caso, la suma de las contrataciones podrá exceder el 5 % (cinco por ciento) del total de los recursos federales correspondientes a "LA ENTIDAD".

III. Los recursos presupuestarios federales transferidos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, deberán ser acordes con los objetivos específicos y estrategias siguientes, así como las líneas de acción que de ellas se deriven:

Objetivo específico 1. Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social del delito, mediante su participación y desarrollo de competencias.	Estrategia 1.1. Implementar mecanismos de participación inclusiva y libre de discriminación de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil en proyectos locales de prevención social.
	Estrategia 1.2. Desarrollar competencias en la ciudadanía y en organizaciones de la sociedad civil de cultura de paz, cultura de legalidad y convivencia ciudadana.
	Estrategia 1.3. Promover la participación de actores sociales estratégicos para la prevención social del delito y la corresponsabilidad en materia de seguridad.
Objetivo específico 2. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.	Estrategia 2.1. Implementar medidas que disminuyan los factores de riesgo de que niñas y niños vivan situaciones de violencia y delincuencia.
	Estrategia 2.2. Instrumentar acciones que disminuyan los factores de riesgo de que adolescentes y jóvenes vivan situaciones de violencia y delincuencia.
	Estrategia 2.3. Realizar acciones para disminuir los factores de riesgo de violencia y delincuencia contra las mujeres.

	Estrategia 2.4. Promover la creación de mecanismos y acciones para prevenir la violencia y delincuencia en otros grupos en situación de vulnerabilidad.
	Estrategia 2.5. Promover mecanismos y programas institucionales para la atención integral a víctimas de violencia.
	Estrategia 2.6. Promover mecanismos y programas institucionales para la atención integral a población interna en el sistema penitenciario.
Objetivo específico 3. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana.	Estrategia 3.1. Realizar acciones de prevención situacional que contribuyan a la reducción de oportunidades para la violencia y la delincuencia.
	Estrategia 3.2. Fomentar acciones para que la ciudadanía recupere y se apropie de los espacios, que permitan fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana.
	Estrategia 3.3. Favorecer los modelos de proximidad entre las instituciones policiales y la ciudadanía.
Objetivo específico 4. Fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos municipales/delegacionales, entidades federativas y federación.	Estrategia 4.1. Promover la formación de capacidades técnicas para la prevención social en los servidores públicos de municipios/delegaciones, entidades federativas y federación.
	Estrategia 4.2. Impulsar mecanismos que posibiliten la evaluación, comunicación y rendición de cuentas en acciones y resultados de prevención social del delito.

IV. Los recursos presupuestarios federales transferidos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, podrán aplicarse de manera particular por "LA ENTIDAD", atendiendo a la problemática específica que en ella se presenta y conforme a los términos establecidos en el Anexo Único del presente instrumento.

V. Los recursos del subsidio no podrán destinarse a conceptos de gasto distintos a los contemplados en el "Presupuesto de Egresos", en el "Acuerdo", así como en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Único.

VI. "LA ENTIDAD" destinará los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia del Anexo Único de este Convenio Específico de Adhesión. Los recursos que no se hayan devengado en el ejercicio

2014, así como sus rendimientos financieros, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación en los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables.

VII. Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Único, el cual una vez firmado por "LAS PARTES" formará parte integrante del presente Convenio Específico de Adhesión.

CUARTA.- Comisión Interinstitucional Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

I. Para los efectos del subsidio y del presente Convenio Específico de Adhesión, "LA ENTIDAD" instalará a más tardar el 15 de marzo de 2014, una Comisión Interinstitucional Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (en lo sucesivo "Comisión Estatal"). Dicha "Comisión Estatal" tendrá como objetivo facilitar la coordinación entre las dependencias y entidades federales, estatales, municipales o delegacionales, en el diseño y la ejecución de políticas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia para garantizar el éxito del Programa.

II. La "Comisión Estatal" se integrará y funcionará, en lo aplicable, y únicamente para efectos del subsidio y el presente Convenio Específico de Adhesión, de manera análoga a la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y con la participación de las autoridades federales involucradas en la materia, así como con los presidentes municipales o jefes delegacionales a que haya lugar. La "Comisión Estatal" podrá invitar a sus sesiones a representantes del sector privado y social interesados en el diseño y ejecución del Programa.

III. La "Comisión Estatal" contará con un Secretario Técnico, que corresponderá al Delegado de la **Secretaría de Gobernación** en "LA ENTIDAD", quien será el responsable de coordinar los esfuerzos de las dependencias federales en cada demarcación territorial en la que sea ejecutado el Programa; asimismo contará con un Secretario Ejecutivo nombrado por "LA ENTIDAD", quien será el responsable operativo del Programa.

IV. En el marco de la "Comisión Estatal", los municipios o delegaciones y "LA ENTIDAD" deberán diseñar y construir conjuntamente, los proyectos que deberán implicar procesos de prevención, mismos que integrarán el Anexo Único, en que se incluirán los polígonos en los que se pretenda ejecutar el Programa.

V. Los proyectos y polígonos deberán someterse a la opinión de la "Comisión Estatal" a más tardar el día 24 de marzo de 2014. Una vez presentados ante la "Comisión Estatal", deberán ser enviados a "LA SUBSECRETARÍA" para su aprobación.

VI. Los proyectos que deberán implicar procesos de prevención deberán basarse en diagnósticos sociales y delictivos, y contendrán el ejercicio específico de los recursos en apego a las estrategias y objetivos específicos establecidos en el presente Convenio.

VII. En los proyectos que deberán implicar procesos de prevención podrán considerarse las propuestas de la sociedad civil en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

QUINTA.- Transferencia de los recursos.

I. La transferencia de los recursos estará sujeta, entre otros, la disponibilidad de los mismos, la calendarización del gasto dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como aquellas que se desprendan del "Presupuesto de Egresos", del "Acuerdo", así como del presente Convenio Específico de Adhesión

II. La transferencia de los recursos se realizará en dos ministraciones a la cuenta bancaria número 0221961900 del Banco Mercantil del Norte, S.A. y previo cumplimiento de las disposiciones contenidas en el "Acuerdo":

II.A. Primera Ministración.

A efecto de que sea realizada la primera ministración de los recursos, "LA ENTIDAD" deberá enviar a "LA SUBSECRETARÍA" a más tardar el 1o. de abril de 2014, lo siguiente:

II.A.1. El acta de la sesión de la "Comisión Estatal" en la que fueron presentados los proyectos, con sus comentarios y observaciones.

II.A.2. El Anexo Único y los polígonos aprobados por la Subsecretaría, por conducto de sus unidades administrativas competentes.

II.A.3. El compromiso expreso de brindar las facilidades necesarias al personal de la Federación que participe en el Programa, así como un espacio físico apto para albergar al personal de la Federación, así como los equipos informáticos y de telecomunicación necesarios para dicha tarea.

II.A.4. El original del Formato de Solicitud de Registro de Alta a Beneficiario, acompañado de la copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes), así como del comprobante de domicilio respectivo.

II.A.5. El original del escrito de la institución bancaria responsable, que indique la apertura de la cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del subsidio por parte de "LA ENTIDAD".

II.A.6. La copia simple de la identificación oficial vigente (Pasaporte, credencial de elector, cédula profesional) del responsable del uso y destino de los recursos.

II.A.7. El original del Recibo Provisional expedido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de la "LA ENTIDAD", mismo que se compromete a intercambiar por el definitivo en un plazo que no exceda los ocho días hábiles contados a partir de la entrega del primero.

En ese mismo sentido, la primera ministración se encontrará sujeta a:

II.A.8. La firma del presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Único.

II.A.9. La aprobación del "Anexo Único" y los polígonos por parte de "LA SUBSECRETARÍA", a través de la unidad administrativa que para tal efecto determine.

II.A.10. La presentación ante la Comisión Estatal del Anexo Único para comentarios y observaciones.

II.A.11. La apertura de una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del apoyo, por parte de las entidades federativas.

La primera ministración corresponderá al setenta por ciento del total asignado a "LA ENTIDAD", será transferida a partir del 15 de abril de 2014, y asciende a la cantidad de \$60,380,009.46 (sesenta millones trescientos ochenta mil y nueve pesos 46/100 M.N.).

II.B. Segunda Ministración.

A efecto de que sea realizada la segunda ministración de los recursos, "LA ENTIDAD" deberá solicitar expresamente a "LA SUBSECRETARÍA" su transferencia, y se encontrará condicionada a:

II.B.1. Que "LA ENTIDAD" acredite haber comprometido, en términos de la legislación federal aplicable, al menos, el cincuenta por ciento de los recursos correspondientes a la primera ministración.

II.B.2. Que "LA ENTIDAD" remita a "LA SUBSECRETARÍA" el estado de cuenta a que refiere la fracción II. Del lineamiento décimo de los Lineamientos.

II.B.3. Que "LA ENTIDAD", actualice y entregue, según sea el caso, los documentos a que refieren los numerales II.A.5, II.A.6, II.A.7, y II.A.8, de la presente cláusula.

Previo cumplimiento de lo convenido en el presente apartado, la segunda ministración será transferida a "LA ENTIDAD", a partir del 15 de agosto de 2014, y corresponderá al treinta por ciento del total asignado, por la cantidad de \$25,877,146.91 (veinticinco millones ochocientos setenta y siete mil ciento cuarenta y seis pesos 91/100 M.N.).

SEXTA.- Obligaciones y derechos de "LA ENTIDAD".

I. Son obligaciones de "LA ENTIDAD", además de las señaladas en "Presupuesto de Egresos", el "Acuerdo" y demás previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

I.A. Cumplir con lo señalado en los artículos 8o. y 10 del "Presupuesto de Egresos", la normativa que en materia presupuestaria, de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; así como de rendición de cuentas corresponda a los distintos órdenes de gobierno.

I.B. Registrar los recursos que le sean transferidos en su respectivo presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal, y

I.C. Reportar a "LA SUBSECRETARÍA" de manera trimestral, lo siguiente:

I.C.1. La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del subsidio.

I.C.2. Las disponibilidades financieras del subsidio con las que, en su caso, cuenten.

I.C.3. El presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente y;

I.C.4. Remitir a "LA SUBSECRETARÍA", toda la información relacionada con la materia que le sea solicitada en los términos, plazos y formatos que al efecto se establezca.

SÉPTIMA.- Obligaciones de "LA SUBSECRETARÍA".

Son obligaciones de "LA SUBSECRETARÍA", además de las señaladas en el "Acuerdo" y demás previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- I. Previo cumplimiento de los requisitos establecidos, la oportuna gestión para la transferencia de los recursos materia del presente Convenio Específico de Adhesión.
- II. Su participación, a través de la unidad administrativa que al efecto determine, en la "Comisión Estatal".

OCTAVA.- Bases para la evaluación de la aplicación de los recursos y sus resultados.

I. "LA ENTIDAD" deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Lineamiento NOVENO del "Acuerdo".

II. Para efecto de contraloría social, los interesados y la población en general podrán presentar a las autoridades competentes de la Federación, los Estados y los Municipios, Distrito Federal y sus Demarcaciones Territoriales, sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos, respecto de la operación del Programa Nacional de Prevención del Delito.

III. La evaluación de los procesos de implementación de las estrategias para cubrir las metas, se llevará a cabo trimestralmente por parte de "LA SUBSECRETARÍA", a través de la unidad administrativa competente que determine, en coordinación con las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, constatándose el avance físico financiero en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Único. Dicha evaluación también se enfocará a estimar los resultados alcanzados en materia de prevención del delito y participación ciudadana, derivados de la ejecución de los programas financiados.

IV. El subsidio materia del presente Convenio Específico de Adhesión podrá ser sujeto a evaluaciones externas, las cuales se realizarán en apego a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

NOVENA.- Comprobación

I. El registro y control documental, contable, financiero, administrativo y presupuestario, y de cualquier otro que corresponda, habrá de llevarse a cabo en términos de la normatividad aplicable.

II. "LA ENTIDAD" se obliga a comprobar los recursos federales que le son ministrados y erogados, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; su Reglamento; la Ley de Coordinación Fiscal; Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y demás normatividad aplicable.

De manera supletoria a lo previsto en esta cláusula se aplicará la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Civil Federal.

DÉCIMA.- Cierre del ejercicio.

I. "LA ENTIDAD" deberá remitir a "LA SUBSECRETARÍA" a más tardar el 20 de enero de 2015, la documentación a que se refiere el Lineamiento DÉCIMO TERCERO del "Acuerdo".

II. "LA SUBSECRETARÍA", por conducto de su unidad administrativa competente, verificará la consistencia de las cifras establecidas en el acta de cierre, con los datos del ejercicio de los recursos establecidos en los reportes correspondientes y con los saldos establecidos en la cuenta bancaria respectiva. Asimismo, en caso de existir saldos pendientes de aplicación en los reportes, éstos deberán ser congruentes con las cifras establecidas en los estados de cuenta, las disponibilidades financieras reportadas y con los comprobantes de reintegro correspondientes.

III. "LA SECRETARÍA" notificará a la Auditoría Superior de la Federación, el incumplimiento o las inconsistencias que se presenten en la información a que se refiere el párrafo anterior.

DÉCIMA PRIMERA.- Terminación, cancelación y renuncia del subsidio.

I. En caso de que "LA ENTIDAD" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el "Acuerdo", en el presente Convenio Especifico de Adhesión o su Anexo Único, se iniciará el procedimiento de terminación por el incumplimiento previsto en el Lineamiento DÉCIMO PRIMERO del "Acuerdo".

II. Una vez que "LA SUBSECRETARÍA" determine el incumplimiento de "LA ENTIDAD", la unidad administrativa competente gestionará la cancelación de la transferencia de los recursos, y en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, solicitará se ordene la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros, y consecuentemente resolverá la terminación del presente Convenio Especifico de Adhesión y su anexo único con la resolución de incumplimiento, sin realizar trámite posterior alguno.

III. En caso de que "LA ENTIDAD" renuncie a su participación al subsidio en cualquier momento del año, deberá notificarlo por escrito a "LA SUBSECRETARÍA", quien resolverá a través de la unidad administrativa correspondiente, la terminación de este Convenio Especifico de Adhesión sin realizar trámite alguno.

DÉCIMA SEGUNDA.- Transparencia.

I. "LA SUBSECRETARÍA", por conducto de su unidad administrativa competente, divulgará proactivamente y conforme al principio de máxima publicidad, información sobre el cumplimiento de lo dispuesto por los Lineamientos, así como sobre el ejercicio de los recursos determinados en el artículo 10, apartado B, del "Presupuesto de Egresos".

II. El presente Convenio Especifico de Adhesión será publicado en el Diario Oficial de la Federación dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización y, en su caso, las modificaciones a éstos en un plazo equivalente.

III. Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales materia del presente Convenio Específico de Adhesión, "LA SUBSECRETARÍA", conforme a lo dispuesto por los artículos 85, 106 y 110 de la "Ley de Presupuesto"; 7o. y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos ejercidos, incluyendo sus avances físicos y financieros con base en la información que "LA ENTIDAD" entregue, siempre y cuando no se comprometan las acciones en materia de seguridad nacional, seguridad pública y defensa nacional, en los términos previstos en el "Acuerdo" y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, "LA ENTIDAD" se obliga a informar a la Secretaría, por conducto de su unidad administrativa competente, dentro de los diez días hábiles siguientes al término de cada trimestre, las contrataciones que se hayan celebrado en términos de la legislación aplicable detallando por cada contrato:

I. Las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados; en el caso de estudios e investigaciones deberá señalarse el tema específico.

II. El monto.

III. El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado contrato o convenio.

IV. Los plazos de cumplimiento de los contratos o convenios.

DÉCIMA TERCERA.- Fiscalización.

I. En caso de revisión por parte de una autoridad fiscalizadora, "LA ENTIDAD" deberá brindar las facilidades necesarias a dicha instancia para realizar en cualquier momento, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma los requerimientos formulados, dar seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control; así como dar total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole, relacionada con los recursos del presente Convenio Específico de Adhesión.

DÉCIMA CUARTA.- Verificación.

I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Único, "LA ENTIDAD" se compromete, cuando así lo solicite "LA SUBSECRETARÍA" por conducto de su unidad administrativa competente, a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA QUINTA.- Caso fortuito o fuerza mayor.

I. "LAS PARTES" convienen que no será imputable a "LA SUBSECRETARÍA" ni a "LA ENTIDAD", cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor cuando éstos sean debidamente justificados y se encuentren acreditados por la parte correspondiente. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente

Convenio Especifico de Adhesión y su Anexo Único, podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA SEXTA.- Relación laboral.

I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de "LAS PARTES" utilice para el cumplimiento del presente Convenio Especifico de Adhesión, estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte como patrón sustituto, intermediario o solidario, por lo que no podrá considerarse que existe relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

II. "LAS PARTES" se obligan a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo o judicial que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio Especifico de Adhesión, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la otra parte, comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Confidencialidad y reserva.

I. "LAS PARTES" vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente Convenio Especifico de Adhesión, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y en caso contrario, se promoverán o fincarán a las responsabilidades civiles, administrativas o penales respectivas.

DÉCIMA OCTAVA.- Titulos.

I. Los títulos que se emplean en el presente instrumento, únicamente tienen la función de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

DÉCIMA NOVENA.- Medidas complementarias.

I. "LAS PARTES" promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio Especifico de Adhesión.

VIGÉSIMA.- Difusión.

I. "LAS PARTES" se obligan a incluir la siguiente leyenda en toda papelería, documentación oficial, publicidad y promoción relativa al ejercicio de los recursos materia del presente Convenio Especifico de Adhesión:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

VIGÉSIMA PRIMERA.- Jurisdicción.

I. "LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión y de su Anexo Único, de conformidad con las leyes federales.


II. Es voluntad de "LAS PARTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente Convenio y de su Anexo Único, sean resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" convienen someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

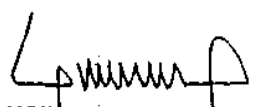
VIGÉSIMA SEGUNDA.- Vigencia.

I. El presente Convenio Específico de Adhesión comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2014, con excepción de los plazos correspondientes a obligaciones que expresamente cuentan con un plazo de cumplimiento posterior al 31 de diciembre de 2014.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance jurídico del presente Convenio Específico de Adhesión y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 4 tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 31 días del mes de marzo de dos mil catorce.

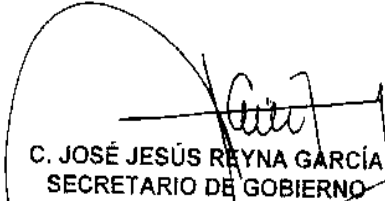
• POR "LA SUBSECRETARÍA"


C. ROBERTO CAMPA CIFRIÁN
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA


C. LUCILA GUERRA DELGADO
DIRECTORA GENERAL DE
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

POR "LA ENTIDAD"


C. FAUSTO VALLEJO FIGUEROA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO


C. JOSÉ JESÚS REYNA GARCÍA
SECRETARIO DE GOBIERNO

13
La presente hoja de firmas corresponde al Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento de Apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana y el Estado de Michoacán de Ocampo, el día 31 de marzo de 2014.



C. LUIS MIGUEL ORTIZ HARO
AMIEVA
DIRECTOR GENERAL DE
COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN
TERRITORIAL DE LA SUBSECRETARÍA
DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



C. MARCELA FIGUEROA AGUILAR
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN



C. BERNARDO TRELLES DUARTE
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA

TESTIGOS



C. URIEL CHÁVEZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
APATZINGÁN



C. ARQUIMIDES OSEGUERA SOLORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO
CÁRDENAS



C. WILFRIDO LAZARO MEDINA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MORELIA

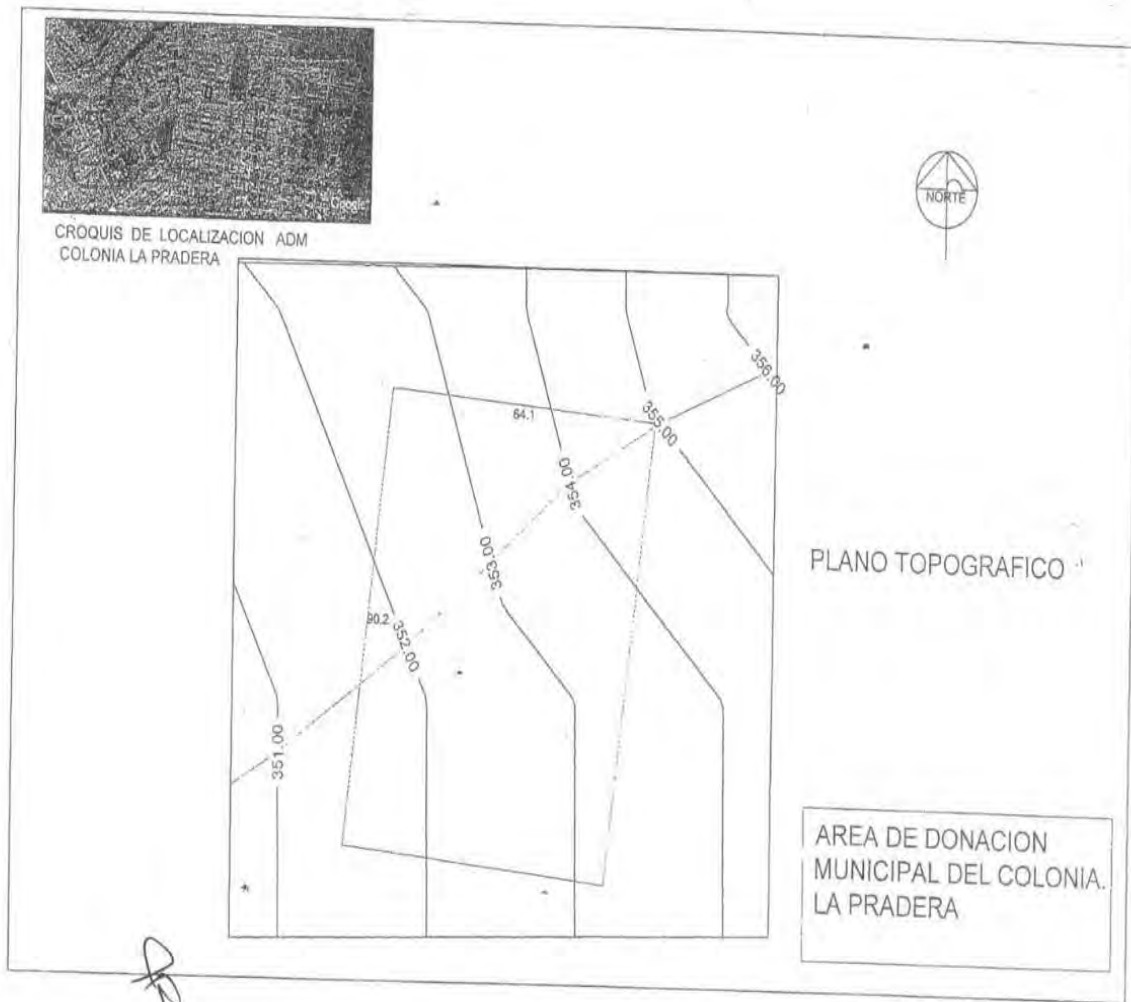


C. ALDO MACÍAS ALEJANDRES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
URUAPAN

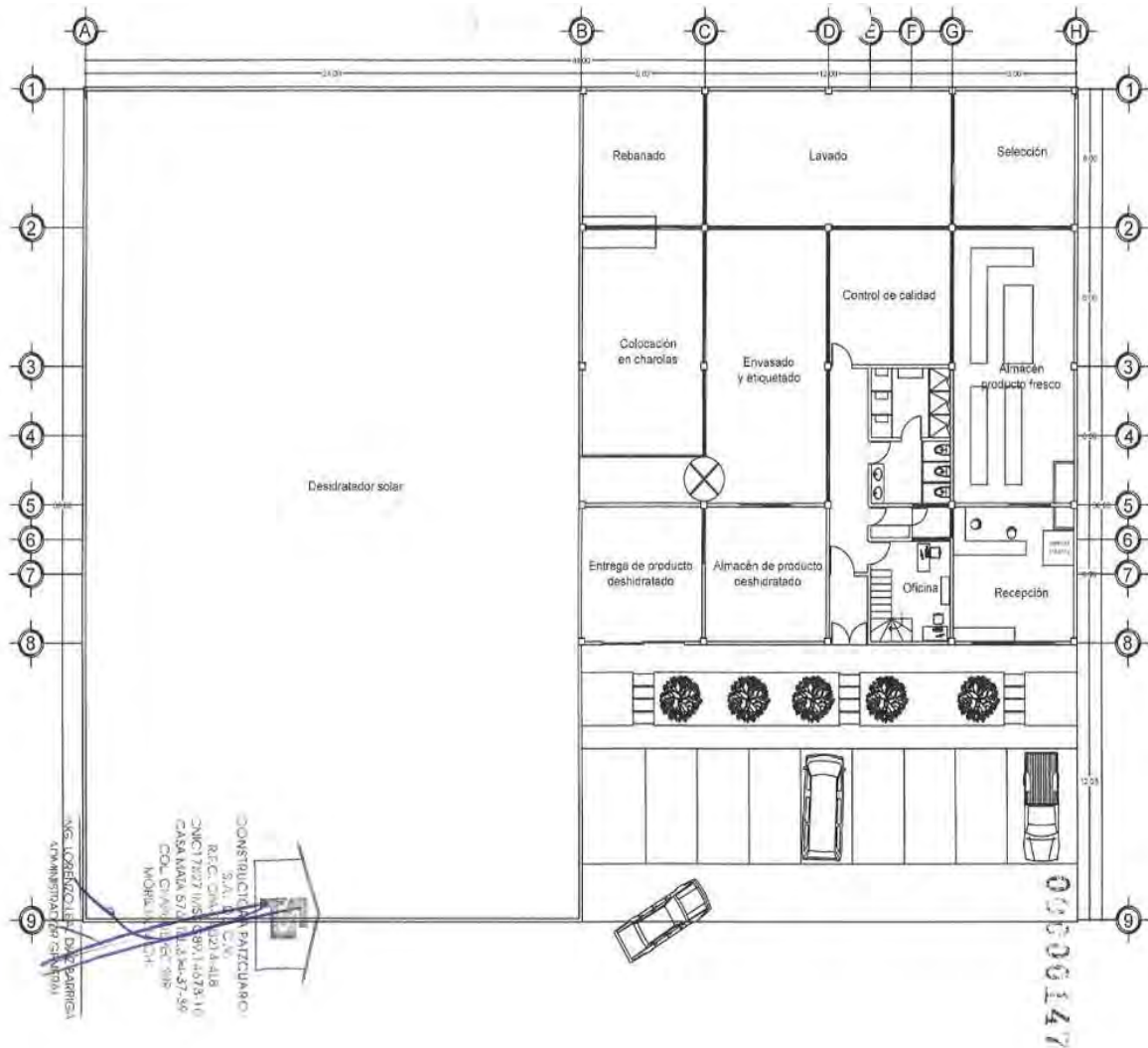
La presente hoja de firmas corresponde al Convenio Especifico de Adhesión para el otorgamiento de Apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana y el Estado de Michoacán de Ocampo, el día 31 de marzo de 2014.

4.6 PLANOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA

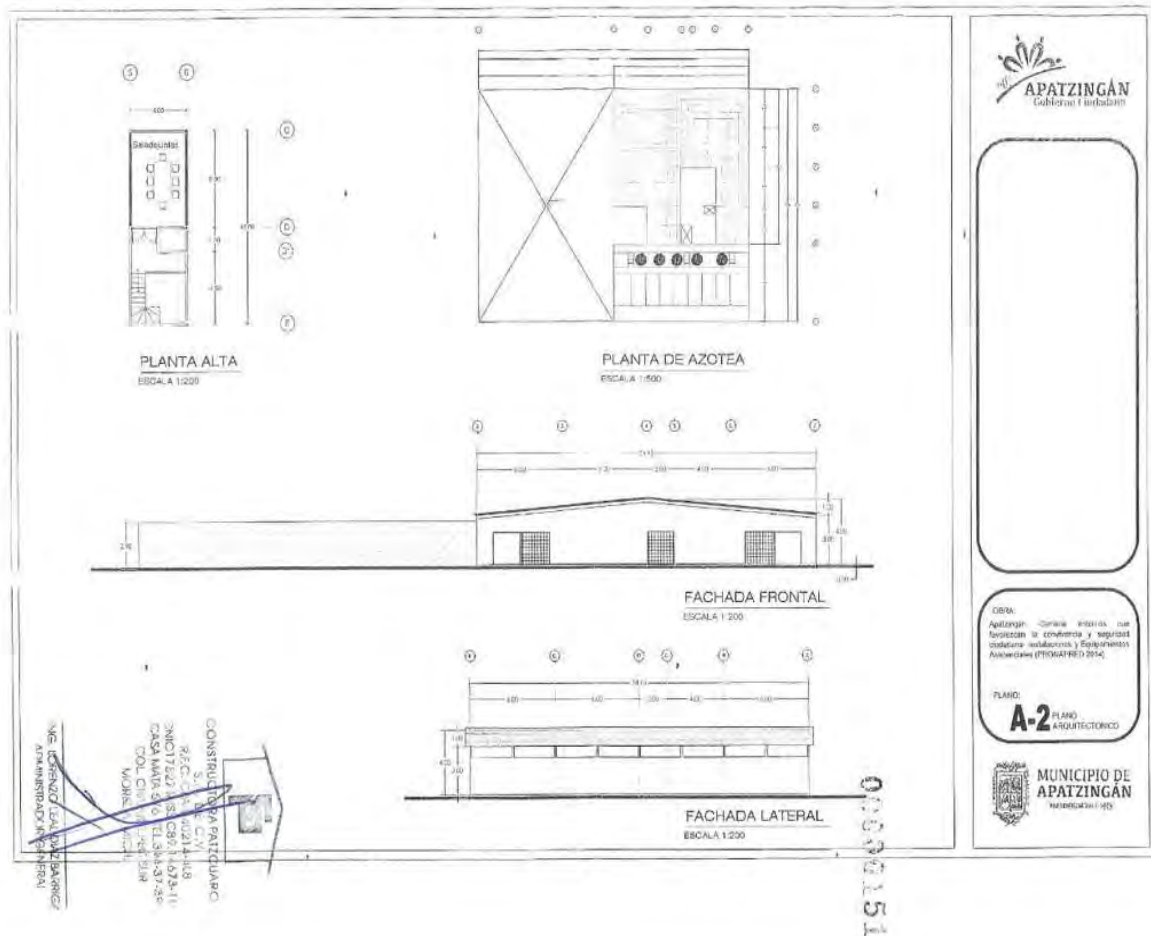
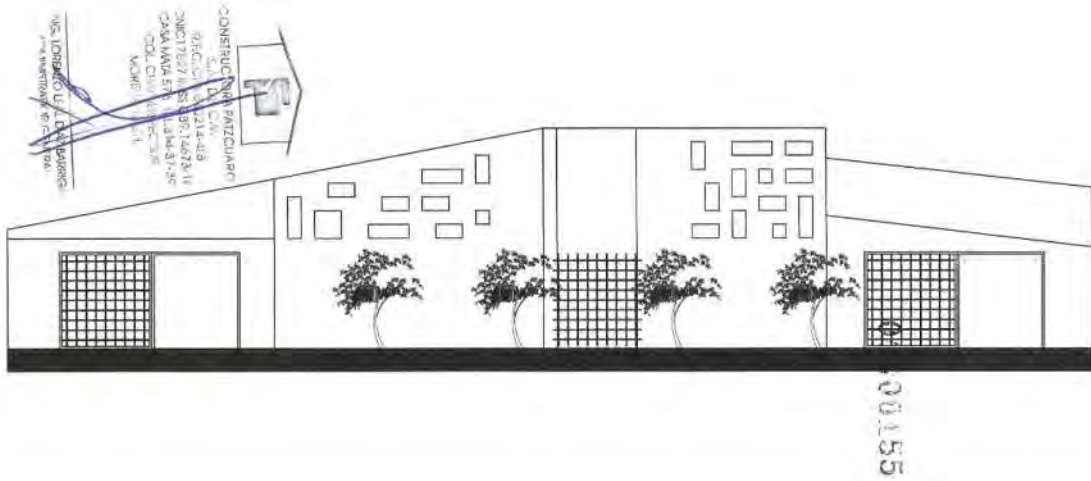
PLANO TOPOGRAFICO:



PLANO ARQUITECTONICO



PLANOS ARQUITECTONICOS FACHADA:



4.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CONCEPTO



**SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE PROCESOS DE LICITACION
Y ADJUDICACION DE OBRAS

PR-0860
06/NOVIEMBRE/2014
HOJA 1

JCR

OBRA: APATZINGAN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES
Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014)
LOCALIDAD: APATZINGAN
MUNICIPIO: APATZINGAN

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	PRELIMINARES			\$	95,011.70
	CIMENTACION Y ESTRUCTURA			\$	1'013,236.88
	ESTRUCTURA METALICA			\$	398,672.51
	ALBAÑILERIA			\$	235,900.60
	ACABADOS			\$	254,792.78
	CARPINTERIA			\$	20,794.80
	CANCELERIA			\$	72,132.31
	INSTALACION HIDRAULICA			\$	26,743.28
	INSTALACION SANITARIA			\$	27,246.79
	INSTALACION ELECTRICA			\$	101,206.47
	CISTERNA			\$	81,848.04
	Subtotal de Presupuesto			\$	2'327,586.16
				16% I.V.A.	\$ 372,413.79
				Total	\$ 2'699,999.95

4.8 PROGRAMA CALENDARIZADO



AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN



TRABAJO Y DESARROLLO
GOBIERNO MUNICIPAL
2014-2015

PROGRAMA DE EJECUCIÓN CALENDARIZADO

NOMBRE DE LA OBRA.		Apatzingán- Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana- Instalaciones y Equipamientos Asistenciales					MOMTO		\$	
		[PRONAPRED 2014]							2,700,000.00	
MUNICIPIO:		Apatzingán		LOCALIDAD:		Apatzingán de la Constitución				
Nº.	CONCEPTO	VOLUMEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	MES 1	MES 2				
1	Preliminares			110,213.57	110,213.57					
2	Cimentación y estructura			1,175,354.78	1,175,354.78					
3	Estructura metálica			462,460.11	462,460.11					
4	Albanilería			273,644.70	273,644.70					
5	Acabados			295,559.62	295,559.62					
6	Carpintería			24,121.97	24,121.97					
7	Cancajería			83,673.48		83,673.48				
8	Instalación Hidráulica			31,022.20		31,022.20				
9	Instalación Sanitaria			31,606.28		31,606.28				
10	Instalación eléctrica			117,399.51		117,399.51				
11	Cableado			94,943.73		94,943.73				
SUMA				\$	2,699,999.95	\$	2,341,354.75	\$	274,971.71	
				%	100%	%	87%	%	13%	



ARL. ÓMAR BRAVO MARRIQUÉZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

4.9 BASES DE LICITACION:



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, en Cumplimiento a las Disposiciones que establecen los artículos 26 fracción I, 27 Fracción II, 31 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, emite la siguiente Convocatoria para las personas físicas y morales invitadas a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de una obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Fecha límite de Aceptación Invitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
IO-916007977-N32-2014		12-NOV-14 13:00 HRS	12-NOV-14 12:00 HRS	13-NOV-14 11:00 HRS	18-NOV-14 13:00 HRS	19-NOV-14 12:30 HRS
Fecha de Inicio	Fecha estimada de Terminación	Plazo de ejecución	Descripción general de la obra			
21-NOV-14	31-DIC-14	41 DÍAS NATURALES	APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN			

"LA SECRETARÍA"- A la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

Asimismo, se entenderá por:

"EL LICITANTE"- A la persona física o moral interesada que adquiere la convocatoria y participe en la licitación de esta obra pública y servicios relacionados con la misma.

"EL CONTRATISTA"- A la persona física o moral que celebre contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma.

"LEY"- A la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, incluidas sus reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el **09 de Abril del 2012**.

"REGLAMENTO"- Al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, última reforma **DOF 28 de Julio del 2010**.

A continuación se establecen las bases en que se desarrollara el Procedimiento y los requisitos y documentos que contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales constituyen la convocatoria, y deberán considerar lo siguiente al momento de formular la propuesta:

GENERALIDADES

Las personas invitadas y que se encuentren interesados en la formulación y presentación de propuesta podrán consultarlos en la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la **"LA SECRETARÍA"**, ubicada en Avenida Acueducto No. 1514, Col. Chapultepec Norte, C. P. 58260, Morelia, Michoacán.

- Para la ejecución de los trabajos se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos del **10% (DIEZ POR CIENTO)** de la asignación autorizada al contrato, además se otorgará un anticipo para la compra de materiales y demás insumos, del **20% (VEINTE POR CIENTO)** de la asignación autorizada al contrato.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- La forma de pago será mediante la formulación de estimaciones por trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de un mes y su importe deberá pagarse en un plazo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el residente de obras de **"LA SECRETARÍA"** de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado. Conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

- Las proposiciones no podrán presentarse a través de medios electrónicos a excepción de lo que se establezca en la Minuta de Junta de Aclaraciones.
- La visita al lugar de los trabajos para esta licitación se llevará a cabo el día **12 DE NOVIEMBRE DE 2014** a las **11:00 horas**, en **LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APATZINGÁN CON EL ING. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA MANDUJANO**.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten una carta poder simple en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica anexando copia fotostática de la identificación de quien otorga y quien recibe el poder.
- **"EL LICITANTE"** deberá de garantizar a través de póliza de fianza otorgada por institución de fianzas, debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, los anticipos que en su caso reciban, así como el cumplimiento del contrato, en términos de lo señalado por el Artículo 48 de la Ley.
- Cuando proceda el ajuste de costos, se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 57 y 58 de la Ley.
- Se pone a disposición de los interesados la relación de documentos que los licitantes deberán integrar a sus proposiciones: (convocatoria) y el Modelo de contrato.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de licitación, como observador, sin adquisición de la convocatoria, previo registro.
- Será causa de desechamiento la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Las empresas físicas y/o morales a quien se le Adjudique el Contrato, deberá presentar al momento de la formalización del mismo, "Acuse de Recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de Opinión al SAT, prevista en la Regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya.
- **"EL LICITANTE"** ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 78 de esta Ley.
- Los licitantes podrán presentar sus inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley en el siguiente domicilio: Secretaría de la Función Pública, Insurgentes Sur No.1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Los establecidos en la Convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo Quinto del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 67 de su Reglamento, por lo que una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se Adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por que satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

Será causa de descalificación o desechamiento de la propuesta, el incumplimiento a lo señalado expresamente en la cláusula Décima Quinta y Décimo Sexta de la convocatoria.

DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA COMO FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN, A FIN DE OBTENER LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN.

- 1.- Escrito en el que manifiesten su interés en presentar propuesta, dentro del plazo de dos días, una vez recibida la invitación que al efecto se le formule, citando el número y descripción de la licitación firmada por el apoderado o administrador legal de la empresa.
- 2.- Copia de Testimonio del acta constitutiva, en el caso de personas morales; y sus modificaciones si las hubiere o Acta de Nacimiento, si se trata de personas físicas y copia de identificación oficial vigente en ambos casos



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

- 3.-Copia del Poder Notarial del representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar a nombre de la empresa; identificación oficial vigente con fotografía, del representante legal de la empresa o, en su caso, de la persona física.
- 4.-Escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- 5.-Manifestación de no encontrarse en los supuestos que establece el Artículo 51 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 6.-Manifestación bajo protesta de decir verdad (en su caso) a que se refiere la Fracción XV del Artículo 31 de la Ley, que los estudios, planes y programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.
- 7.-Cuando proceda, documento expedido por Autoridad competente o el escrito a que se refiere el Artículo 12 del Reglamento.
- 8.-Presentar manifestación de que el "Profesional Técnico Propuesto" quien será el representante en la ejecución de los trabajos, cuenta con firma electrónica (FIEL), tal y como lo establece el artículo 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de Obra Pública por medios remotos de comunicación electrónica, publicados en el diario oficial por la Secretaría de la Función Pública, publicado el día 9 de septiembre de 2009.
- 9.-Manifestación de integridad bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 10.-Escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo, así como una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.
- 11.-Carta compromiso en la que manifiesten que en el caso de resultar ganador de la licitación, la empresa no cambiará de domicilio fuera de la ciudad durante el periodo que dure el finiquitar la obra.
- 12.-Copia de Registro Único de Contratistas del Sistema Integral de Información, de la Secretaría de la Función Pública, en caso de contar con él.

NOTA IMPORTANTE: Los Documentos distintos solicitados para la inscripción ya no deberán ser presentados en el acto de Apertura Técnica y Económica de las propuestas.

CONVOCATORIA

A que se sujetará la Licitación por invitación a cuando menos tres empresas número IO-916007977-N32-2014 relativo a los trabajos de: **APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN**, en el Estado de Michoacán de Ocampo y que servirá para la adjudicación del contrato de Obra Pública, sobre la base precios unitarios y tiempo determinado con cargo a los Recursos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de conformidad con el Oficio de Liberación número AI/32/401543/14 de fecha 14 de Junio de 2014, con clave presupuestal número: 14-3201-02-174-013102-1AMK-000-63203-5-16-05-006-001-00-00-000-401543-00QK.

Al formular la propuesta, "EL LICITANTE", tomará en cuenta los siguientes aspectos:

"EL LICITANTE" deberá tomar en cuenta que la omisión o el incumplimiento de alguno de los documentos o requisitos establecidos en la Convocatoria será causa de desechamiento de su propuesta.

Que la presentación de proposiciones por parte de los licitantes debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por "LA SECRETARÍA". En caso de que "EL LICITANTE" presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por "LA SECRETARÍA".

Que la supervisión de la obra estará a cargo de la Residencia de obras de "LA SECRETARÍA".



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

Que la obra se llevará a cabo con sujeción a: la "LEY" y su "REGLAMENTO", a las Especificaciones que se indiquen en el Reglamento de Construcción del Estado, al Programa Calendarizado y Cuantificado en partidas, subpartidas y conceptos con erogaciones quincenales de la ejecución general de los trabajos, y los demás programas mencionados en la presente convocatoria, a los precios unitarios señalados en el Catálogo de Conceptos, Unidades de Medición y Cantidades de Trabajo y conforme a las Cláusulas del Contrato de Obra Pública sobre la base de Precios Unitarios.

Que "LA SECRETARÍA" con la finalidad de Evaluar la capacidad Ejecutoria de los licitantes, éstos deberán acreditar haber realizado a satisfacción otra obra semejante o de igual magnitud a la convocada, mediante la presentación de contratos de obra finiquitados tal y como se solicita en el numeral 12 de la documentación técnica de esta convocatoria.

Que ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria, y en las propuestas presentadas por los licitantes podrá estar sujeta a negociación alguna.

"LA SECRETARÍA" no proporcionará ningún material ni equipo de instalación permanente.

Que una vez presentadas las proposiciones de "EL LICITANTE" no podrán ser reuradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

Que cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue "EL LICITANTE". La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas que comprendan la misma.

"EL CONTRATISTA" deberá ejecutar directamente y bajo su total responsabilidad, los conceptos de trabajo de la obra y no podrán encomendar la ejecución de los trabajos parcial o totalmente a otro contratista, sea persona física o moral, excepto previa autorización de "LA SECRETARÍA" por escrito, sin embargo, la ejecución de los mismos queda bajo total responsabilidad de "EL CONTRATISTA", de conformidad con el párrafo cuarto del Artículo 47 de la "LEY".

"EL CONTRATISTA", deberá tener conocimiento y cumplir en su caso con lo señalado en el artículo 19, fracción VII de la Ley General para la prevención y gestión integral de los residuos, así como el artículo 132, fracción I, II, III Y IV de la Ley Ambiental y de protección al Estado en relación al manejo de estos.

Que será causa automática de rescisión del contrato sin derecho a reclamo alguno, el no Aperturar la Bitácora Electrónica el día establecido como fecha de inicio de los trabajos.

PRIMERA.- VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS. (OPCIONAL)

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por ese motivo. Para lo cual "LA SECRETARÍA" mostrará una sola vez, el lugar donde se ejecutará la obra, para efecto de lo anterior los interesados deberán concurrir en la **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APATZINGÁN** el día **12 DE NOVIEMBRE DE 2014** a las **12:00 horas**, con el **ING. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA MANDUJANO**

SEGUNDA.- JUNTA DE ACLARACIONES.

Para aclarar las dudas surgidas después de la visita al sitio donde se llevarán a cabo la realización de los trabajos, de la Convocatoria, anexos, aspectos técnicos e información general, "LA SECRETARÍA" celebrará el número de juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, en este caso se comunicará a los asistentes en cada junta, la nueva fecha de celebración. Y se llevará de conformidad con lo estipulado en el Artículo 39 del Reglamento de la Ley.



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación, mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 35 de la ley y pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la convocatoria. En caso de no presentar el escrito señalado, se permitirá el acceso a la junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador.

El acta de la Junta de Aclaraciones contendrá la firma de los asistentes interesados y de los servidores públicos que intervengan; las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, así como las respuestas de la dependencia en forma clara y precisa, en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos, debiendo entregar copia a los presentes y ponerse a disposición de los ausentes, en las oficinas de "LA SECRETARÍA" o por medios de difusión electrónica.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo, el día **13 DE NOVIEMBRE DE 2014** a las **11:00** horas, en la sala de Juntas de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de obras de "LA SECRETARÍA", ubicada en Avenida Acueducto No. 1514, Col. Chapultepec Norte. C. P. 58260, Morelia, Michoacán, esta junta es de carácter general, la cual será optativa, sin embargo se sugiere a los licitantes su asistencia, ya que las aclaraciones que de ésta se deriven serán de observancia obligatoria y su incumplimiento en su caso, será causa y motivo para desechar la proposición; por lo tanto, queda bajo responsabilidad de "EL LICITANTE" su asistencia a la misma.

TERCERA.- FECHA DE INICIO, FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN Y DURACIÓN DE LOS TRABAJOS.

- a) La fecha prevista para el inicio de los trabajos será el día **21 DE NOVIEMBRE DE 2014**
- b) La fecha estimada para la conclusión de los trabajos será el día **31 DE DICIEMBRE DE 2014**, sin embargo "EL LICITANTE" podrá terminar la obra en una fecha anterior a la fijada.
- c) Que el plazo máximo para la ejecución de los trabajos será de **41 días naturales**. Sin embargo "EL LICITANTE" podrá proponer y comprometerse a terminar la obra en un plazo de ejecución menor al fijado, el cual será evaluado por "LA SECRETARÍA" a fin de verificar que en plazo propuesto sean factibles de realizar los trabajos objeto de esta Licitación.

CUARTA.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La presentación de proposiciones será el día **18 DE NOVIEMBRE DE 2014** a las **12:00** horas, en presencia de los interesados que asistan al acto y en su caso del representante de la Secretaría de la Función Pública y/o de la Coordinación de la Contraloría del Estado. Los Licitantes entregarán un sobre cerrado que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el Servidor Público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún Licitante ni observador, o Servidor Público ajeno al acto.

De entre los licitantes que hayan asistido éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán el catálogo de conceptos, (forma E-7) y programa de Ejecución del los trabajos de las propuestas presentadas, dando lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37 fracción III de la "LEY", así como el artículo 62 del "REGLAMENTO", en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior revisión detallada y evaluación y el importe total de cada una de ellas; el acta se firmará por los asistentes sin que la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

"EL LICITANTE" que no hubiera asistido al acto, podrá a partir de la fecha del evento, acudir a las oficinas de "LA SECRETARÍA" por copia del acta u obtenerla en Internet en la dirección de: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

QUINTA.- PORCENTAJE DE ANTICIPOS.

"LA SECRETARÍA" otorgará un anticipo equivalente del **10% (DIEZ POR CIENTO)** de la asignación presupuestal contratada en el ejercicio de que se trate, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas e inicio de los trabajos, así como para la compra



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

y producción de materiales de construcción y la adquisición de materiales de instalación permanente se otorgara un anticipo equivalente al 20 % (VEINTE POR CIENTO) de la asignación presupuestal contratada en el ejercicio de que se trate.

En el contrato respectivo, se pactara todo lo relativo a los anticipos de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LOPSRM.

SEXTA.- GARANTIAS.

"EL CONTRATISTA", deberá garantizar los anticipos que en su caso reciban, así como el cumplimiento del contrato, en términos de lo señalado por el Artículo 48 de la Ley conforme a lo siguiente:

Para asegurar y responder el cumplimiento de contrato, "EL CONTRATISTA", deberá garantizar a través de póliza de fianza otorgada por institución de fianzas, debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, por el 10% (diez por ciento) del importe total contratado con el IVA incluido, en pesos y que se sujetaran a lo señalado en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Para asegurar y responder de la correcta inversión de los anticipos que, en su caso reciban "EL CONTRATISTA", deberá garantizar a través de póliza de fianza otorgada por institución de fianza, debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, por el importe total con el IVA incluido, en pesos y que se sujetaran a lo señalado en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Las garantías de cumplimiento de contrato y garantías de los anticipos, deberán presentarse a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que "EL CONTRATISTA" formalice el contrato.

Para responder por trabajos mal ejecutados por defectos que resulten de los trabajos realizados y que contengan vicios ocultos y/o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución, en los términos señalados en el contrato celebrado entre ambas partes y en la legislación aplicable, "EL CONTRATISTA" deberá entregar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se realice la recepción de los trabajos póliza de fianza otorgada por institución de fianzas, debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, por el 10% (diez por ciento) del importe total ejercido de los contratos ejecutados de la obra incluyendo importe originalmente contratado, importe por convenios modificatorios, importe por convenios adicionales y en su caso importes por ajustes de costos, mismas que deberá incluir el IVA en pesos y que se sujetaran a lo señalado en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

NOTA: Cada fianza deberá ser presentada por separada.

SEPTIMA.- AJUSTE DE COSTOS.

Los precios unitarios propuestos por "EL CONTRATISTA" serán fijos y no estarán sujetos a revisión durante la realización de la obra. "LA SECRETARÍA" sólo reconocerá incrementos o decrementos cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos acordado por las partes en el contrato, dichos costos podrán ser revisados a solicitud de "EL CONTRATISTA" o de "LA SECRETARÍA".

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito y no será aplicable a los materiales adquiridos con el anticipo de acuerdo con la relación incluida en la Propuesta económica.

La solicitud escrita de "EL CONTRATISTA", deberá de ser presentada con la documentación comprobatoria necesaria dentro de un plazo que no excederá de sesenta días naturales, siguientes a la fecha de publicación de los índices nacionales de precios aplicables al ajuste de costos que



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

solicite dentro del ejercicio fiscal correspondiente, "LA SECRETARÍA" dentro de los sesenta días naturales siguientes con base en la documentación aportada por "EL CONTRATISTA" resolverá sobre la procedencia de la petición.

Una vez que "LA SECRETARÍA" determine que es procedente el ajuste de costos, su cálculo se llevará a cabo conforme al Artículo 57 Y 58 de la "LEY".

En el caso de trabajos en los que se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones. En este caso, cuando los contratistas no estén de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrán solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I de este artículo.

La aplicación de los procedimientos de ajuste de costos a que se refiere el artículo anterior se sujetará a lo siguiente:

1. Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución de los trabajos pactado en el contrato, o en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA", con respecto al programa vigente; cuando el atraso sea por causa imputable a "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para el trabajo pendiente de ejecutar conforme al programa que se encuentra en vigor;
2. Cuando el atraso sea por causa imputable a "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa de ejecución de los trabajos que se hubiere convenido..
3. Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones;
4. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices nacionales de precios productor que determine el Banco de México. Cuando los índices que requiera "EL CONTRATISTA" y "LA SECRETARÍA" no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, "LA SECRETARÍA" procederán a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología que expida el banco de México.
5. Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; El costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que "EL CONTRATISTA" haya considerado en su Propuesta.

La aplicación de los procedimientos de ajustes de costos, se sujetará a los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

La formalización del ajuste de costos deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente.

El ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes deberá cubrirse por "LA SECRETARÍA" a solicitud de "EL CONTRATISTA", a dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que "LA SECRETARÍA" resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

OCTAVA.- MODELO DE CONTRATO.

Se presenta el modelo de contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, que contiene las declaraciones, cláusulas, así como anexos a que se sujetarán "LA SECRETARÍA" y "EL LICITANTE" que resulte seleccionado en la presente Licitación. Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato las obligaciones derivadas de este, serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

NOVENA.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Al formular las proposiciones, "EL LICITANTE" aceptará lo siguiente:

1. Precios Unitarios:

- 1.1 Que los análisis e integración de los Precios Unitarios que presenten debe de realizarse bajo la normatividad imperante en La "LEY" y Capítulo Sexto del "REGLAMENTO", así como en las demás disposiciones señaladas en la convocatoria.
- 1.2 Que presenta y propone precios unitarios expresados en Moneda Nacional, únicamente de todos los conceptos que aparecen en el Catálogo de conceptos, y que por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en la convocatoria.
- 1.3 Que cuando se estipula que el pago de los diversos conceptos de trabajo, se hará al precio que fije el contrato para la unidad de obra terminada, ejecutada conforme a las especificaciones, unidades de medida, y condicionantes de pago, por lo tanto ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, de la utilidad y cargos adicionales.
- 1.4 Que en la integración de los precios unitarios, deberá de considerar por separado, los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, los costos indirectos, los costos de financiamiento de los trabajos, el cargo por utilidad y los cargos adicionales. El seguro para el retiro que se integra al fondo de ahorro para el retiro o sistema de ahorro para el retiro previsto en la Ley del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y todos los aspectos correspondientes a prestaciones tanto de la Ley Federal del Trabajo como la Ley del Seguro Social relacionados con salarios, se integrarán en el costo directo si es mano de obra relacionada con la ejecución de los trabajos o en el costo indirecto si se trata de salarios en la administración de la obra y oficina central de los contratistas, y que al determinar sus costos directos tomará en consideración los salarios vigentes y los precios de materiales, maquinaria y equipo que rigen en el lugar de la obra en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por maquinaria y equipo con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente. Ninguna de las diferencias que pudieran resultar entre el precio real y el considerado en los análisis justificará reclamación de "EL CONTRATISTA" en relación con los precios respectivos.
- 1.5 Que cada uno de los análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, con los programas de trabajo, de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción; debiendo considerar los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad.

2. Costo directo

- 2.1 Que los costos directos de los análisis de precios unitarios, se desglosarán preferentemente en los rubros de insumos que quedarán integrados dentro del concepto de trabajo de que se trate, como son costo directo por materiales, costo directo por mano de obra, costo directo por equipo de seguridad, costo directo por equipo requerido para lograr el objetivo como producto del trabajo mediante un proceso de ejecución, con las consideraciones siguientes:
- 2.2 El costo directo por materiales es el correspondiente a las erogaciones que hace "EL CONTRATISTA" para adquirir o producir todos los materiales necesarios para la correcta ejecución del concepto de trabajo, que cumpla con las normas de calidad y las especificaciones generales y particulares de construcción requeridas por "LA SECRETARÍA".
- 2.3 El Costo directo por mano de obra es el que se deriva de las erogaciones que hace "EL CONTRATISTA" por el pago de salarios reales al personal que interviene directamente en la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, incluyendo al primer mando. No se



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

- considerarán dentro de este costo, las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos.
- 2.4 El costo directo por herramienta de mano, corresponde al consumo por desgaste de herramientas de mano utilizadas en la ejecución del concepto de trabajo.
- 2.5 El costo directo por equipo de seguridad, corresponde al equipo necesario para la protección personal del trabajador para ejecutar el concepto de trabajo.
- 2.6 El costo directo por equipo de trabajo es el que se deriva del uso correcto de los equipos adecuados y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo, de acuerdo con lo estipulado en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares y conforme al programa de ejecución convenido. El costo por equipo, es el que resulta de dividir el importe del costo horario de la hora efectiva de trabajo, entre el rendimiento de dicho equipo en la misma unidad de tiempo. En este caso el procedimiento de análisis de los costos directos será considerando rendimientos y costos por hora para el equipo, el turno de ocho horas y el salario diario equivalente a este turno para personal de obra o lo que corresponda por las horas que "EL LICITANTE" considere necesarias trabajar por día.
- 2.7 El costo horario directo por hora efectiva de trabajo de los equipos, considerados como nuevos, para su determinación será necesario tomar en cuenta la operación y uso adecuado del equipo seleccionado, de acuerdo con sus características de capacidad y especialidad para desarrollar el concepto de trabajo de que se trate. Este costo se integra con costos fijos, consumos y salarios de operación, calculados por hora efectiva de trabajo.

3. Costo Indirecto

- 3.1 El costo indirecto corresponde a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos que realiza "EL CONTRATISTA", en sus oficinas centrales, y comprende entre otros: los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo.
- 3.2 Para su determinación, se deberá considerar que el costo correspondiente a las oficinas centrales de "EL CONTRATISTA", comprenderá únicamente los gastos necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA", encargada directamente de los trabajos.
- 3.3 Los costos indirectos se expresarán como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo. Dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el costo directo total de la obra de que se trate.

4. Costo por Financiamiento

- 4.1 El costo por financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice "EL CONTRATISTA" para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos.
- 4.2 "EL LICITANTE" deberá determinar el Costo por Financiamiento, conforme a lo establecido en el Análisis Detallado del Costo por Financiamiento y Copia del Indicador Económico de la tasa de interés, de la convocatoria, su disposición y formato.
- 4.3 Para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento se deberá considerar lo siguiente: Que la calendarización de egresos esté acorde con el programa de ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la propuesta "EL CONTRATISTA", que el porcentaje del costo por financiamiento se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por "EL CONTRATISTA", y dividida entre el costo directo más los costos indirectos. Que se integre por los siguientes ingresos: Los anticipos que se otorgarán a "EL CONTRATISTA" durante el ejercicio del contrato, y el importe de las estimaciones a presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago; deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y que se integre por los siguientes egresos: los gastos que impliquen los costos directos e indirectos; los anticipos para compra de equipo e instrumentos que en su caso se requieran, y en general, cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.
- 4.4 "EL CONTRATISTA" deberá fijar la tasa de interés que aplicará para el cobro o pago de intereses sobre capital disponible o prestado con base en un indicador económico específico; la



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

cual permanecerá constante en la integración de los precios; la variación de la tasa, a la alza o a la baja, dará lugar al ajuste del porcentaje del costo por financiamiento, considerando la variación entre los promedios mensuales de tasas de interés, entre el mes en que se presente la propuesta de "EL CONTRATISTA", con respecto al mes que se efectúe su revisión;

5. Cargo por Utilidad

- 5.1 El cargo por utilidad, es la ganancia que recibe "EL CONTRATISTA" por la ejecución del concepto de trabajo; será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.
- 5.2 Este cargo, deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

6. Cargos Adicionales

- 6.1 Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar "EL CONTRATISTA", por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.
- 6.2 Únicamente quedarán incluidos, aquellos cargos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión, como son:
 - 6.3 El 5/1000 (cinco al millar) por concepto de derechos por concepto de Inspección, Vigilancia y Control de los trabajos de las obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública y el 2% (dos por ciento) por concepto del Impuesto Sobre Nomina (ISN)
 - 6.4 Los cargos adicionales no deberán ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad.
 - 6.5 Estos cargos deberán adicionarse al precio unitario después de la utilidad, y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen, establezcan un incremento o decremento para los mismos.

7. Análisis de Precios Unitarios

- 7.1 Los Precios Unitarios de manera enunciativa más no limitativa deben incluir los siguientes puntos:
 - 1 Presentarse en moneda nacional y sus unidades en el sistema métrico decimal.
 - 2 Presentarse impresos en computadora.
 - 3 No deberán presentarse análisis en cuyos elementos intervengan unidades que indiquen cantidades globales no referenciadas como "destajos", "lotes", o cualquier otra, esto es aplicable tanto en el concepto de materiales como equipo o cualquier otro que intervenga en el Precio Unitario.
- 7.2 El incumplimiento a cualquiera de las normas o disposiciones antes señaladas podrá ser motivo para desechar la propuesta. Por lo que "EL LICITANTE" está obligado a conocer de manera detallada los lineamientos expuestos en la convocatoria, y será su única y estricta responsabilidad el no hacerlo.

DECIMA.- DISPOSICIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.

El Catálogo de Conceptos, Unidades de Medición, Cantidades de Trabajo, Precios Unitarios Propuestos, Importes Parciales y Monto Total de la Proposición, se formulará de acuerdo con lo siguiente:



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

1. El catálogo de conceptos deberá presentarse en el formato proporcionado por "LA SECRETARÍA", todas sus hojas deberán contener la información del presupuesto, razón social de "EL LICITANTE", firma completa del representante legal, y en su caso sello.
2. El llenado deberá realizarse obligatoriamente por medios magnéticos, el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo, deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras.
3. Se anotarán los precios unitarios, tanto con número como con letra, expresándolos en pesos, con aproximación al centésimo. Si hubiere discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán los análisis detallados de precios unitarios los que se tomarán en cuenta.
4. En cada concepto se consignará el importe que multiplicado por la cantidad del concepto anotado por "LA SECRETARÍA" y el precio unitario propuesto por "EL LICITANTE", con aproximación al centésimo.
5. Cuando el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo, se componga de varias hojas, deberá anotarse el monto parcial, el monto parcial acumulado en cada una de las hojas, y el monto total de la propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el recuadro que dice: importe total de la propuesta con número y letra sin iva, en cada una de sus hojas.
6. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por "LA SECRETARÍA" y los análisis detallados de precios unitarios propuestos por "EL LICITANTE".
7. De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales, la suma de ellos y el importe total.
8. Ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas por "LA SECRETARÍA" en el catálogo de conceptos de trabajo, justificará reclamación alguna de "EL CONTRATISTA" en relación con los precios respectivos.

DECIMA

PRIMERA.- DISPOSICIONES PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y SUMINISTRO O UTILIZACIÓN QUINCENAL DE INSUMOS.

1. "EL LICITANTE" en su propuesta económica, observará lo siguiente para la formulación de los programas calendarizados con erogaciones quincenales:
 - 1.1 El programa calendarizado y cuantificado en partidas, subpartidas y conceptos con erogaciones quincenales de ejecución general de los trabajos será elaborado según el formato entregado en los anexos de la convocatoria, indicando por quincena los importes parciales de todos y cada uno de los conceptos que integran la propuesta.
 - 1.2 El programa calendarizado y cuantificado en partidas, subpartidas y conceptos con erogaciones quincenales de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, será elaborado según el formato entregado en los anexos de la convocatoria, indicando por quincena los importes parciales e identificando su tipo y características.
 - 1.3 El programa calendarizado y cuantificado en partidas, subpartidas y conceptos con erogaciones quincenales de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, será elaborado según el formato entregado en los anexos de la convocatoria, indicando por quincena, expresados en unidades convencionales y los importes parciales.
 - 1.4 El programa calendarizado y cuantificado en partidas, subpartidas y conceptos con erogaciones quincenales de utilización de la mano de obra, será elaborado según el formato entregado en los anexos de la convocatoria, indicando por quincena los importes parciales e identificando categorías.
 - 1.5 El programa calendarizado y cuantificado en partidas, subpartidas y conceptos con erogaciones quincenales de utilización del personal técnico, administrativo y de servicio, será elaborado según el formato entregado en los anexos de la convocatoria indicando por quincena los importes parciales e identificando categorías.



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

- 1.6 En general, los programas económicos llevarán en cada quincena el importe parcial y acumulado, así mismo llevarán por quincena el porcentaje parcial y acumulado, con el fin de que al final del programa los importes sumen el total de la propuesta (en el caso del programa calendarizado y cuantificado en partidas, subpartidas y conceptos con erogaciones quincenales de ejecución general de los trabajos) y de los totales de cada una de las relaciones de insumos (en el caso de los programas calendarizados y cuantificados en partidas, subpartidas y conceptos con erogaciones quincenales de suministro o utilización quincenal de insumos).

DECIMA

SEGUNDA.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

PROPUESTA TÉCNICA:

"EL LICITANTE" deberá acreditar la personalidad del representante que asiste al acto de presentación de proposiciones, apertura de propuestas y fallo de licitación, con el siguiente documento:

1. Original del documento entregado por "LA SECRETARÍA" al momento de la presentación de la **Manifestación de Interés en participar en la licitación.**
2. Carta poder simple, en la que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad Jurídica. Anexando copia fotostática de la identificación oficial vigente de quien otorga y quien recibe el poder. En el caso de que asista el representante legal de la empresa, presentar copia de su identificación oficial vigente.
MANIFESTACIONES DE LA EMPRESA POR ESCRITO Y EN PAPEL MEMBRETADO
3. Manifestación escrita bajo protesta de que no subcontratarán ninguna de las partes de la obra y que será el único responsable de la ejecución de los trabajos.
4. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción entregados por "LA SECRETARÍA" (en su caso). Así como de haber considerado en la integración de la propuesta los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso les proporcione "LA SECRETARÍA".
5. Carta de la Visita al lugar en donde se desarrollará la obra (Constancia de Asistencia al Sitio de los Trabajos. Expedida por el Residente de obra de "LA SECRETARÍA").
6. Minuta o Minutas de Junta de Aclaraciones celebradas
7. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Fiscales Federales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
8. Descripción de la planeación estratégica integral para realizar los trabajos y Procedimiento Constructivo de Ejecución de los trabajos propuesto por "EL LICITANTE".
9. Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares, anexando copia fotostática de su cédula profesional (en caso de contar con ella)
10. Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, **MEDIANTE UNA RELACIÓN**, con la identificación de los trabajos realizados por "EL LICITANTE" y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los trabajos, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación según el caso. En el supuesto de que "EL LICITANTE" no haya formalizado contratos con las Dependencias y Entidades, este lo manifestará por escrito a "LA SECRETARÍA" bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento.
11. Los que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de habérselo celebrado, mediante la presentación de **3 (TRES CARATULAS**



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

DE ACTAS DE FINIQUITO DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE ENTREGA RECEPCION DE LOS TRABAJOS).

12. Los que acrediten la capacidad Financiera un capital contable requerido de **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, con declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales o en caso de empresas de nueva creación los mas actualizados a la fecha de presentación de las proposiciones.
13. Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, anexando copia fotostática de las facturas, arrendados, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, con la descripción de la maquinaria a arrendar.

NOTA IMPORTANTE: en lo que respecta a lo solicitado en los puntos 10, 11, 12 y 13, los licitantes que se encuentren inscritos en el Registro Único de Contratistas de la Función Pública, tendrán la opción de no presentar la documentación a que se refieren dichos punto, bastara únicamente exhibir la copia de la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

14. Análisis del factor de salario real por categoría y de todo el Personal técnico, administrativo y de servicio encargado directamente de la ejecución, dirección, supervisión y administración de los trabajos, tomando en cuenta el Factor de riesgo vigente expedido por el I.M.S.S. y anexando copia del mismo.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Sistema de Ahorro del Retiro o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

15. Manifestación de Conocer y aceptar los términos y condiciones de la convocatoria, del Proyecto, así como del Modelo de Contrato mismos que se analizaron en la elaboración de la propuesta.
16. Manifestación por escrito de conocer lo señalado en el artículo 19, Fracción VII de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo, así como la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado en relación al manejo de estos.
17. Manifestación de la entrega de los planos impresos debidamente firmados por el Representante legal. **(INGRESAR PLANOS)**.
18. Manifestación de conocer la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el Código de Desarrollo Urbano y la Ley Ambiental y de protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

PROPUESTA ECONÓMICA:
CARTA COMPROMISO

19. Carta compromiso de la proposición, que contendrá el importe total de la propuesta con letra y número, debiendo ser elaborada por escrito en papel membretado de "EL LICITANTE". Anexando copia de la cedula profesional respectiva y curriculum vitae del Técnico Responsable de la obra, copia del documento que acredita que el mismo cuenta con la FIEL (Firma Electrónica Avanzada) para efectos del Sistema BEOP; (Bitácora Electrónica de Obra Publica) así como copia del Registro Federal de Contribuyentes y dirección de correo electrónico.
20. Constancia de conocimiento del o los anticipos y detalles de su destino.(10% para inicio de los trabajos y para compra de materiales el 20% del total de la propuesta con I.V.A. incluido)

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE TRABAJO

21. Catálogo de Conceptos y Partidas, con Unidades de Medición, Cantidades de trabajo, Precios Unitarios propuestos, Importes Parciales, importes de "hoja anterior", "esta hoja suma", y "acumulado" así como el **Monto total de la proposición con número y letra sin I.V.A. en cada una de las hojas que conforman el catalogo (en el recuadro que dice: monto total de la propuesta con numero y letra**



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

sin iva) todas sus hojas deberán contener la información del presupuesto, razón social de "EL LICITANTE", firma del representante legal, y en su caso sello.

DATOS BÁSICOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS

22. Análisis Detallado del Costo Directo (Suma de Importe de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción)
23. Relación de Maquinaria y equipo de construcción con la descripción de cada uno de ellos, con sus respectivas unidades de medición, indicando las cantidades totales a utilizar, costos e importes totales.
24. Relación de Materiales con la descripción de cada uno de ellos, con sus respectivas unidades de medición, indicando las cantidades totales a utilizar, costos e importes totales.
25. Relación de Personal de Mano de Obra encargado directamente de la ejecución de los trabajos con la descripción de cada uno de ellos, con sus respectivas unidades de medición, indicando las cantidades totales a utilizar, costos e importes totales.
26. Relación de personal técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos con la descripción de cada uno de ellos, con sus respectivas unidades de medición, indicando las cantidades totales a utilizar, costos e importes totales.
27. Relación de costos activos y costos inactivos de la maquinaria y equipo de construcción, que intervienen en la obra, y Análisis de Costos horarios activos e inactivos de la Maquinaria y Equipo de Construcción que se utilizará de acuerdo con los conceptos de trabajo que integra el catálogo de conceptos.
28. Relación del análisis de Costos básicos a Costo Directo (Cuadrillas de Trabajo, Elaboración de Mezclas, Concretos, Morteros, Andamios, Extracción de Materiales, Remoción de materiales, Carga del material excavado, Acarreos libres, y demás Costos Auxiliares según el concepto de que se trate). Y Análisis de Costos básicos a Costo Directo (Cuadrillas de Trabajo, Elaboración de Mezclas, Concretos, Morteros, Andamios, Extracción de Materiales, Remoción de materiales, Carga del material excavado, Acarreos libres, y demás Costos Auxiliares según el concepto de que se trate, etc.)
29. Análisis, Cálculo e Integración detallado del Costo Indirecto, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.
30. Análisis, Cálculo e Integración detallado del Costo por Financiamiento y Copia del Indicador Económico de la tasa de interés que sirve de base para el cálculo del costo por financiamiento.
31. Análisis detallado del cargo por utilidad.
32. Desglose de cargos adicionales por Inspección y Vigilancia por parte de la Secretaría de la Función Pública, así como el ISN.

ANÁLISIS DETALLADO DE PRECIOS UNITARIOS

33. Análisis detallado de precios unitarios de los conceptos de obra señalados en el catálogo de conceptos y cantidades, indicando lugar, fecha de presentación de propuesta, razón social de "EL LICITANTE", nombre de la obra, especificación, unidad, clave, nombre y firma del representante legal, los cuales serán elaborados con base en los alcances de los conceptos de trabajo y las especificaciones particulares de la obra.

PROGRAMAS CALENDARIZADOS CON EROGACIONES QUINCENALES

34. Programa Calendarizado y Cuantificado en partidas, subpartidas y conceptos con erogaciones quincenales de la ejecución general de los trabajos
35. Programa Calendarizado y Cuantificado en partidas, subpartidas y conceptos con erogaciones quincenales de Utilización de Maquinaria y Equipo de Construcción.
36. Programa Calendarizado y Cuantificado en partidas, subpartidas y conceptos con erogaciones quincenales de Adquisición de Materiales y Equipo.
37. Programa Calendarizado y Cuantificado en partidas, subpartidas y conceptos con erogaciones quincenales de Utilización de Personal de Mano de Obra Encargado Directamente de la Ejecución de los trabajos
38. Programa Calendarizado y Cuantificado en partidas, subpartidas y conceptos con erogaciones quincenales de Utilización de Personal Técnico, Administrativo y de Servicio Encargado de la Dirección, Supervisión y Administración de los trabajos.



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

Cada uno de los documentos solicitados, tanto en la Propuesta "Técnica" como la Propuesta "Económica", cuentan con guías para su formulación, integración y llenado.

La admisión de las propuestas económicas y sus documentos anexos, que cumplan formalmente con el análisis y revisión detallada de los documentos solicitados y aceptados en principio para su análisis y revisión detallada no implicará su aceptación definitiva, la cual deberá otorgarse una vez que "LA SECRETARÍA" lleve a cabo el análisis y revisión.

DECIMA

TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El procedimiento de Licitación se llevará de conformidad con el Artículo 36 y 44 de la "LEY", donde se establece que la entrega de la proposición se hará en un sobre o paquete cerrado, mismos que serán abiertos públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, funcionamiento, oportunidad, transparencia y demás circunstancias pertinentes.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas será presidido por el Servidor Público que designe "LA SECRETARÍA", quien será la única autoridad facultada para aceptar cualquier proposición de las que hubieren presentado en los términos de la "LEY", podrán participar los interesados que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos por "LA SECRETARÍA", mismo que se llevará a cabo de conformidad con el Artículo 37 de la "LEY", de acuerdo con lo siguiente:

APERTURA DE PROPUESTAS:

El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, se llevará a cabo el día **18 DE NOVIEMBRE DE 2014** a las **13:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Proceso de Licitación y Adjudicación de Obras de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en la Avenida Acueducto No. 1514, Colonia Chapultepec Norte, C. P. 58260, Morelia, Michoacán.

El acto iniciará en la fecha, lugar y hora señaladas en la convocatoria y en el cuerpo de la convocatoria, cada licitante entregará su propuesta en un sobre cerrado de manera que demuestren que no ha sido violado antes de la apertura.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de las proposiciones, los servidores públicos de "LA SECRETARÍA", se abstendrán de efectuar cualquier modificación, adición, eliminación o negociación respecto a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán el catálogo de conceptos, (forma E-7) y programa de Ejecución del los trabajos de las propuestas presentadas, dando lectura al importe total de cada una de las propuestas.

En este acto, se levantará el acta conforme a lo previsto en los artículos 37 Y 44 de "LA LEY", así como 62 del "REGLAMENTO", en la que se harán constar las propuestas técnicas y económicas recibidas, así mismo se informará el lugar, fecha y hora en que dará a conocer el fallo del resultado del análisis de las propuestas técnicas y económicas; esta acta será firmada por los licitantes, a quienes se les entregará copia de la misma, la omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el Artículo 44 Fracción III, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo;

DECIMA

CUARTA.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

"LA SECRETARÍA", realizara la revisión detalla y evaluación de las proposiciones de conformidad con el Artículo 38 de la "LEY" y 64 de su **REGLAMENTO**, mediante el siguiente procedimiento; donde en ningún caso se podrán utilizar mecanismos de puntos o porcentajes:



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

En el aspecto técnico

Verificar y constatar que los documentos de las proposiciones recibidas en el acto de apertura de proposiciones técnicas, incluyan: los datos, información, documentos y requisitos señalados en la convocatoria, además:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
2. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.
En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.
3. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
4. Que la planeación integral propuesta por "EL LICITANTE" para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
5. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que "EL LICITANTE" conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.
6. "LA SECRETARÍA" de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, verificará de los estados financieros:
 - a) Que el capital de trabajo de "EL LICITANTE" cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.
 - b) Que "EL LICITANTE" tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
 - c) El grado en que "EL LICITANTE" depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y en su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por "EL LICITANTE" conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de LA LEY.
7. De los programas:
 - A. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por "LA SECRETARÍA".
 - B. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización de maquinaria, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
 - C. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y equipo, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por "EL LICITANTE" y en el procedimiento constructivo a realizar.
 - D. Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general.
 - E. Que los insumos propuestos por "EL LICITANTE" correspondan a los periodos presentados en los programas.
8. De la maquinaria y equipo:
 - A. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por "EL LICITANTE".
 - B. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerados por "EL LICITANTE", sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento
 - C. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

- determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos
9. De los materiales:
 - A. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por **"EL LICITANTE"** para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
 - B. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria.
 10. De la mano de obra:
 - A. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
 - B. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por **"EL LICITANTE"**, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
 - C. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

En el aspecto Económico

Verificar, revisar y constatar lo siguiente:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
2. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por **"EL LICITANTE"** sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto elaborado previamente por **"LA SECRETARÍA"**. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica.
3. Del presupuesto de la obra:
 - a. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.
 - b. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
 - c. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de **"LA SECRETARÍA"**; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
4. Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el **"REGLAMENTO"**, debiendo revisar:
 - a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
 - b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos, mano de obra, y equipo.
 - c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
 - d. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el **"REGLAMENTO"**.
 - e. Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

- f. Que los costos horarios por la utilización del equipo se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
5. Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el "REGLAMENTO", debiendo además considerar:
 - a. Que los costos de los materiales considerados por "EL LICITANTE", sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria.
 - b. Que los costos de la mano de obra considerados por "EL LICITANTE", sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
 - c. Que los costos horarios de equipo se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos.
6. Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el "REGLAMENTO", debiendo además considerar:
 - a. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
 - b. Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
 - c. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
7. Verificar que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:
 - a. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
 - b. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
 - c. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.
 - d. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos quincenales.
 - e. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por "EL LICITANTE" sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria.
8. Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad fijado por "EL LICITANTE" se encuentre de acuerdo a lo previsto en EL REGLAMENTO
9. Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.
10. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y equipo sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

Hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas, y económicas, así como financieras y administrativas requeridas por "LA SECRETARÍA" y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por "LA SECRETARÍA", el contrato se adjudicará a quien presente la



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**DECIMA
QUINTA.-**

MOTIVOS PARA DESECHAR PROPUESTAS DURANTE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN TÉCNICA

"LA SECRETARÍA", sin perjuicio de la aceptación que haga de las propuestas técnicas y sus documentos anexos, que cumplan formalmente con los documentos solicitados en la convocatoria y aceptadas en principio y que se reciban para su análisis y revisión detallada, posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas, podrá desechar aquellas que no cumplan con los criterios de evaluación estipulados en el Artículo 64 del Reglamento y en el aspecto técnico de la Cláusula Décima Cuarta, lo que faculta a "LA SECRETARÍA" a partir de las causas y motivos de rechazo, fundamentar el desecho de la propuesta con base en la "LEY" y su "REGLAMENTO". Por las siguientes causas y motivos:

1. Cuando el análisis del factor del salario real no sea analizado conforme al Artículo 191 del Reglamento dentro de los términos solicitados en la convocatoria, o no consideren o no presenten el factor de riesgo vigente expedido por el I.M.S.S.
2. Cuando el factor de riesgo de trabajo, no sea el expedido y autorizado por el I.M.S.S. o cuando la prima de riesgo de trabajo manifestada en la copia del factor de riesgo de trabajo, no este aplicada correctamente en el Análisis del Factor de Salario Real por categoría del Personal de Mano de Obra encargado directamente de la ejecución de los trabajos y del personal Técnico, Administrativo y de Servicio Encargado de la Dirección, Supervisión y Administración de los trabajos.
3. La falta de presentación de los escritos o manifiestos solicitados por "LA SECRETARÍA", conforme a la fracción del Artículo 34 del Reglamento.
4. Cuando se omitan o se presenten incompletos dentro de los términos solicitados en la convocatoria emitidas por "LA SECRETARÍA", los datos básicos de cantidades de materiales, equipo, personal de mano de obra y personal técnico, administrativo y de servicio.
5. Cuando "EL LICITANTE" no haya considerado las modificaciones y acuerdos tomados y establecidos en la Minuta de Junta de Aclaraciones
6. Cuando el personal técnico propuesto, el cual estará encargado directamente de la Ejecución de los trabajos no cuente con la experiencia solicitada por "LA SECRETARÍA" para dicho trabajo.
7. Cuando el listado en la Relación de Equipo que propone como propio no sea acreditado correctamente, y en caso de presentar Convenio de Arrendamiento, no se especifique el equipo a arrendar, mismos que deberán ser los adecuados e idóneos para la ejecución de la obra.
8. Cuando se detecte alguna incongruencia en los programas presentados por "EL LICITANTE", y que impliquen que no sean factibles de realizar con los recursos considerados por el mismo en el plazo solicitado por "LA SECRETARÍA".
9. Cuando Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.
10. Cuando propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por "LA SECRETARÍA" en la convocatoria y sus anexos y conforme a las cuales se desarrollará la licitación y la obra.
11. Cuando se ponga de acuerdo con otros licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar el proceso de la licitación.
12. Cuando contravengan lo dispuesto en el Artículo 33 Fracción XXIII de la "LEY".
13. Cuando se detecte cualquier contravención a la "LEY" y su "REGLAMENTO" o a cualquiera de la cláusulas de la convocatoria.
14. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en la convocatoria anexos y formatos proporcionados por "LA SECRETARÍA"
15. Cuando la descripción de la planeación estratégica integral propuesta por "EL LICITANTE" para el desarrollo y organización de los trabajos sea incongruente con las características complejidad y magnitud de los mismos.

En caso de ser rechazada la propuesta técnica, esta documentación, quedará en custodia de "LA SECRETARÍA", para cualquier aclaración pertinente.



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

DECIMA

SEXTA.-

MOTIVOS PARA DESECHAR PROPUESTAS DURANTE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

“LA SECRETARÍA”, sin perjuicio de la aceptación que haga de las propuestas económicas y sus documentos anexos, que cumplan formalmente con la convocatoria y aceptadas en principio cuando las reciba para su análisis y revisión detallada, posteriormente podrá desechar aquellas que no cumplan con los criterios de evaluación estipulados en el Artículo 65 del Reglamento, y en el aspecto económico de la Cláusula Décima Cuarta, lo que faculta a “LA SECRETARÍA” a partir del incumplimiento en que incurra, fundamentar el desecho de la propuesta con base en la “LEY” y su “REGLAMENTO”. Por las siguientes causas y motivos:

1. Cuando falte de cotizar con “número y/o letra” cualquiera de los conceptos señalados en el Catálogo de Conceptos y Partidas, con Unidades de Medición, Cantidades de trabajo, Precios Unitarios propuestos, Importes Parciales, importes de “hoja anterior”, “esta hoja suma”, y “acumulado”
2. Cuando el importe del catalogo de conceptos y cantidades de trabajo, no sea congruente con el importe manifestado en la carta compromiso de la proposición, así como con el importe total del programa calendarizado con erogaciones quincenales de ejecución general de los trabajos.
3. Cuando se presente el catalogo de conceptos y cantidades de trabajo en otro formato al proporcionado por “LA SECRETARÍA” o no cumpla con lo solicitado en la cláusula Décima de la convocatoria.
4. Cuando se trate de modificar el Catálogo de Conceptos y Partidas, con Unidades de Medición, Cantidades de trabajo, Precios Unitarios propuestos, Importes Parciales, importes de “hoja anterior”, “esta hoja suma”, y “acumulado” **así como el Monto total de la proposición con número y letra sin I.V.A. en cada una de sus hojas, (en el recuadro que dice importe total de la propuesta con numero y letra sin IVA).**
5. Cuando existan irregularidades, discrepancias o diferencias en los datos asentados en el catálogo de conceptos, como el omitir la proposición (con letra y/o número) de uno o más conceptos; que no coincidan los precios unitarios analizados detalladamente con los anotados con letra en el catalogo de conceptos, el cual deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras.
6. Cuando el monto de la propuesta evaluada no sea acorde con los precios vigentes del mercado.
7. Cuando los costos básicos de materiales, salarios, y equipo, se encuentren por debajo de los del mercado o mínimos generales y profesionales respecto de salarios de construcción y de mano de obra que pongan en desventaja a los demás licitantes.
8. Cuando no se hayan considerado para la integración de los precios unitarios presentados por “EL LICITANTE”, cualquiera de los datos de los costos básicos de adquisición de materiales, salarios, y equipo, relacionados en la propuesta técnica.
9. Cuando los costos directos de la relación de análisis de Costos Básicos a Costo Directo, no coincidan con los costos directos de cada uno de los Análisis de Costos básicos a Costo Directo como son Cuadrillas de Trabajo, y demás Costos Auxiliares.
10. Cuando la aplicación de los costos directos de los Análisis de Costos básicos a Costo Directo como son Cuadrillas de Trabajo, y demás Costos Auxiliares, no coincidan con los manifestados en los análisis de precios unitarios.
11. Cuando “EL LICITANTE”, en el análisis de costo horario del equipo incluya el cargo por almacenaje, diferentes tasas de interés o esta no sea correctamente aplicada, o no tome como base el precio y rendimiento de estos considerados como nuevos, y el cargo correspondiente no sea acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo.
12. Cuando no presenten completos los análisis de los costos horarios activos e inactivos del equipo, calculados con valor de adquisición de maquinaria y equipo nuevo: que programen y propongan utilizar en la obra.
13. Cuando la relación de los costos horarios activos e inactivos de equipo sea incongruente con los análisis respectivos



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

14. Cuando exista incongruencia entre los importes totales manifestados en cada una de las relaciones de explosión de insumos (Materiales, Mano de Obra y Equipo) y los importes totales manifestados en cada uno de los programas de suministros (Materiales, Mano de Obra y Equipo)
15. Cuando exista incongruencia entre el importe total manifestado en la relación de Personal Técnico, Administrativo y de Servicio y el importe total manifestado en el programa de utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicio.
16. Cuando los precios unitarios presentados, no sean estructurados conforme a lo estipulado en el "**REGLAMENTO**" y de acuerdo con lo establecido en la cláusula Novena de la convocatoria.
17. Cuando los precios unitarios presentados no registren rendimientos y cantidades adecuadas a las condiciones del alcance solicitados por "**LA SECRETARÍA**", contenidos en el cuerpo de la convocatoria, y lo acordado en la junta de aclaraciones.
18. Cuando en los Análisis Detallados de Precios Unitarios, haga intervenir destajos o lotes por conceptos de mano de obra, materiales y equipo.
19. Cuando no se presenten la totalidad de los análisis detallados de Precios Unitarios solicitados por "**LA SECRETARÍA**", o que omitan presentar cualquier análisis a costo directo que fueron utilizados para la integración de los análisis detallados de precios unitarios solicitados por "**LA SECRETARÍA**".
20. Cuando contengan uno o varios precios unitarios no remunerativos, cuyo importe sea significativo (mayor del 5%) respecto al monto total de la Proposición.
21. Cuando en el importe total del análisis detallado del costo directo, no corresponda al importe total aplicado para la determinación de los siguientes cálculos: Análisis Detallado del Costo Indirecto, Análisis Detallado del Costo por Financiamiento y Desglose de los Cargos Adicionales.
22. Cuando en el análisis, cálculo e integración detallado del costo indirecto, el porcentaje de costo indirecto de oficina central, seguros y fianzas, no están representados como un porcentaje del costo directo, o cuando no se desglose cargos de administración central, seguros y fianzas o que no incluya los cargos por servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, fianzas y seguros y demás cargos de naturaleza análoga, o que omita indicar importes y porcentajes, o incluya cualquier impuesto no solicitado.
23. Cuando el importe total del costo indirecto determinado en el análisis, cálculo e integración detallado del Costo Indirecto, sea incongruente con el importe total del costo indirecto utilizado para la determinación del Costo por Financiamiento y Desglose de los Cargos Adicionales.
24. Cuando en el estudio del costo por financiamiento, se omita considerar los ingresos por anticipos otorgados, ingresos por estimaciones a costo directo mas indirecto, o que omita considerar los egresos por erogaciones a costo directo mas indirecto; o no presente, no señale o no aplique correctamente la tasa de interés del indicador económico, o cuando no presente el indicador económico que sirva de base para determinar la tasa de interés, o bien cuando los avances de la obra considerados en este análisis no correspondan a los avances de la obra manifestados en su programa calendarizado con erogaciones quincenales de ejecución de los trabajos o que el porcentaje de financiamiento no este representado como un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos o cuando no corresponda el importe total de costo por financiamiento determinado, con el importe de financiamiento aplicado para la determinación del Desglose de los Cargos Adicionales.
25. Cuando el cálculo e integración del cargo por utilidad no se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, no queden incluidas las ganancias que "**EL LICITANTE**" estima que debe percibir para la ejecución de los trabajos así como las deducciones e impuestos correspondientes.
26. Cuando no presenten completos los datos requeridos en los análisis detallados para la determinación del costo directo, costo indirecto, costo por financiamiento y cargos por utilidad, o bien que los cálculos de costo directo, costo indirecto, costo por financiamiento y cargos por utilidad no correspondan a los considerados en los análisis detallados de precios unitarios.
27. Cuando los porcentajes determinados en los análisis detallados para la determinación del costo indirecto, costo por financiamiento, cargos por utilidad, y desglose de cargos Adicionales, no



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

- correspondan a los considerados y manifestados en los análisis de precios unitarios de su proposición.
28. Cuando propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por "LA SECRETARÍA" en la convocatoria.
 29. Cuando no sean congruentes entre sí los siguientes Programas Calendarizados y cuantificados en partidas, subpartidas y conceptos con erogaciones quincenales de: Ejecución general de los trabajos; de Adquisición de Materiales y Equipo de Instalación; de Utilización de Personal de Mano de Obra encargado directamente de la ejecución de los trabajos, de Utilización de Personal Técnico, Administrativo y de Servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
 30. Cuando no se ajuste el Programa de Montos Quincenales de Ejecución General de los Trabajos a la inversión autorizada para el primer ejercicio, en el caso de obras que rebasen un ejercicio presupuestal.
 31. Cuando exista incongruencia entre las cantidades totales de los documentos de los Programas Calendarizados con Volúmenes Quincenales y las cantidades totales de los documentos de los Programas Calendarizados Con Erogaciones Quincenales.
 32. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas convocatoria, anexos y formatos.
 33. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 34. Cuando se detecte cualquier contravención a "LEY" y su "REGLAMENTO", o a esta convocatoria.
 35. Cuando no reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas a juicio de "LA SECRETARÍA" y no garantice con precios remunerativos el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de ser rechazada la propuesta económica, esta documentación, quedará en custodia de "LA SECRETARÍA", para cualquier aclaración pertinente con los órganos de control.

DECIMA

SEPTIMA.- CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

"LA SECRETARÍA", con base en los resultados de las evaluaciones de las proposiciones presentadas por los licitantes, se realizara la Adjudicación de los contratos al licitante cuya proposición cumpla con lo dispuesto en el Quinto Párrafo del Artículo 38 de la Ley y Fracción I del artículo 67 del Reglamento, dependiendo principalmente de las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar y dejando de considerar condiciones establecidas en la convocatoria que tuvieron como objeto facilitar la presentación de las proposiciones, cuyo incumplimiento por si mismas, no afectara la solvencia de las propuestas y con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas que no fueron desechadas, donde, en su caso, el contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios se adjudicara de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de Adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA SECRETARÍA" y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o mas proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por "LA SECRETARÍA", el contrato se Adjudicara a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que considere "LA SECRETARÍA"

DECIMA

OCTAVA.- COMUNICACIÓN DE FALLO DE LICITACIÓN.

El día **19 DE NOVIEMBRE DE 2014**, a las **12:30** horas en el lugar señalados en la convocatoria y en el acta de presentación y apertura de propuestas, se dará a conocer el fallo, en presencia de quienes asistan al acto, y se levantará el acta correspondiente, en los términos del artículo 39 de la "LEY" y 68 del "REGLAMENTO" se levantará acta la cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon expresando todas las razones legales que sustentan tal determinación, así como la relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes,



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

nombre de "EL LICITANTE" al que se le adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación así como el monto total de las proposiciones, la cual será firmada por el Servidor Público que la emite señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos Jurídicos que rijan a "LA SECRETARÍA". Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta hará las veces de notificación para el adjudicatario.

La fecha de la junta de fallo, podrá diferirse por circunstancias imprevisibles y siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 30 días naturales contados a partir de la fecha señalada originalmente, debiendo comunicar previamente por escrito a los interesados e invitados la nueva fecha que se hubiere fijado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la "LEY".

A esta junta de fallo, podrán asistir los licitantes de los actos previos, así como los representantes de las cámaras.

El fallo será inapelable y contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del título séptimo, capítulo primero de la "LEY".

Si todas las proposiciones presentadas fueran desechas se declarará desierto la licitación, situación que quedará asentada en el acta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 40 de la "LEY".

DECIMA

NOVENA.- FIRMA DE CONTRATO.

La notificación del fallo obligará a la dependencia y a la persona a la que se le haya adjudicado, a firmar el contrato, dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación. Por lo que la fecha prevista para la firma del Contrato será el día **20 DE NOVIEMBRE DE 2014** a las **14:00** horas, en la Unidad Jurídica de "LA SECRETARÍA". No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la LEY.

Cuando sea notificado el fallo, "EL LICITANTE" ganador podrá, bajo su responsabilidad y riesgo y con la autorización de "LA SECRETARÍA" iniciar los actos previos al inicio de los trabajos, a efecto de agilizar el inicio de los trabajos, siempre y cuando existan las condiciones para tal efecto. Lo anterior independientemente de la fecha de firma del contrato.

Previo a la firma del contrato "EL LICITANTE" quien se le haya adjudicado el mismo, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

I.- Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional, o

II.- Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el Territorio Nacional.

En el caso de que "EL LICITANTE" se encuentre inscrito en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Michoacán, no será necesario presentar la información señalada anteriormente, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Si el interesado no firmará el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el primer párrafo, "LA SECRETARÍA" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato a "EL LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más conveniente para el Estado de conformidad con lo establecido en el Segundo Párrafo del Artículo 47 de la "LEY", y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, además "LA SECRETARÍA" dará aviso a la Coordinación de Contraloría del Estado para que ésta actúe de conformidad con lo establecido en el Artículo 78 de la "LEY".

En el caso de que "LA SECRETARÍA" no firmare el contrato respectivo, o cambie las condiciones de la convocatoria de la licitación que motivaron el fallo correspondiente, "EL LICITANTE" ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto "LA SECRETARÍA", a solicitud escrita de "EL LICITANTE", cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido "EL CONTRATISTA" para preparar y elaborar su propuesta, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.



**Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas**

"EL LICITANTE" que resulte adjudicada con un contrato, deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el "Acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya, misma que deberá realizar dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo de adjudicación correspondiente, para lo cual deberán incluir en dicha solicitud el correo electrónico del área de contratación que se le indique para que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

El "Acuse de Recepción", que deberá presentar la persona con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato. Tratándose de propuestas conjuntas, las personas deberán presentar el "Acuse de recepción", por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

VIGÉSIMA

PRIMERA.- LICITACIÓN DESIERTA Y LICITACIÓN CANCELADA

"LA SECRETARÍA" con fundamento en el Artículo 40 de la "LEY", podrá declarar desierta la licitación:

- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueran aceptables.

"LA SECRETARÍA" con fundamento en el segundo párrafo del Artículo 40 de la "LEY", podrá cancelar una licitación:

- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA SECRETARÍA".

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, "LA SECRETARÍA" cubrirá a los Licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por EL REGLAMENTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

ING. JAIME CAMACHO MORENO

Morelia, Michoacán a 07 DE Noviembre de 2014.

4.10 INVITACIONES A LA LICITACION



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

OFICINA DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS.

Oficio No. SCOP/OS/DPLAO/DC/1867/2014

Morelia, Michoacán a 10 de Noviembre de 2014

"2014, Año del Bicentenario del Natalicio del Ideólogo de la Reforma, Don Melchor Ocampo y de la Constitución de Apatzingán"

C.P. CARLOS GONZÁLEZ VELÁZQUEZ

Coordinador de Contraloría del Estado

P r e s e n t e .

Por medio del presente, le hago una atenta invitación a los diferentes eventos que se llevarán a cabo con motivo de la Licitación por Invitación Restringida a cuando menos tres personas No. **IO-916007977-N32-2014**, relativo a los trabajos de: **APATZINGAN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y TURISTICOS (PRONAPRED 2014)**, en la localidad de **APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN**, en el municipio de **APATZINGÁN**, en el estado de **MICHOACÁN**. Los cuales se llevarán a cabo en la sala de Juntas de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la S.C.O.P. y que están programados de la siguiente manera:

Evento	Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo
Día	18-Nov-14	19-Nov-14
Hora	13:00 hrs	12:30 hrs

De igual forma, remito a Usted copia de los siguientes documentos: Oficio de Liberación de Recursos, Bases de Licitación pags. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 24; así como los oficios de invitación a las empresas a participar. A su vez informo que el complemento de las Bases y el Proyecto Ejecutivo se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para presentarle las seguridades de mi distinguida consideración.



ATENTAMENTE
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario

ING. JAIME CAMACHO MORENO.



- C.c.p.- Ing. Miguel Rangel Monge.-Director de Procesos de Licitación y Adjudicación de obras de la S.C.O.P.-Para su conocimiento.
 Arq. Walter González De la O.-Director de Control de Auditoría a Obra Pública.-Mismo fin.
 Arq. Mónica Tena Fernández.-Jefa del Dpto. de Análisis de Adquisiciones y Servicios Relacionados con obra Pública.-Mismo fin
 Archivo/Minutario
 JCM/MRM/IAG/coa*

Causa Original en el Exp. de Licitaciones

Recibi copia 12/11/2014

Av. Acueducto No. 1514
 Col. Chapultepec Norte
 C.P. 582160. Morelia, Mich.
 Teléfono. (443) 314-8212



**Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas**

OFICINA DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS.
Oficio No. SCOP/OS/DPLAO/DC/1868/2014
Morelia, Michoacán a 10 de Noviembre de 2014

"2014, Año del Bicentenario del Natalicio del Ideólogo de la Reforma, Don Melchor Ocampo y de la Constitución de Apatzingán"

PROFR. FRANCISCO JAVIER GALLO PALMER
Pdte. de la Delegación Michoacana de la Cámara
Mexicana de la Industria de la Construcción.
P r e s e n t e.



Por medio del presente, le hago una atenta invitación a los diferentes eventos que se llevarán a cabo con motivo de la Licitación por Invitación Restringida a cuando menos tres personas No. **IO-916007977-N32-2014**, relativo a los trabajos de: **APATZINGAN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y TURISTICOS (PRONAPRED 2014)**, en la localidad de **APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN**, en el municipio de **APATZINGÁN**, en el estado de **MICHOACÁN**. Los cuales se llevarán a cabo en la sala de Juntas de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la S.C.O.P. y que están programados de la siguiente manera:

Evento	Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo
Día	18-Nov-14	19-Nov-14
Hora	13:00 hrs	12:30 hrs

Sin otro particular por el momento, aprovecho para presentarle las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario

ING. JAIME CAMACHO MORENO.



C.c.p.- Ing. Miguel Rangel Monge -Director de Procesos de Licitación y Adjudicación de obras de la S.C.O.P.-Para su conocimiento.
Archivo/Minutario
JCM/MRM/IAG/coa*

Av. Acueducto No. 1514
Col. Chapultepec Norte
C.P. 582160. Morelia, Mich.
Teléfono. (443) 314-8212



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

OFICINA DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS,
 Memo No. SCOP/DPLAO/DC/352/2014
 Morelia, Michoacán a 10 de Noviembre de 2014

"2014, Año del Bicentenario del Natalicio del Ideólogo de la Reforma, Don Melchor Ocampo y de la Constitución de Apatzingán"

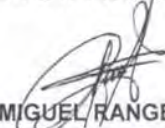
ING. SALVADOR GONZALEZ VALENCIA
 Director de Obras Públicas de la SCOP
 P r e s e n t e.

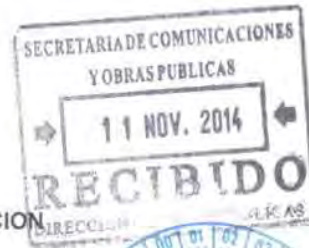
Por medio del presente, le hago una atenta invitación a los diferentes eventos que se llevarán a cabo con motivo de la Licitación por Invitación Restringida a cuando menos tres personas No. IO-916007977-N32-2014, relativo a los trabajos de: **APATZINGAN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y TURISTICOS (PRONAPRED 2014)**, en la localidad de **APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN**, en el municipio de **APATZINGÁN**, en el estado de **MICHOACÁN**. Los cuales se llevarán a cabo en la sala de Juntas de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la S.C.O.P. y que están programados de la siguiente manera:

Evento	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo
Día	12-Nov-14	13-Nov-14	18-Nov-14	19-Nov-14
Hora	12:00 hrs	11:00 hrs	13:00 hrs	12:30 hrs

Sin otro particular por el momento, aprovecho para presentarle las seguridades de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E


ING. MIGUEL RANGEL MONGE
 DIRECTOR DE PROCESOS DE LICITACION
 Y ADJUDICACION DE OBRAS.





C.c.p.- Ing. Jaime Camacho Moreno -Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.-Para su conocimiento.
 Archivo/Minutario
 MRM/AG/coa*

Av. Acueducto No. 1514
 Col. Chapultepec Norte
 C.P. 582160. Morelia, Mich.
 Teléfono. (443) 314-8212



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

OFICINA DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS,
 Memo No. SCOP/DPLAO/DC/350/2014
 Morelia, Michoacán a 10 de Noviembre de 2014

"2014, Año del Bicentenario del Natalicio del Ideólogo de la Reforma, Don Melchor Ocampo y de la Constitución de Apatzingán"

LIC. AGUSTIN SALGADO GARCÍA
 Titular de Enlace Jurídico de la SCOP
 P r e s e n t e.

Por medio del presente, le hago una atenta invitación a los diferentes eventos que se llevarán a cabo con motivo de la Licitación por Invitación Restringida a cuando menos tres personas No. **IO-916007977-N32-2014**, relativo a los trabajos de: **APATZINGAN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y TURISTICOS (PRONAPRED 2014)**, en la localidad de **APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN**, en el municipio de **APATZINGÁN**, en el estado de **MICHOACÁN**. Los cuales se llevarán a cabo en la sala de Juntas de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la S.C.O.P. y que están programados de la siguiente manera:

Evento	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo
Día	13-Nov-14	18-Nov-14	19-Nov-14
Hora	11:00 hrs	13:00 hrs	12:30 hrs

Sin otro particular por el momento, aprovecho para presentarle las seguridades de mi distinguida consideración,

ATENTAMENTE


ING. MIGUEL RANGEL MONGE
 DIRECTOR DE PROCESOS DE LICITACION
 Y ADJUDICACION DE OBRAS.



 C.c.p. Ing. Jaime Camacho Moreno.-Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.-Para su conocimiento,
 Archivo/Minutario
 MRM/IAG/coa*

Av. Acueducto No. 1514
 Col. Chapultepec Norte
 C.P. 582160. Morelia, Mich.
 Teléfono. (443) 314-8212



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

OFICINA DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS.
 Memo No. SCOP/DPLAO/DC/353/2014
 Morelia, Michoacán a 10 de Noviembre de 2014

"2014, Año del Bicentenario del Natalicio del Ideólogo de la Reforma, Don Melchor Ocampo y de la Constitución de Apatzingán"

ING. RAFAEL RODRIGUEZ ESCARCEGA
 Director de Proyectos e Ingeniería de la SCOP
 P r e s e n t e.

Por medio del presente, le hago una atenta invitación a los diferentes eventos que se llevarán a cabo con motivo de la Licitación por Invitación Restringida a cuando menos tres personas No. IO-916007977-N32-2014, relativo a los trabajos de: **APATZINGAN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y TURISTICOS (PRONAPRED 2014)**, en la localidad de **APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN**, en el municipio de **APATZINGÁN**, en el estado de **MICHOACÁN**. Los cuales se llevarán a cabo en la sala de Juntas de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la S.C.O.P. y que están programados de la siguiente manera:

Evento	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo
Día	12-Nov-14	13-Nov-14	18-Nov-14	19-Nov-14
Hora	12:00 hrs	11:00 hrs	13:00 hrs	12:30 hrs

Sin otro particular por el momento, aprovecho para presentarle las seguridades de mi distinguida consideración.



A T E N T A M E N T E

ING. MIGUEL RANGEL MONGE
DIRECTOR DE PROCESOS DE LICITACION
y ADJUDICACION DE OBRAS.



C.c.p.- Ing. Jaime Camacho Moreno.-Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.-Para su conocimiento.
 Archivo/Minutario
 MRM/IAG/coa*

Av. Acueducto No. 1514
 Col. Chapultepec Norte
 C.P. 582160. Morelia, Mich.
 Teléfono. (443) 314-8212



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

OFICINA DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS.

OFICIO NÚMERO SCOP/OS/DPLAO/DC/1879/2014

Morelia, Michoacán a 11 de Noviembre de 2014

"2014, Año del Bicentenario del Natalicio del Ideólogo de la Reforma, Don Melchor Ocampo y de la Constitución de Apatzingán"

LIC. ANTONIO FADL FORTOUL
 Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán
 Presente



Por medio de la presente, le hago una atenta invitación a los diferentes eventos que se llevarán a cabo con motivo de las Licitaciones por Invitación Restringida a cuando menos tres personas, los cuales se llevarán a cabo en la sala de Juntas de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la S.C.O.P. y que están programados de la siguiente manera:

Licitación No.	Obra:	Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo
IO-916007977-N24-2014	URUAPAN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPOAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014, EN LA LOCALIDAD DE URUAPAN, MUNICIPIO DE URUAPAN	14 DE NOVIEMBRE DE 2014 11:00 HRS	19 DE NOVIEMBRE DE 2014 10:00 HRS
IO-916007977-N28-2014	LAZARO CARDENAS-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y TURISTICOS (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS	20 DE NOVIEMBRE DE 2014 10:00 HRS	25 DE NOVIEMBRE DE 2014 12:00 HRS
IO-916007977-N30-2014	MORELIA-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y TURISTICOS (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE MORELIA, MUNICIPIO DE MORELIA	18 DE NOVIEMBRE DE 2014 11:00 HRS	19 DE NOVIEMBRE DE 2014 12:00 HRS
IO-916007977-N31-2014	URUAPAN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y TURISTICOS (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE URUAPAN, MUNICIPIO DE URUAPAN	18 DE NOVIEMBRE DE 2014 12:00 HRS	19 DE NOVIEMBRE DE 2014 13:00 HRS
IO-916007977-N32-2014	APATZINGAN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGAN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGAN	18 DE NOVIEMBRE DE 2014 13:00 HRS	19 DE NOVIEMBRE DE 2014 12:30 HRS

Av. Acueducto No. 1514
 Col. Chapultepec Norte
 C.P. 582160, Morelia, Mich.
 Teléfono. (443) 314-8212





Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

OFICINA DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE
OBRAS.

OFICIO NÚMERO SCOP/OS/DPLAO/DC/1879/2014

Morelia, Michoacán a 11 de Noviembre de 2014

Sin otro particular por el momento, aprovecho para presentarle las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario

ING. JAIME CAMACHO MORENO.

C.C.P. - Ing. Miguel Rangel Monge.-Director de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obra de la SCOP.-Para su conocimiento
Archivo/Minutario
JCM/RRM/IG/coa*

Av. Acueducto No. 1514
Col. Chapultepec Norte
C.P. 582160. Morelia, Mich.
Teléfono. (443) 314-8212



**Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas**

Gobierno del Estado
2012-2015



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MEMORANDO NÚMERO SCOP/DOP/SE/789/2014
Morelia, Michoacán., a 10 de Noviembre de 2014.

Año del Bicentenario del Natalicio del Ideólogo de la Reforma, Don Melchor Ocampo y de la Constitución de Apatzingán

ING. MIGUEL RANGEL MONGE
DIRECTOR DE PROCESOS DE LICITACION
Y ADJUDICACION DE OBRAS
P R E S E N T E . -



Anexo al presente y con la finalidad de que se sirva dar inicio al proceso de licitación de la obra correspondiente al Programa PRONAPRED 2014 y que a continuación se describe:

- APATZINGAN - GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA – INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), LOCALIDAD APATZINAN DE LA CONSTITUCION, MUNICIPIO DE APATZINGAN

Le hago llegar copia del expediente técnico con la siguiente documentación:

- Cédula de información básica
- Oficio de Liberación de recursos
- Justificación y factibilidad de obra
- Croquis de macro localización y micro localización
- Procedimiento constructivo
- Proyecto ejecutivo (planos arquitectónicos y de ingeniería), impresos y en digital
- Presupuesto base
- Programa de ejecución calendarizado
- Normas y especificaciones de construcción
- Convenio con otras dependencias (si es el caso)

Así mismo, manifiesto que la **documentación original completa del Expediente Técnico**, se encuentra bajo el resguardo de mi dirección, la cual será entregada al área de Libros Blancos.

El Informe se ejecuta desde: Lista Global de Contratos, En: 02/12/2014 13:58

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO

Este Informe contiene la información relevante del contrato y deberá publicarse en el área de Difusión del Anuncio al público en general en el apartado Anexos del Anuncio para ser visible por el público en general.

INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE

Código del Expediente	Descripción breve	Referencia / No. de Control Interno
715283	APATZINGÁN - GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA (PRONAPRED 2014)	IO-916007977-N32-2014

Datos relevantes

Empresa Operador UC	División	Operador UC
MICH-Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas-DIRECCIÓN DE PROCESOS DE LICITACIÓN (SCOP)	División	MENDEZ GARCIA ALEJANDRO DAVID

Código Contrato	Título del Contrato	Descripción
654036	APATZINGÁN - GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA (PRONAPRED 2014)	APATZINGÁN - GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

Fecha de inicio del contrato	Fecha de fin del contrato	Estado
21/11/2014 00:00	31/12/2014 00:00	Activo

Importe total sin IVA	Moneda
2,281,995.41	MXN

Proveedor o Contratista
CONSTRUCTORA PATZCUARO SA DE CV

* No Aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

Sección	Código del Procedimiento	
Descripción Sección		
Etiqueta	Descripción	Propuesta

654036 - APATZINGÁN - GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA
(PRONAPRED 2014)

Usuario	Fecha y Hora
MENDEZ GARCIA ALEJANDRO DAVID	02/12/2014 13:59:08

Información Expediente

Código del Expediente	Título del Expediente	Código de Referencia
715283	APATZINGÁN - GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA (PRONAPRED 2014)	IO-916007977-N32-2014

Estatus

Estado		
Activo		
Creado por	División	Departamento de la Empresa
MENDEZ GARCIA ALEJANDRO DAVID	Division	
Activado por	División	Departamento de la Empresa
MENDEZ GARCIA ALEJANDRO DAVID	Division	

Licitante Principal

Razón Social	Registrado	Nombre de referencia	Teléfono	Mail
CONSTRUCTORA PATZCUARO SA DE CV	Registrado	Leal Díaz Barriga Lorenzo	443 3143739	copatza@prodigy.net.mx
Dirección	Ciudad	Región	Código Postal	País
Batalla de Casa Mata No. 576, Col. Chapultepec Sur	Morelia	Michoacán	58260	

Datos Generales

Código Contrato		Título del Contrato	
654036		APATZINGÁN - GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA (PRONAPRED 2014)	
Descripción			
APATZINGÁN - GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.			
Tipo de Contratación		Referencia / No. de contrato interno	
4 Obra Pública		OP/RF/401543/14	
Fecha de inicio del contrato		Hora de inicio	
21/11/2014		00:00	
Fecha de fin del contrato		Hora de Finalización	
31/12/2014		00:00	
Importe total sin IVA		Moneda	
2,281,995.41		MXN	
¿Se permite subcontratación?		Especificar el Importe por Partida/Concepto de Obra	
No		Si	
Gestionar el Documento Maestro			
No			
Configuración de Notificaciones			
Número de días antes de la fecha de vencimiento del contrato		Destinatario de la alerta	
5		Responsable del Contrato	
Categoría			
6120 - Edificación no habitacional			
Empresa Operador UC		Operador UC	
MICH-Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas-DIRECCIÓN DE PROCESOS DE LICITACIÓN (SCOP)		MENDEZ GARCIA ALEJANDRO DAVID	

Áreas de Contratación asociadas

Área de Contratación que genera el contrato	Descripción del Área de Contratación que ha generado el Contrato.
512717	APATZINGÁN - GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA (PRONAPRED 2014)

Anexos

Área Visible a Licitantes					
Ruta	Descripción		Tamaño Archivo (Kb)		
Raiz(0)					
	Ruta	Descripción	Tamaño Archivo (Kb)		
Raiz/Parámetros Técnicos(0)					
	Ruta	Descripción	Tamaño Archivo (Kb)		
Raiz/Parámetros Técnicos/Archivos Adjuntos(0)					
	Ruta	Descripción	Tamaño Archivo (Kb)		
Raiz/Parámetros Técnicos/Archivos Adjuntos/Acta Constitutiva de la Empresa(1)			65,520 Kb		
Nombre Archivo	Descargable	Fecha última modificación	Descripción	Tamaño Archivo (Kb)	
ACTA CONSTITUTIVAS COPATZA.pdf	Si	02/12/2014		65,520 Kb	
	Ruta	Descripción	Tamaño Archivo (Kb)		
Raiz/Parámetros Técnicos/Archivos Adjuntos/Catálogo de Conceptos(1)			12,415 Kb		
Nombre Archivo	Descargable	Fecha última modificación	Descripción	Tamaño Archivo (Kb)	
CATALOGO DE CONCEPTOS.pdf	Si	02/12/2014		12,415 Kb	
Anexos Operador UC					
Ruta	Descripción		Tamaño Archivo (Kb)		
Raiz(0)					
	Ruta	Descripción	Tamaño Archivo (Kb)		
Raiz/512717(0)					

Información Adjuntada

Sección		Descripción Sección
Código del Procedimiento		
Etiqueta	Descripción	Propuesta
Número del Procedimiento	Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	IO-916007977-N32-2014

Sección		Descripción Sección
Datos del proveedor o contratista adjudicado		
Etiqueta	Descripción	Propuesta
Estratificación del proveedor o contratista	Indique si la Empresa se trata de una micro, pequeña, mediana o no MIPYME	No MIPYME

Sección		Descripción Sección
Datos adicionales		
Etiqueta	Descripción	Propuesta
Fecha de celebración del contrato	Fecha de celebración del contrato. (requerido por IFAI)	20/11/2014

Sección		Descripción Sección
Contrato plurianual		
Etiqueta	Descripción	Propuesta
¿Es plurianual?	Capture si el contrato es plurianual.	No
No. de meses involucrados	Capture el No. de meses involucrados en el contrato plurianual.	

Sección		Descripción Sección
Convenio modificatorio		
Etiqueta	Descripción	Propuesta
Convenio modificatorio	Indique si se trata de un convenio modificatorio	No
Monto original del contrato	Capture el monto original del contrato que dio origen al convenio modificatorio	

Sección		Descripción Sección
Contrato marco		
Etiqueta	Descripción	Propuesta
¿Este contrato deriva de un contrato marco?	Indique si el contrato deriva de un contrato marco.	No
Identificación del contrato marco	Capture el número o identificación del contrato marco	

Sección		Descripción Sección
Contratación consolidada		
Etiqueta	Descripción	Propuesta
¿Este contrato deriva de una contratación consolidada?	Indique si el contrato deriva de una contratación consolidada.	No
Número del procedimiento	Capture el número del procedimiento del cual se deriva el presente contrato ej. LA-027PRU001-N1-2011	

Sección		Descripción Sección
Fuente de financiamiento		
Las UCs de las entidades federativas y sus municipios que reciben recursos federales, deberán capturar este dato de forma obligatoria.		
Etiqueta	Descripción	Propuesta
Ramo	Se refiere a los ramos señalados en el PEF.	
Clave del Programa	El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Capture la clave del programa de acuerdo al catálogo de programas.	
Aportación Federal	El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Monto sin IVA, escriba sólo números.	
Aportación Estatal	El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Monto sin IVA, escriba sólo números.	
Aportación Municipal	El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Monto sin IVA, escriba sólo números.	
Generación Interna de Caja	El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Monto sin IVA, escriba sólo números.	
Aportación de Beneficiarios	El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Monto sin IVA, escriba sólo números.	

Precios - versión precedente

Versión de la Propuesta de la Lista de Precios	Estado de la Versión de la Lista de Precios	Aprobado el	Aprobación del Comentario
1- Propuesta Válida Actual	Aprobado	02/12/2014 13:57:59 Por: MENDEZ GARCIA ALEJANDRO DAVID	SE APRUEBA LA PROPUESTA

Precios - Versión Actual

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA					
Referencia / No. de contrato interno	Partida/Renglón o concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio
Catálogo de Conceptos	Importe Total del Catálogo de la Propuesta	Obra	1	2,281,995.41	2,281,995.41
					2,281,995.41
Precio total		Fecha Efectiva de la Modificación			
2,281,995.41		02/12/2014			

Evaluación - Evaluación Total

Evaluación Completa	Usuario	Fecha última Modificación
a		

Histórico Modificaciones

Fecha de Modificación	Área modificada	Descripción modificaciones	Modificado por	Comentarios
02/12/2014 13:58		El contrato ha sido activado	MENDEZ GARCIA ALEJANDRO DAVID	
02/12/2014 13:57	Partidas/Conceptos	La Lista de Precios de la Propuesta fue Aprobada	MENDEZ GARCIA ALEJANDRO DAVID	

INFORME

El informe contendrá todos los datos relevantes definidos en el Expediente y la configuración de las áreas.

EXPEDIENTE

Código del Expediente	Estado del Expediente	Descripción del Expediente	Descripción Detallada del Expediente
715283	Vigentes	APATZINGÁN - GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA (PRONAPRED 2014)	APATZINGÁN - GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

TITULARIDAD

Creado por	División	Departamento	Referencia/ No. de Control Interno
MENDEZ GARCIA ALEJANDRO DAVID	Division		IO-916007977-N32-2014

ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE

Workflow Activado	No
Workflow Bloqueado	No
Expediente Privado	No
Origen del Expediente	-

FECHA CONFIGURACION

Fecha de Creación del Expediente	Fecha Oficial Comienzo del Expediente	Fecha de la Primera Activación del Expediente	Fecha Terminación Expediente
13/11/2014 08:55		13/11/2014	

CATEGORIAS

Categoría Llave	Descripción Categoría
6120	Edificación no habitacional

INFORMACION ADICIONAL ATRIBUTOS DEL PROCEDIMIENTO

Etiqueta	Descripción	Propuesta
----------	-------------	-----------

Informe de ejecución de: Área Informe, a las: 13/11/2014 14:43

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Nombre del Procedimiento	Nombre del Procedimiento	Invitación a Cuando Menos 3 Personas
Carácter del procedimiento	Indicar el carácter del procedimiento	Nacional
Objeto del contrato	Objeto del contrato	Obra pública
Ejercicio presupuestal	Ejercicio presupuestal	2014
Sector	Sector	916
Dependencia	Dependencia	916007
Unidad compradora	Unidad compradora	916007977
Número del Procedimiento	Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	IO-916007977-N32-2014

PROYECTO DE CONVOCATORIA

Etiqueta	Descripción	Propuesta
¿Hubo Proyecto de Convocatoria?	En caso afirmativo, deberá ingresarlo en el siguiente campo	No
Número del Proyecto de Convocatoria	En caso de haberlo habido, indique el Número del Expediente del Proyecto de Convocatoria	

TIPO DE CONTRATACIÓN PARA OBRA PÚBLICA - Seleccionar el Tipo de Contratación para Obra Pública: Obra Pública o Servicios Asociados a la Obra

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Tipo Contratación O.P.	Elegir el Tipo Contratación	Obra Pública

FORMA DEL PROCEDIMIENTO

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Forma del procedimiento	Seleccionar la forma del procedimiento	Presencial

MIPYMES

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Procedimiento exclusivo para MIPYMES	Defina si se establece como requisito de participación el que los licitantes acrediten ser una micro, pequeña o mediana empresa	No

FUNDAMENTO LEGAL

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Artículo / fracción	Artículo / fracción de la LOPSRM	Art. 43 s/f

CONDICIONES ESPECÍFICAS

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Anticipo	Anticipo de compra de materiales	Sí
Porcentaje del Anticipo (Compra de materiales)	Porcentaje del Anticipo (Compra de materiales)	20
Anticipo	Anticipo de inicio de trabajos	Sí
Porcentaje del Anticipo (Inicio de trabajos)	Porcentaje del Anticipo (Inicio de trabajos)	10
Capital contable (\$)	Capital contable (\$)	500,000

Página 2 de 8

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Puede subcontratarse	Puede subcontratarse	No

DATOS DE LA OBRA

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Ubicación de la obra	Capture todos los datos de ubicación de la obra	EN LA COLONIA LA PRADERA, EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.
Fecha estimada del inicio de la obra	Fecha estimada del inicio de la obra	21/11/2014
Plazo de ejecución en días naturales	Plazo de ejecución en días naturales	41
El contrato se celebrará a:	Seleccione una de las siguientes opciones: Precio unitario, Precio alzado, Precio mixto o Amortización Programada	Precio unitario

CONDICIONES GENERALES

Etiqueta	Descripción	Propuesta
¿Hay visita a las instalaciones?	Especificar si hay que visitar las instalaciones	Sí
Fecha visita a instalaciones	En el supuesto de que haya visita a las instalaciones indicar la fecha de la visita.	12/11/2014
Hora y lugar de visita de instalaciones	Indicar la hora y el lugar en que se realizará la visita a las instalaciones.	12:00 EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APATZINGÁN, MICHOACÁN; CON EL ING. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA MANDUJANO.
Fecha junta de aclaraciones	Fecha para la celebración del acto de junta de aclaraciones	13/11/2014
Hora y lugar de junta de aclaraciones	Indicar la hora y el lugar en la cual se realizará la junta de aclaraciones	11:00 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN AVENIDA ACUEDUCTO NO. 1514 COLONIA CHAPULTEPEC NORTE C.P. 58260 EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN.
Fecha de apertura	Fecha para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014
Hora y lugar de apertura	Hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones	13:00 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS DE

Informe de ejecución de: Área Informe, a las: 13/11/2014 14:43

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Hora y lugar de apertura	Hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones	LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN AVENIDA ACUEDUCTO NO. 1514 COLONIA CHAPULTEPEC NORTE C.P. 58260 EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN.
Fecha del acto de fallo	Fecha para la celebración del acto de fallo	19/11/2014
Hora y lugar del acto de fallo	Hora y lugar para la celebración del acto de fallo	12:30 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN AVENIDA ACUEDUCTO NO. 1514 COLONIA CHAPULTEPEC NORTE C.P. 58260 EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN.

DATOS DEL LUGAR DE CONSULTA DE LA CONVOCATORIA

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Calle	Calle	AVENIDA ACUEDUCTO
No. exterior	No. exterior	1514
No. interior	No. interior	
Colonia	Colonia	CHAPULTEPEC NORTE
CP	Código postal	58,260
Entidad federativa	Entidad federativa	Michoacán de Ocampo
Municipio o Delegación	Municipio o Delegación	MORELIA
Teléfono	Teléfono	01 (443) 314-38-35 01 (443) 315-43-87
Extensión	Extensión	118
Fax	Fax	01 (443) 315-43-87
Extensión fax	Extensión fax	
Días de consulta	Días en que la convocante pondrá a disposición la convocatoria para su consulta en sus instalaciones, ej: de lunes a viernes	LUNES A VIERNES
Horario de consulta	Horario en que la Convocante pondrá a disposición la Convocatoria para su consulta en sus instalaciones, ej: de 9 a 18 hrs.	9:00 A 13:00 HRS.

Contrataciones del Expediente

Página 4 de 8

Informe de ejecución de: Área Informe, a las: 13/11/2014 14:43

Tipología	Código	Nombre	Estatus
Licitación	512717	APATZINGÁN - GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA (PRONAPRED 2014)	Vigente

Solicitudes de Compra

La Lista no contiene elementos para mostrar

ARCHIVOS VISIBLES A Licitantes/CONTRATISTAS

Nombre Archivo/Carpeta	Descripción	Tamaño
Raíz (0)		0 Kb

ARCHIVOS INTERNOS

Nombre Archivo/Carpeta	Descripción	Tamaño
Raíz (0)		0 Kb

ANUNCIO

Detalles del anuncio

Visible a los Licitantes

Sí

Descripción detallada del expediente de contratación.

APATZINGÁN - GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014). EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

Entidad Federativa de la UC

Michoacán

Tipo de Contratación

Obra Pública

???es.MX.neg.tnd.mod/deadline???

18/11/2014

información Contrato

Fecha de inicio del contrato

Duración del Contrato

Valor estimado del Contrato

Notas

Enlace Web

información Operador UC

Gestión de Operador UC

MICH-Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas-DIRECCIÓN DE PROCESOS DE LICITACIÓN (SCOP)

Nombre del Operador UC

MENDEZ GARCIA ALEJANDRO DAVID

E-mail del Operador UC

amendez@scop.michoacan.gob.mx

Página 5 de 8

ARCHIVOS DE ANUNCIO

Nombre Archivo/Carpeta	Descripción		Tamaño	
Raíz (7)			4,240 Kb	
Nombre Archivo/Carpeta	Descargable	Fecha última modificación	Descripción	Tamaño
ANEXOS IR FEDERAL.doc	Sí	13/11/2014 09:15:04	ANEXOS FEDERAL	588 Kb
BASES N32.doc	Sí	13/11/2014 09:15:22	BASES DE LICITACIÓN	225 Kb
GUÍA TÉCNICA.rar	Sí	13/11/2014 09:17:11	PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO	225 Kb
IO-N32-2014.xlsx	Sí	13/11/2014 09:15:41	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	52 Kb
MINUTA N32.pdf	Sí	13/11/2014 12:33:35	MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	548 Kb
MODELO DE CONTRATO FEDERAL.docx	Sí	13/11/2014 09:16:22	MODELO PARA EL CONTRATO	121 Kb
PROYECTO ARQ.rar	Sí	13/11/2014 09:18:13	PROYECTO DE OBRA	2,484 Kb

Equipo del Proyecto

Apellidos	Nombre	Mail	División	Perfil
AGUIRRE GONZÁLEZ	IRENE	upccpnet@gmail.com; iaguirre@scop.michoacan.gob.mx	División	
MENDEZ GARCIA	ALEJANDRO DAVID	amendez@scop.michoacan.gob.mx	División	Administrador UC

HISTÓRICO

Fecha Modificación	Área modificación	Descripción Modificación	Modificado por	Comentarios Modificación	Archivo adjuntado	Descripción acción
13/11/2014 12:34:02	Difusión del Anuncio al Público en General	El Estado del Anuncio ha cambiado	MENDEZ GARCIA ALEJANDRO DAVID			Campo "Estado del Anuncio": Nuevo Valor "Visible a Todos"; Valor Antigo "No Visible a los Proveedores y/o Contratistas"
13/11/2014 12:02:10	Configuración	El Expediente esta Guardado	MENDEZ GARCIA ALEJANDRO DAVID			Campo "Descripción del Expediente": nuevo valor "APATZINGÁN - GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA (PRONAPRED 2014) "; antiguo valor "APATZINGÁN - GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD"

Fecha Modificación	Área modificada	Descripción Modificación	Modificado por	Comentarios Modificación	Archivo adjunto	Descripción acción
13/11/2014 09:12:44	Configuración	El Expediente esta Guardado	MENDEZ GARCIA ALEJANDRO DAVID			<p>Campo "Descripción del Expediente": nuevo valor "APATZINGÁN - GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD"; antiguo valor "apatzingan", Campo "Descripción Detallada del Expediente": nuevo valor "APATZINGÁN - GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN."; antiguo valor "", El campo Proyecto de Convocatoria (sí/no) ha cambiado, El campo Tipo Contratación O.P. ha cambiado, El campo Forma de Procedimiento ha cambiado, El campo Mipymes ha cambiado, El campo Artículo / fracción (Obra) 2 ha cambiado, El campo Anticipo (Compra de materiales) ha cambiado, El campo Porcentaje del Anticipo (Compra de materiales) ha cambiado, El campo Anticipo (Inicio de trabajos) ha cambiado, El campo Porcentaje del Anticipo (Inicio de trabajos) ha cambiado, El campo Capital contable (\$) ha cambiado, El campo Puede subcontratarse ha cambiado, El campo Ubicación de la obra ha cambiado, El campo Fecha estimada del inicio</p>

Fecha Modificación	Área modificada	Descripción Modificación	Modificado por	Comentarios Modificación	Archivo adjunto	Descripción acción
13/11/2014 09:12:44	Configuración	El Expediente esta Guardado	MENDEZ GARCIA ALEJANDRO DAVID			de la obra ha cambiado,El campo Plazo de ejecución en días naturales ha cambiado,El campo El contrato se celebrará a: ha cambiado,El campo ¿Hay visita a las instalaciones? ha cambiado,El campo Fecha de la Visita a instalaciones ha cambiado,El campo Hora y Lugar Visita Instalaciones ha cambiado,El campo Fecha Junta de Aclaraciones 13 ha cambiado,El campo Hora Junta de Aclaraciones 13 ha cambiado,El campo Fecha de apertura propuestas ha cambiado,El campo Hora y lugar de apertura propuestas ha cambiado,El campo Fecha de la Junta de Fallo ha cambiado,El campo Hora de la Junta de Fallo ha cambiado,El campo Calle ha cambiado,El campo No. Exterior ha cambiado,El campo Colonia ha cambiado,El campo Código postal ha cambiado,El campo Entidad federativa (Estados) ha cambiado,El campo Municipio ha cambiado,El campo Teléfono ha cambiado,El campo Extensión ha cambiado,El campo Fax ha cambiado,El campo Días de consulta ha cambiado,El campo Horario de consulta ha cambiado,La Categoría 6120 con descripción ha

**512717 – APATZINGÁN – GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA
(PRONAPRED 2014)**

Nombre y Apellidos	Fecha y Hora
MENDEZ GARCIA ALEJANDRO DAVID	13/11/2014 14:43:52 – Zona horaria: GMT – 6:00

Creada por	División	Departamento
MENDEZ GARCIA ALEJANDRO DAVID	Division	

Información Expediente

Código	Descripción de Expediente	Referencia / No. de contrato interno
715283	APATZINGÁN – GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA (PRONAPRED 2014)	IO-916007977-N32-2014

DATOS GENERALES

Código del Procedimiento	Nombre o descripción corta del Procedimiento
512717	APATZINGÁN – GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA (PRONAPRED 2014)
Descripción amplia del Procedimiento	
APATZINGÁN – GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA – INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.	
Estatus	
Vigente	
Tipo de participación	
Restringida	
Plazo del Procedimiento	
Nacional - normal	
Tipo de procedimiento de contratación	
Invitación a cuando menos tres	
Presupuesto asignado en pesos	
Esconder el Valor del Presupuesto Asignado	
Moneda	
SI	
Moneda de la Respuesta	
MXN	
Procedimiento de prueba	
No	
Solicitar Firma Digital en las Propuestas de proveedores/contratistas	
No	

Información Adjuntada

Sección	Descripción Sección	
CODIFICACIÓN		
Etiqueta	Descripción	Proposición
Número del Procedimiento	Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	IO-916007977-N32-2014

Sección	Descripción Sección	
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL		
Etiqueta	Descripción	Proposición
¿Dispone de Suficiencia Presupuestal?	Confirme que dispone de suficiencia presupuestal para crear este Procedimiento.	Si
Documento que avale la suficiencia presupuestaria	Adjunte copia del documento que avale la suficiencia presupuestaria.	OFICIO DE LIBERACIÓN.pdf (431 Kb) SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

Sección	Descripción Sección
CONTRATO PLURIANUAL	

Etiqueta	Descripción	Proposición
¿Es plurianual?	Capture si el contrato es plurianual.	No
Nº de meses involucrados	Capture el Nº de meses involucrados en el contrato plurianual.	

Categoría	Valor Económico mas allá del Valor Umbral
6120 - Edificación no habitacional	No

FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Criterio Apertura Proposición	
Apertura Secuencial	
Publicación Automática	Fecha de Publicación Automática
No	
Fecha límite solicitud de aclaraciones	Hora límite solicitud de aclaraciones
13/11/2014	11:00
Fecha, apertura de proposiciones	Hora apertura proposiciones
18/11/2014	13:00

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA O DE INVITACIÓN EN COMPRANET

Publicación-Fecha	Publicación-Hora
13/11/2014	12:32:16
Última modificación-Fecha	Última modificación-Hora
13/11/2014	12:32:16

ESTRATEGIA DEL ORDEN DE LAS PROPOSICIONES

Estrategia de Orden de las Proposiciones	Ningún Orden
Multi-Adjudicación	No

Área Visible a Licitantes

Ruta	Descripción	Tamaño Archivo (Kb)
Raíz(0)		

Área Interna

Ruta	Descripción	Tamaño Archivo (Kb)
Raíz(0)		

Licitantes Invitados

Licitantes	Ciudad	Persona de Contacto	Teléfono Fijo	Fecha de aviso	Fecha en que el Licitante consultó el Procedimiento
CONSTRUCCIONES PEREZ Y GIL SA DE CV	Álvaro Obregón	Figueroa Ambríz Ernesto	52 443 3241202 52 443 3241204 52 443 3159464	13/11/2014 12:32	No No hay Proposición
CONSTRUCTORA PATZCUARO SA DE CV	Morelia	Leal Díaz Barriga Lorenzo	443 3143739	13/11/2014 12:32	No No hay Proposición
INOVACION Y PROMOCION DE LA CONSTRUCCION	MORELIA	MORENO RAMOS JOSE URIEL	52 443 3143815	13/11/2014 12:32	No No hay Proposición

Parámetros Técnicos / Legales

¿Permitir Adjuntar Archivos Genéricos en la Proposición Técnica / Legal del Licitante?
Si

Parámetros Técnicos / Legales - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Parámetros Técnicos/Legales	Descripción	Obligatorio	Tipo de Parámetro
Acta Constitutiva de la Empresa	Anexar Acta Constitutiva de la Empresa	No	Anexo
Catálogo de Conceptos	Anexar Catálogo de Conceptos Digitalizado	No	Anexo

Parámetros Económicos

¿Permitir Adjuntar Archivos Genéricos en la Proposición Económica del Licitante?		
Si		
Gestión Valor TCO	Nuevo Título Columna TCO	TCO Visible a Proveedores
No	No	No

Parámetros Económicos - DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Obligatorio	Parámetro Económico (Partida / Concepto de Obra)	Descripción	Clave CUCOP	Notas	Mostrar notas	Unidad de Medida	Cantidad
Si	Catálogo de Conceptos	Importe Total del Catálogo de la Propuesta	61200106		No	Obra	1



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

"2014 Año del Bicentenario del Natalicio del Ideólogo de la Reforma, Don Melchor Ocampo y de la Constitución de Apatzingán".

OFICIO No. SCOP/OS/DPLAO/DC/1859/14
Morelia Michoacán, a 07 de Noviembre de 2014

INNOVACION Y PROMOCION DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
ING. J. URIEL MORENO RAMOS
JUAN JOSE LANDEROS 110 COL CHAP ORIENTE
MORELIA, MICHOACÁN
TEL. 3143815
PRESENTE.-

RECIBÍ ORIGINAL
07 NOVIEMBRE 2014
P.C.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 27 fracción II, 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas tiene el agrado de invitarlo para presentar proposición de la Licitación mediante el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas y que servirá de base para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública sobre la Base de Precios Unitarios y Tiempo determinado, con cargo a los Recursos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de conformidad con el Oficio de liberación de Recursos Num. AI/32/401543/14, de fecha 14 de junio de 2014, de acuerdo con el siguiente orden:

No. Licitación	Fecha limite de Aceptación de Invitación	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Apertura de Proposiciones	Fallo
IO-916007977-N32-2014	12-NOV-14 13:00 HRS	12-NOV-14 12:00 HRS	13-NOV-14 11:00 HRS	18-NOV-14 13:00 HRS	19-NOV-14 12:30 HRS
Fecha estimada de Inicio	Fecha de Terminación	Duración	Descripción de la Obra		
21-NOV-14	31-DIC-015	41 DÍAS NATURALES	APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN		

GENERALIDADES

Las personas invitadas y que se encuentren interesados en presentar propuestas podrán consultar la convocatoria (Bases de Licitación) en la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la "LA SECRETARÍA", ubicada en Avenida Acueducto No. 1514, Col. Chapultepec Norte, C. P. 58260, Morelia, Michoacán.

- Para la ejecución de los trabajos se otorgará un anticipo correspondiente al 10% (DIEZ POR CIENTO) de la asignación autorizada al contrato para el inicio de los trabajos y para la compra

IO-916007977-N32-2014



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

producción de materiales y equipo de instalación permanente se otorgará un anticipo del **20% (VEINTE POR CIENTO)** de la asignación autorizada al contrato.

- La Moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será en peso mexicano y el idioma en Español
- La forma de pago será mediante la formulación de estimaciones por trabajos ejecutados con una periodicidad de no mayor de un mes y su importe deberá pagarse en un plazo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido
- autorizados por la residencia de obra de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado. Conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- Las proposiciones no podrán presentarse a través de medios electrónicos a excepción de lo que se establezca en la Minuta de Junta de Aclaraciones.
- La visita al lugar de los trabajos para esta licitación se llevará a cabo **EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APATZINGÁN CON EL ING. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA MANDUJANO** en la fecha y hora señalada.
- La Junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas y fallo de la licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la Secretaría.
- De igual forma el contrato respectivo se firmará en la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, el día **20 DE NOVIEMBRE DE 2014** a las **14:00** horas.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- El licitante deberá de garantizar a través de póliza de fianza otorgada por institución de fianzas, debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, los anticipos que en su caso reciban, así como el cumplimiento del contrato, en términos de lo señalado por el Artículo 48 de la Ley.
- Cuando proceda el ajuste de costos, se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 57 y 58 de la Ley.
- En caso de que dos o mas interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento vigentes, así como a la Convocatoria (Bases de Licitación) y Minuta de Junta de Aclaraciones, presentando Original y Copia del Convenio en forma Notarial en el que se especifique el número de empresas asociadas y su representante común.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de licitación, como observador, previo registro.
- Será causa de desechamiento la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 78 de esta Ley.
- Los licitantes podrán presentar sus inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley en el siguiente domicilio: Secretaría de la Función Pública, Insurgentes Sur No.1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Alvaro Obregón, C:P: 01020, México, D.F.

IO-916007977-N32-2014

2 de 4



**Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas**

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Los establecidos en la Convocatoria (bases de licitación) y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo Quinto del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 67 de su Reglamento, por lo que una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se Adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por que satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.
- Para los efectos a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de la obra, estarán impedidas de participar en los términos de la propia fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado hayan preparado especificaciones de construcción, presupuestos de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos.
- Será causa de descalificación o desechamiento de la propuesta, el incumplimiento a lo señalado en la convocatoria otorgada para la formulación e integración de la propuesta.

DOCUMENTOS DISTINTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS:

- 1.- Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, citando el número y descripción de la licitación firmada por el apoderado o administrador legal de la empresa.
- 2.- Copia de Testimonio del acta constitutiva, en el caso de personas morales; y sus modificaciones si las hubiere o Acta de Nacimiento, si se trata de personas físicas y copia de identificación oficial vigente en ambos casos.
- 3.- Copia del Poder Notarial del representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar a nombre de la empresa; identificación oficial vigente con fotografía, del representante legal de la empresa o, en su caso, de la persona física.
- 4.- Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- 5.- Manifestación de no encontrarse en los supuestos que establece el Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 6.- Manifestación bajo protesta de decir verdad (en su caso) a que se refiere la Fracción XV del Artículo 31 de la Ley, que los estudios, planes y programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.
- 7.- Cuando proceda, documento expedido por Autoridad competente o el escrito a que se refiere el Artículo 12 del Reglamento.
- 8.- Presentar manifestación de que el "Profesional Técnico Propuesto" quien será el representante en la ejecución de los trabajos, cuenta con firma electrónica (FIEL), tal y como lo establece el artículo 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de Obra Pública por medios remotos de comunicación electrónica, publicados en el diario oficial por la Secretaría de la Función Pública, publicado el día 9 de septiembre de 2009.

IO-916007977-N32-2014

3 de 4



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

9.- Manifestación de integridad bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes

10.- Escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo, así como una dirección de correo electrónico, en caso de contar con el.

11.- Carta compromiso en la que manifiesten que en el caso de resultar ganador de la licitación, la empresa no cambiaran de domicilio fuera de la ciudad durante el periodo que dure el finiquitar la obra.

12.- Copia de Registro Único de Contratistas del Sistema Integral de Información, de la Secretaría de la Función Pública, en caso de contar con el.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
ING. JAIME CAMACHO MORENO

SECRETARIO DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

C.C.P.- Ing. Miguel Rangel Monge.- Director de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras.
MRM/IAG

IO-916007977-N32-2014



INOVACIÓN
Y PROMOCIÓN DE
LA CONSTRUCCIÓN

INOVACION Y PROMOCION DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Licitación N° IO-916007977-N32-2014

OBRA:

**APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES
(PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN
DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN**

Documentos distintos a la Propuesta.

INOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN S. A. DE C. V.
R.F.C. IPC970602348
Juan José Landeros 110, Chapultepec Oriente,
Morelia, Michoacán, México, C. P. 58260
Tel y Fax (443) 314.3945



**INOVACIÓN
Y PROMOCIÓN DE
LA CONSTRUCCIÓN**

Morelia Michoacán, a 12 de Noviembre de 2014.

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Presente:

Me refiero a la convocatoria de fecha 10 de Noviembre de 2014, mediante la cual se invita a participar en la Licitación número **IO-916007977-N32-2014**, relativo a **APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.**

Por medio del presente manifiesto mi interés en participar en esta Licitación.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



ING. JOSE URIEL MORENO RAMOS
ADMINISTRADOR UNICO



INOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN S. A. DE C. V.
R.F.C. IPC970602348
Juan José Landeros 110, Chapultepec Oriente,
Morelia, Michoacán, México, C. P. 58260
Tel. y Fax (443) 314-3815
Correo Electronico: enlaceipc@gmail.com

Unal moreno

19



Notaria Pública 95
Morelia, Michoacán de Ocampo

Lic. Juan Carlos Estrada Lopeza

CONTIENE: EL CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "INOVACION Y PROMOCION DE LA CONSTRUCCION", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

"PARA USO DE LA SOCIEDAD"

Instrumento 897 Volumen XXXIII

Av. Comedinas 3233-214, Fracc. Las Américas
Tel. 24-05-02, 24-05-03, 24-05-04

Morelia, Mich., JUNIO de 1997.

ORDINARIO



Morelia Michoacán, a 12 de Noviembre de 2014.

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Presente:

Me refiero a la convocatoria de fecha 10 de Noviembre de 2014, mediante la cual se invita a participar en la Licitación número **IO-916007977-N32-2014**, relativo a **APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014)**, EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.

Por medio del presente manifestamos bajo protesta de decir verdad que esta empresa es de Nacionalidad Mexicana y que fue constituida conforme las Leyes Mexicanas y que tiene su dominio en el Territorio Nacional.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



ING. JOSE URIEL MORENO RAMOS
ADMINISTRADOR UNICO



INOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN S. A. DE C. V.
R.F.C. IPC970602348
Juan José Landeros 110, Chapultepec Oriente,
Morelia, Michoacán, México. C. P. 58260
Tel. y Fax (443) 314-3815
Correo Electronico: enlaceipc@gmail.com



**INOVACIÓN
Y PROMOCIÓN DE
LA CONSTRUCCIÓN**

Morelia Michoacán, a 12 de Noviembre de 2014.

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Presente:

Me refiero a la convocatoria de fecha 10 de Noviembre de 2014, mediante la cual se invita a participar en la Licitación número **IO-916007977-N32-2014**, relativo a **APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.**

Por medio del presente manifestamos a Usted no encontrarnos en los supuestos del Art. 51 y 78 de la ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



ING. JOSE URIEL MORENO RAMOS

ADMINISTRADOR UNICO

INOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN S. A. DE C. V.

R.F.C. IPC970602348
Juan José Landeros 110, Chapultepec Oriente,
Morelia, Michoacán, México. C. P. 58260
Tel. y Fax (443) 314-3815
Correo Electronico: enlaceipc@gmail.com



Morelia Michoacán, a 12 de Noviembre de 2014.

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Presente:

Me refiero a la convocatoria de fecha 10 de Noviembre de 2014, mediante la cual se invita a participar en la Licitación número **IO-916007977-N32-2014**, relativo a **APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.**

Por medio del presente manifestamos bajo portesta de decir verdad (en su caso) de no encontrarnos en los supuestos a que se refiere la Fracción XV del Art. 31 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



ING. JOSÉ URIEL MORENO RAMOS
ADMINISTRADOR UNICO



INOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN S. A. DE C. V.
R.F.C. IPC970602348
Juan José Landeros 110, Chapultepec Oriente,
Morelia, Michoacán, México, C. P. 58260
Tel, y Fax (443) 314-3815
Correo Electronico: enlaceipc@gmail.com



**INOVACIÓN
Y PROMOCIÓN DE
LA CONSTRUCCIÓN**

Morelia Michoacán, a 12 de Noviembre de 2014.

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Presente:

Me refiero a la convocatoria de fecha 10 de Noviembre de 2014, mediante la cual se invita a participar en la Licitación número **IO-916007977-N32-2014**, relativo a **APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.**

Por medio del presente manifestamos bajo protesta de decir verdad (en su caso) de que esta empresa no es Micro ni Mediana por lo que lo estipulado en el Art. 12 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, no me es aplicable.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



ING. JOSÉ URÍEL MORENO RAMOS
ADMINISTRADOR UNICO

INOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN S. A. DE C. V.
R.F.C. IPC970602348
Juan José Landeros 110, Chápultepec Oriente,
Morelia, Michoacán. México. C. P. 58260
Tel. y Fax (443) 314-3815
Correo Electronico: enlaceipc@gmail.com



**INOVACIÓN
Y PROMOCIÓN DE
LA CONSTRUCCIÓN**

Morelia Michoacán, a 12 de Noviembre de 2014.

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Presente:

Me refiero a la convocatoria de fecha 10 de Noviembre de 2014, mediante la cual se invita a participar en la Licitación número **IO-916007977-N32-2014**, relativo a **APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.**

Por medio del presente manifestamos que el C. Ing. Arq. Hector Silva Garcia quien será el representante en la ejecución de los trabajos, cuenta con firma electrónica (FIEL), tal y como lo establece el artículo 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de Obra Pública por medios remotos de comunicación electrónica, publicados en el diario oficial por la Secretaría de la Función Pública, publicado el día 9 de septiembre de 2009.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



ING. JOSÉ URIEL MORENO RAMOS
ADMINISTRADOR UNICO

INOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN S. A. DE C. V.

R.F.C. IPC970602348
Juan José Landeros 110, Chápultepec Oriente,
Morelia, Michoacán, México. C. P. 58260
Tel. y Fax (443) 314-3815
Correo Electronico: entaceipc@gmail.com



Morelia Michoacán, a 12 de Noviembre de 2014.

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Presente:

Me refiero a la convocatoria de fecha 10 de Noviembre de 2014, mediante la cual se invita a participar en la Licitación número **IO-916007977-N32-2014**, relativo a **APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014)**, EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.

La empresa **INOVACION Y PROMOCION DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA SECRETARIA" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones mas ventajosas, con relación a los demás participantes.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



ING. JOSE URIEL MORENO RAMOS
ADMINISTRADOR UNICO

INOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN S. A. DE C. V.
R.F.C. IPC970602348
Juan José Landeros 110, Chapultepec Oriente,
Morelia, Michoacán, México, C. P. 58260
Tel. y Fax (443) 314-3815
Correo Electronico: enlaceipc@gmail.com



**INOVACIÓN
Y PROMOCIÓN DE
LA CONSTRUCCIÓN**

Morelia Michoacán, a 12 de Noviembre de 2014.

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Presente:

Me refiero a la convocatoria de fecha 10 de Noviembre de 2014, mediante la cual se invita a participar en la Licitación número **IO-916007977-N32-2014**, relativo a **APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.**

La empresa **INOVACION Y PROMOCION DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, manifiesta que tiene su domicilio en la Calle Juan José Landeros No. 110 en la Col. Chapultepec Oriente, Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Dirección de correo electrónico: enlaceipc@gmail.com

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



ING. JOSE URIEL MORENO RAMOS
ADMINISTRADOR UNICO

INOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN S. A. DE C. V.
R.F.C. IPC970602348
Juan José Landeros 110, Chapultepec Oriente,
Morelia, Michoacán. México. C. P. 58260
Tel. y Fax (443) 314-3815
Correo Electrónico: enlaceipc@gmail.com



**INOVACIÓN
Y PROMOCIÓN DE
LA CONSTRUCCIÓN**

Morelia Michoacán, a 12 de Noviembre de 2014.

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Presente:

Me refiero a la convocatoria de fecha 10 de Noviembre de 2014, mediante la cual se invita a participar en la Licitación número **IO-916007977-N32-2014**, relativo a **APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.**

La empresa **INOVACION Y PROMOCION DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, manifiesta que tiene su domicilio en la Calle Juan José Landeros No. 110 en la Col. Chapultepec Oriente, Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Dirección de correo electrónico: enlaceipc@gmail.com

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



ING. JOSE URIEL MORENO RAMOS
ADMINISTRADOR UNICO

INOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN S. A. DE C. V.
R.F.C. IPC970602348
Juan José Landeros 110, Chapultepec Oriente,
Morelia, Michoacán. México. C. P. 58260
Tel. y Fax (443) 314-3815
Correo Electrónico: enlaceipc@gmail.com



Morelia Michoacán, a 12 de Noviembre de 2014.

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Presente:

Me refiero a la convocatoria de fecha 10 de Noviembre de 2014, mediante la cual se invita a participar en la Licitación número **IO-916007977-N32-2014**, relativo a **APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014)**, EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.

La empresa **INOVACION Y PROMOCION DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, por medio del presente manifiesta que este documento **NO APLICA**, debido a que se cuenta con el Registro Único de Contratistas del Sistema Integral de Información , de la Secretaría de la Función Pública, pero no se cuenta con ningún documento escrito que avale dicho registro.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

ING. JOSÉ URIEL MORENO RAMOS
ADMINISTRADOR UNICO

INOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN S. A. DE C. V.
R.F.C. IPC970602348
Juan José Landeros 110, Chapultepec Oriente,
Morelia, Michoacán. México. C. P. 58260
Tel. y Fax (443) 314-3815
Correo Electronico: enlaceipc@gmail.com



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

"2014 Año del Bicentenario del Natalicio del Ideólogo de la Reforma, Don Melchor Ocampo y de la Constitución de Apatzingán".



OFICIO No. SCOP/OS/DPLAO/DC/1858/14
Morelia Michoacán, a 07 de Noviembre de 2014

CONSTRUCCIONES PEREZ Y GIL, S.A. DE C.V.
ING. ERNESTO FIGUEROA AMBRIZ
PERIFERICO PASEO DE LA REP 255-2 COL LA QUEMADA
MORELIA, MICHOACÁN
TEL. 3241202
PRESENTE.-

RECIBIDO
10/11/14

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 27 fracción II, 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas tiene el agrado de invitarlo para presentar proposición de la Licitación mediante el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas y que servirá de base para la Adjudicación del Contrato de Obra Publica sobre la Base de Precios Unitarios y Tiempo determinado, con cargo a los Recursos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de conformidad con el Oficio de liberación de Recursos Num. AI/32/401543/14, de fecha 14 de junio de 2014, de acuerdo con el siguiente orden:

No. Licitación		Fecha limite de Aceptación de Invitación	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Apertura de Proposiciones	Fallo
IO-916007977-N32-2014		12-NOV-14 13:00 HRS	12-NOV-14 12:00 HRS	13-NOV-14 11:00 HRS	18-NOV-14 13:00 HRS	19-NOV-14 12:30 HRS
Fecha estimada de Inicio	Fecha de Termino	Duración	Descripción de la Obra			
21-NOV-14	31-DIC-015	41 DÍAS NATURALES	APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN			

GENERALIDADES

Las personas invitadas y que se encuentren interesados en presentar propuestas podrán consultar la convocatoria (Bases de Licitación) en la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la "LA SECRETARÍA", ubicada en Avenida Acueducto No. 1514, Col. Chapultepec Norte, C. P. 58260, Morelia, Michoacán.

- Para la ejecución de los trabajos se otorgará un anticipo correspondiente al 10% (DIEZ POR CIENTO) de la asignación autorizada al contrato para el inicio de los trabajos y para la compra y

IO-916007977-N32-2014



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

producción de materiales y equipo de instalación permanente se otorgará un anticipo del **20% (VEINTE POR CIENTO)** de la asignación autorizada al contrato.

- La Moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será en peso mexicano y el idioma en Español
- La forma de pago será mediante la formulación de estimaciones por trabajos ejecutados con una periodicidad de no mayor de un mes y su importe deberá pagarse en un plazo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido
- autorizados por la residencia de obra de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado. Conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- Las proposiciones no podrán presentarse a través de medios electrónicos a excepción de lo que se establezca en la Minuta de Junta de Aclaraciones.
- La visita al lugar de los trabajos para esta licitación se llevará a cabo **EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APATZINGÁN CON EL ING. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA MANDUJANO** en la fecha y hora señalada.
- La Junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas y fallo de la licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la Secretaría.
- De igual forma el contrato respectivo se firmará en la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, el día **20 DE NOVIEMBRE DE 2014** a las **14:00** horas.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- El licitante deberá de garantizar a través de póliza de fianza otorgada por institución de fianzas, debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, los anticipos que en su caso reciban, así como el cumplimiento del contrato, en términos de lo señalado por el Artículo 48 de la Ley.
- Cuando proceda el ajuste de costos, se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 57 y 58 de la Ley.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento vigentes, así como a la Convocatoria (Bases de Licitación) y Minuta de Junta de Aclaraciones, presentando Original y Copia del Convenio en forma Notarial en el que se especifique el número de empresas asociadas y su representante común.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de licitación, como observador, previo registro.
- Será causa de desechamiento la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 78 de esta Ley.
- Los licitantes podrán presentar sus inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley en el siguiente domicilio: Secretaría de la Función Pública, Insurgentes Sur No.1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Alvaro Obregón, C:P: 01020, México, D.F.

IO-916007977-N32-2014

2 de 4



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Los establecidos en la Convocatoria (bases de licitación) y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo Quinto del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 67 de su Reglamento, por lo que una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se Adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por que satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.
- Para los efectos a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de la obra, estarán impedidas de participar en los términos de la propia fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado hayan preparado especificaciones de construcción, presupuestos de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos.
- Será causa de descalificación o desechamiento de la propuesta, el incumplimiento a lo señalado en la convocatoria otorgada para la formulación e integración de la propuesta.

DOCUMENTOS DISTINTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS:

- 1.- Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, citando el número y descripción de la licitación firmada por el apoderado o administrador legal de la empresa.
- 2.- Copia de Testimonio del acta constitutiva, en el caso de personas morales; y sus modificaciones si las hubiere o Acta de Nacimiento, si se trata de personas físicas y copia de identificación oficial vigente en ambos casos
- 3.- Copia del Poder Notarial del representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar a nombre de la empresa; identificación oficial vigente con fotografía, del representante legal de la empresa o, en su caso, de la persona física.
- 4.- Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- 5.- Manifestación de no encontrarse en los supuestos que establece el Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 6.- Manifestación bajo protesta de decir verdad (en su caso) a que se refiere la Fracción XV del Artículo 31 de la Ley, que los estudios, planes y programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.
- 7.- Cuando proceda, documento expedido por Autoridad competente o el escrito a que se refiere el Artículo 12 del Reglamento.
- 8.- Presentar manifestación de que el "Profesional Técnico Propuesto" quien será el representante en la ejecución de los trabajos, cuenta con firma electrónica (FIEL), tal y como lo establece el artículo 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de Obra Pública por medios remotos de comunicación electrónica, publicados en el diario oficial por la Secretaría de la Función Pública, publicado el día 9 de septiembre de 2009.

IO-916007977-N32-2014

3 de 4



**Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas**

- 9.- Manifestación de integridad bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes
- 10.- Escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo, así como una dirección de correo electrónico, en caso de contar con el.
- 11.- Carta compromiso en la que manifiesten que en el caso de resultar ganador de la licitación, la empresa no cambiaran de domicilio fuera de la ciudad durante el periodo que dure el finiquitar la obra.
- 12.- Copia de Registro Único de Contratistas del Sistema Integral de Información, de la Secretaría de la Función Pública, en caso de contar con el.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
ING. JAIME CAMACHO MORENO
**SECRETARIO DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

C.C.P.- Ing. Miguel Rangel Monge.- Director de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras.
MRMIAG

IC-916007977-N32-2014

4 de 4



Construcciones Pérez y Gil, S.A. de C.V.	
Guillermo González Camarena N° 900 Int. 802 Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01219 México, Distrito Federal Tel: 55 52 92 98 75	Periferico Paseo de la República N° 255-2 La Quemada C.P. 58146 Morelia, Michoacán Tel: 324 12 02 324 12 04 copyg@copygusa.com.mx www.copygusa.com.mx

Morelia, Michoacán a 12 de Noviembre de 2014

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES EMPRESAS NUMERO:
10-916007977-N32-2014

OBRA:

**APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES
Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014),
EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN,
MUNICIPIO DE APATZINGÁN.**

PROPUESTA:

DOCUMENTOS DISTINTOS

35 Construyendo
México

CONSTRUCCIONES PEREZ Y GIL, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NO. IO-916007977-N32-2014

DOCUMENTACIÓN DISTINTA

- 1.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PRESENTAR PROPUESTA.
- 2.-COPIA DE TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES Y SUS MODIFICACIONES. Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- 3.-COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR A NOMBRE DE LA EMPRESA; IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- 4.-ESCRITO EN EL QUE "EL LICITANTE" MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- 5.-MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 6.-MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRAROS A LO QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 31 DE LEY.
- 7.- DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE O EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO (NO PROCEDE)
- 8.-PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE QUE EL "PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO" QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA (FIEL), TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL USO DEL PROGRAMA INFORMÁTICO PARA LA ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA DE OBRA PÚBLICA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
- 9.-MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- 10.-ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON EL.
- 11.-CARTA COMPROMISO EN LA QUE MANIFIESTEN QUE EN EL CASO DE RESULTAR GANADOR DE LA LICITACIÓN, LA EMPRESA NO CAMBIARÁ DE DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD DURANTE EL PERIODO QUE DURE EL FINIQUITAR LA OBRA.
- 12.-COPIA DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CASO DE CONTAR CON EL. (NO PROCEDE)



Construcciones Pérez y Gil, S.A. de C.V.

Guillermo González Camarena N° 900 Int. 802
Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01219 México, Distrito Federal
+52 55 52 92 98 75

Periférico Paseo de la República N° 235 2
La Quemada, C.P. 58146 Morelia, Michoacán
+52 41 124 12 02 124 12 04
copyg@copyg.com.mx www.copyg.com.mx

00000001

Morelia, Michoacán a 12 de Noviembre de 2014

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Presente

Me refiero a la convocatoria de fecha 07 de noviembre de 2014 mediante la cual se invita a participar en la Licitación número 10-916007977-N32-2014 relativo a: APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.

Por medio del presente manifiesto mi interés en participar en esta Licitación.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

CONSTRUCCIONES PÉREZ Y GIL S.A. DE C.V.
ING. ERNESTO FIGUEROA AMBRÍZ
REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN No. 1

35 Construyendo
México

NOTARIA PUBLICA NUM. 13

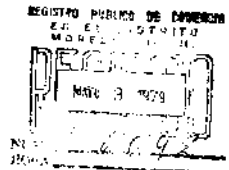
COTEJADA

00000002

Lic. José Cortés Martínez

EN EL REGISTRO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 13, 581,
MEXICO, D.F. EN LA SECCION DE CONSERVACION DE REGISTROS DE
MEXICO, D.F. EN LA SECCION DE CONSERVACION DE REGISTROS DE

REGISTRO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 13, 581,
MEXICO, D.F. EN LA SECCION DE CONSERVACION DE REGISTROS DE



500,000
525
14,200
21,200

Guillermo Prieto 58

Tel. 2-38-08

Morelia, Mich.



Lic. José Cortés Miranda
Notario Público No. 13
Morelia, Mich.

00000035

22/06/21
BOLEJADA

+++++NUMERO OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE++++

-----VOLUMEN NUMERO DOSCIENTOS NUEVE-----

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veintidos del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho, Yo, el licenciado JOSE CORTES MIRANDA, Notario Público número trece en ejercicio en esta Capital, HAGO CONSTAR LA PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL de accionistas de "CONSTRUCCIONES PEREZ Y GIL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que me solicita y formaliza el señor Ingeniero JOSE LUIS GIL ARROYO, en su carácter de Delegado Especial de dicha asamblea y que sujeta al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes:-----

-----A N T E C E D E N T E S :-----

I.-Por escritura pública número NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO, volumen CIENTO OCHENTA Y SIETE, de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve, pasada en esta Ciudad ante la fé del Notario Público número trece, Licenciado José Cortés Martínez e inscrita en el Registro Público bajo el número TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO, del Tomo TREINTA Y OCHO, de los Libros de SOCIEDADES COMERCIO correspondientes al Distrito de MORELIA, se constituyó "CONSTRUCCIONES PEREZ Y GIL", SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad Mexicana, duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, Capital Social de QUINIENTOS MIL VIEJOS PESOS, CERO CENTAVOS, Moneda Nacional y domicilio social en Morelia, Michoacán.----

II.- Según Escritura Pública número DIECISIETE MIL CUARENTA Y DOS, de fecha primero de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, pasada en esta Ciudad ante la fé del Notario Público número trece, Licenciado José Cortés Martínez e inscrita en el Registro Público bajo el número CUATRO MIL NOVECIENTOS



ESCRITURA NÚMERO QUINCE MIL NOVENTA Y CINCO

VOLUMEN NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 30 treinta de Diciembre del año 2011 dos mil once, Yo el Licenciado ÁNGEL BOLAÑOS GUZMÁN, Notario, titular de la Notaria Pública número Treinta, en ejercicio y con residencia en este Distrito Judicial, HAGO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA celebrada por los socios accionistas de la sociedad denominada: "CONSTRUCCIONES PÉREZ Y GIL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, del día 29 veintinueve de Diciembre del año 2011 dos mil once, que formaliza la Licenciada, ALEJANDRA CERNA ÁLVAREZ, en su carácter de Delegada Especial, facultada para el efecto, al tenor de las siguientes cláusulas que se insertan previos los siguientes: -----

00000051

A.- ANTECEDENTES:-----

I.- Mediante Escritura Pública Número NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO, volumen CIENTO OCHENTA Y SIETE, de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve, otorgada ante la fe del Licenciado José Cortes Martínez, Notario Público Número Trece e inscrita en el Registro Público de la Propiedad Real en el Estado bajo el número TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO, del tomo TREINTA Y OCHO, de los Libros de SOCIEDADES DE COMERCIO correspondientes al Distrito de Morelia, la cual contiene Contrato de Sociedad Mercantil Anónima, que celebraron los señores INGENIERO JOSE LUIS GIL ARROYO, CYNTHIA ESTHER SÁNCHEZ MARTÍNEZ, INGENIERO ELIAS PÉREZ CERVANTES, al tenor de las siguientes CLÁUSULAS: PRIMERA.- Los comparecientes constituyen una SOCIEDAD MERCANTIL ANÓNIMA, de nacionalidad mexicana y de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos. SEGUNDA.- La sociedad se denominará: CONSTRUCCIONES PÉREZ Y GIL... SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. TERCERA.- La Sociedad tendrá por objeto: construcción de obras hidráulicas, urbanas, vías de comunicación, carreteras, caminos, puentes, aeropuertos y aeropistas, casas, edificios, hoteles, centros turísticos, escuelas, hospitales, servicios urbanísticos, obras de agua potable y alcantarillado; fabricación y venta de materiales para la construcción de inmuebles; y todos los actos anexos y conexos con los anteriores.- CUARTA.- El domicilio de la Sociedad será en la ciudad de Morelia, Michoacán. QUINTA.- La duración de la Sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS. SEXTA.- El capital social es la suma de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n) moneda nacional... VIGÉSIMA TERCERA.- La Administración de la Sociedad, estará a cargo de un mandatario temporal y revocable, denominado Administrador General, quien podrá ser o no accionista, durará en su cargo dos años, continuando en funciones hasta que tome posesión de su cargo, quien deba sustituirlo. VIGÉSIMA QUINTA.- El Administrador General será el representante legal de la sociedad y tendrá las más amplias facultades en relación con la misma, sin más limitaciones que la que impongan las Leyes o este pacto social. En consecuencia, tendrá las siguientes facultades, cuya enunciación no es limitativa, sino simplemente ejemplificativa: a) La facultad de realizar cualesquiera actos inherentes o conexos con el objeto social, b) La facultad de ejecutar los acuerdos de las asambleas de accionistas; c) Poder General para administrar el patrimonio de la sociedad, incluyendo la facultad de suscribir por cualquier concepto títulos de crédito en los términos del artículo noventa de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; d) Poder General para actos de dominio; e) Poder General para Pleitos y Cobranzas, comprendiendo las facultades generales para desistirse de acciones, recursos, denuncias,

COLEGIO

Morelia, Michoacán, México



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE

MORELIA, MICHOACAN.

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:
FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **9358 * 1**

00000056

Control Interno Fecha de Prelación
1 * 15 MAYO 2012

Antecedentes Registrales:

RFC / No. de Serie:



Denominación:
CONSTRUCCIONES PEREZ Y GIL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Referencias al:
Folio ID Acto Descripción Fecha Registro Registro

9358 1 M2 Asamblea **15-05-2012** **1**
Caracteres de Autenticidad de la Inscripción: 463c7be3a5293604cc57726fe34ad1cee534e759 Secuencia: 206869

Derechos de Inscripción 2012 Boleta de Pago No.: 8592632
Fecha 15 MAYO
Importe \$146.00
Subsidio \$0.00

EL CALIFICADOR

304 MA. DE LA LUZ MIRANDA APARICIO



00000067

 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR



NOMBRE: GIL ARROYO JOSE LUIS
EDAD: 58
SEXO: H

DOMICILIO:
CTO TRES MARIAS 6485 INT 1
CLUB DE GOLF TRES MARIAS 58254
MORELIA, MICH.

FOLIO: 0000030478019 AÑO DE REGISTRO: 15/01/01
CLAVE DE ELECTOR: GLARLS52031118H000
CURP: GIAL520317HMNLR307



ESTADO: 15 MUNICIPIO: 054
LOCALIDAD: 0301 SECCION: 1107
EMISIÓN: 2010 VIGENCIA HASTA: 2020




 

ESTE DOCUMENTO ES AUTENTICO
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
DIFRAS O EMENDACIONES.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A MOSTRAR
ESTE EN EL CASO DE SER SOLICITADO EN
CUAL SIERAN SANCIONADO A QUE SE LE
OCURRA.

ESTANQUE JACOBINO MORA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL





Notaria Pública No. 134
y del Patrimonio Inmobiliario Federal

Lic. Fernando Orihuela Carmona

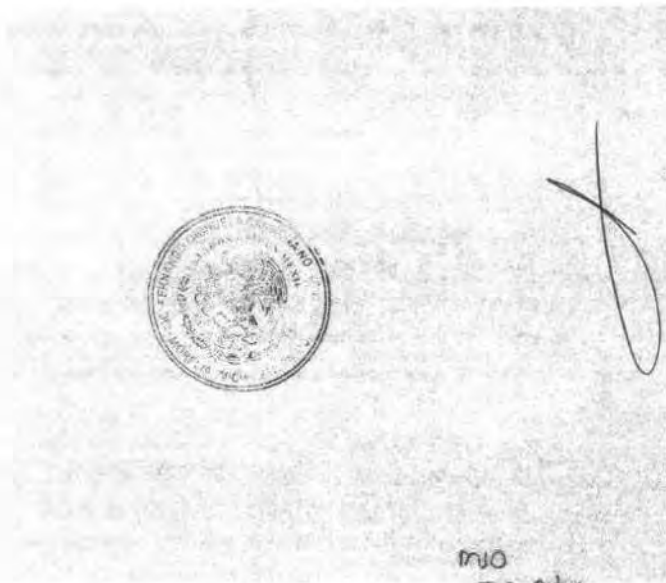


00000068

COTEJADA

Volumen Número Fojas

Testimonio de la Escritura



MJO
JTC Anter

Boulevard García de León 188 Col. Del Empleado Tels.: (443) 324 76 70, 340 03 02
C.P. 58280 Morelia, Michoacán, México.

Lic. Fernando Orihuela Carmona

NOTARIA PÚBLICA NO.134

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

Bvd. García de León No. 188 Col. Del Empleado
C.P. 58260 Morelia, Mich. Tels. (443) 324 76 70, 340 03 02



COTEJADA



- ESCRITURA NUMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE

VOLUMEN TRESCIENTOS TRES -----

En la Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las nueve horas del día veintiséis de julio del dos mil doce, ANTE MI, Licenciado FERNANDO ORIHUELA CARMONA, Notario Público Número CIENTO TREINTA Y CUATRO, en ejercicio y con residencia en esta Ciudad Capital, HAGO CONSTAR: -----

Que comparece ante mí el señor JOSÉ LUIS GIL ARROYO quien bajo protesta de decir verdad declara por sus generales ser mexicano, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, originario y vecino de esta ciudad de Morelia, Michoacán, donde nació el día diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, con domicilio ubicado en la calle Circuito Tres Marias número seis mil cuatrocientos noventa y cinco guion uno de la Colonia Desarrollo Tres Marias, dice estar al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin acreditarlo documentalmente en este acto; persona de mi conocimiento a quien considero con capacidad legal para contratar y obligarse.-----

Y DIJO:-----

Que en su calidad de ADMINISTRADOR GENERAL de "CONSTRUCCIONES PÉREZ Y GIL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, respectivamente, con Registro Federal de Contribuyentes CPG861118QF1, reservándose el ejercicio de los mandatos que tienen conferidos por esta institución, manifiestan:-----

Que con el carácter que ostenta, otorga el presente mandato a favor del INGENIERO ERNESTO FIGUEROA AMBRIZ, lo que hacen en los términos del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, en materia común y para toda la República Mexicana en materia Federal, su correlativo el artículo 1715 del Código Civil vigente en el Estado de Michoacán y sus concordantes de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana en donde se ejercite el presente mandato, con todas las facultades generales y





REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE
MORELIA, MICHOACAN.

0300091

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **9358 * 1**



Control Interno Fecha de Prelación
4 * 15 / AGOSTO / 2012
Antecedentes Registrales:

Denominación:
CONSTRUCCIONES PEREZ Y GIL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Relaciones al:
Acto Descripción Fecha Registro Registro

M10 Poder por Persona Moral o Representación **23-08-2012** **1**
Caracteres de Autenticidad de la Inscripción: 2720f2314ecc68c0e3458d5c00fe471a92a5addf Secuencia: 264279

Derechos de Inscripción 2012 Boleta de Pago No.: 1204968
Fecha 15 AGOSTO
Importe \$234.00
Subsidio \$.00

EL CALIFICADOR

304 MA. DE LA LUZ MIRANDA ALBERDI



Construcciones Pérez y Gil, S.A. de C.V.

Guillermo González Camarena N° 300 Int. 802,
Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01219 México, Distrito Federal
+52 55 52 92 98 75

Periférico Paseo de la República N° 255-2,
La Quemada C.P. 58146 Morelia, Michoacán
+52 545 324 12 02 324 12 04
copyp@copygsa.com.mx www.copygsa.com.mx

Morelia, Michoacán a 12 de Noviembre de 2014

00000095

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Presente

Me refiero a la convocatoria de fecha 07 de noviembre de 2014 mediante la cual se invita a participar en la Licitación número I0-916007977-N32-2014 relativo a: APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.

Por medio del presente manifestamos bajo protesta de decir verdad que esta empresa es de Nacionalidad Mexicana y que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

CONSTRUCCIONES PEREZ Y GIL S.A. DE C.V.
ING. ERNESTO FIGUEROA AMBRIZ
REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN No. 4

35 Construyendo
México



Construcciones Pérez y Gil, S.A. de C.V.	
Guillermo González Camarena N° 300 Int. 802 Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01219 México, Distrito Federal +52 55 52 92 96 75	Periférico Paven de la República N° 255-2 La Democracia C.P. 58146 Morelia, Michoacán +52 541 324 12 02 324 12 04 copygum@copygum.com.mx www.copygum.com.mx

Morelia, Michoacán a 12 de Noviembre de 2014

00000096

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Presente

Me refiero a la convocatoria de fecha 07 de noviembre de 2014 mediante la cual se invita a participar en la Licitación número **10-916007977-N32-2014** relativo a: **APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.**

Por medio del presente manifestamos a Usted **NO** encontramos en los supuestos del Art. 51 y 78 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

CONSTRUCCIONES PÉREZ Y GIL S.A. DE C.V.
ING. ERNESTO FIGUEROA AMBRÍZ
REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN No. 5

35 Construyendo
Mexico



Construcciones Pérez y Gil, S.A. de C.V.	
Guillermo González Camarón N. 900 Int. 802, Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01219 México, Distrito Federal Tel: 55 52 92 96 75	Perifoneo Pinar de la República N. 255 J La Guineola, C.P. 58140, Morelia, Michoacán Tel: 52 4 324 12 02 324 12 04 copyg@copyg.com.mx www.copyg.com.mx

Morelia, Michoacán a 12 de Noviembre de 2014

00000097

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Presente

Me refiero a la convocatoria de fecha 07 de noviembre de 2014 mediante la cual se invita a participar en la Licitación número 10-916007977-N32-2014 relativo a: APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.

Por medio del presente manifestamos bajo protesta de decir verdad de **NO** encontramos en los supuestos a que se refiere la Fracción XV del Art. 31 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

CONSTRUCCIONES PÉREZ Y GIL S.A. DE C.V.
ING. ERNESTO FIGUEROA AMBRÍZ
REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN No. 6

35 Construyendo
México



Construcciones Pérez y Gil, S.A. de C.V.

Guillermo González Camarena N° 900 Int. 802
Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01219 México, Distrito Federal
+52 55 52 92 98 75

Parque de la Paz de la República N° 255-2
La Chorrera, C.P. 58140, Morelia, Michoacán
+52 541 324 12 02 324 12 04
copygusamexico.com.mx www.copygusamexico.com

00000098

Morelia, Michoacán a 12 de Noviembre de 2014

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Presente

Me refiero a la convocatoria de fecha 07 de noviembre de 2014 mediante la cual se invita a participar en la Licitación número **10-916007977-N32-2014** relativo a: **APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.**

Por medio del presente manifestamos bajo protesta de decir verdad de que esta empresa **NO** es Micro ni Mediana por lo que lo estipulado en el Art. 12 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, **NO** me es aplicable.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

CONSTRUCCIONES PÉREZ Y GIL S.A. DE C.V.
ING. ERNESTO FIGUEROA AMBRÍZ
REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN No. 7

35 Construyendo
México



Construcciones Pérez y Gil, S.A. de C.V.	
Guillermo González Camarena N° 900 Int. 802 Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01219 México, Distrito Federal Tel: 55 32 92 98 75	Verónica Fasso de la República N°255 2 La Quemada C.P. 59166 Morelia, Michoacán Tel: 324 12 02 324 12 04 construccionperez.com.mx www.copygsa.com.mx

Morelia, Michoacán a 12 de Noviembre de 2014

00000099

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Presente

Me refiero a la convocatoria de fecha 07 de noviembre de 2014 mediante la cual se invita a participar en la Licitación número **10-916007977-N32-2014** relativo a: **APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014)**, EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.

Por medio del presente manifestamos que el **C. ING. JOSE ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ** quien será el representante en la ejecución de los trabajos, cuenta con firma electrónica (FIEL), tal y como lo establece el artículo 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de Obra Pública por medios remotos de comunicación electrónica, publicados en el diario oficial por la Secretaría de la Función Pública, publicado el día 9 de septiembre de 2009.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

CONSTRUCCIONES PÉREZ Y GIL S.A. DE C.V.
ING. ERNESTO FIGUEROA AMBRIZ
REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN No. 8

35 Construyendo
México



DIRECCIÓN GENERAL
 Carretera México-Veracruz, km. 100, Colonia
 Comandante Sarrea 15, Delegación Azcapotzalco, C.P. 06000
 DF/DFI México Distrito Federal

Construcciones Peres y Gal, S.A. de C.V.
 Periferia del Parque de la Pasadilla # 281-2
 Colonia La Quebrada, C.P. 56100
 Morelia, Michoacán, México



+52 (41) 224 12 02
 224 12 04
 copygsa@copygsa.com.mx
 www.copygsa.com.mx

CURRICULUM VITAE

Morelia, Mich., a 04 de Noviembre de 2014

NOMBRE: ING. JOSÉ ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ. CÉDULA PROFESIONAL: 2077947 PROGRAMAS QUE DOMINA: MICROSOFT OFFICE, AUTOCAD, CIVIL CAD, OPUS AEC 10, EPANET CORREO ELECTRÓNICO: antonio_martinez@copygsa.com.mx PRINCIPALES OBRAS Y TRABAJOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO	PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL. CARGO A OCUPAR: SUPERINTENDENTE	CARÁCTER DEL PUESTO DESEMPEÑADO	EMPRESA PARA LA QUE LABORA	PERIODO DE EJECUCIÓN
- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DEL PROGRAMA "RENOVACION HABITACIONAL POPULAR"		SUPERVISOR	INTEGRACION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	1986-1987
- DEPARTAMENTO DE COSTOS		RESIDENTE TECNICO	TECHA SA DE CV	1987-1989
- CONSTRUCCIÓN DEL CANAL PRINCIPAL DE LA ZONA DE RIEGO "LAS AGUJAS" KM 0+000 AL KM 7+500, RIO GRANDE, ZAC.		SUPERINTENDENTE	TECHA SA DE CV	1989-1990
- CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE ALMACENAMIENTO "LA CUADRILLA" TEPETONGO,ZAC.		SUPERINTENDENTE	TECHA SA DE CV	1990-1991
- CONSTRUCCIÓN DE LA SOBRE ELEVACION DE LA PRESA "EL AHUICHOTE", TEPETONGO,ZAC.		SUPERINTENDENTE	TECHA SA DE CV	1991
- CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DERIVADORA "ZOCOTEACA", EN SANTIAGO, TAMAZOLA, OAX.		SUPERINTENDENTE	CONSTRUCTOR JINBOR SA DE CV	1992-1993
- CONSTRUCCIÓN DEL "LIBRAMIENTO JALPA", EDO. ZAC.		SUPERINTENDENTE	CONSTRUCTOR JINBOR SA DE CV	1993-1994
- TERMINACION DE LA PRESA DE ALMACENAMIENTO "SANTIAGO", MIGUEL AUZA, ZAC.		SUPERINTENDENTE	CONSTRUCTOR JINBOR SA DE CV	1994
- RECONSTRUCCION DEL PUENTE "EL MUERTO", EDO. ZAC.		SUPERINTENDENTE	CONSTRUCTOR JINBOR SA DE CV	1994
- "RECTIFICACIONES HORIZONTALES" DEL KM 244+000 AL KM 245+000, EDO. ZAC.		SUPERINTENDENTE	CONSTRUCTOR JINBOR SA DE CV	1994-1995
- CONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS OBRA DE DRENAJE Y PAVIMENTACION, EDO. MICH.		SUPERINTENDENTE	CONSTRUCTOR JINBOR SA DE CV	1995-1996
- CONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS , OBRAS DE DRENAJE, ESTRUCTURAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, MPIO. PATZCUARO, MICH.		SUPERINTENDENTE	CONSTRUCTOR JINBOR SA DE CV	1996-1997
- CONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS PARA EL DESPLANTE DE EDIFICIOS Y CAMINO DE ACCESO, Y CIMENTACION PARA LA AMPLIACION DE MINERA SABINAS, EDO. ZAC. COMPAÑIA PEÑALES		SUPERINTENDENTE	CONSTRUCTOR JINBOR SA DE CV	1997/1998

00000100

Tamara Méndez



INSTITUCIÓN FISCAL
 Unidad de Santa Fe, Construcción Moderno Olimpo, S. de C. de C. V.
 11119, México Santos Pablos

Construcciones Pineda y Sol S.A. de C.V.
 Avenida Paseo de la República # 255-2
 Colonia La Chetumala, C.P. 99148
 Mérida, Yucatán, México



T. +52 443 324 17 03
 324 12 04
 info@aluda.com.mx
 www.aluda.com.mx

CURRICULUM VITAE

Morelia, Mich. a 04 de Noviembre de 2014

NOMBRE: ING. JOSÉ ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ. CEDULA PROFESIONAL: 2077947 PROGRAMAS QUE DOMINA: MICROSOFT OFFICE, AUTOCAD, CIVIL CAD, OPUS AEC 10, EPANET CORREO ELECTRONICO: antonio_martinez@copygsa.com.mx PRINCIPALES OBRAS Y TRABAJOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO	PROFESION: INGENIERO CIVIL CARGO A OCUPAR: SUPERINTENDENTE	CARÁCTER DEL PUESTO DESEMPEÑADO	EMPRESA PARA LA QUE LABORA	PERIODO DE EJECUCION
- CONSTRUCCIÓN DE "PRESA DE JALES Y PRESÓN DE AGUA RECUPERADA" GTO. COMPAÑIA PEÑÓLES		SUPERINTENDENTE	CONSTRUCTOR JINBOR SA DE CV	1998
- CONSTRUCCIÓN DE ENCAUZAMIENTO DEL RIO JUCHIPILA PARA PROTECCION DE LOS CANALES DE JALPA Y CALVILLO, Y COLOCACION DE GAVIONES, ZAC.		SUPERINTENDENTE	CONSTRUCTOR JINBOR SA DE CV	1998
- CONSTRUCCIÓN TERRACERIAS Y CONCRETO PARA LA PLANTA DE RECUPERACION DE JALES, FRESILLO, ZAC. COMPAÑIA PEÑÓLES		SUPERINTENDENTE	CONSTRUCTOR JINBOR SA DE CV	1998
- COSTRUCCIÓN DE CIMENTACION DE EDIFICIOS, MUROS DE CONTENCIÓN, BASES PARA EUQUIPO Y DRENALES,, FRESNILLO, ZAC. COMPAÑIA PEÑÓLES		SUPERINTENDENTE	CONSTRUCTOR JINBOR SA DE CV	1998
- CONSTRUCCIÓN DE BASE PARA MALACATE NORDBERG, FRESNILLO, ZAC. MINERA FRESNILLO, COMPAÑIA PEÑÓLES		SUPERINTENDENTE	CONSTRUCTOR JINBOR SA DE CV	1998
- PAVIMENTACION DE 2.0 KM DE CAMINO DE SERVICIOS INDUSTRIALES. MINERA SABINAS. COMPAÑIA PEÑÓLES		SUPERINTENDENTE	CONSTRUCTOR JINBOR SA DE CV	1999
- FORMACION DE LA PLATAFORMA PARA SUBESTACION PRINCIPAL EN UNIDAD SABINAS. SOMBRERETE ZAC. COMPAÑIA PEÑÓLES		SUPERINTENDENTE	CONSTRUCTOR JINBOR SA DE CV	1999
- OBRA CIVIL AREA FLOTACION Y FILTRADO DEL PROYECTO MOLENDA SAG SIN POLVO, MINERA FRESNILLO, COMPAÑIA PEÑÓLES		SUPERINTENDENTE	CONSTRUCTOR JINBOR SA DE CV	1999
- CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE JALES, PROYECTO FCO. I. MADERO. ZAC., MINERA FRESNILLO. COMPAÑIA PEÑÓLES		SUPERINTENDENTE	CONSTRUCTOR JINBOR SA DE CV	2000
- CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE LODOS ACTIVADOS Y TANQUES DE ACUMULACION A VACE DE TERRACERIAS, EDO. ZAC., MINERA FRESNILLO. COMPAÑIA PEÑÓLES		SUPERINTENDENTE	CONSTRUCTOR JINBOR SA DE CV	2000
- TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE TERRACERIAS Y OBRA CIVIL PLANTA DEL PROYECTO FCO. I. MADERO, ZAC. COMPAÑIA PEÑÓLES		SUPERINTENDENTE	CONSTRUCTOR JINBOR SA DE CV	2000
- RENIVELACION Y CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DEL KM 251-000 AL 260-000, EDO. ZAC.		SUPERINTENDENTE	CONSTRUCTOR JINBOR SA DE CV	2001
- RENIVELACION Y RIEGO SELLO DEL KM 198-000 AL KM 207-000, EDO. ZAC.		SUPERINTENDENTE	CONSTRUCTOR JINBOR SA DE CV	2001

00000101

Antonio Martínez Martínez



INTEGRACIÓN
 CARRERA PROFESIONAL DE INGENIEROS
 01210 México Centro Federal

CONSTRUCCIONES PÉREZ Y CIA. S.A. DE C.V.
 Perifoneo Puntos de la República # 235-2
 Colonia La Guadalupe, C.P. 58100
 Morelia, Michoacán, México



T. +52 442 324 77 02
 324 12 04
 copyg@copygsa.com.mx
 www.copygsa.com.mx

Morelia, Mich. a 04 de Noviembre de 2014

CURRICULUM VITAE

CARGO A OCUPAR: SUPERINTENDENTE	CARGO A OCUPAR: SUPERINTENDENTE	PERIODO DE EJECUCION
NOMBRE: ING. JOSÉ ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ. CEDULA PROFESIONAL: 2077947 PROGRAMAS QUE DOMINA: MICROSOFT OFFICE, AUTOCAD, CIVIL CAD, OPIUS AEC 10, EPANET CORREO ELECTRONICO: antonio_martinez@copygsa.com.mx PRINCIPALES OBRAS Y TRABAJOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO	PROFESION: INGENIERO CIVIL CARGO A OCUPAR: SUPERINTENDENTE	
- DISTRIBUIDOR VIAL UNIVERSIDAD ZACATECAS, EDO. ZAC.	SUPERINTENDENTE	2001-2002
- OBRA CIVIL ARQUITECTONICA DE LA ESTACION DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE, EDO. ZAC.	SUPERINTENDENTE	2002
- SOBRE-ELEVACION DE LA CORTINA PRESA EL ORITO, EDO. ZAC.	SUPERINTENDENTE	2002
- TUNEL AVENIDA UNIVERSIDAD EN EL ESTADO DE ZACATECAS.	SUPERINTENDENTE	2002
- CONSTRUCCION DE LA PRESA DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES GRADUADOS CON VERTEDEDOR DE EXCEDENCIAS CON GEOMETRIA EN ABANICO "MORALEROS", MUNICIPIO DE JALPA Y HUANUSCO, ESTADO DE ZACATECAS.	SUPERINTENDENTE	2002-2004
- TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DEL CANAL PRINCIPAL 16+730 AL KM 19+289 Y ZONA DE RIEGO DEL PROYECTO LA POLVORA, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.	SUPERINTENDENTE	2005
- CONSTRUCCION DE LA PRESA DE ALMACENAMIENTO "EL TIGRE", SAN JUAN DE GUADALUPE, DURANGO.	RESIDENTE	2005
- CONSTRUCCION DE LA PRESA DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES GRADUADOS CON VERTEDEDOR DE EXCEDENCIAS CON GEOMETRIA EN ABANICO "EL CARRIZO", MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.	SUPERINTENDENTE	2006-2008
- CONSTRUCCION DE LA PRESA DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES GRADUADOS CON VERTEDEDOR DE EXCEDENCIAS CON GEOMETRIA EN ABANICO "VISTA HERMOSA", MUNICIPIO DE ZAPOTILIC, JAL.	SUPERINTENDENTE	2008-2011
- OBRAS DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL CAUCE DEL RIO COATZACOALCOS, A LA ALTURA DE LA LOCALIDAD Y CABECERA MUNICIPAL DE HIDALGOTTILAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	SUPERINTENDENTE	2011-2012

00000102

Tamara



EMPRESA FISCAL
 Comercio Exterior, Camisero #202, 302 Colonia
 División, México Distrito Federal, C.F.

Empresarios, Pinar y O.S. S.A. de C.V.
 Avenida 10 de Septiembre # 235-A,
 Colonia 14 Quetzales, C.P. 04146
 Morelia, Michoacán, México



+52 461 324 12 02
 324 12 04
 copyg@copygsa.com.mx
 www.copygsa.com.mx

CURRICULUM VITAE

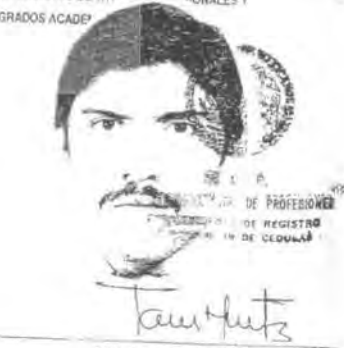
Morelia, Mich. a 04 de Noviembre de 2014

NOMBRE: ING. JOSÉ ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ. CEDULA PROFESIONAL: 2077947 PROGRAMAS QUE DOMINA: MICROSOFT OFFICE, AUTOCAD, CIVIL CAD, OPUS AEC 10, EPANET CORREO ELECTRONICO: antonio_martinez@copygsa.com.mx PRINCIPALES OBRAS Y TRABAJOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO	CARÁCTER DEL PUESTO DESEMPEÑADO	EMPRESA PARA LA QUE LABORA	PERIODO DE EJECUCION
PROFESION: INGENIERO CIVIL CARGO A OCUPAR: SUPERINTENDENTE	SUPERINTENDENTE	COPYGSA	2012-2013
CONSTRUCCION DE LA PRESA DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES GRADUADOS CON VERTEDOR DE EXCEDENCIAS CON GEOMETRÍA EN ABANICO "PIEDRAS AZULES", MUNICIPIO DE ALLENDE, ESTADO DE CHIHUAHUA.	SUPERINTENDENTE	COPYGSA	2014
OBRAS DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE LOS ARROYOS TEPREYAC Y GOPALAPA EN LA LOCALIDAD Y CABECERA MUNICIPAL DE MANCHITAL, ESTADO DE VERACRUZ. INCLUYENDO EL PROYECTO EJECUTIVO.	SUPERINTENDENTE	COPYGSA	2014

José Antonio Martínez Martínez
 ING. JOSÉ ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
 NOMBRE

[Signature]
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION
 CARGO

00000103



SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
2077947
EN VIRTUD DE QUE JOSE
MARTINEZ MARTINEZ



CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA EN VIRTUD DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

ING. CIVIL

COTEJADA

MEXICO, D.F. A 7 DE FEB DE 19 95

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA



00000194



Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

Ing. José Antonio Martínez Martínez.

Por su participación en el curso

**Capacitación Para la Utilización de la Bitácora
Electrónica**

Impartido el 16 de julio de 2007, con una duración de 10 horas,
Morelia, Mich., 16 de julio de 2007

000000100

Ing. Gustavo Antonio Moriel Armendáriz
Director General del Centro SCT Michoacán

SAT
Servicio de Administración Tributaria

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
MAMA630107TB7

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
JOSE ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
MAMA630107HZSRRN02

FOLIO
B5653179

ZAC-42/192812-R 4209WMLdL

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
JOSE ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ

DOMICILIO
CALLE VIOLETAS 98 FELUPE ANGELES ZACATECAS ZACATECAS ZACATECAS 98054

00000107

CLAVE DEL R.F.C MAMA630107TB7

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN **MAMA630107HZSRRN02**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR ZACATECAS, ZAC.**

ACTIVIDAD **Servicios de consultoría en computación**

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN **02-06-1986** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **02-06-1986**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por servicios profesionales.	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2006
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2006

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	01-06-2010	RF201022209107

Fecha de Impresión: 02 de Octubre de 2012
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

a7EbnPpTTe18JLgcy@epkCZF7KyuDtgQZzBL26mEZ1fGLvJOF654dpl.w2tyk1G1jgh8WYIHqBw.Nc4DPoGzNzcfghAPDauY*x9cEMTdp90bAWFnMpc
5VTzyhukdppofc7WyyLM2DobzR7NEPvWmHfDcFdkw=



Construcciones Pérez y Gil, S.A. de C.V.

Guillermo González Camarena N° 900 Int. 302
Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01219 México, Distrito Federal
+52 55 52 62 98 75

Perifoneo Paseo de la República N° 253-2
La Quemada C.P. 59140 Morelia, Michoacán
+52 541 324 12 02 324 12 04
copygandoygusa.com.mx www.copygusa.com.mx

Morelia, Michoacán a 12 de Noviembre de 2014

00000108

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Presente

Me refiero a la convocatoria de fecha 07 de noviembre de 2014 mediante la cual se invita a participar en la Licitación número I0-916007977-N32-2014 relativo a: **APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.**

La empresa **CONSTRUCCIONES PÉREZ Y GIL, S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA SECRETARIA" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones mas ventajosas, con relación a los demás participantes.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

CONSTRUCCIONES PÉREZ Y GIL S.A. DE C.V.
ING. ERNESTO FIGUEROA AMBRÍZ
REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN No. 9

35 Construyendo
Mexico



Construcciones Pérez y Gil, S.A. de C.V.

Guillermo González Camarena N° 900 Int. 802,
Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01210 México, Distrito Federal
+52 55 52 92 98 75

Periférico Paseo de la República N° 255-2,
La Quemada, C.P. 58146, Morelia, Michoacán
+52 502 324 12 03 324 12 04
copyg@copygsa.com.mx www.copygsa.com.mx

Morelia, Michoacán a 12 de Noviembre de 2014

00000109

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Presente

Me refiero a la convocatoria de fecha 07 de noviembre de 2014 mediante la cual se invita a participar en la Licitación número 10-916007977-N32-2014 relativo a: APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.

La empresa CONSTRUCCIONES PÉREZ Y GIL S.A. DE C.V., manifiesta que tiene su domicilio en la Calle PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA No. 255 en la Col. LA QUEMADA, C.P. 58146, Municipio de MORELIA, en el Estado de MICHOACÁN, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Dirección de correo electrónico: copygsa@copygsa.com.mx

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente

CONSTRUCCIONES PÉREZ Y GIL S.A. DE C.V.
ING. ERNESTO FIGUEROA AMBRIZ
REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN No. 10

35 Construyendo
Mexico



Construcciones Pérez y Gil, S.A. de C.V.	
Guillermo González Camarena N° 800 Int. 802 Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01219 México, Distrito Federal Tel: 55 52 92 98 75	Perifoneo Fines de la República N° 253 2 La Quemada C.P. 58146, Michoacán Tel: 334 12 02 324 12 04 copyg@copygsa.com.mx www.copygsa.com.mx

Morelia, Michoacán a 12 de Noviembre de 2014

00000110

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Presente

Me refiero a la convocatoria de fecha 07 de noviembre de 2014 mediante la cual se invita a participar en la Licitación número 10-916007977-N32-2014 relativo a: APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.

La empresa **CONSTRUCCIONES PÉREZ Y GIL S.A. DE C.V.**, por medio del presente, nos comprometemos a que en caso de resultar ganador en la licitación **NO** cambiaremos de domicilio fuera de la ciudad durante el periodo que dure el finiquitar la obra, tal y como se señala en la Convocatoria de este concurso.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

CONSTRUCCIONES PÉREZ Y GIL S.A. DE C.V.
ING. ERNESTO FIGUEROA AMBRIZ
REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN No. 11

35 Construyendo
México





Construcciones Pérez y Gil, S.A. de C.V.	
Guillermo González Camarena N° 300 Int. 302 Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01219 México, Distrito Federal +52 55 52 92 98 75	Pedro Pablo Páez de la República N° 255-2 La Gloriosa, C.P. 38130 Morelia, Michoacán +52 441 324 12 02 324 12 04 copyg@copygsa.com.mx www.copygsa.com.mx

Morelia, Michoacán a 12 de Noviembre de 2014

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Presente

00000111

Me refiero a la convocatoria de fecha 07 de noviembre de 2014 mediante la cual se invita a participar en la Licitación número 10-916007977-N32-2014 relativo a: APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.

Por medio de la presente manifestamos que la empresa no se encuentra registrada en el Sistema Integral de Información de la Secretaría de la Función Pública, por tal motivo no se cuenta con el Registro Único de Contratistas.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

CONSTRUCCIONES PÉREZ Y GIL S.A. DE C.V.
ING. ERNESTO FIGUEROA AMBRÍZ
REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN No. 12

35 Construyendo
México



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

"2014 Año del Bicentenario del Natalicio del Ideólogo de la Reforma, Don Melchor Ocampo y de la Constitución de Apatzingán".



OFICIO No. SCOP/OS/DPLAO/DC/1857/14
Morelia Michoacán, a 07 de Noviembre de 2014

RECIBI
10/NOV/2014

CONSTRUCTORA PÁTZCUARO, S.A. DE C.V.
ING. LORENZO LEAL DIAZ BARRIGA
CASA MATA 576 CHAP SUR
MORELIA, MICHOACÁN
TEL. 44314373
PRESENTE.-

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 27 fracción II, 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas tiene el agrado de invitarlo para presentar proposición de la Licitación mediante el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas y que servirá de base para la Adjudicación del Contrato de Obra Publica sobre la Base de Precios Unitarios y Tiempo determinado, con cargo a los Recursos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de conformidad con el Oficio de liberación de Recursos Num. AI/32/401543/14, de fecha 14 de junio de 2014, de acuerdo con el siguiente orden:

No. Licitación		Fecha límite de Aceptación de Invitación	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Apertura de Proposiciones	Fallo
IO-916007977-N32-2014		12-NOV-14 13:00 HRS	12-NOV-14 12:00 HRS	13-NOV-14 11:00 HRS	18-NOV-14 13:00 HRS	19-NOV-14 12:30 HRS
Fecha estimada de Inicio	Fecha de Termino	Duración	Descripción de la Obra			
21-NOV-14	31-DIC-015	41 DÍAS NATURALES	APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN			

GENERALIDADES

Las personas invitadas y que se encuentren interesados en presentar propuestas podrán consultar la convocatoria (Bases de Licitación) en la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la "LA SECRETARÍA", ubicada en Avenida Acueducto No. 1514, Col. Chapultepec Norte, C. P. 58260, Morelia, Michoacán.

- Para la ejecución de los trabajos se otorgará un anticipo correspondiente al 10% (DIEZ POR CIENTO) de la asignación autorizada al contrato para el inicio de los trabajos y para la compra y

F

IO-916007977-N32-2014



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

producción de materiales y equipo de instalación permanente se otorgará un anticipo del 20% (VEINTE POR CIENTO) de la asignación autorizada al contrato.

- La Moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será en peso mexicano y el idioma en Español
- La forma de pago será mediante la formulación de estimaciones por trabajos ejecutados con una periodicidad de no mayor de un mes y su importe deberá pagarse en un plazo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido
- autorizados por la residencia de obra de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado. Conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- Las proposiciones no podrán presentarse a través de medios electrónicos a excepción de lo que se establezca en la Minuta de Junta de Aclaraciones.
- La visita al lugar de los trabajos para esta licitación se llevará a cabo **EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APATZINGÁN CON EL ING. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA MANDUJANO** en la fecha y hora señalada.
- La Junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas y fallo de la licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la Secretaría.
- De igual forma el contrato respectivo se firmará en la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, el día **20 DE NOVIEMBRE DE 2014** a las **14:00** horas.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- El licitante deberá de garantizar a través de póliza de fianza otorgada por institución de fianzas, debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, los anticipos que en su caso reciban, así como el cumplimiento del contrato, en términos de lo señalado por el Artículo 48 de la Ley.
- Cuando proceda el ajuste de costos, se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 57 y 58 de la Ley.
- En caso de que dos o mas interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento vigentes, así como a la Convocatoria (Bases de Licitación) y Minuta de Junta de Aclaraciones, presentando Original y Copia del Convenio en forma Notarial en el que se especifique el número de empresas asociadas y su representante común.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de licitación, como observador, previo registro.
- Será causa de desechamiento la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 78 de esta Ley.
- Los licitantes podrán presentar sus inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley en el siguiente domicilio: Secretaría de la Función Pública, Insurgentes Sur No.1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, C.P: 01020, México, D.F.

IO-916007977-N32-2014

2 de 4



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Los establecidos en la Convocatoria (bases de licitación) y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo Quinto del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 67 de su Reglamento, por lo que una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se Adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por que satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.
- Para los efectos a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de la obra, estarán impedidas de participar en los términos de la propia fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado hayan preparado especificaciones de construcción, presupuestos de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos.
- Será causa de descalificación o desechamiento de la propuesta, el incumplimiento a lo señalado en la convocatoria otorgada para la formulación e integración de la propuesta.

DOCUMENTOS DISTINTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS:

- 1.- Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, citando el número y descripción de la licitación firmada por el apoderado o administrador legal de la empresa.
- 2.- Copia de Testimonio del acta constitutiva, en el caso de personas morales; y sus modificaciones si las hubiere o Acta de Nacimiento, si se trata de personas físicas y copia de identificación oficial vigente en ambos casos
- 3.- Copia del Poder Notarial del representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar a nombre de la empresa; identificación oficial vigente con fotografía, del representante legal de la empresa o, en su caso, de la persona física.
- 4.- Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- 5.- Manifestación de no encontrarse en los supuestos que establece el Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 6.- Manifestación bajo protesta de decir verdad (en su caso) a que se refiere la Fracción XV del Artículo 31 de la Ley, que los estudios, planes y programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar así como que, en su caso, consideran costos estimados apeados a las condiciones del mercado.
- 7.- Cuando proceda, documento expedido por Autoridad competente o el escrito a que se refiere el Artículo 12 de Reglamento.
- 8.- Presentar manifestación de que el "Profesional Técnico Propuesto" quien será el representante en la ejecución de los trabajos, cuenta con firma electrónica (FIEL), tal y como lo establece el artículo 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de Obra Pública por medios remotos de comunicación electrónica, publicados en el diario oficial por la Secretaría de la Función Pública publicado el día 9 de septiembre de 2009.

IO-916007977-N32-2014

3 de 4



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

9.- Manifestación de integridad bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

10.- Escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo, así como una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

11.- Carta comoromiso en la que manifiesten que en el caso de resultar ganador de la licitación, la empresa no cambiarán de domicilio fuera de la ciudad durante el periodo que dure el finiquitar la obra

12.- Copia de Registro Único de Contratistas del Sistema Integral de Información, de la Secretaría de la Función Pública, en caso de contar con él.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
ING. JAIME CAMACHO MORENO

SECRETARIO DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

C.P. Ing. Miguel Fariol Monge - Director de Procesos de Licitación / Adjudicación de Obras
MRM/AG

IC-916007977-N22-2014

4 de 4



Constructora Pátzcuaro, S.A. de C.V.

R.F.C. CPA-840214-4L8 • IMSS C89-14673 • CNIC 17827 • INFONAVIT 160085187

CASA MATA No. 576 COL. CHAPULTEPEC SUR TEL. (443) 314 37 39
C.P. 58260 MORELIA, MICHOACAN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-916007977-N32-2014

CONSTRUCTORA PATZCUARO, S.A. DE C.V.
CASA MATA No. 576,
COL. CHAPULTEPEC SUR
MORELIA, MICHOACAN
TEL. 01-44-33-14-37-39

OBRA: APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE
FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
CIUDADANA-INSTALACIONES Y
EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED
2014),

LOCALIDAD APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN
MUNICIPIO APATZINGÁN
ESTADO MICHOACAN

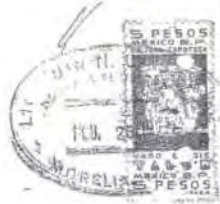
DOCUMENTOS DISTINTOS (INSCRIPCIÓN)



CONSTRUCTORA PATZCUARO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CPA-840214-4L8
CNIC 17827 IMSS C89-14673-10
CASA MATA 576 TEL. 314-37-39
COL. CHAPULTEPEC SUR
MORELIA MICH.
ING. LORENZO REAL DIAZ BARRIGA
ADMINISTRADOR GENERAL



LIC. JUAN N. CANO TOVAR
 NOTARIO PUBLICO No. 7
 GUILLERMO PRIETO 48
 MORELIA, MICH. MEX.



00000002

ROMERO QUINIENTOS SESENTA Y UNO:=====
 VOLUNTARIOS DECIMO SEGUNDO:=====

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las catorce horas con treinta minutos del día quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve, Yo, El Licenciado JUAN N. CANO TOVAR, Notario Público Número siete, de esta capital, hago constar el contrato de Sociedad Mercantil, que bajo la forma de ANONIMA, otorgan las siguientes personas: Señor ANTONIO GARCIA VELAZQUEZ; SEÑORA TERESA DIAZ BARRIGA RAMON DE LEAL; SEÑORA ROCIO LEAL DIAZ BARRIGA DE GARCIA; SEÑOR GONZALO LEAL DIAZ BARRIGA y señora LAURA CORRAL GONZALEZ DE LEAL, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas:

JUSTICIA
 DEPARTAMENTO
 DE REGISTRO
 Y FIDUCIARIA

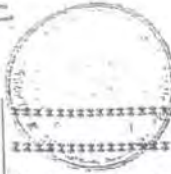
===== ANTECEDENTES =====

I.- Los comparecientes solicitaron y obtuvieron de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el permiso correspondiente para la constitución de la Sociedad, al cual se tiene a la vista y se transcribe literalmente: "Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: " ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", Secretaría de Relaciones Exteriores, México. Direc. General de Asuntos Jurídicos, DEF. PERMISOS, Art 27. Núm 04630, -Exp. 638688, -Fiebras canceladas por valor de quinientos pesos.- LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN ATENCION a que: ANTONIO GARCIA VELAZQUEZ, de la ciudad de Pátzcuaro, Mich., en escrito fechado el 6 de febrero de 1979, solicita permiso de esta Secretaría para construir en unión de otras personas una sociedad anónima de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles bajo la denominación: CONSTRUCTORA PATZCUARO, S.A. Duración de: 50 años y domicilio en: Morelia, Mich. cuyo objeto social será: Construcciones en general, adquisición de equipo para construcciones, fabrica



CONSTRUCTORA FATZCUARO
 S.A. DE C.V.
 R.F.C. CFA-40214-06
 C.N.C.I. 7827 (M.S.) C.89.14673-10
 CASA MATIA ST. TEL. 396-37-39
 COL. CHANTREPEC, S.F.P.
 MORELIA, MICH.

ING. LORENZO LEAL DIAZ BARRIGA
 ADMINISTRADOR GENERAL



Lic. M. Alfredo Palomares Estrada
 NOTARIO PUBLICO No. 105
 Pta. Morelia Cta. 254 Tel. 01-61 13-00-17 Tel. Fax 13-97-87
 Morelia, Michoacán, 59000 México.

00000038

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX NUMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX VOLUMEN OCHENTA Y CINCO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las doce horas del día veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho, YO, Licenciado M. ALFREDO PALOMARES ESTRADA, Notario Público Número CIENTO CINCO en el Estado con residencia en esta capital, HAGO CONSTAR: Que ante mí, comparece el Señor LORENZO LEAL DIAZ BARRIGA, persona de mi conocimiento y con capacidad legal, quien se presenta una Acta de Asamblea de Accionistas, correspondiente a la Empresa "CONSTRUCTORA PATZCUARO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, solicitándome la PROTOCOLIZACION del ACTA que se encuentra asentada en dos hojas tamaño carta, utilizadas por el anverso únicamente, y siendo legal lo solicitado procedo a atenderlo, conforme a los antecedentes y cláusulas que siguen:-----

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ANTECEDENTES:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

I.- Mediante escritura pública número quinientos sesenta y uno, pasada en esta ciudad, el día quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve, ante la fe del Notario Público Número Siete, Licenciado Juan N. Cano Tovar, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número 3454 tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, tomo 38 treinta y ocho del Libro de Sociedades y Comercio, correspondiente al Distrito de Morelia, se constituyó la Sociedad "CONSTRUCTORA PATZCUARO" SOCIEDAD ANONIMA.-----

II.- Mediante escritura pública número dos mil cuarenta y dos, pasada en esta ciudad, el día catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la fe del Notario Público Número Cincuenta y Dos, Licenciado Octavio Peña Torres, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número 4982 cuatro mil novecientos ochenta y dos, tomo 62 sesenta y dos del Libro de Sociedades y Comercio, correspondiente al Distrito de Morelia, se Protocoliza la Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, donde entre otros cambios en sus estatutos, hubo la "Transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable"-----

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CLÁUSULA S:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

COTEJADO


 CONSTRUCTORA PATZCUARO
 S.A. DE C.V.
 R.F.C. C-140214-48
 CNIC 17827 INSS 089,14673-10
 CASA MATA 56 TEL 344-37-39
 COL. CHARHUPEC SUR
 MORELIA, MICH.

ING. LORENZO LEAL DIAZ BARRIGA
 ADMINISTRADOR GENERAL



Constructora Pátzcuaro, S.A. de C.V.

R.F.C. CPA-840214-4L8 • IMSS C89-14673 • CNIC 17827 • INFONAVIT 160085187

CASA MATA No. 576 COL. CHAPULTEPEC SUR TEL. (443) 314 37 39
C.P. 58260 MORELIA, MICHOACÁN

00000001

Morelia Michoacán, a 12 de Noviembre de 2014.

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Presente.

Me refiero al Oficio No. SCOP/OS/DPLAO/DC/1858/14 de fecha 07 de Noviembre de 2014, mediante la cual se invita a participar en la Licitación mediante el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Número IO-916007977-N32-2014 relativo a: **APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.**

Por medio del presente manifiesto mi interés en participar en esta Licitación.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A tentamente
CONSTRUCTORA PATZCUARO, SA DE CV

ING. LORENZO LEAL DIAZ BARRIGA
Administrador Único.



CONSTRUCTORA PATZCUARO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CPA-840214-4L8
CNIC 17827 IMSS C89-14673-10
CASA MATA 576 TEL: 314-37-39
COL. CHAPULTEPEC SUR
MORELIA, MICHO.

ING. LORENZO LEAL DIAZ BARRIGA
ADMINISTRADOR GENERAL



Constructora Pátzcuaro, S.A. de C.V.

R.F.C. CPA-840214-4L8 • IMSS C89-14673 • CNIC 17827 • INFONAVIT 160085187
CASA MATA No. 576 COL. CHAPULTEPEC SUR TEL. (443) 314 37 39
C.P. 58260 MORELIA, MICHOACAN

00000042

Morelia Michoacán, a 12 de Noviembre de 2014.

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Presente.

Me refiero al Oficio No. SCOP/OS/DPLAO/DC/1858/14 de fecha 07 de Noviembre de 2014, mediante la cual se invita a participar en la Licitación mediante el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Número **IO-916007977-N32-2014** relativo a: **APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.**

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de Nacionalidad Mexicana y que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.


CONSTRUCTORA PATZCUARO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CPA-840214-4L8
IMSS C89-14673
CNIC 17827
INFONAVIT 160085187
CASA MATA No. 576 COL. CHAPULTEPEC SUR TEL. (443) 314 37 39
C.P. 58260 MORELIA, MICHOACAN

ING. LORENZO LEAL DIAZ BARRIGA
Administrador Único



Constructora Pátzcuaro, S.A. de C.V.

R.F.C. CPA-840214-4L8 • IMSS C89-14673 • CNIC 17827 • INFONAVIT 160085187
CASA MATA No. 576 COL. CHAPULTEPEC SUR TEL. (443) 314 37 39
C.P. 58260 MORELIA, MICHOACAN

00000043

Morelia Michoacán, a 12 de Noviembre de 2014.

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Presente.

Me refiero al Oficio No. SCOP/OS/DPLAO/DC/1858/14 de fecha 07 de Noviembre de 2014, mediante la cual se invita a participar en la Licitación mediante el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Número IO-916007977-N32-2014 relativo a: **APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.**

Por medio del presente manifestamos a Usted no encontrarnos en los supuestos que establece el Artículo 51y 78 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.


CONSTRUCTORA PATZCUARO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CPA-840214-4L8
IMSS C89-14673-11
CASA MATA 576 COL. CHAPULTEPEC SUR
TEL. (443) 314 37 39
C.P. 58260 MORELIA, MICHOACAN

ING. LORENZO LEAL DIAZ BARRIGA
Administrador Único



Constructora Pátzcuaro, S.A. de C.V.

R.F.C. CPA-840214-4LB • IMSS C89-14673 • CNIC 17827 • INFONAVIT 160085187

CASA MATA No. 576 COL. CHAPULTEPEC SUR TEL. (443) 314 37 39
C.P. 58260 MORELIA, MICHOACAN

00000044

Morelia Michoacán, a 12 de Noviembre de 2014.

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Presente.

Me refiero al Oficio No. SCOP/OS/DPLAO/DC/1858/14 de fecha 07 de Noviembre de 2014, mediante la cual se invita a participar en la Licitación mediante el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Número **IO-916007977-N32-2014** relativo a: **APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.**

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarnos en los supuestos a que se refiere la Fracción XV del Art. 31 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

CONSTRUCTORA PATZCUARO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CPA 840214-4LB
CNIC 17827 IMSS C89 14673-10
CASA MATA 576 TEL 314-37-39
CHAPULTEPEC SUR
MORELIA MICHOACAN

Atentamente
CONSTRUCTORA PATZCUARO, SA DE CV

ING. LORENZO LEAL DIAZ BARRIGA
Administrador Único



Constructora Pátzcuaro, S.A. de C.V.

R.F.C. CPA-840214-4LB • IMSS C89-14673 • CNIC 17827 • INFONAVIT 160085187

CASA MATA No. 576 COL. CHAPULTEPEC SUR TEL. (443) 314 37 39
C.P. 58260 MORELIA, MICHOACAN

00000045

Morelia Michoacán, a 12 de Noviembre de 2014.

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Presente.

Me refiero al Oficio No. SCOP/OS/DPLAO/DC/1858/14 de fecha 07 de Noviembre de 2014, mediante la cual se invita a participar en la Licitación mediante el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Número IO-916007977-N32-2014 relativo a: **APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.**

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que esta empresa no es MICRO ni MEDIANA por lo que lo estipulado en el Art. 12 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, no me es aplicable.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

CONSTRUCTORA PATZCUARO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CPA-840214-4LB
CNIC 17827 IMSS C89-14673-11

Atentamente,
CONSTRUCTORA PATZCUARO, SA DE CV

ING. LORENZO LEAL DIAZ BARRIGA
Administrador General



Constructora Pátzcuaro, S.A. de C.V.

R.F.C. CPA-840214-4L8 • IMSS C89-14673 • CNIC 17827 • INFONAVIT 160085187

CASA MATA No. 576 COL. CHAPULTEPEC SUR TEL. (443) 314 37 39
C.P. 58260 MORELIA, MICHOACAN

00000046

Morelia Michoacán, a 12 de Noviembre de 2014.

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Presente.

Me refiero al Oficio No. SCOP/OS/DPLAO/DC/1858/14 de fecha 07 de Noviembre de 2014, mediante la cual se invita a participar en la Licitación mediante el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Número **IO-916007977-N32-2014** relativo a: **APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.**

Manifiesto a Usted bajo protesta de decir verdad que él Ing. Christian Lorenzo Leal Corral, será nuestro "Profesional Técnico Propuesto", el cuenta con la firma electrónica (FIEL) tal y como lo establece el Artículo 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y acuerdo por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de Obra Pública por medios remotos de comunicación electrónica.

Se anexa COPIA del certificado de la FIEL.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A tentamente
CONSTRUCTORA PATZCUARO, SA DE CV

ING. LORENZO LEAL DIAZ BARRIGA

Administrador General
ADMINISTRADOR GENERAL



Constructora Pátzcuaro, S.A. de C.V.

R.F.C. CPA-840214-4L8 • IMSS C89-14673 • CNIC 17827 • INFONAVIT 160085187
CASA MATA No. 576 COL. CHAPULTEPEC SUR TEL. (443) 314 37 39
C.P. 58260 MORELIA, MICHOACAN

SUPERINTENDENTE

00000047

CURRICULUM VITAE

NOMBRE : CHRISTIAN LORENZO LEAL CORRAL
DOMICILIO : RETORNO DE JACARANDAS #190
COL. LOMAS DE SANTA MARIA, MORELIA, MICH.
ESTADO CIVIL : CASADO
PROFESION : INGENIERO CIVIL Y ADMINISTRADOR
CED. PROFESIONAL : 3937503
CORREO ELECTRONICO : c_leal@hotmail.com

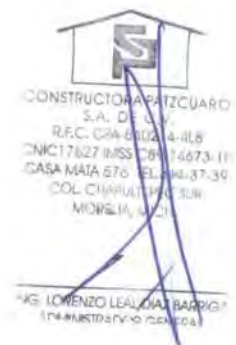
EDUCACION

PRIMARIA : COLEGIO LANCASTER
MORELIA, MICHOACÁN.
1985 - 1991
CERTIFICADO OFICIAL

SECUNDARIA : INSTITUTO VALLADOLID SECUNDARIA
MORELIA, MICHOACÁN.
1991 - 1994
CERTIFICADO OFICIAL

PREPARATORIA : INSTITUTO VALLADOLID PREPARATORIA
MORELIA, MICH.
1994 - 1997
CERTIFICADO OFICIAL

PROFESIONAL : UNIVERSIDAD PANAMERICANA
GUADALAJARA, JALISCO
1997 - 2002
TITULO





Constructora Pátzcuaro, S.A. de C.V.

R.F.C. CPA-840214-4L8 • IMSS C89-14673 • CNIC 17827 • INFONAVIT 160085187
CASA MATA No. 576 COL. CHAPULTEPEC SUR TEL. (443) 314 37 39
C.P. 58260 MORELIA, MICHOACAN

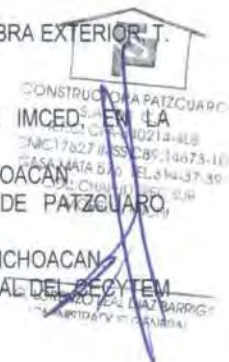
00000048

EXPERIENCIA LABORAL

RESIDENTE DE OBRA EN
CONSTRUCTORA PATZCUARO, S.A. DE C.V.
DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LA FECHA.

OBRAS:

CARCEL PREVENTIVA, EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACAN,
UNIDAD DEPORTIVA 1era. ETAPA, EN TIRIPETIO, MICHOACAN
PARADOR TURISTICO EJIDAL, EN LA LOC. DE VILLA HERMOSA, LA HUACANA, MICH.
CASA INTEGRAL HABITAD, EN MORELIA, MICHOACAN
SUBESTACION ELECTRICA, BARRERA PERIMETRAL, TRIBUNAS DE CAMPO DE FUTBOL, EN INSTITUTO
TECNOLOGICO, JIQUILPAN, MICHOACAN
CONSTRUCCION DE AULA Y SERVICIOS SANITARIOS EN LA PRIM. TIERRA Y LIBERTAD, EN LA LOC.
DE URUAPAN, MICHOACAN.
CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESC. SEC. GRAL. EN LA LOCA. DE CALTZONTZIN, MPIO.
URUAPAN, MICHOACAN.
CONSTRUCCION DE UN AULA Y TALLER DE DIBUJO TECNICO EN LA SEC. TEC. No. 120, EN LA LOC.
COLINAS DEL SUR, MPIO. MORELIA, MICHOACAN.
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS 6X8 EN PRIM. JAIME TORRES BODET, EN
TINGAMBATO, MICHOACAN
DEMOLICION DE CINCO AULAS Y CONSTRUCCION DE DOS, EN PRIM. ERENDIRA, EN LA LOCALIDAD
DE PAMATACUARO, MPIO. DE LOS REYES, MICHOACAN.
REHABILITACION GENERAL DE PISOS Y ALUMBRADO EN EL INSTITUTO ESTATAL DE FORMACION
POLICIAL EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACAN.
REHABILITACION DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN AV. LAS GARZAS, COL. MORELOS, PATZCUARO,
MICH.
TERMINACION DE UNIDAD DE DOCENCIA DE DOS NIVELES, U. T. M. MORELIA, MICH.
CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE IDIOMAS Y BARRERA PERIMETRAL EN EL CECYTEM No. 002,
EN LA LOCALIDAD DE PERIBAN DE RAMOS, MPIO. PERIBAN, MICH.
CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA LAB. MULTIPLE BOD. SANITARIA, ESC. Y OBRA EXTERIOR T.
ELECT. 4 EE EN EL CECYTE EN LA LOC. PUREPERO DE ECHAIZ, MICH.
TERMINACION DE AUDITORIO EN LA SEC. TEC. No. 49, ZITACUARO, MICHOACAN
REMODELACION DEL CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION DE IMCED, EN LA
LOCALIDAD DE MORELIA, MICHOACAN
DISTRIBUIDOR VIAL AV. CAMELINAS - CLZDA. VENTURA PUENTE, MORELIA, MICHOACAN
REHABILITACION DEL CAMINO PUEBLO NUEVO - CUANAJO, LOCALIDAD DE PATZCUARO,
MICHOACAN.
PAVIMENTACION DEL CAMINO, COM. SAN CARLOS COAPA, MPIO. DE MORELIA, MICHOACAN
CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CECYTEM





Constructora Pátzcuaro, S.A. de C.V.

R.F.C. CPA-840214-4L8 • IMSS C89-14673 • CNIC 17827 • INFONAVIT 160085187
CASA MATA No. 576 COL. CHAPULTEPEC SUR TEL. (443) 314 37 39
C.P. 58260 MORELIA, MICHOACAN

00000049

PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE MORELIA, MICHOACAN.
CONSTRUCCION DE 2da, ETAOA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CECYTEM EN LA LOCALIDAD DE MORELIA, MICHOACAN.
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS EN JARDIN DE NIÑOS JOSE VASCONCELOS CON DIRECCION 6 X 8, EN LA LOC. DE CHIGUERIO, MPIO. DE MORELIA, MICH.
DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS, COOPERATIVA Y BODEGA EN PRIM. MONICO GALLEGOS DE LA LOC. DE MORELIA, MPIO. DE MORELIA, MICH.
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS EN PRIM. JOSE MA. MORELOS DE LA LOCALIDAD DE NIEVES, MPIO. DE MORELIA, MICHOACAN
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS PRIMERA ETAPA EN PRIM. FRANCISCO I. MADERO DE LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO, MPIO. DE INDAPARAPEO, MICHOACAN
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS EN ESC. PRIM. EMILIANO ZAPATA DE LA LOCALIDAD DE LAS PALOMAS, MPIO. DE MORELIA, MICHOACAN
CONSTRUCCION DE UN AULA, SERVICIOS SANITARIOS CON DIRECCION EN J.N. JEAN PIAGET (EL TREBOL) DE LA LOCALIDAD DE TARIMBARO, MPIO. DE TARIMBARO, MICH.
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE 18 CAMAS EN CARACUARO-NOCUPETARO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE NOCUPETARO, MPIO. DE NOCUPETARO, MICHOACAN.
CONSTRUCCION DE TIENDA SORIANA, UBICADA EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACAN.
REMODELACION DE TIENDA SORIANA, UBICADA EN LA CIUDAD DE QUERETARO, QUERETARO.
CONSTRUCCION DE MERCADO SORIANA PATZCUARO, EN LA CIUDAD DE PATZCUARO, MICHOACAN.
CONSTRUCCION DE MERCADO SORIANA CIUDAD HIDALGO, EN LA CIUDAD DE CIUDAD HIDALGO, MICHOACAN.
REMODELACION DE MERCADO SORIANA RIO, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACAN.
CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE RADIOASTRONOMIA Y MATEMATICAS EN EL CAMPUS MORELIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.
CONSTRUCCION DE GIMNASIO EN EL CAMPUS MORELIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
CONSTRUCCION DE FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA, C.U. MORELIA
MEJORAMIENTO DE LA PLAZA Y LOS PORTALES DEL CENTRO HISTORICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE DE LA LAGUNA, MPIO. QUIROGA, MICHOACAN
CONSTRUCCION DE MODULO DE LABORATORIO DE LICENCIATURA EN BIOLOGIA PARA U.M.S.N.H., MORELIA, MICHOACAN
REMODELACION Y AMPLIACION DE LA BIBLIOTECA PARA EL CREFAL PATZCUARO, MICHOACAN.
CONSTRUCCION DE ANDADORES Y OBRA EXTERIOR PARA LA UNIDAD DE CULTURA AMBIENTAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ECOSISTEMAS UNAM CAMPUS MORELIA, MICHOACAN
TERMINACION DE AUDITORIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA EN U.M.S.N.H. MORELIA, MICHOACAN
SUSTITUCION DEL HOSPITAL GENERAL DE PATZCUARO MICHOACAN.
REMODELACION DE DORMITORIOS, BAÑOS, CONSTRUCCION DE TERRAZA Y ADECUACION DE BAÑOS Y LAVANDERIA EN CREFAL PATZCUARO, MICHOACAN.
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, VENTILACION Y EXTRACCION MECANICA ELECTRICA Y CARPINTERIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE CULTURA AMBIENTAL DEL CENTRO DE

CONSTRUCION DE PATZCUARO,
S.A. DE C.V.
R.F.C. CPA-840214-4L8
CNIC 17827 IMSS C89-14673-10
CASA MATA No. 576 COL. CHAPULTEPEC SUR TEL. (443) 314 37 39
C.P. 58260 MORELIA, MICHOACAN
ING. LORENZO LEAL DIAZ BARRIGA
ADMINISTRADOR GENERAL

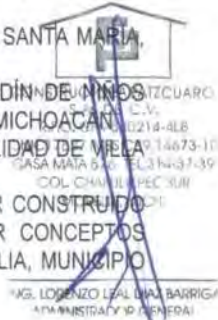


Constructora Pátzcuaro, S.A. de C.V.

R.F.C. CPA-840214-4L8 • IMSS C89-14673 • CNIC 17827 • INFONAVIT 160085187
CASA MATA No. 576 COL. CHAPULTEPEC SUR TEL. (443) 314 37 39
C.P. 58260 MORELIA, MICHOACAN

00000050

INVESTIGACIONES EN ECOSISTEMAS CAMPUS UNAM MORELIA, MICHOACAN.
MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, TERMINACIÓN DE LA RESTAURACIÓN DE LA PLAZA Y PORTALES DEL CENTRO HISTORICO, CON RESTAURACION DE LA CASA COMUNAL Y LA CASA DEL ARTESANO EN SANTA FE DE LA LAGUNA, MPIO. QUIROGA, MICHOACAN.
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE PATZCUARO (1ª ETAPA), EN EL ESTADO DE MICHOACAN.
RESTAURACIÓN DE LA PLAZA Y PORTAL SAN FRANCISCO EN LA LOCALIDAD DE PATZCUARO, MICHOACAN.
RESCATE DE ESPACIO PÚBLICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL ALFREDO ZALCE (INFONAVIT 1), PATZCUARO, MICHOACAN
RESCATE DE ESPACIO PÚBLICO DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS, PATZCUARO, MICHOACAN.
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE MONTES DE OCA, COL. NIÑOS HEROES, LOC. PATZCUARO, MICHOACAN.
CONSTRUCCION DE OFICINAS DE COPARMEX, PRIMERA ETAPA (OBRA GRIS), UBICADA EN UN PREDIO EN EL FRACC. TRES MARIAS, MORELIA, MICHOACAN.
PLANEACION, ADMINISTRACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO MEXICO EMPRENDE, QUE SE UBICARA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE COPARMEX MORELIA, UBICADO EN AV. DE LAS CAÑADAS S/N, COL. TRES MARIAS, MORELIA, MICHOACAN.
CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO, ANDADORES Y PLAZOLETA PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE GEOFISICA, SEDE DEL CAMPUS MORELIA. UNAM
CONSTRUCCION DE GUARDERIA PÚBLICA PARA HIJOS DE MADRES SOLTERAS, EN COENEO DE LA LIBERTAD, MICHOACAN.
2ª ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA RUTA VASCO DE QUIROGA EN LA LOCALIDAD DE PATZCUARO, MICHOACAN.
"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD HIDALGO", MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACAN.
FACULTAD DE AGROBIOLOGÍA (EDIFICIO, LABORATORIOS Y CUBÍCULOS), PARA LA U.M.S.N.H. URUAPAN, MICHOACAN.
REHABILITACIÓN DEL CAMINO: HACIENDA VIEJA-OROPEO KM 0+000 AL KM 15+000, EN LA LOCALIDAD DE CHURUMUCO DE MORELOS, MPIO. DE CHURUMUCO, MICHOACAN
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL 7 Y RAMPAS DE SKATE, EN LA COLONIA AMPLIACIÓN RUBÉN JARAMILLO, EN LA LOCALIDAD DE AMPLIACIÓN RUBÉN JARAMILLO, MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACAN.
SUMINISTRO DE MATERIALES Y EJECUCIÓN DE UNA OBRA DE CONSTRUCCIÓN SANTA MARIA, EN LA LOCALIDAD DE MORELIA, MICHOACAN
CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS Y UN AULA COCINA EN EL JARDÍN DE NIÑOS TZINTZUNI, DE LA LOCALIDAD DE TZINTZUNTZAN, MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACAN
CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN PRIMARIA PRIMERO DE MAYO DE LA LOCALIDAD DE VIELA JIMÉNEZ, MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, MICHOACAN
REPARACIÓN GENERAL DE AULAS DAÑADAS POR SISMO Y DE DESAYUNADOR CONSTRUIDO POR PADRES DE DE FAMILIA, HASTA DONDE EL RECURSO ALCANCE POR CONCEPTOS COMPLETOS EN LA PRIMARIA RUBÉN JARAMILLO, DE LA LOCALIDAD DE MORELIA, MUNICIPIO





Constructora Pátzcuaro, S.A. de C.V.

R.F.C. CPA-840214-4L8 • IMSS C89-14673 • CNIC 17827 • INFONAVIT 160085187

CASA MATA No. 576 COL. CHAPULTEPEC SUR TEL. (443) 314 37 39
C.P. 58260 MORELIA, MICHOACAN

00000051

DE MORELIA, MICHOACÁN

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 2 E.E. EN EL COBACH DE LA LOCALIDAD DE CHURINTZIO,
MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN

CONSTRUCCIÓN DE QUINCE AULAS DIDÁCTICAS, UN AULA DE USOS MÚLTIPLES, UN TALLER DE
COMPUTACIÓN Y UNO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN LA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 145 (ED) DE
LA LOCALIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN

*REHABILITACIÓN DEL CAMINO: LIBRAMIENTO TACÁMBARO, DEL KM 3+300 AL KM 5+000, EN LA
LOCALIDAD DE TACÁMBARO DE CODALLOS, MUNICIPIO DE TACÁMBARO, ESTADO DE MICHOACÁN
MANTENIMIENTO EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA ESTV 16493 CLAVE: 16ETV0493Y, EN LA
LOCALIDAD DE ZURUMÚTARO (TZURUMÚTARO), MUNICIPIO DE PATZCUARO, ESTADO DE
MICHOACÁN.

MANTENIMIENTO EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA ESTV 16521 CLAVE: 16ETV0521D, EN LA
LOCALIDAD DE HUECORIO, MUNICIPIO DE PATZCUARO, ESTADO DE MICHOACÁN.

MANTENIMIENTO EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA JOSÉ MARÍA MORELOS CLAVE: 16ETV0029A,
EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA HUIRAMANGARO (SAN JUAN TUMBIO), MUNICIPIO DE
PATZCUARO, ESTADO DE MICHOACÁN.

MANTENIMIENTO EN LA ESCUELA PRIMARIA GILDARDO MAGAÑA CLAVE: 16DPR2185H, EN LA
LOCALIDAD DE LÁZARO CÁRDENAS (SAN BARTOLO PAREO), MUNICIPIO DE PATZCUARO, ESTADO
DE MICHOACÁN.

MANTENIMIENTO EN LA ESCUELA PRIMARIA VASCO DE QUIROGA CLAVE: 16DPR1980Y, EN LA
LOCALIDAD DE PATZCUARO, MUNICIPIO DE PATZCUARO, ESTADO DE MICHOACÁN.

OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL EDIFICIO PÚBLICO JEFATURAS DEL SECTOR PRIMARIO, EN LA
LOCALIDAD DE MORELIA, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.

CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE APATZINGAN, MICHOACÁN.

ATENTAMENTE:

ING. CHRISTIAN LORENZO LEAL CORRAL



00000052

CÉDULA 3937503



México D.F. 11 de Septiembre del 2003



FIRMA DEL TITULAR
11/09/03

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3937503
EN VIRTUD DE QUE
CHRISTIAN LORENZO
LEAL
CORRAL

CURP: LECC790403HMNLRH00
CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTICULO 26 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO DE LE EXIJOE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA COMO
INGENIERO CIVIL ADMINISTRADOR



VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



CONSTRUCTORA PATZCUARO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CIA-140214-4LB
C.N.C. 17527 I.M.S. C89.14673-11
CASA MATA 876 TEL 314-37-39
COL. CHALUPAPEC SUR
MORELIA, MICH.



ING. LORENZO LEAL DÍAZ BARRIGA
ADMINISTRADOR GENERAL



**Instituto de Capacitación de la
Industria de la Construcción**

El Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción
otorga el presente

DIPLOMA

a: ING. CHRISTIAN LORENZO LEAL CORRAL

por su participación en:

EL CURSO TALLER DE:

“BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA”

con duración de 10 horas que se llevó a cabo en Morelia, Michoacán

[Signature] del 15 DE AGOSTO al 16 DE AGOSTO de 2012.

C.P. ALEJANDRA C. BARBOZA GUTIÉRREZ
GERENTE GENERAL CMIC

CONSTRUCTORA PATZCUARO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CPA040214-4LB
CNIC17827185C89.14673-10
CASA MATA 276 TEL. 54-37-30
COL. CHIMULTEPEC SUR
MORÉLIA, MICH.

[Signature]
ING. LORENZO LEAL DIAZ BARRIGA
ADMINISTRADOR GENERAL



ING. RAFAEL RODRIGUEZ CASILLAS
INSTRUCTOR ICIC

00000053

626366

REG. STPS ICI-780419AJ7-0013



Servicio de Administración Tributaria

00000054



ADMINISTRACION LOCAL MORELIA A 07 DE AGOSTO DE 2012

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN PARA LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

NÚMERO DE OPERACIÓN: 120800037576

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE **CHRISTIAN LORENZO LEAL CORRAL** CON RFC: **LECC790403D18** ENTREGÓ UN ARCHIVO DE REQUERIMIENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD PARA LA GENERACION DE SU CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.

LLEVÓ A CABO SU ACREDITACION DE IDENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS 6.8 Y ÚLTIMO DEL ARTICULO 17.0 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACION PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 5 DE ENERO 2004.

ASIMISMO, QUE COMO RESULTADO DEL PROCESO SE LE HACE ENTREGA DE UN ARCHIVO QUE CONTIENE SU SU CERTIFICADO DIGITAL CON NÚMERO DE SERIE: **00001000000201703792** Y LLAVE PÚBLICA

HTQ3AUGBA006pQEX860UBBcqd5Gw1CPGANy/d0KXQ/acc1EnmwoKbLrXOVDBaTL8GM3zVENc11CkK54UheTVy
 QTeBBLAIP076bV3/a/qG1ZV1LYokSuyav6waQRE1B002AoxkX2TQ1NeuChzP2DvbB5Xy-/P0R00WGRIMnBUHF
 EMUw7GUC98AqMRAAE-


 FIRMA DE CONFORMIDAD
 NOMBRE: CHRISTIAN LORENZO LEAL CORRAL
 RFC: LECC790403D18


 CONSTRUCTORA FITZCUARO
 S.A. DE C.V.
 R.F.C.: CFW-040114-418
 CNCL17627 (ASS) CB 14673-10
 CASA MATA 576 TEL: 52-37-39
 C.O.L. CIVIL (P) 100-399
 MORELIA, MICHO.
 ING. LORENZO LEAL DIAZ BARRIGA
 INSCRIPCIÓN DE ASESORÍA

ADMINISTRACION LOCAL MORELIA

NOTA: PARA DESCARGAR POSTERIORMENTE SU CERTIFICADO DIGITAL, SI ASÍ LO REQUIERE, DEBERÁ ACCEDER A LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT (www.sat.gob.mx), EN LA SECCIÓN e-SAT, APARTADO "FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (TU FIRM@)".

EL RESGUARDO DE LOS ARCHIVOS DE LA CLAVE PRIVADA Y DEL CERTIFICADO DIGITAL GENERADO, ASÍ COMO, LA SELECCIÓN DEL MEDIO DE ALMACENAMIENTO DE LOS MISMOS, ES RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA TITULAR DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.

SAT
Servicio de Administración Tributaria
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
LECC790403D18

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
CHRISTIAN LORENZO LEAL CORRAL

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
LECC790403HMNLRH00

CLIO
C0375732



MEXI-131192012-R IFEVJ4DQW8

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
CHRISTIAN LORENZO LEAL CORRAL

00000055

DOMICILIO
2DO RETORNO JACARANDAS 190 NUEVA JACARANDAS MORELIA MORELIA MICHOACÁN 58099

CLAVE DEL R.F.C. LECC790403D18

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: **LECC790403HMNLRH00**

ADMINISTRACIÓN LOCAL: **ALR MORELIA, MICH.**

ACTIVIDAD: **Otros servicios como máquinas fotográficas que funcionan con monedas, de casilleros que funcionan con monedas, de guardapaquetes**

SITUACIÓN DE REGISTRO
ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: -- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: **17-01-2006**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la Declaración y pago provisional mensual de ISR del Régimen Intermedio para Entidades Federativas, cuando tenga establecimientos o actividades en Entidades Federativas que cuenten convenio con la Federación para efectos de dicho régimen.	17-01-2006
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	17-01-2006
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.	17-01-2006
Proporcionar la información del impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	17-01-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) del Régimen Intermedio. (Para la Federación).	17-01-2006
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-09-2006
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	17-01-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2006
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2006

TRÁMITES EFECTUADOS FECHA DE PRESENTACIÓN FOLIO DEL TRÁMITE

Fecha de Impresión: 13 de Octubre de 2012.
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

f8BA39QjB701a13o9Nv1sUtCKVqVLlUOjeb/4trZew4zZPnzL+UKnNHJmxHTT18Jú4RmGfOYUoMFnJesv7dCrGTYygFBIs6GikGoz0vdTdcKLxNjoupV+q
6WIM+BDyaUb7XsfmbEwRh7X2dSxJSIDeLKWrbHQp0hXITo=


CONSTRUCCORA PATZCUARO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CPH0214-RL6
CNIC17527 MSA CB9.14573-10
CASA MATA S.A. TEL.314-37-39
COL. CHAUQUEPEC 3ER.
MOR. MICHO.

ING. LORENZO LEAL DIAZ BARRIE
ADMINISTRADOR GENERAL



Constructora Pátzcuaro, S.A. de C.V.

R.F.C. CPA-840214-4L8 • IMSS C89-14673 • CNIC 17827 • INFONAVIT 160085187

CASA MATA No. 576 COL. CHAPULTEPEC SUR TEL. (443) 314 37 39
C.P. 58260 MORELIA, MICHOACÁN

00000056


Morelia Michoacán, a 12 de Noviembre de 2014.

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Presente.

Me refiero al Oficio No. SCOP/OS/DPLAO/DC/1858/14 de fecha 07 de Noviembre de 2014, mediante la cual se invita a participar en la Licitación mediante el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Número **IO-916007977-N32-2014** relativo a: **APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.**

La empresa **CONSTRUCTORA PATZCUARO, S.A. DE C.V.**, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que nos abstenemos de adoptar conductas para que los servidores públicos de "**LA SECRETARIA**" induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.


CONSTRUCTORA PATZCUARO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CPA-840214-4L8
IMSS C89-14673
CNIC 17827
INFONAVIT 160085187
Atentamente
CONSTRUCTORA PATZCUARO, S.A. DE C.V.
COL. CHAPULTEPEC SUR
MORELIA, MICHOACÁN


ING. LORENZO LEAL DIAZ BARRIGA
Administrador Único



Constructora Pátzcuaro, S.A. de C.V.

R.F.C. CPA-840214-4LB • IMSS C89-14673 • CNIC 17827 • INFONAVIT 160085187
CASA MATA No. 576 COL. CHAPULTEPEC SUR TEL. (443) 314 37 39
C.P. 58260 MORELIA, MICHOACAN

00000057

Asunto: **Manifestación del domicilio fiscal**
Morelia Michoacán, a 12 de Noviembre de 2014.

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Presente.

Me refiero al Oficio No. SCOP/OS/DPLAO/DC/1858/14 de fecha 07 de Noviembre de 2014, mediante la cual se invita a participar en la Licitación mediante el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Número **IO-916007977-N32-2014** relativo a: **APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.**

La empresa **CONSTRUCTORA PATZCUARO, S.A. DE C.V.**, manifiesta que tiene su domicilio en la Calle **CASA MATA No. 576** en la Col. **CHAPULTEPEC SUR**, Municipio de **MORELIA**, en el Estado de **MICHOACAN**, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Dirección de correo electrónico: copatza@prodigy.net.mx, copatza@gmail.com

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.


CONSTRUCTORA PATZCUARO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CPA-840214-4LB
IMSS C89-14673-11
CONSTRUCTORA PATZCUARO, SA DE CV
COL. CHAPULTEPEC SUR
MORLIA, MICH.

ING. LORENZO LEAL DIAZ BARRIGA
Administrador Único

ING. LORENZO LEAL DIAZ BARRIGA
ADMINISTRADOR GENERAL



Constructora Pátzcuaro, S.A. de C.V.

R.F.C. CPA-840214-4LB • IMSS C89-14673 • CNIC 17827 • INFONAVIT 160085187
CASA MATA No. 576 COL. CHAPULTEPEC SUR TEL. (443) 314 37 39
C.P. 58260 MORELIA, MICHOACAN

00000058

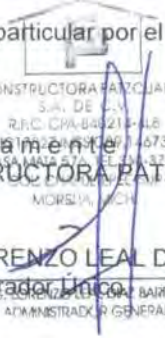
Morelia Michoacán, a 12 de Noviembre de 2014.

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Presente.

Me refiero al Oficio No. SCOP/OS/DPLAO/DC/1858/14 de fecha 07 de Noviembre de 2014, mediante la cual se invita a participar en la Licitación mediante el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Número **IO-916007977-N32-2014** relativo a: **APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.**

La empresa **CONSTRUCTORA PATZCUARO, S.A. DE C.V.**, por medio del presente nos comprometemos a que en caso de resultar ganador de la licitación **NO** cambiaremos de domicilio fuera de la ciudad durante el periodo que dure el finiquitar la obra, tal y como se señala en la Convocatoria de este concurso.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.


CONSTRUCTORA PATZCUARO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CPA-840214-4LB
CASA MATA No. 576 COL. CHAPULTEPEC SUR TEL. (443) 314 37 39
C.P. 58260 MORELIA, MICHOACAN
Atentamente
CONSTRUCTORA PATZCUARO, SA DE CV

ING. LORENZO LEAL DIAZ BARRIGA
Administrador Único
ADMINISTRADOR GENERAL



Constructora Pátzcuaro, S.A. de C.V.

R.F.C. CPA-840214-4LB • IMSS C89-14673 • CNIC 17827 • INFONAVIT 160085187

CASA MATA No. 576 COL. CHAPULTEPEC SUR TEL. (443) 314 37 39
C.P. 58260 MORELIA, MICHOACAN

00000059


Morelia Michoacán, a 12 de Noviembre de 2014.

ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Presente.

Me refiero al Oficio No. SCOP/OS/DPLAO/DC/1858/14 de fecha 07 de Noviembre de 2014, mediante la cual se invita a participar en la Licitación mediante el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Número **IO-916007977-N32-2014** relativo a: **APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN.**

La empresa **CONSTRUCTORA PATZCUARO, S.A. DE C.V.**, manifiesta que a la fecha **NO** cuenta con el Registro Único de Contratistas del Sistema Integral de Información, de la Secretaría de la Función Pública.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.


CONSTRUCTORA PATZCUARO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CPA-840214-4LB
CNIC 17827 IMSS C89-14673-11
INFONAVIT 160085187
A tentamente
CONSTRUCTORA PATZCUARO, SA DE CV

ING. LORENZO LEAL DIAZ BARRIGA
Administrador Único

4.11 JUNTA DE ACLARACIONES



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

ACTO: JUNTA DE ACLARACIONES
LISTA DE ASISTENCIA

LICITACION PÚBLICA NO. IO-916007977-N32-2014

OBRA: Apatzingán – Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana – instalaciones y equipamientos asistenciales (PRONAPRED 2014), en la localidad de Apatzingán de la Constitución, municipio de Apatzingán, en el estado de Michoacán.

FECHA: 13 de Noviembre de 2014

HORA: 11:00

No.	EMPRESA (RAZON SOCIAL COMPLETA)	REPRESENTANTE (NOMBRE COMPLETO Y LEGIBLE)	FIRMA
1	CONSTRUCCION PASCARAS SA DE CV	José Antonio Torres Hidalgo	
2	Innovación y Promoción de Construcción	Miguel Ángel Meno Mendez	
3	CONSTRUCCIONES PEREZ Y GIL	GONZALO HERNANDEZ NOLASCO	
4	Juridico - SCOP	Lic. Karla Ochoa Guzmán Ochoas.	
5	Obras Públicas - SCOP	Ing. Gerardo Díaz Amador.	
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

SE AGRADECERA A TODOS LOS LICITANTES, ANOTAR LA RAZON SOCIAL COMPLETA DE LA EMPRESA Y NOMBRE COMPLETO CON LOS DOS APELLIDOS DEL REPRESENTANTE QUE ASISTE AL EVENTO.



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
IO-916007977-N32-2014

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las **11:00** horas del día **13 de Noviembre de 2014** en cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, anexos, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 39, 40 y 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en la Avenida Acueducto no. 1514, Col. Chapultepec norte, C.P. 58260, de esta Ciudad, los **C. Ing. Miguel Rangel Monge, Ing. Rafael Rodríguez Escárcega, y Ing. José Antonio Espinoza Mandujano**, funcionarios de esta Secretaría y las empresas contratistas inscritos.

Con el objeto de efectuar la junta de aclaraciones de la licitación por invitación a cuando menos tres contratistas no. **IO-916007977-N32-2014** relativo a los trabajos de: **Apatzingán – Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana – instalaciones y equipamientos asistenciales (PRONAPRED 2014)**, en la localidad de **Apatzingán de la Constitución**, municipio de **Apatzingán**, en el estado de **Michoacán**, con la finalidad de aclarar las dudas surgidas después de la visita al sitio donde se llevarán a cabo la ejecución de los trabajos; de la convocatoria, anexos, documentos, disposiciones y formatos solicitados, aspectos técnicos e información general, atendiendo las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar.

Por consiguiente se da inicio a la junta de aclaraciones respecto al concurso mencionado y, la convocante establece las siguientes consideraciones:

1.- Los programas de obra deberán de ser presentados por concepto.

2.- Deberán los licitantes entregar en un **disco compacto No. f** el catálogo de conceptos (en Office Excel), el programa de obra y las tarjetas de precios unitarios (en Opus ó en PDF), y para dar cumplimiento a los requerimientos mínimos del sistema **ComprANET**, deberán entregar el acta constitutiva de la empresa y el catálogo de conceptos en forma digitalizada (escaneado), follado y con firma completa, dentro del sobre de su propuesta económica, el **disco compacto No. 2**

3.- Deberán integrar en sus estimaciones fotografías antes, durante y después de la ejecución de la obra.

Se solicita a todos los participantes a esta licitación estar presentes en los actos de apertura técnica y económica y fallo con 15 minutos de anticipación.

Se concede el uso de la palabra a los licitantes, para que exponga cada uno de sus representantes si tienen alguna duda, aclaración, manifestación expresa sobre la Convocatoria, para lograr un entendimiento pleno.

Las aclaraciones de las dudas o comentarios, establecidas en la presente minuta, son de carácter obligatorio y su incumplimiento en la presentación de las proposiciones tanto técnica como económica, en su caso, será causa y motivo para descalificar la proposición; por lo tanto, queda bajo la responsabilidad de cada uno de los licitantes su debida observancia.

No habiendo más dudas o comentarios por parte de los licitantes, se cierra la presente, siendo las **11:30** horas del día, mes y año en que inicio, se da por terminada la presente y enterados del contenido de la misma firman al margen y al calce de las 2 hojas del presente instrumento para su ratificación, conformidad y constancia de quienes en ella intervinieron.

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS:

IO-916007977-N32-2014

1 de 2



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA
Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras.	Ing. Miguel Rangel Monge	
Por la Dirección de Obras Públicas.	Ing. Gerardo Díaz Almaraz	
Por la Coordinación Jurídica de SCOP.	Lic. Karla Diana Guzmán Dueñas	
Por la Dirección de Proyectos e Ingeniería.	Ing. Rafael Rodríguez Escárcega	

POR LOS LICITANTES:

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
INOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V	Miguel Ángel Monroy Miranda	
CONSTRUCTORA PÁTZCUARO, S.A. DE C.V	Jorge Antonio Torres Herrera	
CONSTRUCTORA PÉREZ Y GIL, S.A. DE C.V.	Gonzalo Hernández Nolasco	

4.12 APERTURA TECNICA - ECONOMICA.



**Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas**

**ACTO: APERTURA TECNICA-ECONOMICA
LISTA DE ASISTENCIA**

LICITACION PÚBLICA NO. IO-916007977-N32-2014

OBRA: Apatzingán – Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana – instalaciones y equipamientos asistenciales (PRONAPRED 2014), en la localidad de Apatzingán de la Constitución, municipio de Apatzingán, en el estado de Michoacán.

FECHA: 18 de Noviembre de 2014

HORA: 13:00

No.	EMPRESA (RAZON SOCIAL COMPLETA)	REPRESENTANTE (NOMBRE COMPLETO Y LEGIBLE)	FIRMA
1	COCEM	Lic. Petra Patricia	
2	COPYGSA (Construcciones Pérez y Gil SA de CV)	Ing. José A. Ledesma Medina	
3	CONSTRUCTORA PATRICIA SANCHEZ	José Antonio Torres de Arce	
4	SEESP	Arq. Montserrat González	
5	INNOVACION Y PROMOCION DE LA CONSTRUCCION SA DE CV	Arq. Hector Silva Garcia	
6	Juridico - SCOP	Lic. Karla Diana Guzmán Queros	
7	SEESP	Arq. Franklin Sánchez Pérez	
8			
9			
10			
11			

SE AGRADECERA A TODOS LOS LICITANTES, ANOTAR LA RAZON SOCIAL COMPLETA DE LA EMPRESA Y NOMBRE COMPLETO CON LOS DOS APELLIDOS DEL REPRESENTANTE QUE ASISTE AL EVENTO.



**Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas**

**ACTA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN
POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NO. IO-916007977-N32-2014**

Con el objeto de la celebración del acto de presentación de las propuestas técnicas y económicas y de la apertura de las mismas de la licitación por invitación a cuando menos tres contratistas no. IO-916007977-N32-2014, relativo a los trabajos de **Apatzingán – Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana – instalaciones y equipamientos asistenciales (PRONAPRED 2014)**, en la localidad de **Apatzingán de la Constitución**, municipio de **Apatzingán**, en el estado de Michoacán.

En la ciudad de Morelia; Michoacán, siendo las **13:00** horas del día **18 de Noviembre de 2014**, en cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, minuta de junta de aclaraciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículos 36 y 37 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como los artículos 59,60,61 y 62 de su reglamento, se reunieron en la sala de juntas de la dirección de procesos de licitación y adjudicación de obras de la secretaria de comunicaciones y obras públicas, ubicada en la Avenida Acueducto No. 1514, Col. Chapultepec Norte, C. P. 58260, de esta ciudad, los funcionarios, personas físicas y morales que figuran y firman al final de esta acta.

Preside este acto el **Ing. Miguel Rangel Monge**, en representación de esta secretaria, mismo que en presencia de los licitantes e invitados y con el conocimiento y presencia de representantes de la coordinación de la contraloría del estado, procede a pasar lista de las empresas inscritas en este concurso y a recibir el sobre o paquete que contiene las propuestas técnicas y económicas, quedando registradas de la siguiente manera:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
INOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Se Acepta	Ninguna
CONSTRUCTORA PÁTZCUARO, S.A. DE C.V.	Se Acepta	Ninguna
CONSTRUCTORA PÉREZ Y GIL, S.A. DE C.V.	Se Acepta	Ninguna

A continuación se procedió a la apertura de cada uno de los sobres anotando en el formato respectivo los documentos entregados por cada licitante, los cuales fueron relacionados con los puntos específicos solicitados en la convocatoria, así mismo se dio lectura en voz alta al importe total de las propuestas presentadas en esta licitación, quedando registradas de la siguiente manera:

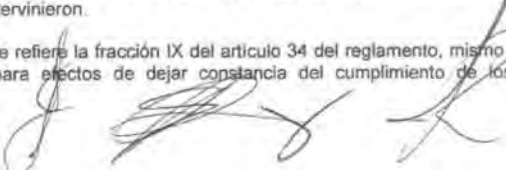
EMPRESA	IMPORTE PROPUESTO CON I.V.A.
INOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$2,899,325.29
CONSTRUCTORA PÁTZCUARO, S.A. DE C.V.	\$2,847,114.68
CONSTRUCTORA PÉREZ Y GIL, S.A. DE C.V.	\$2,992,923.49

Para la debida constancia, se procedió a rubricar el catálogo de conceptos y el programa calendarizado para la ejecución de los trabajos correspondientes a este concurso, las propuestas y sus documentos y anexos, que cumplen formalmente con el pliego de requisitos y son aceptadas, quedan en poder de esta secretaria para su análisis y revisión detallada y la presente acta, surte efecto como acuse de recibo de sus propuestas.

A efecto de que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, esté en condiciones de revisar el contenido de las propuestas técnicas y económicas recibidas, se cita a los participantes el día **19 de Noviembre de 2014** a las **12:30** horas, en la sala de juntas de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de obras de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, donde se dará a conocer el **Fallo de la Licitación**, derivado del resultado del análisis y revisión detallada de las propuestas aceptadas, en presencia de quienes asistan y que firmaran el acta que al efecto se formule.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto y se cierra la presente, siendo las **13:40** horas, del día, mes y año en que inicio y enterados del contenido de la misma para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman al margen y al calce en las **2** hojas del presente instrumento para su ratificación, conformidad y constancia de quienes en ella intervinieron.

Nota: se anexa formato a que se refiere la fracción IX del artículo 34 del reglamento, mismo que señale la documentación recibida por esta secretaria, para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la

IO-916007977-N32-2014  1 de 2



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

convocatoria, mismo que servirá a cada participante como constancia de la recepción de la documentación entregada en este acto.

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS:

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA
Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras.	Ing. Miguel Rangel Monge	

INVITADOS:

DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
Por la Coordinación de Contraloría del Estado	Lic. Petra Patricio Patricio	
Por la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la SCOP	Lic. Karla Diana Guzmán Dueñas	
Por el Secretariado Ejecutivo al Sistema Estatal de Seguridad Pública.	Arq. Monserrat González	
Por el Secretariado Ejecutivo al Sistema Estatal de Seguridad Pública,	Arq. Franklin Sánchez Pérez	

POR LOS LICITANTES:

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
INOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Arq. Héctor Silva García	
CONSTRUCTORA PÁTZCUARO, S.A. DE C.V.	Jorge Antonio Torres Herrera	
CONSTRUCTORA PÉREZ Y GIL, S.A. DE C.V.	Ing. José A. Ledesma Medina	

4.13 FALLO



**Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas**

**ACTO: FALLO
LISTA DE ASISTENCIA**

LICITACION PÚBLICA NO. IO-916007977-N32-2014

OBRA: Apatzingán – Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana – instalaciones y equipamientos asistenciales (PRONAPRED 2014), en la localidad de Apatzingán de la Constitución, municipio de Apatzingán, en el estado de Michoacán.

FECHA: 19 de Noviembre de 2014

HORA: 12:30

No.	EMPRESA (RAZON SOCIAL COMPLETA)	REPRESENTANTE (NOMBRE COMPLETO Y LEGIBLE)	FIRMA
1	Justicia-SCOP	Uc Karla Diana Garmán Cuevas	
2	SESESP	Alicia Hernández González	
3	SEDESP	Arq. Fabián Sánchez Pérez	
4	CONSTRUCTORA PATZINGÁN JALISCO S DE RL DE CV	José Antonio Torres Hernández	
5	Innovación y construcción de la vivienda	Miguel Ángel Monjas Miranda	
6	COCEM	Alfonso Alvarado Barrero	
7			
8			
9			
10			
11			

SE AGRADECERA A TODOS LOS LICITANTES, ANOTAR LA RAZON SOCIAL COMPLETA DE LA EMPRESA Y NOMBRE COMPLETO CON LOS DOS APELLIDOS DEL REPRESENTANTE QUE ASISTE AL EVENTO.



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NO.
IO-916007977-N32-2014

Con el objeto de dar a conocer el resultado del análisis y revisión detallada de las propuestas aceptadas y llevar a cabo el acto de fallo de la licitación por invitación a cuando menos tres contratistas no. IO-916007977-N32-2014 relativa a los trabajos de: **Apatzingán – Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana – instalaciones y equipamientos asistenciales (PRONAPRED 2014)**, en la localidad de **Apatzingán de la Constitución**, municipio de **Apatzingán**, en el estado de **Michoacán**, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 39 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y artículo 68 de su reglamento, así como lo establecido en el acta primera de esta licitación.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, a las 12:30 horas del día 19 de Noviembre de 2014, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas ubicada en la Av. Acueducto No. 1514 Col. Chapullepec Norte C. P. 58260 de esta ciudad, los funcionarios, invitados, personas físicas y morales que figuran y firman al final de esta acta.

Preside este acto el c. **Ing. Miguel Rangel Monge**, en representación de esta secretaría, mismo que en presencia de los licitantes e invitados y con el conocimiento y presencia de representantes de la coordinación de la contraloría del estado, manifiesta que habiendo realizado el análisis y revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas aceptadas, se determinó lo siguiente:

INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. Se desecha su propuesta por encontrarse en los supuestos de la Cláusula Décimo Quinta Numeral 5 de la Convocatoria de este concurso, al no presentar la información solicitada en el disco 1 en la junta de aclaraciones; Cláusula Décimo Sexta numeral 28 ya que el importe de mano de obra para determinar el ISN no corresponde con su análisis.

CONSTRUCCIONES PÉREZ Y GIL, S.A. DE C.V. No obstante de haber cumplido con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de este concurso y una vez realizada la evaluación a detalle de su propuesta está no resultó ser la solvente más baja para esta secretaría.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y al tomar en cuenta el resultado de la revisión y análisis detallado para la evaluación de las propuestas presentadas en esta licitación se dictamina que la proposición presentada por la empresa **CONSTRUCTORA PÁTZCUARO, S.A. DE C.V.** es la proposición solvente técnica y económicamente más conveniente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De acuerdo con lo anterior y en consecuencia se le adjudica el contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios por unidad de obra terminada y tiempo determinado, relativo a los trabajos de: invitación a cuando menos tres contratistas no. IO-916007977-N32-2014 relativa a los trabajos de: **Apatzingán – Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana – instalaciones y equipamientos asistenciales (PRONAPRED 2014)**, en la localidad de **Apatzingán de la Constitución**, municipio de **Apatzingán**, en el estado de **Michoacán**, con un importe de **\$2,647,114.68 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Catorce Pesos 68/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, con fecha de inicio de los trabajos el día 21 de Noviembre de 2014, fecha de terminación el día 31 de Diciembre de 2014 y con un plazo de ejecución de 41 días naturales.

Se informa a la empresa ganadora que el día 20 de Noviembre de 2014 a las 14:00 horas, en la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, se formalizará el contrato respectivo de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como entregar las garantías establecidas en la convocatoria y lo establecido en los artículos 48 y 49 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Sin otro asunto a tratar, se da por terminado el presente acto y se cierra la presente, a las 12:50 horas. del día, mes y año en que inicio.

POR LA SECRETARÍA:

IO-916007977-N32-2014

1 de 2



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.	Ing. Jaime Camacho Moreno	
DIRECTOR DE PROCESOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS.	Ing. Miguel Rangel Monge	

INVITADOS:

DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
POR LA COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA DEL ESTADO.	Ing. Alejandro Méndez Barriga	
POR LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SCOP.	Lic. Karla Diana Guzmán Dueñas	
POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO AL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Arq. Monserrat González	
POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO AL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Arq. Franklin Sánchez Pérez	

POR LOS LICITANTES:

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
INOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Miguel Ángel Monroy Miranda	
CONSTRUCTORA PÁTZCUARO, S.A. DE C.V.	Jorge Antonio Torres Herrera	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO
DIRECCION DE PROCESOS DE LICITACION Y ADJUDICACION DE OBRAS**

licitación no. 101816007977-032-2014

Apatzingán- General- Entornos que Favorezcan la Convivencia y Seguridad Ciudadana- Centros de Asistencia Social (PROHAPRED 2014)

CONCEPTO REVISADO

EMPRESAS

1.-CONSTRUCTORA PATZCUARO, S.A. DE C.V. 2.-INNOVACION Y PROMOCION DE LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 3.- CONSTRUCTORA PEREZ Y OIL, S.A. DE C.V.

CLAVE	DESCRIPCION	PRESENTADO	REVISADO	PRESENTADO	REVISADO	PRESENTADO	REVISADO
01	IMPORTE DE MATERIALES	1,147,377.47	1,147,377.47	1,406,327.30	1,406,327.30	1,259,168.97	1,259,168.97
02	IMPORTE DE MANO DE OBRA	650,406.55	650,406.55	844,581.46	844,581.46	733,256.41	733,256.41
03	IMPORTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	84,720.16	84,720.16	120,552.97	120,552.97	56,149.70	56,149.70
04	IMPORTE DEL COSTO DIRECTO	1,862,504.18	1,862,504.18	2,071,461.73	2,071,461.73	2,059,575.08	2,059,575.08
05	IMPORTE DEL COSTO INDIRECTO	221,754.40	221,754.40	186,431.56	186,431.56	248,749.87	248,749.87
06	% DEL COSTO INDIRECTO	11.780%	11.780%	9.000%	9.000%	11.910%	11.910%
07	IMPORTE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO	7,693.56	7,693.56	5,668.56	5,668.56	4,822.13	4,822.13
08	% DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO	0.3400	0.3400	0.2500	0.2500	0.2100	0.2100
09	% DE UTILIDAD PROPUUESTA	4.20	4.20	5.22	5.22	5.43	5.43
10	IMPORTE DEL CARGO POR UTILIDAD	147,793.97	147,793.97	196,929.86	196,929.86	211,964.31	211,964.31
11	% DEL CARGO POR UTILIDAD	7.00	7.00	8.70	8.70	8.05	8.05
12	IMPORTE DE MANO DE OBRA EXYLOTANDO COSTOS HORARIOS	650,406.55	650,406.55	215,304.71	215,304.71	733,256.41	733,256.41
13	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION	1.04520	1.04520	1.04520	1.04520	1.04520	1.04520
14	FACTOR DE SALARIO REAL PROMEDIO PESADO	1.63170	1.63170	1.63170	1.63170	1.69830	1.69830
15	IMPORTE DE CARGOS POR IMPUESTO SOBRE NOMINA (I.S.N.)	13,596.17	13,596.17	7,615.50	7,615.50	16,327.62	16,327.62
16	IMPORTE DE CARGOS POR INSPECCION Y SUPERVISION (I.S al Millar)	9,412.52	9,412.52	10,357.31	10,357.31	10,442.88	10,442.88
17	IMPORTE TOTAL DE CARGOS ADICIONALES (I.S.N. + I.S al Millar)	23,008.69	23,008.69	18,172.81	17,859.69	26,770.50	26,770.50
18	% TOTAL DE CARGOS ADICIONALES (I.S.N. + S al Millar)	1.2200%	1.2200%	1.7400%	1.7400%	1.7300%	1.7300%

OBSERVACIONES

CALCULOS CORRECTOS

El ImpORTE de mano de obra para determinar al ISN no corresponde.

CALCULOS CORRECTOS



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROCESOS DE LICITACION Y ADJUDICACION DE OBRAS
TECNICA- ECONOMICA**

Morelia Mich., a 19 de Noviembre del 2014

No. CONCURSO:

IO-916007977-N32-2014

Apatzingan- Generar Entornos que Favorezcan la Convivencia y Seguridad Ciudadana- Instalaciones y equipamientos asistenciales (PRONAPRED 2014) en la Localidad de Apatzingan de la constitucion, municipio de Apatzingan.

OBRA:

Evaluación **TECNICA-ECONOMICA** que emite la Secretaría de Comunicaciones y Obras Publicas del Estado de Michoacan. En relacion con el concurso por invitacion restringida No.**IO-916007977-N32-2014** Celebrado en la ciudad de Morelia, Michoacan. El día 19 de Noviembre del 2014. Para otorgar el contrato de obra publica relativo a la obra **Apatzingan- Generar Entornos que Favorezcan la Convivencia y Seguridad Ciudadana- Instalaciones y equipamientos asistenciales (PRONAPRED 2014) en la Localidad de Apatzingan de la constitucion, municipio de Apatzingan, en el estado de Michoacán.** Eectuado la revision detallada de las propuestas recibidas conforme lo dispuesto en los articulos **37,38 Y 39** de La Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asi como los articulos. **36 Y 37** del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas se determina que la propuesta presentada por:

	CONSTRUCTORA PATZCUARO, S.A. DE C.V.	CALIFICACION
1	DOCUMENTACION TECNICA ECONOMICA GENERAL SOLICITADA EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO	DOCUMENTOS COMPLETOS
2	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	SI TIENE EXPERIENCIA
3	CAPITAL CONTABLE SOLICITADO POR LA SCOP	CUMPLE
DEL CATALOGO DE CONCEPTOS SE ANALIZA LO SIGUIENTE:		
4	a) EL FORMATO ES IGUAL O SIMILAR EN CUANTO A FORMA Y CONTENIDO A: DE SCOP	SI ES IGUAL
5	b) AL REVISAR LOS PRECIOS DE CADA P U CON SUS PRECIOS EN LETRA Y NUMERO RESULTA QUE	SON LOS MISMOS
6	c) LA COMPARATIVA DE SUS PRINCIPALES INSUMOS QUE INTERVIENEN RESULTA QUE	SON LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO
DEL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SE ANALIZA LO SIGUIENTE:		
7	a) ES CONGRUENTE Y CUMPLE CON LOS TIEMPOS REQUERIDOS POR SCOP	SI
8	b) ES CONGRUENTE EN EJECUCION POR ACTIVIDADES SECUENCIALES	SI
9	c) ES CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE MAQUINARIA	SI
10	E. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS ES CONGRUENTE CON EL DEL CATALOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)	SI
11	F. ANALISIS DE SUS P U ES CONGRUENTE CON EL PROCESO DE EJECUCION DE LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS (FORMA-7); SOLICITADO POR SCOP	SI, CUMPLEN CON LA NORMA
DEL PROGRAMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO :		
12	a) ES CONGRUENTE EN TIEMPOS Y ACTIVIDADES DE EJECUCION SOLICITADOS	SI, CUMPLE CON LO REQUERIDO
13	b) LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE PROPONE ES LA INDICADA Y SUFICIENTE PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS	SI, ES SUFICIENTE
<p>CONSTRUCTORA PATZCUARO, S.A. DE C.V. Una vez verificada a detalle su propuesta en forma documental y realizadas las operaciones aritméticas, no se compe el importe original de su propuesta, el cual es de \$ 2,647,114.68 con IVA presenta su postura al 1.96% ABAJO del presupuesto base, resultando con esto ser la propuesta más conveniente para esta secretaría, por lo que se dictamina que ocupe el 1º. LUGAR.</p>		

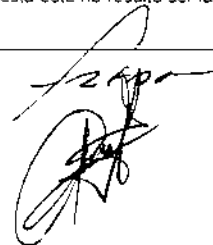
No. CONCURSO:

IO-916007977-N32-2014

Apatzingan- Generar Entornos que Favorezcan la Convivencia y Seguridad Ciudadana- Instalaciones y equipamientos asistenciales (PRONAPRED 2014) en la Localidad de Apatzingan de la constitucion, municipio de Apatzingan.

OBRA:

	CONSTRUCCIONES PEREZ Y GIL, S.A. DE C.V.	CALIFICACION
	DOCUMENTACION TECNICA-ECONOMICA GENERAL SOLICITADA EN LAS BAGES DE ESTE CONCURSO	DOCUMENTOS COMPLETOS
	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	SI TIENE EXPERIENCIA
	CAPITAL CONTABLE SOLICITADO POR LA SCOP	CUMPLE
	DEL CATALOGO DE CONCEPTOS SE ANALIZA LO SIGUIENTE:	
4	a) EL FORMATO ES IGUAL O SIMILAR EN CUANTO A FORMA Y CONTENIDO AL DE SCOP	SI ES IGUAL
5	b) AL REVISAR LOS PRECIOS DE CADA P.U CON SUS PRECIOS EN LETRA Y NUMERO RESULTA QUE	SON LOS MISMOS
5	c) LA COMPARATIVA DE SUS PRINCIPALES INSUMOS QUE INTERVIENEN RESULTA QUE	SON LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO
	DEL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SE ANALIZA LO SIGUIENTE:	
	a) ES CONGRUENTE Y CUMPLE CON LOS TIEMPOS REQUERIDOS POR SCOP	SI
3	b) ES CONGRUENTE EN EJECUCION POR ACTIVIDADES SECUENCIALES	SI
3	c) ES CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE MAQUINARIA	SI
2	EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS ES CONGRUENTE CON EL DEL CATALOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-2)	SI
1	EL ANALISIS DE SUS P.U. ES CONGRUENTE CON EL PROCESO DE EJECUCION DE LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS (FORMA F) SOLICITADO POR SCOP	SI CUMPLEN CON LA NORMA
	DEL PROGRAMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO :	
13	a) ES CONGRUENTE EN TIEMPOS Y ACTIVIDADES DE EJECUCION SOLICITADOS	SI, CUMPLE CON LO REQUERIDO
13	b) LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE PROPONE ES LA INDICADA Y SUFICIENTE PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS	SI, ES SUFICIENTE
CONSTRUCCIONES PEREZ Y GIL, S.A. DE C.V. No obstante de haber cumplido con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de este concurso y una vez realizada la evaluacion a detalle de su propuesta esta no resulto ser la solvente más baja para esta secretaría		



No. CONCURSO:

IO-916007977-N32-2014

Apatzingan- Generar Entornos que Favorezcan la Convivencia y Seguridad Ciudadana- Instalaciones y equipamientos asistenciales (PRONAPRED 2014) en la Localidad de Apatzingan de la constitucion, municipio de Apatzingan.

OBRA:

	INOVACION Y PROMOCION DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V..	CALIFICACION
1	DOCUMENTACION TECNICA-ECONOMICA GENERAL SOLICITADA EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO	no presenta la informacion solicitada en el disco 1 en la junta de aclaraciones, el importe de mano de obra para determinar el ISN no corresponde con su analisis.
2	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	SI TIENE EXPERIENCIA
3	CAPITAL CONTABLE SOLICITADO POR LA SCOP	CUMPLE
DEL CATALOGO DE CONCEPTOS SE ANALIZA LO SIGUIENTE:		
4	a) EL FORMATO ES IGUAL O SIMILAR EN CUANTO A FORMA Y CONTENIDO AL DE SCOP	SI ES IGUAL
5	b) AL REVISAR LOS PRECIOS DE CADA P U CON SUS PRECIOS EN LETRA Y NUMERO RESULTA QUE	SON LOS MISMOS
6	c) LA COMPARATIVA DE SUS PRINCIPALES INSUMOS QUE INTERVIENEN RESULTA QUE	SON LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO
DEL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SE ANALIZA LO SIGUIENTE:		
7	a) ES CONGRUENTE Y CUMPLE CON LOS TIEMPOS REQUERIDOS POR SCOP	SI
8	b) ES CONGRUENTE EN EJECUCION POR ACTIVIDADES SECUENCIALES	SI
9	c) ES CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE MAQUINARIA	SI
10	EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS ES CONGRUENTE CON EL DEL CATALOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-2)	SI
11	EL ANALISIS DE SUS P U ES CONGRUENTE CON EL PROCESO DE EJECUCION DE LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS (FORMA-2) SOLICITADO POR SCOP	SI, CUMPLEN CON LA NORMA
DEL PROGRAMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO :		
12	a) ES CONGRUENTE EN TIEMPOS Y ACTIVIDADES DE EJECUCION SOLICITADOS	CUMPLE CON LO REQUERIDO
13	b) LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE PROPONE ES LA INDICADA Y SUFICIENTE PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS	SI, ES SUFICIENTE
INOVACION Y PROMOCION DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. SE DESECHA su propuesta por encontrarse en los supuestos de la Cláusula Décimo Quinta Numeral 5 de la Convocatoria de este concurso.; Cláusula Décimo Sexta numeral 28 .		

CONCLUSION: La Propuesta de la Empresa: **CONSTRUCTORA PATZCUARO, S.A. DE C.V.** Se considera la mas conveniente para esta Secretaría de Comunicaciones y Obras Publicas, ya que reúne las condiciones técnicas y legales, cumple con lo solicitado en las bases de Licitacion de este Concurso, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecucion de los Trabajos, considerandose solvente su propuesta. Por lo que resulta ser la mas conveniente para esta Secretaria.

Vd. Bn.

DIRECTOR DE PROCESOS DE LICITACION
Y ADJUDICACION DE OBRAS (SCOP)

ING. MIGUEL ANGEL MONGE

3 DE 3

4.14 CONTRATO DE OBRA PUBLICA



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: OP/RF/401543/14.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, TIEMPO DETERMINADO Y POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR EL ING. JAIME CAMACHO MORENO, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y EL ING. SALVADOR GONZÁLEZ VALENCIA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA; CONSTRUCTORA PÁTZCUARO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. LORENZO LEAL DÍAZ BARRIGA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "LA SECRETARÍA" DECLARA:

- I.1.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, teniendo entre otras atribuciones la de adjudicar y vigilar el cumplimiento de los contratos de obra pública de su competencia, de conformidad a lo señalado por la fracción XIII del artículo 29 de la propia Ley en cita.
- I.2.- Que sus representantes acreditan su personalidad con el nombramiento otorgado a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado; estando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XVIII del artículo 11, en relación con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán, facultados para otorgar los contratos de obra pública de su competencia, así como observar su correcta aplicación y su debida ejecución.
- I.3.- Que de conformidad con las disposiciones que establece el artículo 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato la Secretaría de Finanzas y Administración, autorizó la suficiencia presupuestal para la ejecución de la obra materia del presente contrato, mediante oficio AI/32/401543/14, de fecha 14 de junio de 2014 informo las suficiencia presupuestal para la ejecución de la obra con la clave presupuestal número 14-3201-02-174-013102-1AMK-000-63203-5.-16-05-006-001-00-00-000-401543-00QK.
- I.4.- Que el presente contrato se adjudicó a "EL CONTRATISTA" con fundamento en los artículos 26 fracción I y 27 fracción II, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mediante la modalidad de Licitación por Invitación a cuando menos tres contratistas, registrada bajo el número IO-916007977-N32-2014, conforme al Acta de Fallo de Licitación por Invitación a cuando menos tres Contratistas de fecha 19 de noviembre de 2014, emitida por la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de "LA SECRETARÍA", en virtud de ofrecer las mejores condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas, requeridas para la ejecución de la obra objeto del presente contrato.
- I.5.- Que tiene establecido su domicilio en la Avenida Acueducto número 1514, colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, mismo que señala para todos los fines y efectos legales derivados de este contrato.
- I.6.- Que designa al Ing. José Antonio Espinoza Mandujano como Residente Supervisor de Obra, con apego a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 113 de su Reglamento.

Av. Acueducto No. 1514
Col. Chapultepec Norte
C.P. 582160. Morelia, Mich.
Teléfono. (443) 314-8212

Página 1 de 12



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: OP/RF/401543/14.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1.- Que acredita su legal existencia, con la **Escritura Constitutiva Pública** número 571, de fecha 15 de febrero de 1979, otorgada ante la fe del Notario Público número 7, a cargo del Lic. Juan N. Cano Tovar, con ejercicio y residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Michoacán. Distrito Judicial de Morelia, Michoacán, bajo el número 3454, Tomo 38, con fecha 23 de Abril de 1979.

Que su Representante, el **Ing. Lorenzo Leal Díaz Barriga**, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con el contenido de la Escritura de Protocolización de Acta de Asamblea General de Accionistas número 1,865 Mil ochocientos sesenta y cinco, de fecha 27 de abril del 1998, otorgada ante la fe del Notario Público número 105, Lic. M. Alfredo Palomares Estrada, con ejercicio y residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán, Distrito Judicial de Morelia Estado de Michoacán de fecha 27 de abril del 1997, y acredita su identidad y firma, con identificación oficial vigente consistente en **Credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral** con el número **1223039745744** folio: **0000032395776**.

II.2.- Que se encuentra legalmente registrado conforme a las Leyes Mexicanas y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos previstos en el artículo 27 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conviene, que para el caso de cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicano por cuanto a la celebración y cumplimiento de este contrato se refiere y a no invocar la protección de algún gobierno extranjero, bajo pena de perder todo derecho derivado de este contrato en beneficio de la nación mexicana.

II.3.- Que tiene capacidad legal y profesional para contratar y además reúne las condiciones técnicas, económicas, financieras y administrativas para obligarse en los términos del presente contrato y que cuenta entre otros con los siguientes registros:

Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: **CPA-8402144L8**.

Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social: **C89-14673-10 7**.

II.4.- Que conoce y ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, donde se llevarán a cabo los trabajos, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución, de conformidad en lo establecido en la fracción I del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

II.5.- Que cumple con todos los requisitos legales para la celebración del presente contrato y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que contemplan los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

II.6.- Que conoce y se compromete a cumplir y acatar el contenido, requisitos y alcances jurídicos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento y las obligaciones que le imponen la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Reglamentos, además de las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales a utilizarse, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo en su caso las especificaciones particulares de la obra objeto de este contrato, programas, presupuesto y en general toda la información derivada del procedimiento de Adjudicación materia de este contrato.

II.7.- Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones aún las de carácter personal, el ubicado en la **Calle Batalla de Casa Mata Número 576, Colonia Chapultepec Sur, C.P. 58260, en la Ciudad de Morelia, Michoacán**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales

Av. Acueducto No. 1514
Col. Chapultepec Norte
C.P. 582160. Morelia, Mich.
Teléfono. (443) 314-8212

Página 2 de 12



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: OP/RF/401543/14.

del presente contrato, así mismo autoriza recibir notificaciones mediante correo postal, mensajería o cualquier medio electrónico.

De conformidad con las declaraciones anteriores, las partes contratantes se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos de la obra pública consistente en: "APATZINGÁN-GENERAR ENTORNOS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES (PRONAPRED 2014), EN LA LOCALIDAD DE APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE APATZINGÁN, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN" y éste se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en el inciso II.6 del apartado II segundo, del capítulo de declaraciones del presente contrato, mismo que se tiene por reproducido como si se insertara a la letra y forma parte integrante de esta cláusula.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

El monto del presente contrato es de: \$2'647,114.68 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE PESOS 68/100 M.N.), cantidad que incluye I.V.A.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN, DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar los trabajos de la obra objeto de este contrato, el día 21 de noviembre de 2014, y a terminarla a más tardar el día 31 de diciembre de 2014, con un plazo para la ejecución de 41 días naturales, de conformidad con el programa de ejecución de los trabajos de la obra anexo al presente contrato. Así mismo, "LA SECRETARÍA" se obliga a poner oportunamente a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deba llevarse a cabo la ejecución de los trabajos, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que a cargo de ésta se requieran para su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUARTA.- ANTICIPOS.

"LA SECRETARÍA" otorgará un anticipo equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto de la inversión autorizada incluido el impuesto al valor agregado y "EL CONTRATISTA" se obliga a utilizarlo de la siguiente manera:

- I. Hasta el 10% para realizar en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas o instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos de la obra objeto del presente contrato.
- II. Hasta el 20% para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanente y demás insumos que deberán otorgar para la realización de los trabajos de la obra objeto del presente contrato,

Los anticipos correspondientes se pondrán a disposición de "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha de inicio de los trabajos de la obra y dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la presentación de la garantía estipulada en la Cláusula Sexta inciso a). El atraso en la entrega del o los anticipos otorgados por "LA SECRETARÍA", será motivo para diferir, a solicitud escrita de "EL CONTRATISTA" en igual plazo, el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio de diferimiento la nueva fecha de inicio y terminación de los trabajos.

Quando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía de los anticipos dentro del plazo de los 15 días posteriores a la fecha de notificación del fallo, establecida en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y

Av. Acueducto No. 1514
Col. Chapultepec Norte
C.P. 582160. Morelia, Mich.
Teléfono. (443) 314-8212

Página 3 de 12



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: OP/RF/401543/14.

Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento en el plazo de ejecución de los trabajos de la obra y, por lo tanto éste deberá iniciar la obra en la fecha establecida en la Cláusula Tercera del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los anticipos otorgados deberán ser amortizados totalmente en el ejercicio presupuestal correspondiente, mediante deducciones proporcionales a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

No se otorgarán anticipos para los convenios adicionales en monto y/o plazo, que se celebren en los términos del artículo 59 de la Ley en cita, salvo para aquellos que alude el último párrafo del mismo, ni para los importes resultantes de los ajustes en costos del presente contrato o convenios que se generen durante el ejercicio presupuestal de que se trate.

Para la amortización de los anticipos en el supuesto de la rescisión del presente contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "LA SECRETARÍA" en efectivo o en especie según para lo que hayan sido asignados éstos, en un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea comunicada a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por terminados anticipadamente los trabajos de la obra o de dar por rescindido el presente contrato.

Si "EL CONTRATISTA" no reintegra el saldo por amortizar en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme lo indicado en el párrafo primero del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.

Las partes convienen que los trabajos ejecutados de la obra, objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados por obra terminada, que abarcarán periodos quincenales, las que serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra de "LA SECRETARÍA" mediante notas de bitácora dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de estimaciones que hubiere fijado "LA SECRETARÍA", para revisión y firma, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago y de acuerdo al avance físico observado de la obra. La Residencia de Obra de "LA SECRETARÍA", para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, las partes tendrán dos días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo señalado para la revisión y conciliación de dichas diferencias y en su caso de no ser posible conciliar todas las diferencias, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

Las estimaciones de trabajos ejecutados por obra terminada, serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la Residencia de Obra de "LA SECRETARÍA", considerando para tal efecto los días 15 y día último de cada mes, las cuales deberán pagarse por parte de "LA SECRETARÍA", en un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de "LA SECRETARÍA", y que el contratista haya presentado la factura correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las estimaciones presentadas para su revisión y aprobación deberán ser acompañadas de la documentación siguiente, que acredite la procedencia de su pago y de acuerdo al avance físico observado de la obra:

- I. Factura;
- II. Carátula de Estimación (Análisis, cálculo e integración de los importe correspondientes a cada estimación);
- III. Estimación;

Av. Acueducto No. 1514
Col. Chapultepec Norte
C.P. 582160. Morelia, Mich.
Teléfono. (443) 314-8212

Página 4 de 12



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: OP/RF/401543/14.

- IV. Resumen de Estimación;
- V. Números generadores;
- VI. Notas de bitácora;
- VII. Croquis;
- VIII. Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías;
- IX. Avances de la obra.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que se refiere el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, según lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de la Ley en cita.
De las estimaciones que se cubran a "EL CONTRATISTA", se le retendrán el importe del derecho conforme el artículo 191 a la Ley Federal de Derechos:

- A. Deberá pagarse un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública.

No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del presente contrato y causa de rescisión administrativa, el atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones, debiendo documentarse tal situación y registrarse en la bitácora.

Quando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, "LA SECRETARÍA" podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el presente contrato. Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del presente contrato, sus precios unitarios deberían ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

Quando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en el presente contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

La autorización del pago de los gastos no recuperables deberá constar por escrito, acompañado de la documentación que acredite su procedencia siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, sin necesidad de celebrar convenio alguno.

El pago de las estimaciones autorizadas de gastos no recuperables debidamente comprobados, se realizará conforme a los términos y condiciones del segundo párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

A los importes que resulten no les será aplicable costo adicional alguno por conceptos de indirectos, financiamiento, ni utilidad.

SEXTA.- GARANTÍAS.

"EL CONTRATISTA" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 fracción III la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las siguientes garantías:

- a).-GARANTÍAS PARA LOS ANTICIPOS:

Av. Acueducto No. 1514
Col. Chapultepec Norte
C.P. 582160. Morelia, Mich.
Teléfono. (443) 314-8212

Página 5 de 12



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: OP/RF/401543/14.

Para garantizar la correcta inversión de los anticipos, "EL CONTRATISTA" deberá entregar a "LA SECRETARÍA", en un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a la fecha en que "EL CONTRATISTA" reciba la notificación de la adjudicación del presente contrato, pólizas de fianzas por la totalidad del monto de los anticipos, incluido el impuesto al valor agregado, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 98 del reglamento de la Ley. Dichas pólizas deberán ser expedidas a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, y se sujetarán a lo señalado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, debiendo en consecuencia ser expedidas por una afianzadora debidamente autorizada para operar en la República Mexicana.

La cancelación de la garantía de la correcta inversión de los anticipos del presente contrato, será al quedar totalmente amortizados, previa manifestación expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y de la aprobación que por escrito otorgue "LA SECRETARÍA".

b).- GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar a "LA SECRETARÍA", dentro de un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a la fecha en que "EL CONTRATISTA" reciba la notificación de la adjudicación del presente contrato, póliza de fianza de cumplimiento del contrato, según lo establece la fracción II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en concordancia con el artículo 91 del Reglamento de la Ley, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total de este contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, dicha póliza deberá ser otorgada por una afianzadora debidamente autorizada para operar en la República Mexicana y se sujetará a lo señalado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La vigencia de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, será desde el momento de presentación y sustitución de la garantía de seriedad de su propuesta, hasta el momento en que haya sido constituida y entregada a "LA SECRETARÍA" la garantía para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, según lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, será al ser recibidos los trabajos de la obra objeto y que a su satisfacción se hayan cumplido plenamente todas y cada una de las obligaciones que se derivan del presente contrato, previa manifestación expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, y aprobación que por escrito otorgue "LA SECRETARÍA".

c).- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS:

Concluidos los trabajos, y conforme a lo previsto en el artículo 66 de la Ley en cita, "EL CONTRATISTA" se obliga a responder por obra mal ejecutada y por los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable, debiendo garantizar durante un plazo de doce meses el cumplimiento de dichas obligaciones, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA", a su elección, deberá constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Estas garantías se liberarán una vez transcurridos veinticuatro meses, contados a partir de la fecha del acta de entrega física de los trabajos, siempre que durante ese período no haya surgido una responsabilidad a cargo de "EL CONTRATISTA", conforme a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley en cita.

Av. Acueducto No. 1514
Col. Chapultepec Norte
C.P. 582160. Morelia, Mich.
Teléfono. (443) 314-8212

Página 6 de 12



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: OP/RF/401543/14.

Cuando aparecieren defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, "LA SECRETARÍA" deberá notificarlo por escrito a "EL CONTRATISTA", para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes dentro de un plazo máximo de treinta días naturales; transcurridos este término sin que se hubieran realizado, "LA SECRETARÍA" procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía, según lo establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley.

Si la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y por cualquier otra responsabilidad fue constituida mediante fianza, su liberación estará a lo previsto en la póliza de garantía que se otorgue en los términos del artículo 98 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"EL CONTRATISTA" para la expedición y presentación de las pólizas de fianzas, que serán otorgadas por Institución de Fianzas debidamente autorizada, deberá de observar las disposiciones establecidas en el artículo 98 del Reglamento en cita.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES EN PLAZO Y/O EN MONTO DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" podrá, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitarios; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el presente contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir de cualquier forma el cumplimiento de la Ley en cita.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del presente contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En estos casos, la Residencia de Obra de "LA SECRETARÍA" deberá sustentar la solicitud de elaboración de cualquiera de los convenios con un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originan.

Así mismo, las partes aceptan sujetarse a las disposiciones establecidas en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 91 párrafo cuarto, 92, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 de su Reglamento.

OCTAVA.- PRECIOS EXTRAORDINARIOS.

Si durante la ejecución de los trabajos "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar conceptos no previstos en el catálogo original del presente instrumento, deberá notificarlo a "LA SECRETARÍA", para que ésta resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA" solo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la Residencia de Obra de "LA SECRETARÍA", salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Cuando a juicio de "LA SECRETARÍA", sea necesario llevar a cabo trabajos extraordinarios que no estén comprendidos en el presupuesto, programa de ejecución de los trabajos y en el proyecto que originalmente fueron pactados en el presente contrato, se procederá de la siguiente forma:

"EL CONTRATISTA", deberá entregar dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se ordena la ejecución de los trabajos extraordinarios a "LA SECRETARÍA" la siguiente documentación, validada por la Residencia de Obra de "LA SECRETARÍA":

- f. La solicitud de revisión y aprobación de precios unitarios por conceptos extraordinarios.

Av. Acueducto No. 1514
Col. Chapultepec Norte
C.P. 582160. Morelia, Mich.
Teléfono. (443) 314-8212

Página 7 de 12



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: OPRF/401543/14.

2. El presupuesto por conceptos de trabajos extraordinarios, con descripción completa y detallada de cada concepto de trabajo, unidad de medición, cantidad total, precio unitario e importe total de los trabajos extraordinarios.
3. Los Análisis de precios unitarios con la descripción completa y detallada del concepto de trabajo, estructurados conforme a lo estipulado en el **CAPÍTULO SEXTO "ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS"** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
4. La documentación técnica que sirva de soporte y apoyo que será utilizada para la revisión, análisis, conciliación y autorización de cada uno de los precios unitarios por autorizar.

Para la determinación de los precios unitarios extraordinarios, **"LA SECRETARÍA"** junto con **"EL CONTRATISTA"** procederán conforme a lo previsto en los artículos 107 y 108 del Reglamento de la Ley en referencia.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.

Los precios unitarios propuestos por **"EL CONTRATISTA"** serán fijos y no estarán sujetos a revisión durante la ejecución de los trabajos de la obra objeto del presente contrato. **"LA SECRETARÍA"** sólo reconocerá incrementos o decrementos cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el presente contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado. Dichos costos, cuando procedan deberán ser ajustados y revisados a solicitud de **"EL CONTRATISTA"** o de **"LA SECRETARÍA"**.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la Ley en la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos. El aumento o reducción correspondiente, deberá constar por escrito y no será aplicable a los materiales adquiridos con el anticipo de acuerdo con la relación incluida en la propuesta económica. La solicitud escrita de **"EL CONTRATISTA"**, deberá de ser presentada acompañada con la documentación comprobatoria necesaria dentro de un plazo que no excederá de sesenta días naturales, siguientes a la fecha de publicación de los índices nacionales de precios aplicables al ajuste de costos que solicite dentro del ejercicio fiscal correspondiente; conforme al artículo 56 de la Ley en cita **"LA SECRETARÍA"**, dentro de los sesenta días naturales siguientes, con base en la documentación aportada por **"EL CONTRATISTA"** resolverá sobre la procedencia de la petición.

El procedimiento de ajuste de costos, es la revisión de un grupo de precios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representan aproximadamente el ochenta por ciento del importe total del presente contrato, la aplicación y cálculo de este procedimiento, se sujetará a lo previsto en los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA.- PAGOS POR MORA O REINTEGRO DE PAGOS EN EXCESO.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **"LA SECRETARÍA"** a solicitud de **"EL CONTRATISTA"**, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos financieros se calcularán sobre las cantidades no pagadas debiéndose computar por días naturales desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA"**.

En el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no presente las estimaciones en el plazo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la estimación correspondiente deberá presentarse a la Residencia de obra dentro de los 6 días naturales siguientes a la fecha de corte de pago, para que **"LA SECRETARÍA"** inicie su trámite de pago, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros a que se refiere el artículo 55 antes referido, por parte de **"EL CONTRATISTA"**.

Si **"EL CONTRATISTA"** recibe pagos en exceso, deberá reintegrar los excedentes pagados más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se

Av. Acueducto No. 1514
Col. Chapultepec Norte
C.P. 582160. Morelia, Mich.
Teléfono. (443) 314-8212

Página 8 de 12



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: OP/RF/401543/14.

tratará del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos financieros se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha en que se efectuó el pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente los pagos a disposición de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado; en caso de incumplimiento a esta disposición, "LA SECRETARÍA" se reserva el derecho de realizar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, según lo amerite el caso, hasta el monto total de la misma.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que "LA SECRETARÍA" tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito, si dicho pago no se hubiere identificado con anterioridad.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" comunicará a "LA SECRETARÍA" por escrito la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados para que ésta, en un plazo de 15 (quinca) días hábiles, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato, y al finalizar la verificación de los trabajos "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente con o sin la comparecencia de los representantes de "EL CONTRATISTA", conforme a los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como bajo las modalidades que la misma prevé, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados. Concluida la obra, no obstante su recepción formal, "LA SECRETARÍA" podrá efectuar recepciones parciales de los trabajos sin estar concluida la obra, cuando a su juicio, existan trabajos terminados, identificables y susceptibles de utilizarse y conservarse; debiendo levantar el acta circunstanciada correspondiente, ajustándose en lo procedente a lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA SEGUNDA.- FINIQUITO Y LIQUIDACIÓN.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, las partes procederán en un plazo que no podrá exceder de 60 días naturales a partir de la recepción de los trabajos, a realizar el finiquito de los mismos, en el que harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. De existir desacuerdo entre las partes respecto, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "LA SECRETARÍA" para su realización dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, "LA SECRETARÍA" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado. Determinado el saldo total, "LA SECRETARÍA" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" Y RESIDENCIA DE OBRA.

"EL CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente al inicio de los trabajos de la obra y en el sitio de realización de los mismos, un técnico permanente, que sea su representante y que fungirá como superintendente de construcción, cuyo título deberá estar registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Este técnico deberá tener suficiente experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo objeto del presente contrato, tendrá obligación de conocer ampliamente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el Proyecto, las Especificaciones Particulares de la Obra, el Procedimiento de Construcción, las Especificaciones Generales de Construcción de la Secretaría de Comunicaciones y Comunicaciones y Obras Públicas, las Normas de Control de Calidad de los Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, y Especificaciones Particulares de la

Av. Acueducto No. 1514
Col. Chapultepec Norte
C.P. 582150, Morelia, Mich.
Teléfono. (443) 314-8212

Página 9 de 12



Gobierno del Estado de Michoacán Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: OP/RF/401543/14.

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán y las que considere en su momento la Dependencia, el Programa Calendarizado y Cuantificado en partidas y subpartidas y todas las disposiciones del presente contrato, el cual deberá estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, aun las de carácter personal, así como para la toma de decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del este instrumento jurídico y avalar con su firma la adecuada ejecución de los trabajos objeto del mismo.

A su vez, "LA SECRETARÍA" establecerá la residencia de obra con anterioridad al inicio de la obra, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y quien será la responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA" y así mismo, la representante directa ante él o las contratistas y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos o derivados de ellos en el lugar donde se ejecutará la obra objeto del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, aportaciones al sistema de ahorro para el retiro y demás prestaciones laborales; por tanto "EL CONTRATISTA" exime a "LA SECRETARÍA" de cualquier responsabilidad suscitada en la relación laboral entre sus trabajadores y "EL CONTRATISTA"; así mismo, "EL CONTRATISTA" asume responsabilidad en responder de todas y cada una de las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "LA SECRETARÍA", en relación con la prestación de servicios laborales que se generen durante la ejecución de los trabajos de la obra objeto de la celebración del presente contrato, debiendo cubrir cualesquier importe, prestación o crédito que de ello se derive.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA", será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los Reglamentos y Ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal o Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "LA SECRETARÍA". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL CONTRATISTA", quien se obliga a que los materiales y equipo de instalación permanente, que se utilicen en los trabajos de la obra motivo del presente contrato, cumplan con las Especificaciones Generales de Construcción de la Secretaría de Comunicaciones y Comunicaciones y Obras Públicas, las Normas de Control de Calidad de los Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Comunicaciones y Obras Públicas, Especificaciones Particulares de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán y las que considere en su momento la Dependencia y que forman parte del mismo y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen de conformidad con las especificaciones y en apego al proyecto pactadas por las partes en el presente contrato y a satisfacción de "LA SECRETARÍA".

Durante el periodo de ejecución de los trabajos materia de este contrato, y en el sitio de los mismos, "EL CONTRATISTA" deberá mantener una brigada de topografía de campo con equipo actualizado y personal calificado de topografía, suficiente y necesario para llevar a cabo los trabajos de ratificación de alineamiento y verificación del trazo de la obra, mismo que será evaluado por personal de la Residencia de Obra de "LA SECRETARÍA". Durante el periodo de ejecución de los trabajos y en el sitio de los mismos, "EL CONTRATISTA" mantendrá un laboratorio de control de calidad de campo con equipo actualizado y personal calificado de control de calidad suficiente y necesario para que sea factible de controlar adecuadamente la calidad de los materiales de construcción y de obra ejecutada, mismo que será evaluado por personal de laboratorio central de "LA SECRETARÍA".

Igualmente, se obliga "EL CONTRATISTA" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara el presente contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "LA

Av. Acueducto No. 1514
Col. Chapultepec Norte
C.P. 582150. Morelia, Mich.
Teléfono. (443) 314-8212

Página 10 de 12



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: OP/RF/401543/14.

SECRETARÍA", en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que todas las gestiones que realice o tramite cualquier persona no autorizada para ello, en términos de Ley, podrá tener como consecuencia la rescisión administrativa del presente contrato y se harán efectivas las garantías otorgadas por **"EL CONTRATISTA"** hasta su monto total, independiente de la denuncia del ilícito penal que se cometa.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.

"LA SECRETARÍA" tendrá facultades de verificar si los trabajos de la obra objeto del presente contrato, se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el programa de ejecución de los trabajos de la obra autorizado, para lo cual comparará periódicamente el avance de los trabajos. Si como consecuencia de la verificación y comparaciones, se observa que el importe de la obra realmente ejecutada es menor que lo que debió realizarse, **"LA SECRETARÍA"** procederá a retener el 1 % (uno por ciento) de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse; por lo tanto, quincena a quincena se hará la verificación y comparación y en su caso, en las estimaciones del periodo, se hará la retención o devolución que corresponda, a fin de que la retención total sea la procedente; este procedimiento se aplicará hasta el término del plazo de ejecución de los trabajos de la obra objeto del presente contrato o en su caso, hasta el término establecido en el convenio de modificación de plazo.

Si **"EL CONTRATISTA"** no termina la obra en la fecha señalada en el presente contrato, o existe mora en la entrega de alguna de las partes de la obra, elementos estructurales, o de instalaciones definidas e identificables de la obra para el uso de terceros o para iniciar los trabajos en que intervengan otros contratistas en la misma área de trabajo, se aplicará una pena convencional en favor del Erario Estatal del 2 % (dos por ciento) diario mensual sobre el valor de los trabajos pendientes de realizar y hasta el momento en que dicha obra quede debidamente concluida, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones en la fecha pactada en el contrato para la terminación de la obra. Los días de retraso se determinarán a partir de las fechas de terminación fijadas en el programa de ejecución de los trabajos, con los ajustes acordados por las partes y que consten documentalmente.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en el párrafo anterior, **"LA SECRETARÍA"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo. Al elaborar el finiquito de los trabajos, todas las retenciones se abonarán a **"EL CONTRATISTA"**, haciendo los cargos que correspondan por el atraso en la entrega de la obra. La suma que resulte de la aplicación de la pena convencional que se imponga a **"EL CONTRATISTA"**, se hará efectiva a elección de **"LA SECRETARÍA"** con cargo al importe de las cantidades que le hayan sido retenidas o a las que se encuentren pendientes de pago, si da lugar a ello, la afectación de la fianza de cumplimiento, a que se refiere la cláusula sexta.

Las retenciones y sanciones, se estipulan por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** y en su monto se descontará administrativamente de las liquidaciones por estimaciones que se formulen. El incumplimiento es total cuando el monto de la pena convencional sin incluir retenciones a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, iguale al de la garantía de cumplimiento del presente contrato. En este caso, sin perjuicio del derecho que tiene **"LA SECRETARÍA"** de optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato o rescindirlo y a la afectación de la fianza de cumplimiento correspondiente, para ello, se observarán las siguientes reglas:

- 1) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor de diez días hábiles, exponga lo que a derecho convenga y aporte las pruebas pertinentes.
- 2) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubieren hecho valer.
- 3) La resolución será debidamente fundada y motivada y se comunicará por escrito al afectado.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Av. Acueducto No. 1514
Col. Chapultepec Norte
C.P. 582160, Morelia, Mich.
Teléfono. (443) 314-8212

Página 11 de 12



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: OP/RF/401543/14.

"LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente el contrato de obra en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA". Así mismo, podrá dar por terminado anticipadamente por razones de interés general, así como suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada por cualquier causa justificada, notificando a "EL CONTRATISTA", de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 60, 61, 62, 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 118, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 169, 161, 162 y 163 del Reglamento de la propia Ley.

DÉCIMA OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- NO SUBCONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE LA OBRA.


"EL CONTRATISTA" no podrá encomendar la ejecución de los trabajos parcial o totalmente a otro contratista, sea persona física o moral, excepto previa autorización por escrito de "LA SECRETARÍA", sin embargo, la ejecución de los mismos queda bajo total responsabilidad de "EL CONTRATISTA".

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.


Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la ciudad de Morelia, Michoacán, a los 20 días del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce.

POR "LA SECRETARÍA"




ING. JAIME CAMACHO MORENO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.



ING. SALVADOR GONZÁLEZ VALENCIA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"



ING. LORENZO LEAL DÍAZ BARRIGA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA
DENOMINADA CONSTRUCTORA PÁTZCUARO, S.A. DE C.V.

Av. Acueducto No. 1514
Col. Chapultepec Norte
C.P. 582150. Morelia, Mich.
Teléfono: 16421344 9242

Página 12 de 12

CAPÍTULO 4

5. CONCLUSIÓN

Una vez terminado el trabajo de tesis se puede concluir que el proceso de licitación es el resultado del acuerdo celebrado entre la Administración pública y los particulares, cuando el estado requiere de la concesión.

La Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas del estado en cumplimiento con la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas y su reglamento, es la encargada de emitir la convocatoria de una obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.

El contrato se adjudicará a quien presente las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias.

6. BIBLIOGRAFÍA

- ❖ Información proporcionada por CONSTRUCTORA PÁTZCUARO, S.A. DE C.V.
- ❖ Expediente técnico – económico No. IO – 916007977 – N32 – 2014.